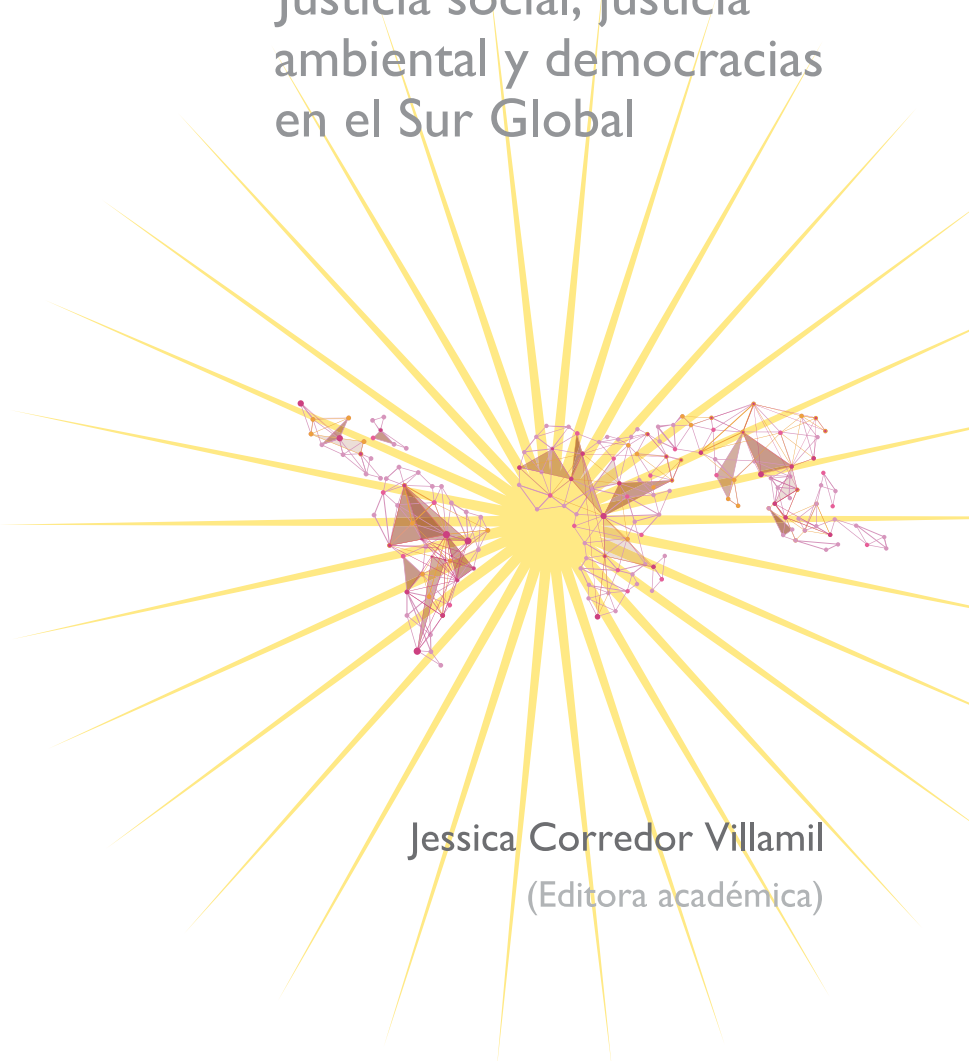


# Reimaginando el futuro de los derechos humanos

Justicia social, justicia  
ambiental y democracias  
en el Sur Global



Jessica Corredor Villamil  
(Editora académica)



# **REIMAGINANDO EL FUTURO DE LOS DERECHOS HUMANOS**

JUSTICIA SOCIAL, JUSTICIA AMBIENTAL Y DEMOCRACIAS EN EL SUR GLOBAL



# Reimaginando el futuro de los derechos humanos

Justicia social, justicia ambiental  
y democracias en el Sur Global

Jessica Corredor Villamil

Editora

**Colección  
Dejusticia**

---

Taller Global 2018.

Reimaginando el futuro de los derechos humanos. Justicia social, justicia ambiental y democracias en el Sur Global / Taller Global 2018. – Bogotá: Editorial Dejusticia, 2022.

224 páginas; figuras; 24 cm. – (Dejusticia)

ISBN 978-628-7517-33-2 versión digital

978-628-7517-32-5 versión impresa

1. Derechos humanos, 2. futuro, Sur Global 3. Esperanza. I. Tít. II. Serie

---

Preparación editorial

Diego Alberto Valencia

Revisión de textos

Sebastián Villamizar

Cubierta

Alejandro Ospina

Impresión

Ediciones Antropos Ltda.

Primera edición en español

Editorial Dejusticia

Bogotá, D.C., junio de 2022

Este texto puede ser descargado gratuitamente

en <https://www.dejusticia.org>



Licencia Creative Commons 4.0 internacional

Atribución-NoComercial-CompartirIgual

CC BY-NC-SA

© Dejusticia, 2022

Calle 35 N° 24-31, Bogotá D. C.

Teléfono: (57) 601 608 3605

[www.dejusticia.org](http://www.dejusticia.org)

# Contenido

	Introducción: Los derechos humanos tienen futuro	10
	<i>Jessica Corredor Villamil</i>	
<b>Capítulo 1</b>	La nube oscura y la falta de aire	14
	<i>Marisa Viegas e Silva</i>	
<b>Capítulo 2</b>	El poder judicial en la “Revolución Bolivariana”	30
	<i>Ezequiel A. Monsalve F.</i>	
<b>Capítulo 3</b>	La llegada de los jueces-filósofos como una forma alternativa de expresión democrática	50
	<i>Karim Nammour</i>	
<b>Capítulo 4</b>	“Antes teníamos agua sana”: Los pescadores del Juá y el desafío de los derechos humanos	72
	<i>Rodrigo Magalhães de Oliveira</i>	
<b>Capítulo 5</b>	Nociones de lo “sagrado”: Una historia de dos casos sobre el derecho a la naturaleza en India	90
	<i>Arpitha Kodiveri</i>	
<b>Capítulo 6</b>	“Voy al baño y la caca se va”	102
	<i>Yamile E. Najle</i>	
<b>Capítulo 7</b>	Sentarse junto al río y lavarse las manos con saliva: La historia de los mineros informales de Obuasi	114
	<i>Richard Ellimah</i>	

<b>Capítulo 8</b>	La infección de la covid-19 a los derechos humanos <i>Slavenska Zec</i>	128
<b>Capítulo 9</b>	El caso Huracán: La vigilancia digital para criminalizar la causa mapuche <i>Sebastián Becker Castellaro</i>	144
<b>Capítulo 10</b>	Bakur: Crónicas de futuros sin cumplir <i>Enis Köstepen</i>	164
<b>Capítulo 11</b>	El ascenso de la autocracia en Hungría <i>Evgeny Belyakov</i>	180
<b>Capítulo 12</b>	Daños a las víctimas, cero responsabilidad <i>Osamah Alfakih</i>	194
<b>Capítulo 13</b>	Etiquetada para morir: Ser una trabajadora de los derechos humanos durante una dictadura <i>Mary Louise Dumas</i>	208
	Los autores	218



**Introducción:  
Los derechos humanos  
tienen futuro**

*Jessica Corredor Villamil*

**Este libro es el resultado de un esfuerzo por parte de** exalumnos y exalumnas del Taller Global para Jóvenes Defensores de Derechos Humanos, organizado cada año desde 2013 por Dejusticia. Estos encuentros tienen como objetivo potenciar las habilidades de los y las jóvenes activistas del Sur Global para que puedan tener un mayor impacto en el trabajo que hacen día a día por los derechos humanos y llegar, a través de nuevas formas de narrar, a una audiencia más amplia. Este libro es sólo uno de los resultados del taller de 2018.

Los talentosos y comprometidos autores y autoras de este libro son participantes de ediciones anteriores, provenientes de Brasil, Ghana, Rusia y Venezuela, por nombrar algunos de los países representados. Volvieron a reunirse en 2018 para repensar el futuro de los derechos humanos desde la intersección entre el mundo de la investigación y del activismo. Es por eso que, en la selección de los y las participantes, decidimos escoger a dos personas de cada cohorte que estuvieran trabajando desde una perspectiva transnacional.

El objetivo de este sexto taller era permitírnos reflexionar sobre el futuro de los derechos humanos, ya que sentíamos que nos encontrábamos en una encrucijada. Con el auge de los gobiernos populistas autoritarios de la segunda década del siglo XXI, el aumento de la desigualdad y la crisis climática, diferentes pensadores se preguntaban si estábamos llegando al “fin de los derechos humanos” (Hopgood, 2013). Por esta razón, durante este taller quisimos responder a las críticas más comunes sobre la eficacia y la legitimidad del movimiento de derechos humanos a partir de argumentos históricos y argumentos empíricos, siguiendo las reflexiones de Kathryn Sikkink (2017/2018), autora del libro *Razones para la esperanza*, quien fue instructora en el taller.

Las personas activistas y defensoras de los derechos humanos están trabajando en un mundo en constante evolución. Es uno más multipolar; han emergido voces poderosas del Sur Global, lo cual ha redefinido la forma en que se trabaja sobre los derechos humanos en

el mundo. Además, la Primavera Árabe y las múltiples movilizaciones sociales que han surgido desde entonces en todo el mundo han puesto los ojos sobre una mayor participación y el poder de acción y convocatoria de la sociedad civil. Sin embargo, a pesar del panorama más bien positivo de la participación de la sociedad civil y la aparición de nuevas voces, se ha demostrado que es necesario revisar las estrategias que hemos estado usando desde siempre para hacerlas más efectivas.

Este libro cobra mucha validez hoy, tres años después de que se llevara a cabo el taller, pues estamos viviendo una época transformadora. La covid-19 llegó con impactos socioeconómicos y políticos sin precedentes, como el incremento de la desigualdad, el desempleo y los abusos de los estados de emergencia por parte de los gobiernos y la ampliación de los poderes del Ejecutivo. Además, las redes sociales entraron a desempeñar un papel primordial en el ámbito sociopolítico no sólo por su capacidad de movilizar de manera masiva a la población, sino también por la polarización que han potenciado y el poder de desinformación que ha sido utilizado con fines políticos. Así, aunque el telón de fondo no es el mismo que en 2018, este volumen constituye una suerte de guía para repensar en la efectividad de nuestras estrategias como movimiento de derechos humanos de cara a los desafíos de la tercera década del siglo XXI.

En este volumen, los y las autoras cuestionan los métodos tradicionales y exploran nuevas formas y visiones para hacer avanzar los derechos humanos en el convulsionado contexto que vivimos. Desde la lucha de los mineros a pequeña escala en Ghana, hasta el uso del litigio estratégico en el Líbano, pasando por declarar a la naturaleza como sujeto de derechos en India, ¿son estas diferentes razones para mantener la esperanza? O, por el contrario, como lo muestra el caso de la Ley Marcial en las Filipinas, el tratamiento de las aguas usadas en Argentina o el conflicto interno en Yemen, ¿los derechos humanos no han cumplido sus promesas?

## Agradecimientos

Este libro, como todos los anteriores que han salido de los talleres globales, es un ejercicio colectivo y forma parte de un proyecto de largo plazo, organizado por Dejusticia como parte de su trabajo internacional. El Taller Global tiene como objetivo desarrollar herramientas de investigación-acción con el fin de fortalecer la capacidad de los y las participantes para producir textos rigurosos pero que puedan llegar a audiencias amplias.

Antes que nada, es el resultado del trabajo, el esfuerzo y la creatividad de los y las participantes del taller quienes, de forma comprometida, siguieron el proceso de mentorías de principio a fin para escribir cada uno de los capítulos que componen este libro. Meghan Morris como coordinadora del taller y Camila Soto como coordinadora de la Escuela D de Dejusticia permitieron, gracias a su liderazgo y dedicación, que se llevara a cabo el taller. En cuanto al proceso editorial, Morgan Stoffregen y Sebastián Villamizar Santamaría fueron quienes tradujeron e hicieron la edición de los textos. Claudia Luque, coordinadora de publicaciones de Dejusticia, fue quien lideró el proyecto editorial y quien es responsable de que las y los lectores tengan este libro en sus manos.

Por último, el libro, en el contexto del proyecto más general del Taller Global, ha gozado del continuo apoyo del equipo de Dejusticia, la mentoría y colaboración constante de Nelson Fredy Padilla y el generoso apoyo financiero de la Fundación Ford y la Open Society Foundation.

## Referencias

- Hopgood, S. (2013). *The Endtimes of Human Rights*. Cornell University Press.
- Sikkink, K. (2018). *Razones para la esperanza: La legitimidad y efectividad de los derechos humanos de cara al futuro* (S. Villamizar-Santamaría, trad.). Siglo XXI Editores. (Libro original publicado en 2017).

# La nube oscura y la falta de aire

*Marisa Viegas e Silva*

*Estas breves líneas buscan narrar la tensión política vivida en la República Federal de Brasil entre los meses de agosto y octubre de 2018 como consecuencia de las elecciones presidenciales, a partir de la perspectiva de una funcionaria pública que reside en Brasilia, la capital.*

## **Brasilia y la falta de aire**

Era uno de esos días en los que costaba trabajo respirar. Agosto en Brasilia: la ausencia de lluvia ya se sentía de manera omnipresente y era imposible no pensar en ella. ¿Cuánto tiempo tardaría en llegar el agua esta vez? Los servicios meteorológicos habían anunciado lluvias dispersas para esos días, pero lo mismo había sucedido la semana anterior y nada. Así era todo el año.

El cuerpo entero ardía por el aire seco: dolía respirar por la noche, el aire que entraba por las fosas nasales quemaba y rasgaba todo por dentro. Hacía ya algunos años vivía en la ciudad, pero no terminaba de acostumbrarse cuando llegaba la sequía que quemaba piel, ojos y nariz, como si fueran una ofrenda a la tierra, un precio a pagar por los que llegan aquí a buscar oportunidades de trabajo. Es como si la polvareda roja que cubre la ciudad durante ese periodo fuera una prueba de fuego para los forasteros que habitan ahora en ese lugar y que pretenden volverse hijos de esta tierra.

Hay registros desde el siglo XVIII de la propuesta de trasladar la capital hacia el interior de Brasil, y su planeación fue fruto de siglos de ideas, propuestas y misiones por parte de figuras ilustres de la historia del país e incluso de una leyenda. Se asocia Brasilia al famoso sueño de Don Bosco en 1883 (Universidade Católica de Brasília, 2013), que narra la visita en sueños del sacerdote católico italiano, que había vislumbrado, entre los paralelos 15 y 20 de Sudamérica, una ubicación especial, una "tierra prometida". Brasil hoy está ubicada en el mismo espacio geográfico vislumbrado en el sueño del religioso, a orillas del lago Paranoá (un lago artificial construido para bañar la nueva capital) y a Don Bosco se le considera el patrón de la ciudad, al lado de Nuestra Señora Aparecida (Senado Federal, s.f.).

Se solía justificar su construcción allí con el argumento de la interiorización (trasladar la capital hacia el interior del país): las dos capitales anteriores, Salvador y Río de Janeiro, se encontraban en el litoral,

al igual que las principales ciudades brasileñas y, por lo tanto, todas serían vulnerables frente a posibles ataques extranjeros. Pero también había otros factores, como el imperativo de poblar el interior de Brasil y la propuesta de modernización del país defendida por Juscelino Kubitschek (Oliveira, s.f.).

Corría la década de los cincuenta del siglo XX y el país gozaba de una relativa tranquilidad institucional con casi diez años sin golpes de Estado. Kubitschek, el presidente de la modernidad, asumía la presidencia del país con la promesa de “50 años en 5”, su plan de carácter desarrollista. Él fue el responsable de la decisión política de convertir en realidad el antiguo sueño de la nueva capital. De hecho, la construcción de Brasilia fue uno de sus compromisos de campaña y, en sus manos, la ciudad se erigió a una velocidad asombrosa, a expensas de la explotación de mano de obra pobre que provenía, sobre todo, de la región del noreste, aunque también de Goiás y de Minas Gerais: personas seducidas por la idea de probar suerte en la futura capital nueva. Estos trabajadores fueron los primeros habitantes de Brasilia y comenzaron a ser conocidos como *candangos*, una forma peyorativa de llamar a quienes trabajaban en la construcción de la ciudad, en su mayoría analfabetos.

La prisa para llevar a cabo la inauguración de Brasilia obedecía a una razón bien conocida: evitar la acción de las fuerzas políticas que se resistían al traslado de la antigua capital, localizada en la idílica ciudad playera de Río de Janeiro, hacia un pedazo de tierra en el interior del país y en medio de la nada. Para evitar el fracaso de este emprendimiento, Kubitschek requería inaugurarla antes de terminar su mandato, y en 1960 presentó al país una ciudad inacabada. A pesar de la resistencia, la ciudad fue inaugurada como sede política, y afianzó su plena ocupación con el gobierno dictatorial que asumió en 1964 el comando del país.

Las promesas de una tierra abundante y de dinero fácil resultaron ser un fraude: el trabajo era frenético, los salarios eran bajos, había pocos días libres y la diversión era escasa. Los motines ocasionales de los trabajadores fueron reprimidos con firmeza por la Guardia Especial de Brasilia (GEB), el servicio de vigilancia vinculado a la Novacap —la empresa pública encargada de la construcción de la nueva capital—. La GEB era conocida por su truculencia y arbitrariedad en la represión.

Una mujer, ella, recordaba con nostalgia cómo llegó allí gracias a una oportunidad de trabajo en el sector público, una de las formas más comunes de atraer a los forasteros. Ejercer en la función pública, con sus exámenes de aprobación cada vez más difíciles y sus salarios por encima del mercado privado, todavía era un sueño para la mayor

parte de los brasileños. Y Brasilia, entre otras cosas, era eso: el oasis en medio de las dificultades del mercado de trabajo, la tierra mágica de la función pública y de la burocracia, un inmenso parque de diversiones donde hasta hacía poco no se veían los males típicos de las grandes ciudades brasileñas como mendigos, violencia y tráfico. De hecho, en 2017, la empresa estadounidense de consultoría empresarial Mercer calificó a Brasilia como la ciudad brasileña con mejor calidad de vida residencial (Mercer, 2017, 2019). Esa clasificación confirma el resultado de 2015 y 2016 por parte de la misma agencia que consideraba cuestiones relacionadas con la infraestructura social (como el acceso a la energía eléctrica, la disponibilidad de agua potable, el teléfono, entre otros).

Una de las muchas peculiaridades de Brasilia se relaciona con el clima de la región y con dos estaciones bien definidas: la caliente y húmeda (de octubre a abril) y la seca (de mayo a septiembre). El bioma típico de la región, el Cerrado, se caracteriza por tener árboles pequeños de corteza gruesa con alta resistencia a la sequía. Cuando, en un inicio, se mudó a Brasilia, ella no les encontraba mucha gracia a esos árboles pequeños y retorcidos típicos de la región. Con el paso del tiempo, aprendió a observar y respetar el Cerrado, un bioma que conserva un tercio de la biodiversidad nacional y el 5 % de la flora y fauna mundiales que, en la actualidad, se encuentra entre los más amenazados por la actividad humana y por la expansión de la soya y de otros cultivos. El Cerrado es seco y espectacular; resiste las quemas y renace de las cenizas. El Cerrado de los guayacanes que florecen durante la sequía.

El tono rojo característico de la época de la sequía sólo cedía espacio a la luminosidad de los guayacanes que desbordaban la ciudad con su belleza. Uno por uno, con sus diferentes colores, exuberancia y fuerza, los guayacanes florecían mientras los habitantes de Brasilia se debatían entre el cansancio y la resequedad de la piel característicos de esa temporada del año.

### **Brasilia en el país de la esperanza**

Era año de elecciones y todo se mostraba absolutamente atípico: faltaban cerca de dos meses para la contienda y, a diferencia de otros años, el resultado de la disputa parecía imprevisible en ese mes de agosto. Uno de los aspirantes estaba en la cárcel (el expresidente Luiz Inácio Lula da Silva), un candidato de extrema derecha por un partido hasta entonces pequeño iba en ascenso (Jair Bolsonaro) y el resto de votos dispersados entre los demás candidatos, algunos de los cuales tuvieron buenos resultados en elecciones anteriores (como Marina Silva, Geraldo Alckmin, Ciro Gomes).

Otro punto que ayudó a darles una nueva cara a las elecciones ese año fue la prohibición, gracias a la Corte Suprema Federal, de las donaciones a los candidatos de parte de empresas, razón por la que las campañas tuvieron que ser costeadas con dinero público o, incluso, con donaciones de personas naturales. Las nuevas reglas electorales también estuvieron relacionadas con la propaganda y con el uso de carros con altavoces, entre otras, lo cual convirtió el ambiente previo a las elecciones en algo más organizado, limpio y tranquilo de lo habitual.

Era imposible no respirar política, así fuera de manera ínfima, en una ciudad que fue construida con esa vocación. Y sobre todo era imposible para una funcionaria del servicio público federal.

Corría el año de 2012 cuando ella se preparó para el concurso público para el cargo que ejerce hoy: el país atravesaba un contexto de bastante prosperidad económica y de abundancia de concursos públicos. La economía brasileña era considerada la sexta más grande del mundo, e incluso superaba al Reino Unido en aquel entonces, según el Centro de Investigación Económica y Empresarial, una consultora británica especializada en análisis económicos (Inman, 2012).

En un país con una desigualdad extrema en el que gran parte de la población pasa hambre, que a lo largo de su historia ha enfrentado crisis económicas y donde la población sabe lo difícil que es obtener lo básico para mantenerse, las facilidades ofrecidas por el servicio público eran incuestionables. Entre las principales ventajas estaban la estabilidad en el servicio y los salarios por encima del promedio. En este punto cabe anotar que la estabilidad es segura sólo para quienes entran a la función pública a través de concurso, no para quienes ejercen cargos por comisión (que gozan de menos garantía y pueden ser despedidos en cualquier momento).

El optimismo imperaba y ella recuerda con claridad cómo el hecho de haber aprobado el concurso había transformado su vida para siempre: su poder de compra había aumentado de forma considerable y le abrió el camino para tener su casa propia y bienestar material. Había muchas ofertas de trabajo en el país y, en cierto sentido, incluso una escasez de mano de obra para realizar los servicios más básicos. Ella recuerda haber visto con sorpresa a personas que pertenecían a las clases sociales más pobres de la población accediendo a servicios y bienes nunca antes soñados, como vivienda, electrodomésticos e incluso viajes por avión, algo que era impensable algunos años antes.

También estaban presentes la fuerza de los BRICS y la euforia por el Pre-sal. Por un lado, el término BRIC fue acuñado por el economista británico Jim O'Neill, del grupo financiero Goldman Sachs, en 2001, para designar el crecimiento económico de Brasil, Rusia, India y China

de ese momento. Ante la perspectiva de crecimiento de esos países y de los comentarios de las agencias internacionales, sus gobiernos comenzaron a realizar intentos para constituir un bloque económico, que se concretó en 2009. En 2011, Sudáfrica se unió al grupo y se agregó la letra S a la sigla.

Por otro lado, el Pre-sal es una reserva de petróleo y de gas hallada en 2006 en territorio brasileño por parte de Petrobras, a grandes profundidades, debajo de una espesa capa de sal, lo que vuelve difícil su extracción. Dicha reserva está ubicada en una franja del litoral de aproximadamente 800 kilómetros de extensión (Senado Notícias, s.f.), entre los Estados de Espírito Santo y Santa Catarina. El descubrimiento de Pre-sal fue recibido con mucho entusiasmo teniendo en cuenta el contexto social y económico, por las repercusiones en términos de una considerable expansión de la economía brasileña, pues históricamente Brasil ha sido importador de petróleo. La extracción de petróleo en Pre-sal es difícil, pero eso no disminuyó el interés económico en el descubrimiento. Después, Petrobras se vio involucrada en escándalos políticos, lo cual repercutió en las inversiones en Pre-sal, pero no impidió que comenzara, en 2010, la extracción en el campo Jubarte, en la Cuenca de Campos y en Espírito Santo. Según los datos de Petrobras, en 2010 la producción de petróleo era de 41 mil barriles por día<sup>1</sup>; en 2016 alcanzó un tope de 1 millón (Petrobras, 2016); y en 2018 llegó a una producción promedio de 2,03 millones de barriles por día (Petrobras, 2019).

## Brasilia y la política

No le cabía en la cabeza cómo Brasil pudo haber cambiado tanto en pocos años. Ella no era una especialista en política ni en economía, pero recordaba algunos hechos de los últimos años que, en parte, reconstruían esta trayectoria.

Recordó las manifestaciones de 2013, que comenzaron con una protesta del Movimiento Pase Libre (MPL), organizadas en línea y que convocaron a estudiantes jóvenes y a trabajadores a salir a las calles para pronunciarse contra el aumento de las tarifas de bus. La ola de protestas terminó extendiéndose a las grandes capitales brasileñas y convocó a un público con pautas políticas bastante dispares, pero que aún así congregó las protestas por los gastos de la Copa Mundial de Fútbol, los desarraigos de las familias debido a las obras de

---

1 De acuerdo con los datos divulgados por Petrobras, el promedio de producción diaria aumentó diez veces entre 2010 a 2014 (Petrobras, 2014).

infraestructura, la baja inversión en educación, entre otros. Por encima de todo, flotaba en el aire la necesidad de protestar.

Recordó el Mundial de 2014 y el miedo de que el evento fracasara debido a la tensión que se sentía en el aire. También recordó las elecciones presidenciales de ese mismo año, marcadas desde el inicio por un grave accidente de avión que segó la vida de Eduardo Campos, uno de los candidatos con una promisoriosa carrera política. Incluso recordó la fiera disputa por la silla presidencial protagonizada por Aécio Neves (Partido da Social Democracia Brasileira, PSDB), Marina Silva (Partido Socialista Brasileiro) y Dilma Rousseff (Partido de los Trabajadores, PT). En el periodo posterior a la redemocratización, las elecciones se habían decidido entre los partidos PSDB y PT y esta vez fue diferente: Dilma Rousseff fue reelegida para la presidencia por un margen de votos muy apretado, con el 51,64 % de los votos válidos.

Desde ahí en adelante todo sucedió de forma muy rápida y confusa. Eran tantos los acontecimientos que se dificultaba recordarlos. La sensación que tenía era la de que las elecciones de 2014 no se habían resuelto en ese momento, ya que los resultados (que arrojaban una victoria apretada, pero corroborada desde el punto de vista de las reglas electorales, para el PT) habían sido cuestionados ante la Justicia Electoral por parte del PSDB.

En medio de todo esto, surgieron una serie de escándalos de corrupción que involucraban a los partidos tradicionales, entre ellos *Lava Jato*, la investigación de corrupción más grande de la historia brasileña. El nombre se origina en que, al inicio, la investigación emprendida por la Policía Federal tuvo como objeto un puesto de gasolina sospechoso de lavar dinero, y luego derivó en casos de corrupción que involucraban a políticos de diversos partidos y a empresarios implicados en esquemas de corrupción dentro y fuera de Brasil. La operación Lava Jato comenzó en 2014 y continúa vigente hasta ahora, y ha incluido mandatos de búsqueda y aprehensión, prisiones preventivas y lavado de dinero y delaciones premiadas (el estatuto jurídico por medio del cual el investigado acepta colaborar en la investigación criminal o entregar a sus cómplices para recibir beneficios por parte de la justicia penal).

A través de la actuación de la policía federal, el Ministerio Público Federal y el Sistema Judicial Federal, por primera vez en la historia, algunos políticos de peso fueron investigados, denunciados y encarcelados, lo que representó una quiebra de paradigma en relación con la impunidad tradicional para políticos y las clases altas que había imperado en Brasil. Sin duda, entre estos encarcelamientos, el de mayor impacto simbólico fue el del expresidente Lula, en el primer semestre de 2018.

A pesar de contar con el apoyo de gran parte de la población, Lava Jato no estuvo exenta de críticas. La mayor parte de ellas afirmaban que estaba violando garantías constitucionales. Entre las violaciones señaladas estaban la filtración selectiva de información sigilosa, las detenciones usadas para forzar delaciones premiadas, el irrespeto al principio de presunción de inocencia y de la garantía de imparcialidad, lo que generaría injusticias e inseguridad jurídica.

El hecho es que Lava Jato fue mucho más lejos que una mera investigación policial, pues al golpear el corazón de la política y del empresario brasileños tuvo un impacto directo en la actual crisis que vive Brasil. La sensación que tuvo fue que, a partir de Lava Jato, gran parte de la energía de los políticos se había dirigido más a defenderse de los posibles encarcelamientos y sanciones penales que a gobernar el país.

Con cada anuncio nuevo de otro posible encarcelamiento de un investigado por Lava Jato, Brasilia temblaba. Esa ciudad es el escenario de grandes decisiones, disputas, traiciones y conspiraciones propias de la política, y es el lugar de encuentro donde se reúnen personajes de distintas regiones del país para definir el futuro de Brasil.

## **Brasilia y la arquitectura**

Muchos años atrás, durante la etapa de planeación de la construcción de Brasilia, se realizó un concurso y el urbanista Lúcio Costa y el arquitecto Oscar Niemeyer fueron los seleccionados para imaginar la nueva capital. Costa fue el responsable de pensar una proyección urbana en forma de mariposa o cruz (lo que hoy se conoce como el Plan Piloto, en alusión al formato parecido a un avión). La peculiaridad de estas características hizo que Brasilia recibiera el título de patrimonio cultural de la humanidad por parte de la UNESCO en el año de 1987.

Brasilia entera fue pensada como una obra de arte a cielo abierto, con sus edificios suntuosos que ostentan el poder político del país que comenzó a habitarla a partir de 1960. Aunque tenga fama de ser una ciudad para carros y no para personas (a causa de sus anchas avenidas y de las largas distancias para recorrerlas a pie), a ella siempre le pareció lo contrario: se impresionaba con el formato de los “súper bloques” (como se conocen los barrios de la ciudad), que eran todos iguales y sólo se diferencian por los números. En el comercio local, entre un predio residencial y otro, había árboles, muchos árboles. Y pájaros. Y cigarras. Y silencio, para soportar todo el ruido que producía la política.

Y en medio de toda la turbulencia de la operación Lava Jato, llegó la destitución de la presidenta Dilma Rousseff, acusada de realizar “pedaleos fiscales”. Estos pedaleos son operaciones financieras por medio

de las que se atrasa el endoso de fondos a bancos públicos y privados, con el propósito de mitigar la situación fiscal del gobierno en un mes o año determinados, y darle a entender al mercado financiero que los indicadores están mejor de lo que en realidad están. Con base en eso, se abrió un proceso político en contra de Rousseff que aducía crimen de responsabilidad juzgado por el Congreso Nacional y resultó en la segunda destitución de un mandatario presidencial durante el periodo de la pos-redemocratización.

Todo esto sucedía allí, al lado, en el Congreso Nacional. Había visto tantas veces en los periódicos la foto del Congreso Nacional, ese edificio tan particular, en el extremo este del Eje Monumental, que ocupa uno de los vértices del triángulo de la Plaza de los Tres Poderes junto con el Palacio del Planalto y la Corte Suprema Federal. El edificio, proyectado por Niemeyer como la mayor parte de los predios públicos de la ciudad, está compuesto por un bloque principal que le sirve de plataforma a las cúpulas de la Cámara de Diputados y del Senado Federal. La cúpula menor, en la cual se ubica la plenaria del Senado, está girada hacia abajo, en una señal de reflexión, serenidad y equilibrio. La cúpula mayor, girada hacia arriba, acoge la plenaria de la Cámara y simboliza la apertura para recibir los anhelos del pueblo.

Siempre que pasaba por allí ella se preguntaba: ¿finalmente, ustedes cuándo nos van a oír? A pesar de vivir hacía años en la ciudad, la vista del Congreso todavía la impactaba, en especial en una de esas tardes anaranjadas, con esas increíbles puestas de sol tan bellas, típicas de esta región.

El lugar de Dilma Rousseff fue asumido por su vicepresidente Michel Temer, del partido Movimento Democrático Brasileiro (MDB), quien tan pronto ocupó el cargo adoptó posturas radicalmente opuestas a las del gobierno anterior del cual hacía parte. Inició una serie de reformas impopulares, tales como la reforma laboral (aprobada en noviembre de 2017), la Enmienda Constitucional 95 de 2016 (que congeló los gastos públicos durante veinte años y estableció una política fiscal de austeridad) y la reforma pensional (hasta ahora no aprobada). Ella le hacía seguimiento a todo esto con preocupación por sí misma y por los demás.

La crisis económica brasileña, que inició a mediados de 2014, derivó en una fuerte recesión económica. Para agosto de 2018, el desempleo era del 12,1 %, con 4,8 millones de “desencantados” o personas que desistieron de buscar trabajo, y la crisis económica se vio aumentada por la política (UOL, 2018).

La servidora pública sintió miedo. A pesar de reconocerse como privilegiada (sus amigos del sector privado ya se encontraban

desempleados o manejaban Uber), sentía miedo de que se le acabara la estabilidad que había conseguido con dificultad por medio del concurso público, después de tantos años de estudio. Sentía miedo de ser demitida en virtud del techo presupuestal impuesto por la Enmienda Constitucional 95. Sentía miedo de que la tercerización de las actividades aprobada por la reforma laboral derivara en una sustitución de funcionarios públicos por funcionarios tercerizados, que trabajaban más, ganaban mucho menos y tenían derechos laborales reducidos.

Con tantos escándalos de corrupción de políticos tradicionales que salían a la luz, sumados al cuadro de crisis económica y desempleo, la apatía de la población en relación con la política se transformó en rabia e incredulidad, lo cual detonó un sentido de urgencia para renovar los cuadros políticos del país. Y en este espacio de confusión, miedo y revuelta, estaban las elecciones presidenciales.

En agosto de 2018, los ministros del Tribunal Superior Electoral decidieron rechazar el pedido de registro de la candidatura del expresidente Luiz Inácio Lula da Silva, debido a su condena. Lula pretendía ser candidato, y tenía una oportunidad real de ganar el pleito según las investigaciones, incluso si permanecía en prisión. De cara a esta decisión, el PT tuvo diez días para sustituirlo como candidato y escogió a su fórmula vicepresidencial para sucederlo en la plancha, Fernando Haddad y Manuela D'Ávila del Partido Comunista de Brasil.

Cada semana durante toda la primera vuelta presidencial, Haddad visitó a Lula en la cárcel en calidad de abogado y las propagandas electorales trataban de vincular su nombre al de Lula. Pese al apoyo que aún recibe su candidatura, lo cierto es que el sentimiento de rechazo a Lula y al PT también parecía altísimo.

Por su parte, Jair Bolsonaro, un exdiputado adscrito a un partido que hasta ese entonces había tenido poca expresión política, comenzó a subir con un discurso extremista y polémico. De manera paralela, algunos políticos reconocidos aparecían en las encuestas con bajas intenciones de votos. Un ejemplo es Marina Silva, que en las elecciones presidenciales de 2014 llegó casi a la segunda vuelta.

Ya era el mes de octubre y las cigarras inundaban la ciudad con su canto omnipresente, como si estuvieran celebrando, por fin, el cierre del largo periodo de sequía. En los primeros años que ella pasó en Brasil, el canto de las cigarras le hacía doler los oídos: eran altos y sonaban por todas partes, con un olor que penetraba toda la nariz, con una onda sonora y persistente que inundaba las densas calles de la ciudad. Ella jamás querría tener la experiencia de que una cigarra entrara por equivocación por la ventana de su casa: no podría dormirse ni estar tranquila por el sonido tan alto del canto del insecto. Ahora, sobre todo

con el aumento de la estación seca y ya acostumbrada al silencio de las calles del Plan Piloto, el sonido de las cigarras era como música para sus oídos, un presagio de la tan esperada temporada de lluvias.

Faltaba menos de una semana para la primera vuelta de las elecciones presidenciales y todavía no sabía por quién votar, si bien ya había decidido por quién no. Sin falta iba a leer los planes de gobierno en esa semana. Los debates televisivos no habían ayudado mucho para su evaluación, incluso porque uno de los candidatos favoritos de la contienda, Jair Bolsonaro, no participó en ellos por “recomendación médica”. Casi un mes atrás, Bolsonaro había recibido una cuchillada durante un mitin callejero en la ciudad de Juiz de Fora, Minas Gerais, aparentemente por una persona con problemas mentales que antes había estado adscrita al partido político Partido Solidario. Después de esto, tuvo que someterse a una cirugía en el intestino y suspendió los actos de campaña de la primera vuelta.

Lo que ella percibía era que en la medida que el tiempo iba pasando y las elecciones se aproximaban, la tensión crecía. Las lluvias ya daban sus primeras señales, pero eso no parecía ser suficiente para atenuar la densa neblina que se apoderaba de todo el país, y en especial en Brasilia. Era la neblina del miedo y de la confrontación.

Unos días antes, una serie de manifestaciones organizadas por mujeres en las redes sociales se tomaron las calles para registrar, a través de la frase “#élno”, su rechazo en relación con el candidato Bolsonaro. Simultáneamente, se organizaron marchas en apoyo a la candidatura del exdiputado, bajo el eslogan de “él sí”.

El miedo acechaba en todo el territorio nacional como una humareda tóxica que contaminaba amistades y asfixiaba relaciones familiares. Eran tiempos de extremos: o usted apoya un partido o apoya el otro. La indefinición, aunque temporal, no estaba permitida.

Al comienzo ella se comprometió consigo misma a no perder amistades cercanas o familiares durante ese esfuerzo, como venía sucediendo con algunos conocidos a su alrededor. Una amiga suya había cortado todo contacto con su padre hasta el día de las elecciones para evitar que se presentaran más conflictos. En los últimos días, no había conseguido evitar, a última hora, que una discusión sobre política la alejara de forma brusca de una amistad de su infancia. Después de eso, fue más fácil bloquear a algunos otros conocidos de su número de WhatsApp y de sus contactos en las redes sociales. ¿Cómo convivir con alguien que votaría por el otro candidato?

¿Desde cuándo esa nube oscura se había instalado allí? Sabía que no siempre había sido así, que en realidad no hacía tanto tiempo que las personas convivían en relativa armonía y tenía la certeza de que antes

había existido otra forma de vivir. La vida seguía con aparente normalidad a pesar de la sensación de incomodidad que permanecía. La densidad y la angustia de esa nube oscura se fusionaba con la cotidianidad. El miedo aumentó una vez pasó la primera vuelta y ya definidos los candidatos para la segunda (Haddad del PT y Bolsonaro del PSL).

## Brasilia y la democracia

Nunca había pensado tanto sobre el significado de la palabra “democracia”. En ese año en el que se celebraban los treinta años de la Constitución Federal de 1988 era patente la preocupación de que los candidatos se comprometieran con la democracia.

La campaña electoral corría suelta por el WhatsApp y estaba permeada de noticias falsas, como la de que el candidato de uno de los partidos estaría escoltado por guerrilleros cubanos y que hacía referencia al supuesto riesgo de que el comunismo se instaurara en el país. Por otro lado, aparecieron fotos del hijo del otro candidato con una camiseta que supuestamente atacaba a los nordestinos. En el imaginario de las personas, había un gran temor por parte de ambos lados a que Brasil “se convirtiera en Venezuela”, lo que hacía referencia a la crisis humanitaria vivida por el país vecino y que se ha sentido en algunas ciudades brasileñas, principalmente en el norte del país, debido a la gran oleada de migrantes y refugiados venezolanos que han llegado.

Esta ha sido sobre todo una disputa de contenido moral. Por ejemplo, uno de los lados impugna los programas del anterior gobierno de llevar a las escuelas públicas el debate sobre discriminación por causa de la opción sexual o de género (lo que se conoce como “ideología de género”) y hace una discusión polémica sobre el papel de la ideología en la educación (“escuela sin partido”).

Ella recordaba cuando estaba en su casa en su ciudad natal, con la televisión encendida en medio de la sala, vestida con una ropa ligera debido al calor. Debía tener cerca de 10 años de edad. En la televisión se veían el Congreso Nacional y muchas personas, la mayoría eran hombres vestidos de traje, en una sesión solemne. Era la aprobación de la Constitución de 1988. En ese entonces ella no entendía muy bien lo que estaba sucediendo, pero sabía que era algo importante y se emocionó.

Hoy, después de estudiar para varios concursos, entendía la importancia de ese documento y todo lo que garantizaba. Hasta ese entonces, se había acostumbrado a los enunciados modernos y avanzados de la Carta Política de 1988 y los asumía como naturales, sin percibir que no siempre había sido así. A lo largo de la historia de Brasil han sido pocos los periodos en los que se ha vivido una estabilidad institucional

democrática, y el actual es uno de los más largos. Creció con la ingenuidad de los que no saben que tienen suerte, sin valorar la libertad que disfrutaba desde el final de su infancia por el hecho de vivir en una democracia.

Entre los muchos avances que trajo la Constitución de 1988, estaba el fortalecimiento del Ministerio Público y la ampliación de sus funciones. En ese entonces, tal como sucede ahora en otras partes del mundo, la institución ejercía una función de representante del Estado para iniciar las acciones de carácter penal, atribución conocida en la jerga jurídica como fiscalización penal. Esto evita que el juicio de los crímenes quedara subordinado a la capacidad de las víctimas para esclarecerlos. Esta función típica fue ejercida casi de manera exclusiva, con algunas excepciones, hasta el año 1988, cuando sucedió algo inusitado que le dio al Ministerio Público brasileño una naturaleza particular que lo distingue de sus congéneres de otros países.

En el periodo posdictatorial en el sur de Europa y en Latinoamérica, la transición a la democracia llegó acompañada de la preocupación por reforzar las garantías constitucionales ya existentes, de tal forma que se evitara la repetición de los contextos de violaciones de derechos. La fórmula encontrada por estos países fue inspirarse en un viejo instituto de origen escandinavo, el *ombudsman*, una especie de fiscal general de la actuación de la administración pública que, en el contexto de la transición democrática latinoamericana, incorporó en sus atribuciones la perspectiva de defensa de los derechos constitucionales.

En Brasil este proceso no fue muy distinto, pero conservó una particularidad: tales funciones se agregaron a las atribuciones ejercidas por el Ministerio Público. El resultado fue la fusión de las dos instituciones (Ministerio Público y *Ombudsman*) en una sola. Esta figura de naturaleza híbrida tiene el potencial para actuar tanto en el área de la fiscalización criminal como en la de promoción y garantía de derechos fundamentales. Eso le otorgaba al Ministerio Público dos papeles cruciales en el ordenamiento jurídico brasileño: el de guardián del orden democrático y el de defensa de los derechos constitucionales.

Ella pensaba sobre el significado de la Constitución, de la palabra democracia y del papel del Ministerio Público, mientras leía un texto que advertía, con base en el trabajo de Steven Levitsky y Daniel Ziblatt (2018), profesores de la Universidad de Harvard, sobre el peligro que corren las democracias. Según ellos, en la actualidad, los golpes de Estado ya no son necesarios pues es a través de los votos que colapsan las democracias, ya que los gobernantes llegan al poder de forma legítima y, una vez ahí, derrumbarían las instituciones democráticas desde adentro.

¿En realidad la democracia estaría en riesgo? ¿Cuál es el significado real de la libertad? ¿Podría acabarse la libertad, tal como la conocía? Era tal la angustia que le generaban a ella esos pensamientos que le dio por rezar y resolvió entrar a la catedral de Brasilia, el primer monumento de la nueva capital. Esa catedral es tan extraña, como todo en esa ciudad. Tiene un espacio brillante con tejado de vidrio que alza un vuelo abierto hacia el cielo. Los trazos libertarios de Niemeyer, la paloma encima, volando altiva.

Recordó a Marielle Franco, la valiente concejal carioca que denunciaba a los grupos de exterminio de los jóvenes negros en los montes de la periferia de la ciudad, y quien fue asesinada en pleno centro de Rio de Janeiro ese mismo año. También le vinieron a la memoria tantos otros héroes y heroínas, conocidos o no, que habitan este lindo país. Y tuvo la seguridad de que Brasilia resistiría.

*Posdata: las elecciones presidenciales brasileñas se resolvieron el 28 de octubre de 2018, en las que Jair Bolsonaro, entonces candidato del Partido Social Liberal, resultó vencedor.*

## Referencias

- Inman, P. (2012, marzo 6). "Brazil's economy overtakes UK to become world's sixth largest". *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/business/2012/mar/06/brazil-economy-worlds-sixth-largest>
- Levitsky, S. y Ziblatt, D. (2018). *How Democracies Die: What History Reveals about Our Future*. Nueva York: Penguin Random House.
- Mercer. (2019). *Viena ocupa o primeiro lugar no 21º ranking de qualidade de vida da Mercer*. <https://www.mercer.com.br/newsroom/qualidade-de-vida-da-2019.html>
- Mercer. (2017). *19 ranking de qualidade de vida da Mercer traz Viena no primeiro lugar e algumas mudanças na América Latina*. <https://www.mercer.com.br/newsroom/qualidade-de-vida-2017.html>.
- Oliveira, L.L. (s.f.). *Brasília, a meta-síntese*.
- Petrobras. (2014, julio 1). *Produção no pré-sal bate novo recorde e ultrapassa a barreira de 500 mil barris de petróleo por dia*. <https://petrobras.com.br/fatos-e-dados/producao-no-pre-sal-bate-novo-recorde-e-ultrapassa-a-barreira-de-500-mil-barris-de-petroleo-por-dia.htm>
- . (2016, junio 3). *Nossa produção de petróleo ultrapassa 1 milhão de barris por dia*. <https://petrobras.com.br/fatos-e-dados/nossa-producao-de-petroleo-no-pre-sal-ultrapassa-1-milhao-de-barris-por-dia.htm>

———. (2019, enero 16). *Produção de petróleo e gás natural em 2018*.  
<https://petrobras.com.br/fatos-e-dados/producao-de-petroleo-e-gas-natural-em-2018.htm>

Senado Federal. (s.f.). *Muitos acreditam que santo italiano profetizou a construção de Brasília no século 19*. : <https://www.paulomelo.blog.br/2020/04/brasilia-60-muitos-acreditam-que-dom.html>

Senado Notícias. (s.f.). *Pré-Sal*. <https://www12.senado.leg.br/noticias/entenda-o-assunto/pre-sal>

Universidade Católica de Brasília. (2013). *Um sonho profético de Dom Bosco*. <https://ucb.catolica.edu.br/portal/noticias/um-sonho-profetico-de-dom-bosco/>

UOL. (2018, septiembre 28). *Desemprego cai para 12, 1%, mas ainda atinge 12,7 milhões de pessoas, de 28 de setembro de 2018*.  
<https://economia.uol.com.br/empregos-e-carreiras/noticias/redacao/2018/09/28/desemprego-pnad-agosto-ibge.htm>



# **El poder judicial en la “Revolución Bolivariana”**

*Ezequiel A. Monsalve F.*

## Desigualdad del sistema judicial

Valentina<sup>1</sup> sube con energía la rampilla de ingreso al Palacio de Justicia. Es una entrada privilegiada sólo para funcionarios judiciales, conecta con el único estacionamiento de esta sede. Por eso, su vehículo estará "bien cuidado" y no lo van a afectar los males propios de la delincuencia venezolana, por lo menos mientras esté en su sitio de trabajo.

Por mi parte, yo estaciono en las afueras del Palacio, en una especie de terraplén que no dispone de las condiciones mínimas de infraestructura para albergar las decenas de carros de los usuarios (abogados y público en general), que ingresan a diario al Palacio de Justicia. Tengo que dejar a cargo de la vigilancia de mi carro a un señor bastante mayor que, con un trapo al hombro, me dice que no me preocupe porque va a cuidarlo, siempre y cuando le dé "algo" al regresar de mi faena. Ahora que lo veo: es un estacionamiento abierto, administrado por un perfecto desconocido que da garantías de protección que no puede cumplir, y, ante cualquier eventualidad, no tendré dónde quejarme.

Valentina se ubica en el estrado. Es un escritorio de madera, de unos veinte años desde su ensamblaje, con las cicatrices de los lápices y ese color característico propio de la madera vieja; más arriba a la altura de su cabeza cuelga de la pared un Simón Bolívar, vigilante y garante de la justicia. Me pregunto, si ese Bolívar hablara, ¿qué diría de nuestra justicia?

Yo espero en el área de archivos y expedientes a que algún funcionario me dé razón de una solicitud que hice; es la tercera vez que ratifico y aún no tengo respuesta. Hay que anunciarse con el alguacil encargado de la puerta, quien, después de recolectar varias solicitudes de los abogados, ingresa a recopilar la información que le suministren los secretarios de cada tribunal. Dependiendo de la hora o el día, esa

---

1 Seudónimo.

única gestión puede demorarse todo el día, y es probable que uno no tenga éxito en su primer intento y le toque retornar al día siguiente.

La solicitud a la que hago referencia es un auto de mero trámite, es decir, un pronunciamiento del tribunal sin fundamentación y que no requiere la presencia del abogado (o parte interesada) para que el tribunal las acuerde. Un buen ejemplo son las copias certificadas de un expediente. Si uno no está constantemente visitando el tribunal o pidiendo una audiencia con el secretario o juez de ese tribunal, nunca le otorgarán las copias. En ocasiones la sola insistencia no es suficiente.

Esta situación toca multiplicarla por cien cuando se trata de otro tipo de actividad procesal formal que implique una decisión fundada o un acto procesal relacionado con la etapa del proceso penal. Por ejemplo, la fijación de una audiencia preliminar para un cliente. Se supone que, conforme a ley penal venezolana, la fecha de la audiencia (así como su posterior desarrollo), debe fijarse después de la consignación a la acusación del fiscal, pero esto no ocurre siempre. Para conseguirlo se debe vivir el calvario que implica visitar constantemente al tribunal hasta que se apiaden de uno y le fijen una fecha.

A pesar de que detesto esperar, puedo afirmar sin vergüenza alguna que este oficio ha convertido mis falencias en fortalezas. Ahora mi mente y cuerpo se preparan a esperar de manera indefinida y mi nivel de tolerancia fue domada a “fuerza de palo” por los funcionarios del poder judicial, quienes hicieron que me hincara ante lo corrupto y deficiente del sistema. Ahora sólo imploro un poco de atención.

Pero mi capacidad de autocrítica está intacta; tanto así que escribo unas líneas sobre el tema en este artículo esperanzador. En la espera, me pongo a diseñar al menos unas diez formas más eficientes de atender a los usuarios que se aglutinan como vendedores de la bolsa de Nueva York, a la espera de una respuesta optimista. Veo con desagrado la notable preferencia con otros abogados, que pasan como “perro por su casa” ante la mirada fría de decenas de usuarios que son permisivos ante esta situación, pero que no se quejan. Levantar la voz en ese espacio significa perder la oportunidad de tener un pedacito de atención.

Esto que narro es la ausencia de igualdad ante un sistema inoperante que sólo tiene un mínimo de capacidad, reservado para aquellos que pagan o tienen influencia política. También se complementa con las malas prácticas judiciales, la corrupción, el debilitamiento del Estado de derecho, los cambios normativos y el poco presupuesto judicial.

En Venezuela, el sistema judicial tiene distintos matices que lo hacen aún más desigual, hasta el punto de ser inaccesible y contraproducente para algunos. A diferencia de otros países, la justicia venezolana no se reduce estrictamente a resolver los casos de los ricos y dejar por

fuera los de los pobres, sino que va ligada a un componente de corrupción y ausencia de independencia judicial fomentada por el Ejecutivo Nacional.

Acceso a la Justicia (2019a) señala que el chavismo afianzó una política sistemática de ataque en contra de la independencia del Poder Judicial. Esto condujo a su anulación progresiva y a la concentración de todo el poder político en el Ejecutivo Nacional en detrimento de los demás poderes públicos, el Estado de derecho, la democracia, y sobre todo, el ciudadano. El Poder Judicial ha quedado como un ente que legaliza lo que hace el Ejecutivo. No investiga ni persigue la corrupción, sino que más bien la incentiva y propicia; es parte de ella al estar tan imbricado con el poder político.

Es justamente esa relación entre el Poder Judicial y el poder político lo que ha agravado la desigualdad ante los tribunales, lo que hace que la justicia se haya vuelto más inaccesible y que sea perjudicial para quienes la buscan. Por ejemplo, un medio nacional (hoy en el exilio) publicó en uno de sus reportes que el 56,3 % de los jueces están o han estado inscritos en el partido de Gobierno (Marcano, Poliszuk y Henríquez, 2019).

La ausencia de independencia del Poder Judicial condiciona de manera severa los casos que recibe el sistema de justicia para darle prioridad a los que benefician al poder político y así genera negación del acceso de justicia, persecución o castigo a quienes se identifican como la contraparte. El exmagistrado Eladio Aponte de la Sala de Casación Penal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) confesó que recibía órdenes de Presidencia sobre qué decidir cuando afirmó que el propio presidente de la República lo llamaba directamente para que "condujera de una manera conveniente hacia el gobierno las investigaciones" y en ese sentido, señaló que "la justicia no vale... es una plastilina... se puede moldear, a favor o en contra" (YoSOiTV, 2012).

Es obvio que en un contexto de esta naturaleza es difícil que existan denuncias públicas o señalamientos que vinculen a altos funcionarios (magistrados, fiscales generales, etc.) con actos de corrupción, o incluso, con redes de corrupción dentro del sistema de justicia.

Esta desigualdad institucional, fomentada por la corrupción, ha afectado el correcto funcionamiento de todos los operadores de justicia. Por ejemplo, si uno interactúa con una autoridad policial, se puede notar que los casos se tratan en función al dinero que se esté dispuesto a dar, o más bien al dinero que esté en juego, ya que eso define cuántos podrán tener su tajada. Para obtenerlo, los funcionarios suelen amenazar al imputado no sólo con una confesión anticipada sino con la apropiación de sus bienes materiales. Esta tradición se refleja en

cualquiera de las fases del proceso, incluido el juicio donde las garantías de contradicción y exposición son aún mayores. En todas las fases del proceso penal, tanto el imputado como la víctima sufren múltiples vulneraciones a sus derechos fundamentales. Por un lado, se extorsiona a la persona judicializada (imputado/acusado) y, por el otro, se revictimiza a las víctimas, no sólo por los obstáculos que tiene el sistema, sino porque deben estar atentas a que su caso no quede impune por causas relacionadas a la corrupción.

Un ejemplo muy reciente ocurrió en el tribunal de la jueza Valentina. Fue el caso de Ángela Aguirre (Acceso a la justicia, 2019b), una joven guayanesa que presuntamente fue abusada y asesinada en complicidad de varias personas. Los responsables son personas pudientes de la zona acusadas de haber pagado para asegurar su impunidad y los padres de Aguirre han tenido que desplegar todo tipo de estrategias (incluidas las mediáticas) para evitar que los imputados salgan en libertad. Se apoyaron en organizaciones de la sociedad civil que trabajan asuntos de género (Civilis, 2019), se consiguió la visibilización del caso y con ello un poco más de transparencia en la investigación.

Otro caso común de desigualdad se evidencia en las mismas sedes judiciales, justo donde trabaja Valentina: el clientelismo. Estas mafias marcan la pauta de la funcionalidad y eficacia de la institución, por ejemplo, para que se hagan audiencias a un grupo privilegiado de abogados, quienes por una justa compensación se ganaban “los corazones” de los jueces. Esos abogados pagan sumas escandalosas de dinero para garantizar un trato preferencial y casi exclusivo del sistema.

También hay otro factor de desigualdad por discriminación política. Se trata de causas penales que buscan perseguir personas o rechazar solicitudes hechas por disidentes del Gobierno. El trato que reciben es aún peor al promedio, con exceptivas inexistentes de justicia e igualdad. Un buen ejemplo es el de las causas penales en perjuicio de presos políticos. Los jueces y fiscales se ven coaccionados a tomar decisiones inconstitucionales, a los fines de garantizar su continuidad en el cargo.

Respecto a los centros de reclusión o detención preventiva como parte del sistema de justicia, la situación de las cárceles es un asunto crítico que ha empeorado con los años, en especial los últimos tres, desde que Venezuela padece una Emergencia Humanitaria Compleja (EHC) (Provea, 2018). La EHC y el pésimo estado de los servicios carcelarios ha hecho que un buen número de reclusos sufran enfermedades, desnutrición y retrasos en sus procesos judiciales. La ONG venezolana Una Ventana a la Libertad (2018) denunció en un informe que el 49% de los 176 centros de detención preventiva estudiados no contaban con servicio de agua potable y el 33% no poseía baños, duchas ni

iluminación. En reportes posteriores afirmaron que en el 100% de las instalaciones visitadas se acentuó el deterioro de las pautas de aseo, alimentación y hasta del movimiento corporal de quienes sobreviven en el inframundo de estos centros (Una Ventana a la Libertad, 2019).

En las cárceles, los presos pudientes tienen privilegios que el resto de la población reclusa no tiene, por ejemplo, acceso a habitaciones privadas con aire acondicionado y televisores. Los presos sin dinero son marginados y maltratados al punto que su vida se encuentra en riesgo permanente, no sólo por el daño que pueden sufrir a manos de los líderes negativos de estas cárceles, sino también por el limitado acceso a servicios básicos que garantizan mínimos niveles de salubridad, en la que incluso tener acceso al agua es todo un privilegio.

A este espacio también llega la influencia política. En 2011, el ex-presidente de la República Hugo Chávez crea el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario, producto de una grave crisis carcelaria atribuida (según Chávez) a una exclusión histórica de los presos (La Tercera, 2011). Prometió también que se acabaría con las mafias en las cárceles. La conducción de este Ministerio le fue confiada a Iris Valera, la cual asumió hasta el 2019.

Sin embargo, el Ministerio ha fortalecido las bandas armadas dentro de los recintos penitenciarios, a tal punto que la figura del "pranato" o líder negativo se extendió. Muchas cárceles del país funcionan como un fortín intocable, expandieron su fuerza criminal fuera de los muros y controlan mercados de extorsión y secuestro con total exposición mediática (Una Ventana a la Libertad, 2018).

La exministra Valera fue señalada en múltiples oportunidades como la responsable directa en fomentar y financiar estos pranatos, al concederles beneficios procesales cuestionables, y en algunos casos al hacer apariciones públicas con ellos. Un ejemplo fue el régimen de confianza tutelado que le otorgó al pran Wilmer Brizuela, alias Wilmito (Una Ventana a la Libertad, 2017), condenado por secuestro, robo de blindados y sicariato. Wilmito hizo uso de ese permiso que le concedió la ministra para poder trasladarse por todo el territorio nacional y la opinión pública lo encontró en la isla de Margarita vacacionando con su familia. También la ministra apareció fotografiada en una cama de una habitación del penal con Teófilo Rodríguez, alias El Conejo, otro líder de la cárcel San Antonio (Carmona, 2016).

El Conejo tenía fuertes vínculos ideológicos y comerciales con el chavismo, tanto así que su rostro está retratado junto con el de Chávez en un mural dentro de las instalaciones de la cárcel. Como es común en los pranatos venezolanos, construyó una discoteca a la que no sólo asistía la población reclusa sino también personas externas. En 2012

ordenó construir una pasarela que conectaba la puerta principal de la cárcel con este peculiar centro de ocio penitenciario. El argumento del Ministerio para aprobar esta obra fue que la nueva infraestructura evitaría a familiares y amigos pasar por otras áreas de la prisión (Franco, 2016). Estos pranes y sus bandas armadas, con aquiescencia del gobierno, gozan de privilegios que el resto de la población reclusa no tiene. Extorsionan a los demás presos para que paguen vacuna y así garantizar su seguridad dentro de la cárcel; autorizan y desautorizan los traslados de los privados de libertad a sus audiencias y así contribuyen al retardo judicial del sistema de justicia. En definitiva, ellos controlan la seguridad interna del penal, al prohibir el ingreso de las fuerzas de seguridad y demás personal de las cárceles.

Ante esta grave problemática, en 2021 Nicolás Maduro creó la Comisión Especial para la Reforma del Sistema Judicial (Asamblea Nacional, 2021), presidida por el diputado (y segundo del chavismo) Diosdado Cabello Rondón y la esposa del primer mandatario (también diputada) Cilia Flores. Según el parlamento, esta Comisión fue facultada para actuar en todo el sistema judicial, con el propósito de resolver, en principio, el problema del hacinamiento y confinamiento en los centros de reclusión preventiva que funcionan en el país. También se le permitió actuar en materia legislativa y hacer una revisión estructural de la actuación de los integrantes del sistema judicial venezolano, incluidos los jueces y fiscales.

La creación de esta comisión tuvo fuertes críticas por parte de la sociedad civil venezolana. Fue señalada como una medida desesperada del gobierno en evitar la investigación de la Corte Penal Internacional (CPI) (Provea, 2021), y le criticaron su eficacia en corregir las graves violaciones a los derechos humanos que se viven en los recintos carcelarios, y en general las falencias de todo el sistema de justicia. Los especialistas coinciden en que una de las principales fallas del Poder Judicial es que, aunque la Constitución establece que la carrera judicial debe hacerse a través de concursos de oposición públicos, en la actualidad más del 85 % de los jueces ocupan cargos de carácter provisional (CIJ, 2021).

En la práctica, la Comisión sirvió para interferir (aún más) en los procesos legítimos del sistema penal y así fomentar la corrupción. Pero esta vez fue la corrupción de funcionarios relacionados directamente con el Ejecutivo, quienes, sobrepasando la autoridad del juez, decidían la fijación de audiencias y excarcelaciones anticipadas de personas privadas de libertad.

Algunos colegas penalistas me decían que eso era todo una “rosca”, o una camarilla: los presos debían desembolsillar dinero a los

delegados de esa comisión para que fuesen incluidos en una lista de beneficiarios. El propósito era que su caso (la mayoría con grave retardo) fuese llevado a una audiencia y que una vez negociada la admisión anticipada de la responsabilidad, podían obtener un beneficio procesal que implicaría salir de la cárcel de forma anticipada. Esa misma fórmula se aplicó a nivel nacional<sup>2</sup>.

Respecto a la estrategia legislativa, esta comisión influyó en la Asamblea Nacional para que aprobara y reformara de forma exprés un paquete de siete leyes penales, incluidos el Código Orgánico Procesal Penal (COPP) y el Código Orgánico de Justicia Militar (COJM) (El Universal, 2021). Aunque hubo avances significativos en algunas prácticas judiciales violatorias a la Constitución, las reformas no solucionaron el problema estructural del sistema de justicia, dado que su problemática va aunada justamente al debilitamiento del Estado de derecho, la autonomía judicial y la independencia de los jueces. Este problema lo regula de manera acertada la Constitución y otras leyes de carácter orgánico, pero aún así, el Gobierno, mediante la cooptación del Poder Judicial, ha suspendido la aplicación de esos principios constitucionales.

En definitiva, la Comisión Especial para la Reforma del Sistema Judicial es el ejemplo más reciente de cómo el poder político ha influido de manera negativa en el Poder Judicial, y así maximizar la corrupción y la inherencia de un poder constituido sobre otro. En los pasillos de los tribunales y otras instituciones del sistema judicial se puede sentir la agonía de su precario personal, que simplemente se ajustan a "estos nuevos lineamientos". La autoridad propia de los jueces quedó desbancada por un grupo de personas que, al carecer de toda legitimidad (incluso popular), dan instrucciones de lo que estos deben hacer en cada una de sus causas.

## Juego de roles

En el área penal, donde se debaten la mayoría de los derechos fundamentales tales como la vida o la libertad, es donde se centran los debates jurídicos de los derechos humanos en Venezuela. Cientos de miles de usuarios visitan los tribunales, fiscalías, comisarías policiales y cualquier otro ente de resolución de conflicto para exigir que el Estado, mediante el ejercicio de la acción punitiva, intervenga en sus problemas e imparta justicia.

Valentina funge como jueza de control; según el COPP, tiene la responsabilidad de controlar en primera instancia el cumplimiento de los

---

2 Entrevista sostenida con dos abogados en ejercicio en la ciudad de Puerto Ordaz en marzo de 2021.

principios y garantías establecidos en la Constitución, tratados internacionales y demás leyes sustantivas penales. Se trata de una primera línea de protección ante arbitrariedades y abusos que puedan cometer las autoridades contra el detenido o la víctima, pero también es la responsable “en nombre de la República” de admitir o denegar calificaciones de delitos, imponer o descartar medidas cautelares, decidir qué tipo de procedimiento se seguirá en el curso del sistema penal. Es la primera autoridad judicial que ve un detenido o una víctima en el curso de un hecho delictivo.

Según el artículo 6 del Código de ética del juez venezolano, Valentina debe garantizar a toda persona el goce y ejercicio irrenunciable, indivisible e interdependiente de los derechos humanos, así como su respeto y garantías consagrados en la Constitución de la República y en el ordenamiento jurídico (Gaceta Oficial de Venezuela, 2009). Esto implica un trato digno e igualitario ante la ley.

Yo, por mi parte, soy abogado litigante con enfoque en derechos humanos. En Venezuela cumplimos un rol trascendental porque representamos los intereses del acusado o la víctima. Tenemos a nuestra disposición un cúmulo de recursos, solicitudes y escritos, que emulan una artillería que podemos usar a la conveniencia de nuestro patrocinado, como bien decía Eugenio d’Ors “las leyes también son armas”. Sin duda alguna, en nosotros encarna el principio más importante del derecho contemporáneo: el derecho a la defensa.

Según el Código de ética profesional del abogado venezolano (CIJ, 2014), el honor de la abogacía es indivisible; la dignidad y el decoro deben caracterizar siempre la actuación del abogado. Siempre debemos actuar con probidad, honradez, discreción, eficiencia, desinterés, veracidad y lealtad.

Aunque los jueces y abogados se deben regir por principios morales adecuados a los valores impartidos por la Constitución, lo cierto es que en Venezuela pocos cumplen con esos estándares; el ejercicio del derecho está trastocado y cada vez más, la sociedad desconfía de ellos. Para muchos, el problema parte del incumplimiento de estos valores morales; para otros, es un asunto aún más grande relacionado a una política de Estado para que las cosas funcionen de ese modo. En lo personal, me inclino por lo segundo, pero creo que en el proceso de reconstrucción de la justicia en Venezuela debemos ponderar esos aspectos morales reflejados en los códigos de ética profesionales. Ser juez, abogado o incluso auxiliar del sistema de administración de justicia (policía, expertos, etc.), es un reto. Hay un cúmulo de barreras y malas prácticas alejadas del propósito de los instrumentos legales, que

hacen del sistema de justicia venezolano uno de los peores del mundo (World Justice Project, 2021).

Los jueces reciben salarios inferiores a \$42 dólares mensuales (El Nacional, 2017), tienen jornadas extensas de trabajo dado el congestionamiento del sistema judicial, son removibles dada la creciente tendencia de provisionalidad en los cargos judiciales, las sedes de los tribunales se encuentran en situaciones deplorables y en la mayoría de los casos son personas que ni siquiera tienen un dominio comprobado en aspectos fundamentales de la abogacía. No hay espacios académicos para el debate y actualización de aspectos propios de su cargo.

Por su parte, el abogado tiene en riesgo la profesión, que es un oficio sumamente desigual entre colegas gracias al clientelismo. Enfrenta un conjunto de problemas derivados de un sistema que, como se dijo, es inoperante y corrupto. Para sobrevivir, deben ceñirse a las tarifas que imponga el operador, y de ellas cobrar su parte al cliente. La inseguridad jurídica es visible, hay muy pocas garantías de protección y ejecución de la norma jurídica.

En el caso de abogados defensores en derechos humanos, la capacidad de litigio nacional es escasa dada la intromisión del poder político en el sistema judicial. La discriminación, intimidación y persecución es constante. La movilidad y la conectividad ha sido una barrera estructural importante para el desarrollo del oficio. La precaria situación del país fuerza al abogado a asumir espacios de atención con la víctima que no le competen. Los esfuerzos para garantizar la protección de los derechos humanos son más extensos y angustiantes en un ambiente sumamente hostil.

Hace poco, el gobierno venezolano ha aumentado el ataque hacia defensores de derechos humanos. Son casos como el de Marcelo Crovato, detenido y encarcelado por más de tres años por ejercer la defensa penal de jóvenes detenidos en protestas sociales (El Comercio, 2018), o de Javier Tarazona, presidente de Fundaredes, detenido en 2021 por denunciar y visibilizar la presencia de guerrilla y grupos paramilitares en territorio venezolano. La ONG International Service for Human Rights advirtió que Venezuela debe dejar de intimidar y de amenazar a los defensores de los derechos humanos que están exponiendo las violaciones y que están buscando la justicia a través de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (Delgado, 2015).

Valentina es recelosa con su puesto. De hecho, cuando conversé con ella no me dijo cómo se lo habían adjudicado. Ella ve una oportunidad profesional inigualable, acepta el sistema como está y trata de sobrevivir en él mientras pueda. No mencionó un hecho de corrupción explícito, pero afirmó que ningún juez en Venezuela está exento de esa

actividad; es casi inherente al cargo. En una suerte de autojustificación, dijo que su perfil era el idóneo para el cargo, pues tenía más de cinco años de graduada, era una persona responsable y sin necesidades económicas, y además había hecho algunos años de carrera judicial cuando fue escribiente de varios tribunales penales.

Yo, por mi parte, a pesar de las barreras advertidas, no me he desprendido de mi vocación en el derecho y he ajustado mi perfil para ubicarme en una posición que me permite deslindarme del sistema judicial en la práctica de la litigación privada. Me he enfocado en la investigación jurídica, en la protección de víctimas en derechos humanos, en la incidencia nacional y el litigio internacional. Aunque esto me ha ayudado a encontrar una versión más sana de mi profesión, también me ha expuesto notablemente ante el Estado, que con pericia y protocolos de seguridad digital he logrado sortear.

Cuando eres activista de derechos humanos, tu adversario siempre será el Estado, pero no necesariamente tu enemigo. En ocasiones puede ser tu aliado más fuerte y es importante aprovechar los espacios para lograr que ese enorme aparataje burocrático apoye tu moción en momentos vitales. El Estado es como un gigante que dispone de una fuerza aplastante, pero que es manipulable por un duende sin fuerza sobre sus hombros. El duende es el gobierno, que, de acuerdo con sus intereses, ordena al Estado a aplastar pueblos enteros. Pero guiado por otra persona, el gigante puede hacer acciones solidarias en pro de la comunidad vulnerable donde habita.

En ocasiones reflexiono sobre lo parecido que puede ser un abogado que trabaja en Venezuela para la administración pública y otro que dedica su oficio en el ejercicio privado o la labor de los derechos humanos. Es un juego de roles. Valentina y yo, aunque estudiamos en la misma universidad y coincidíamos en varias actividades similares, somos distintos. Su visión de la profesión radica a un estatus de poder y los beneficios que eso le origina, aunque eso implique torcer sus principios éticos.

Para mí, mi profesión es el reflejo de mis emociones y pasiones. Es el instrumento que conseguí para hacer conquistas en favor de las personas y para avanzar hacia una sociedad más justa. No me considero idealista, pero creo que Venezuela vive una situación muy compleja que ha dañado el tejido social y ha fomentado las brechas de desigualdad e injusticia a niveles alarmantes. Una vez que superemos esta crisis y tengamos instituciones con un mínimo de operatividad ante la necesidad de las personas, es cuando me replantaré mi actual vocación.

## Corrupción y desconfianza

Valentina es consciente de que la corrupción existe y es permanente en los tribunales; convive a diario con ese ambiente. A forma de gratificación consigo misma, afirma no estar “tan involucrada”, pues su misión como jurista es influenciar de forma positiva en aquellos que cometieron delitos, apostando en la reinserción social, ofreciendo segundas oportunidades a quienes cometieron errores en su vida<sup>3</sup>. Para ella, la misión de los órganos judiciales en estos momentos es aproximar a las partes a una sensación de justicia.

Valentina indica que la corrupción en la actualidad es ocasionada por las partes en el sistema de justicia, es decir, el abogado, el fiscal y el preso detenido:

Inicialmente, el detenido quiere pagar para no pasar por todo el trámite que conlleva el cometer un delito. Si no se puede conciliar monetariamente con el órgano aprehensor, pues se dirige al tribunal. Por su parte, el abogado ofrece libertad en nombre del juez y el Ministerio Público al indicar a los familiares que, pagando cierta cantidad de dinero a esas dos personas, su familiar saldrá en libertad, cuando en realidad nada de eso es cierto. La influencia de los organismos policiales en las decisiones judiciales es otro factor de corrupción, es decir, muchas veces se toman decisiones bajo la presión de estos organismos aún cuando todos son conscientes de que no se cuentan con suficientes elementos, ya que al tomar una decisión contraria a lo solicitado por esos organismos auxiliares se pueden generar distintas reacciones contra la persona que tomó esa decisión.

La corrupción también aparece en otras partes del sistema judicial. Un buen amigo y colega me confesó que, durante sus años como juez en Ciudad Bolívar, ellos dependían mucho de la buena voluntad que pudiera hacer un jefe de policía de la región para completar su trabajo, es decir, los jueces debían rogar para trasladar a un preso a un centro de reclusión o viceversa, y esperar la receptividad de la policía en ejecutar ese traslado. Algo similar ocurre en los centros carcelarios. Como se dijo, los pranes o líderes negativos son los llamados por la ley revolucionaria a admitir el ingreso o traslado de un preso. Cobran “causas”, o módicas sumas, para ello y, por supuesto, mientras mayor sea el monto de tu causa, mejor es el beneficio que se te otorga dentro del recinto carcelario.

Esta pequeña muestra de cómo funciona actualmente el sistema de justicia hace que las personas no confíen. Yo no confío, la misma Valentina y probablemente el mismo pran de la cárcel de Tocarón tampoco confía, pero todos nos debemos al sistema. Es la única opción que hay.

3 Entrevista Valentina vía telefónica en febrero de 2020.

La crisis de confianza es amplia y ninguna de las esferas del poder público está bien vista. Las personas la relacionan con corrupción, desigualdad, mala atención e impunidad, y tal vez por eso cualquier cargo relacionado con la administración pública está mal visto. En un país donde menos del 1 % considera que la situación económica del país es positiva, los niveles de confianza en las instituciones están por el piso. De hecho, la confianza interpersonal es del 8 % y en el poder judicial es de 18 %, sólo por debajo de Nicaragua y El Salvador (Estrella de Noriega, 2020).

Por su parte, la opacidad —la falta de información o acceso a la misma— impide evaluar por completo el desempeño de los órganos de administración de justicia. Esto arroja serias dudas acerca del cumplimiento de sus funciones para garantizar los derechos humanos. Esto es así a pesar del artículo 26 de la Constitución que exige que la administración de justicia sea transparente, de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (artículo 120) y de la Ley contra la Corrupción (artículo 8) que obligan al poder judicial a publicar información sobre su gestión y además sobre sus cuentas (Acceso a la justicia, 2018).

En Venezuela hay una ausencia reiterada de las instituciones en publicar sus informes anuales de gestión. Por ejemplo, ni la Policía, ni el Ministerio Penitenciario o la Defensa Pública han publicado informes de gestión. Por su parte, el Ministerio Público, el Tribunal Supremo de Justicia y la Defensoría del Pueblo sólo lo han hecho en algunos años.

El informe reciente del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH, 2018) en el párrafo 7 confirma esta situación e indica que los datos oficiales son limitados, ya que estas publicaciones, incluidas las estadísticas, han sido escasas e inexistentes en algunos ámbitos por lo menos desde 2015. Esta situación hace que no sólo sea complejo diagnosticar los problemas del poder judicial y dar soluciones, sino que también fomenta la corrupción a niveles estratosféricos, debilita la institucionalidad y aviva la desconfianza del ciudadano al trabajo que se desarrolla.

## Ser juez en Venezuela

La gran mayoría de jueces en Venezuela no ha gozado de estabilidad en sus cargos, lo cual compromete su independencia e inhibe la toma de decisiones que puedan incomodar a quienes los pueden designar y remover discrecionalmente (Martínez Neira, 2019). Apenas el 14,7 % de los jueces son titulares; el resto son supletorios, accidentales, suplentes o itinerantes (Comisión Internacional de Juristas, 2021). A pesar de que el Artículo 255 de la Constitución impone que el ingreso y el ascenso

de los jueces se hará por concurso de oposición, actualmente los nombramientos se hacen al margen de toda posibilidad de concurso y sin la presencia de oposición alguna.

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) modificó en varias oportunidades las normas sobre los procesos de evaluación y concursos para permitir el mantenimiento de un sistema de nombramiento de jueces provisionales o temporales que contradice la propia Constitución y los estándares internacionales<sup>4</sup>. Ha establecido en su jurisprudencia que la destitución de los jueces provisionales no requiere de un procedimiento disciplinario, lo que viola el principio de garantía de inamovilidad en el cargo según las normas internacionales.

Desde hace más de diecisiete años, el Poder Judicial no ha hecho un concurso público de oposición para el ingreso y ascenso a la función pública de jueces (Acceso a la Justicia, 2016). Hasta ahora, los nombramientos de jueces provisorios son totalmente discrecionales por parte de la Comisión Judicial<sup>5</sup> sin que haya exigencia previa de determinados requisitos o un proceso de selección. Los jueces provisorios carecen de estabilidad alguna y así como son nombrados por un simple oficio, del mismo modo pueden ser destituidos sin que se expresen las razones de tal decisión.

Valentina forma parte de ese grupo de jueces no titulares, que no tienen estabilidad laboral. Varios de sus compañeros ya han sido destituidos y es costumbre ver (cada vez más rápido) caras nuevas al frente de los despachos judiciales. La toga que reposa en su despacho es un símbolo de autoridad y responsabilidades, pero también objeto de tormento por las decisiones que debe tomar a diario. Son decisiones que influyen de manera directa en la vida de los demás y en la suya propia. Ella, a diferencia de otros jueces, considera que ser juez es una meta personal y profesional muy valiosa. "Es un escalafón importante que todo profesional del derecho desea alcanzar", dice, pero que sin embargo es "una tarea difícil; puedes ser autónomo siempre que la política o los intereses personales de quien éste sobre ti te lo permitan".

¿Quién puede estar sobre un juez? De manera figurada, sobre los jueces está la norma, que, mediante una función jurisdiccional, se limita en aplicar las leyes conformes a los principios constitucionales. Pero en Venezuela los jueces también tienen un jefe y aunque en la norma no tiene funciones de superioridad sobre ellos, en la práctica sí. Ese jefe

4 *Chocrón Chocrón vs. Venezuela*. Sentencia de 1 de julio de 2011, Corte Interamericana de Derechos Humanos.

5 Creada en el año 2000 por el TSJ, se encarga de seleccionar, nombrar y juramentar a los jueces del país, aunque la Constitución no le confiere esa potestad.

es el presidente del Circuito, o como yo prefiero llamarlo el “Conserje Judicial”. Sus funciones, conforme al Artículo 508 del COPP, se limitan a actividades meramente administrativas propias de las instalaciones de la sede donde funcione el circuito judicial. Y aunque sus funciones normativas están limitadas, en realidad es el canal de conexión entre los jueces y el poder político.

Por ejemplo, en casos donde el gobierno decide detener y procesar a personas que ejercen su derecho a la libertad de expresión, el presidente de circuito entra en funcionamiento. Su labor es coordinar que las decisiones de sus jueces correspondan a los intereses del Ejecutivo. En 2017, cuando ejercía defensas a perseguidos políticos, más de una vez este juez presidente me llamó a su despacho y, en presencia de los jueces del caso y familiares de los detenidos, se emitían las directrices correspondientes respecto a su libertad o permanencia en la cárcel.

La situación de mando era pública, notoria y comunicacional. Recuerdo que, a las afueras de su oficina, se hacían filas de familiares de presos políticos, quienes aguardaban durante horas la llegada de este funcionario con el objeto de pedir la liberación, el traslado o el acceso a un traslado médico. Si él no autorizaba, los jueces no podían hacer nada. En la actualidad, esta figura ha tomado más fuerza, e incluso en causas no políticas, toda decisión legítima del juez de la causa debe pasar por la aprobación del presidente de circuito.

Por este tipo de conducta, los jueces venezolanos se han visto envueltos en problemas de desestabilización de la democracia al cooperar en la comisión de crímenes internacionales. Tribunales ordinarios y militares han convalidado y encrudecido la persecución política que ha ocasionado grave violaciones a los derechos humanos, lo cual evidencia una clara ausencia de la justicia (OEA, 2018).

En el segundo informe de 2021, la Misión Internacional Independiente de la ONU de Determinación de los Hechos (FFMV, por sus siglas en inglés) sobre la República Bolivariana de Venezuela (ACNUDH, 2021) detalló cómo las deficiencias del sistema de justicia han ido de la mano de un patrón de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional en el contexto de una política de Estado para silenciar, desalentar y sofocar la oposición al gobierno desde 2014. La noticia sigue:

según nuestra última investigación existen motivos razonables para creer que en razón de una presión política que fue intensificándose, los jueces, las juezas y las y los fiscales han desempeñado, a través de sus actos y omisiones, un papel importante en graves violaciones de derechos humanos y crímenes cometidos por diversos actores del Estado en Venezuela contra opositoras y opositores, supuestos o reales.

Para la FFMV, si las y los fiscales, jueces y demás judiciales hubieran desempeñado adecuadamente su función constitucional, podrían haber evitado que se cometieran los crímenes y violaciones de derechos humanos, o al menos haber erigido barreras jurídicas a la capacidad de los servicios de seguridad pública e inteligencia para cometerlo. En Venezuela existe un sistema de represión y no de justicia, que es testigo y cómplice en la comisión de crímenes de lesa humanidad, investigados actualmente por la oficina de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional.

Valentina y sus colegas se sienten amenazados no por lo advertido por la FFMV, sino que creen que, de darse una transición a la democracia, vayan a ser perseguidos por políticos de oposición. Ella considera que "la gente de oposición tiene tanta hambre de poder que lo que quieren es perjudicar a los demás para ellos quedar como héroes".

En lo personal, considero que no sólo un cambio de gobierno puede poner en riesgo su continuidad en el cargo; también está amenazada en el actual. Dentro de cada institución del país, incluido el poder judicial, existen órganos del gobierno que responden directamente a la persona que esté al frente de esa institución. Entonces, si se cambia esa persona, es posible que toda la cadena que está por debajo también sufra "ajustes".

Tradicionalmente, la era bolivariana ha atacado e intimidado a los jueces de Venezuela. Un caso ejemplar es la de María Lourdes Afiuni en 2009 (Acceso a la Justicia, 2020), quien en ejercicio de sus funciones contrarió una orden pública del entonces presidente Hugo Chávez y por lo que fue encarcelada, torturada y aislada. En marzo de 2019 se le condenó por corrupción espiritual, un artificio que se inventaron para justificar el padecimiento por lo que pasó todo ese tiempo. Desde entonces, en los principales espacios de la academia y organizaciones, se le conoce como el "Efecto Afiuni" a la continua intimidación que viven los operadores de justicia, en el caso que decidan fallar contra los intereses del gobierno.

Al momento de la redacción de este capítulo, Valentina fue destituida. Fue acompañada por alguaciles hasta la puerta del Palacio de Justicia, intimidada y vilipendiada por quienes en su momento fueron compañeros de trabajo. ¿La razón? Hubo un cambio de Presidencia de Circuito (Conserje Judicial).

Ante eso, nos reafirma que ella estaba ahí por "amor a la profesión, cumpliendo un sueño y tratado de dejar huella, pero la política prevalece por sobre todas las cosas que se intenten hacer correctamente y cuando estas tocan intereses personales, es más fácil mover las piezas y poner a uno que vaya al mismo son de ellos". Su carrera como jueza duró poco menos de dos años. Se vio envuelta en intrigas y desmanes,

y muchos de sus amigos durante su carrera como jueza se volvieron enemigos, y sus enemigos son sus actuales amigos. Ante falta de un poder judicial robusto que garantice estabilidad laboral, independencia, autonomía y con ello un proceso adecuado de desincorporación, este tipo de episodios continuarán ocurriendo con mayor frecuencia.

Acá no se trata de señalar un culpable sino de poder reestructurar nuestro poder judicial. Creo que es posible obtener un sistema de justicia digno, pero dependerá en gran parte en la forma en que se recupere la democracia en Venezuela. El tema en definitiva no es la impunidad, pero tampoco es la venganza. Se trata de reconstruir un país que ha estado sumergido en una profunda crisis, coartada por la división entre ciudadanos, con instituciones que operan bajo un esquema de corrupción institucionalizada e ideologizada, que desde hace un tiempo no responde a los intereses de la sociedad.

Hoy Valentina se toma un descanso y evalúa las opciones que tiene para seguir luchando por su sueño de ser jueza. En cualquier caso, es probable que por un tiempo nos encontremos en el terraplén del Palacio de Justicia cuando ingresemos por la misma puerta del tribunal y enfrentemos las condiciones de desigualdad del poder judicial de la Revolución Bolivariana.

## Referencias

- Acceso a la Justicia. (2016, octubre 5). *Análisis de las normas de evaluación y concurso para el ingreso y ascenso a la función judicial*. <https://accesoalajusticia.org/consideraciones-sobre-las-normas-de-evaluacion-y-concurso-de-oposicion-para-el-ingreso-y-ascenso-a-la-funcion-judicial/>
- . (2018, septiembre 20). *Opacidad del sistema de justicia venezolano 2001-2017*. <https://accesoalajusticia.org/opacidad-del-sistema-de-justicia-venezolano-2001-2017/>
- . (2019a, febrero 6). *El rol del poder judicial venezolano en el marco de la corrupción y los derechos humanos*. <https://accesoalajusticia.org/el-rol-del-poder-judicial-venezolano-en-el-marco-de-la-corrupcion-y-los-derechos-humanos/>
- . (2019b, abril 17). *La presión social reorientó el caso Ángela Aguirre*. <https://accesoalajusticia.org/la-presion-social-reoriento-el-caso-angela-aguirre/>
- . (2020, noviembre 4). *Cronología del caso de María Lourdes Afiuni*. <https://accesoalajusticia.org/cronologia-maria-lourdes-afiuni/>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – ACNUDH. (2018). *Informe de la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Venezuela insta a adoptar de inmediato medidas para detener y remediar graves violaciones de derechos*.

<https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=24788&LangID=S>

———. (2021). *El sistema de justicia venezolano desempeña un papel importante en la represión del Estado contra los opositores al gobierno*. <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=27479&LangID=S>

Asamblea Nacional. (2021, junio 25). *Instalada Comisión Especial para la Reforma del Sistema Judicial*. <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/instalada-comision-especial-para-la-reforma-del-sistema-judicial>

Carmona, C. (2016, enero 28). Insólito el terror impuesto por los delincuentes presos. *El Impulso*. <https://www.elimpulso.com/2016/01/28/insolito-el-terror-impuesto-por-los-delincuentes-presos/>

Civilis. (2019, abril 13). *Comunicado conjunto: Ante la opinión pública sobre el caso de Ángela Aguirre*. <https://www.civilisac.org/alertas/comunicado-conjunto-ante-la-opinion-publica-sobre-el-caso-de-angela-aguirre/>

Comisión Internacional de Juristas – CIJ. (2014). *Código de ética profesional del abogado venezolano*. <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2014/11/Venezuela-CODIGO-DE-ETICA-PROFESIONAL-DEL-ABOGADO-VENEZOLANO-ESP.pdf>

———. (2021). *Jueces en la Cuerda Floja. Informe sobre Independencia e Imparcialidad del Poder Judicial en Venezuela*. <https://www.icj.org/wp-content/uploads/2021/06/Venezuela-Judges-on-the-tightrope-Publications-Reports-Thematic-reports-2021-SPA.pdf>

Delgado, A. M. (2015, marzo 26). Gobierno de Maduro persigue a abogados y activistas de DDHH en Venezuela. *El Nuevo Herald*. <https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article16404296.html#storylink=cpy>

El Comercio. (2018, marzo 27). *El calvario del argentino que estuvo 1.426 días como preso político en Venezuela*. <https://elcomercio.pe/mundo/latinoamerica/calvario-marcelo-crovato-argentino-estuvo-1-426-dias-preso-politico-venezuela-noticia-507588-noticia/>

El Nacional. (2017, mayo 20). *Magistrados ganan 12 salarios mínimos, pero poseen propiedades en EE UU*. [https://www.elnacional.com/venezuela/politica/magistrados-ganan-salarios-minimos-pero-poseen-propiedades\\_183276/](https://www.elnacional.com/venezuela/politica/magistrados-ganan-salarios-minimos-pero-poseen-propiedades_183276/)

El Universal. (2021, septiembre 14). *Asamblea Nacional aprobó siete proyectos de ley en materia judicial*. <https://www.eluniversal.com/politica/107110/asamblea-nacional-aprobo-siete-proyectos-de-ley-en-materia-judicial>

Estella de Noriega, A. (2020). *Confianza institucional en América Latina: un análisis comparado*. Documentos de Trabajo de la Fundación Carolina 34. [https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/05/DT\\_FC\\_34.pdf](https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/05/DT_FC_34.pdf)

Franco, M. S. (2016, febrero 4). La última 'balada' de 'El conejo' chavista. *El Mundo*. <https://www.elmundo.es/cronica/2016/02/04/56abae7ca4741c3368b45d0.html>

Gaceta Oficial de Venezuela. (2009). *Código de ética del juez venezolano y la jueza venezolana*. [http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3\\_ven\\_anexo4.pdf](http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_ven_anexo4.pdf)

La Tercera (2011, agosto 6). *Asume nueva ministra de Asuntos Penitenciarios de Venezuela que prometió liberar al 40% de los detenidos*. Disponible en: <https://www.latercera.com/noticia/assume-nueva-ministra-de-asuntos-penitenciarios-de-venezuela-que-prometio-liberar-al-40-de-los-detenidos/>

Marcano, P., Poliszuk, J. y Henríquez, G. (2019, julio 7). *La ley del Poder Judicial: mientras más pobre la provincia, más chavistas son los jueces*. <https://armando.info/la-ley-del-poder-judicial-mientras-mas-pobre-la-provincia-mas-chavistas-son-los-jueces/>

Martínez Neira, S. (2019, julio 11). *Radiografía: la independencia judicial en Venezuela*. Justicia en las Américas: blog de la Fundación para el Debido Proceso. <https://dplfblog.com/2019/07/11/radiografia-la-independencia-judicial-en-venezuela/>

Organización de los Estados Americanos – OEA. (2018). *Informe de la secretaria general de la Organización de los Estados Americanos y del panel de expertos internacionales independientes sobre la posible comisión de crímenes de lesa humanidad en Venezuela*. Washington: OEA. <http://www.oas.org/documents/spa/press/Informe-Panel-Independiente-Venezuela-ES.pdf>

Provea. (2018, junio 5). *De qué hablamos cuando hablamos de emergencia humanitaria*. <https://provea.org/opinion/de-que-hablamos-cuando-hablamos-de-emergencia-humanitaria/>

———. (2021, junio 27). *Joel García: "Revolución del sistema de Justicia es una puesta en escena"*. <https://provea.org/actualidad/joel-garcia-revolucion-del-sistema-de-justicia-es-una-puesta-en-escena/>

Una Ventana a la libertad. (2017, febrero 26). *"Wilmito en el Paraíso", un cuento de Iris Varela*. <https://unaventanaalalibertad.org/noticias/wilmito-en-el-paraiso-un-cuento-de-iris-varela/>

———. (2018). Informe Anual 2018 sobre la situación de los Centros de Detención Preventiva en Venezuela. <http://unaventanaalalibertad.org/uval/24/>

———. (2019, mayo 16). *Calabozos en caos por falta de electricidad y de agua*. [http://unaventanaalalibertad.org/wp-content/uploads/2019/07/Ventana-a-la-Libertad\\_-\\_Bolet%C3%ADn-N%C2%B0-16-Mayo-2019.pdf](http://unaventanaalalibertad.org/wp-content/uploads/2019/07/Ventana-a-la-Libertad_-_Bolet%C3%ADn-N%C2%B0-16-Mayo-2019.pdf)

World Justice Project. (2021). *The World Justice Project Rule of Law Index*. <https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/wjp-rule-law-index-2021>

YoSOiTV. (2012). *Eladio Aponte. Entrevista Exclusiva*. <https://www.youtube.com/watch?v=qf8N7Xh4JFk>



**La llegada de los jueces-filósofos  
como una forma alternativa de  
expresión democrática**

*Karim Nammour*

*“A menos —proseguí— que los filósofos reinen en las ciudades o cuantos ahora se llaman reyes y dinastas practiquen noble y adecuadamente la filosofía, vengan a coincidir una cosa y otra, la filosofía y el poder político (...) no hay, amigo Glaucón, tregua para los males de las ciudades, ni tampoco, según creo, para los del género humano”.*

Platón, *La república*, libro V, 473 d–e

Yusra al-Aamiri es una mujer iraquí que huyó de su pueblo natal después de que fuera asolado por la guerra tras la invasión de Irak liderada por Estados Unidos en 2003. Su esposo y su hermano fueron asesinados allí antes; recogió las pocas posesiones que tenía (algo de ropa y algo de dinero) y huyó con su otro hermano (el que todavía estaba vivo). No les importaba realmente a dónde irían; lo que importaba era alejarse lo más posible de la zona de guerra. Es probable que hayan atravesado áreas despobladas y agrestes del desierto sirio bajo un sol abrasador, y tal vez se encontraron con transeúntes (mercaderes, agricultores o viajeros) que les dieron un aventón, lo que pudo hacer de su travesía un poco más rápida y llevadera. En algún punto de la llanura árida vieron una montaña que se alzaba en el horizonte. Detrás de ella reposa el Líbano y sus cordilleras a lo largo del valle de la Beqaa. Un sitio seguro, por fin... El país, junto con otros países vecinos (como Turquía y Jordania), había sido el destino preferido históricamente para los refugiados que huían de la persecución o los conflictos en su país de origen. Con su cordillera escarpada e inaccesible y su costa que mira hacia el oriente del Mediterráneo, el país representaba, en el imaginario regional, un destino ideal para huir de un pasado inseguro y buscar oportunidades para volver a empezar o incluso reubicarse en destinos más lejanos como Europa o Norteamérica. Yusra por fin se sentía segura ahí y trató de seguir con su vida hasta que, un día a finales de mayo de 2009, fue arrestada por no tener documentos que justificaran su estancia en el Líbano.

\* \* \*

Casi no encuentro un lugar para parquear cerca del Hotel Monroe, en el centro de Beirut. Iba tarde a una conferencia sobre la detención arbitraria de refugiados iraquíes por parte de las autoridades libanesas. Esto fue en 2010, y recién me había graduado como abogado. Después de parquear mi auto como pude en alguna esquina, llegué por fin al salón

de conferencias del hotel, que estaba a reventar. Era un poco oscuro, y el aire del interior, polvoriento. A lo largo de la extensa mesa de conferencias se sentaban abogados, activistas, investigadores y jueces, que intervenían en un tema del que yo sabía poco. Al otro lado de la mesa, exactamente en el lado opuesto a donde logré encontrar una silla, estaba Nizar Saghie, un abogado de causas que había defendido a varios refugiados iraquíes que habían sido arrestados de manera arbitraria. La administración libanesa, representada por una de sus ramas de seguridad más importantes, había estado arrestando a varios refugiados iraquíes que habían entrado de manera ilegal al territorio y se rehusaba a reconocer o siquiera discutir su estatus de “refugiados”. Su política se resume en el lema que adoptó y reiteró sistemáticamente cada vez que se discutía el tema: “El Líbano no es un país de asilo”. Usualmente, las fuerzas de seguridad arrestaban a un refugiado por entrar de manera ilegal y luego lo judicializaban y castigaban por ese delito; sin embargo, las autoridades se negaban a liberar a las personas incluso después de que hubieran cumplido sus penas de prisión, al afirmar que debían permanecer bajo custodia hasta ser deportadas. A menudo, obligaban a los refugiados a firmar una promesa de retorno a su país de origen y usaban eso para justificar arrestos posteriores hasta que se pudiera llevar a cabo la deportación. Cuando un detenido se rehúsa a firmar esa promesa, las autoridades usan esa negativa para judicializarlo con base en el delito inventado de “negarse a abandonar el país” y así prolongar su detención (Frontiers Ruwad Association, 2010).

Nizar expuso el caso de Yusra al-Aamiri, la refugiada iraquí arrestada el 21 de mayo de 2009 por entrar de manera ilegal. Un mes después, un juez la condenó a un mes de prisión. Sin embargo, incluso después de haber cumplido su condena, la Dirección General de Seguridad (una de las principales autoridades de seguridad del Líbano que lidia con los residentes no libaneses) se negó a liberarla con el pretexto de que Yusra se rehusaba a volver a Irak. Nizar decidió representarla y presentó una demanda contra el Estado, ante la Jueza de Asuntos Sumarios, para solicitar su liberación inmediata. Para mi sorpresa, pues era la primera vez que oía hablar de este caso, la jueza no sólo concedió su solicitud, sino que emitió un fallo histórico en el que declaraba que la detención de Yusra había sido arbitraria, lo que violaba su derecho a la libertad personal, que está protegido por la Constitución libanesa (art. 8) y por los pactos internacionales que ha ratificado el Líbano (en especial el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)<sup>1</sup>. Nizar

---

1 Jueza de Asuntos Sumarios de Zahle, Cynthia Qatharji, fallo emitido el 11 de diciembre de 2009.

explicó cómo había defendido a muchos refugiados iraquíes ante varios jueces de primera instancia a lo largo del territorio libanés, lo cual generó lo que denominó “jurisprudencia horizontal” en el marco de los “litigios estratégicos”.

Todo esto era nuevo para mí en ese momento. El sistema judicial libanés está inspirado en el sistema romano-germánico, que no funciona según el principio de los “precedentes judiciales” de la misma manera que el sistema anglosajón (como el de los EE. UU.). En el Líbano, para que un fallo de una corte tenga algún tipo de influencia en la jurisprudencia del país, debe ser emitido por la Corte Suprema (“jurisprudencia vertical”), un tribunal de alto rango al que no se puede acceder necesariamente en todos los casos judiciales. La cultura dominante también ha representado a los jueces y al sistema judicial como un bloque conservador impenetrable o como algo tan lleno de corrupción que es inmune a cualquier tipo de cambio progresista. Ese día en el hotel, sin embargo, esta representación del Poder Judicial se deconstruyó en mi mente. De repente, el cambio parecía posible. Me fascinó la noción de “jurisprudencia horizontal” para generar precedentes. Nizar luego describió cómo había gestionado el aspecto estratégico del caso de Yusra: varios activistas y medios de comunicación convencionales habían colaborado, presionado y abogado por la liberación de Yusra (Wansa, 2014). El caso no se limitaba a una disputa “privada” contra el Estado; se había vuelto un asunto de interés público. Después del caso de Yusra, Nizar pasó a defender a más de una docena de refugiados que habían sido detenidos de manera arbitraria en varias regiones del país y así logró producir una jurisprudencia horizontal que marcó un hito.

Me reuní con Nizar para tomar un café en la recepción del hotel después de la conferencia y, en menos de un mes, pasé a formar parte de su equipo tanto en el bufete como en la organización que había cofundado: The Legal Agenda<sup>2</sup>. Durante mi carrera aprendería cómo se llevan a cabo los litigios estratégicos y qué implica en términos de las relaciones con los demandantes, la opinión pública y, sobre todo, los jueces. Los litigios estratégicos obligan a los jueces a replantearse sus funciones y a responder a cuestiones sociales, y a veces filosóficas, sobre la naturaleza, la sociedad, las personas y sus relaciones entrelazadas. Resulta que este tipo de litigio ofrece una herramienta eficaz para recuperar el Estado y fabricar una nueva forma de expresión democrática, como explicaré a continuación.

---

2 Consulte el sitio web de Legal Agenda para más detalles: [legal-agenda.com](http://legal-agenda.com).

## Reclamar las instituciones públicas

Zahed<sup>3</sup> es un hombre desempleado de veintinueve años que vive en uno de los suburbios más desamparados de Beirut. La zona en la que vive es un tugurio compuesto en su mayoría por personas desplazadas por la Guerra Civil libanesa (1975–1990). Las tasas de desempleo son altas en esta zona y sus habitantes —si tienen la suerte de encontrar un trabajo— suelen trabajar en el mercado negro. Una noche, mientras Zahed circulaba por la ciudad en su moto dañada para llevar pedidos de comida de una cadena de restaurantes que había abierto hacía poco en la ciudad, fue detenido en un control policial. Al principio, los agentes pidieron ver la matrícula del vehículo, pero al perfilar a Zahed (tenía rastas en esa época) y ver que no tenía los documentos que buscaban, lo arrestaron y lo llevaron a la comisaría más cercana. Allí lo obligaron de manera arbitraria a hacerse una prueba de orina que dio positivo para THC y opiáceos, lo que probaba que había consumido hachís (una droga producida a partir de plantas de cáñamo) y heroína. Por ello, el fiscal le imputó cargos por consumo de estupefacientes ilegales.

La Ley de Drogas libanesa de 1998 establece el principio del “tratamiento como alternativa a la judicialización”, que permite que las personas que están siendo judicializadas por consumir drogas soliciten someterse a un tratamiento en su lugar. Una vez que se solicita el tratamiento, se detiene el proceso y se debe remitir al acusado a un comité oficial, el Comité de Contraadición (CC), que supervisa el tratamiento. Si el tratamiento se completa con éxito, el juez que supervisa el caso debe emitir un fallo que exonere al acusado y cierre su expediente judicial, lo cual hace que su pasado judicial quede en “limpio”.

Por desgracia, la Ley de Drogas fue poco más que tinta sobre el papel durante más de una década, ya que el Ejecutivo (representado por los Ministerios de Justicia y Salud Pública) no ha habilitado los mecanismos de la ley (sobre todo los centros de rehabilitación acreditados y la activación del CC). Por tanto, se criminaliza de manera sistemática a las personas que consumen drogas, incluso cuando pueden presentar certificados de los centros de rehabilitación que demuestran que se sometieron a tratamiento.

En abril de 2012, empecé a colaborar con Skoun (una organización libanesa sin ánimo de lucro que ofrece tratamiento y otros servicios a personas que consumen drogas)<sup>4</sup>, como uno de sus asesores jurídicos.

---

3 “Zahed” no es su verdadero nombre; la mayoría de los nombres mencionados en este artículo han sido cambiados para proteger la privacidad de los afectados.

4 El objetivo de la organización es ayudar y ofrecer a las personas que con-

Nuestro bufete de abogados y Legal Agenda se asociaron con Skoun para defender a las personas imputadas por consumo de drogas, a través de litigios estratégicos destinados a hacer posible el principio de “tratamiento como alternativa a la judicialización.” Nuestra estrategia contenía varios niveles: redactamos un modelo de defensa en el que pedíamos a los jueces que asumieran las funciones del CC para supervisar el tratamiento de los acusados en centros de rehabilitación; emprendimos una amplia estrategia mediática que incluía campañas online, cobertura mediática y conferencias públicas con abogados y jueces para dar a conocer el principio mencionado antes; y defendimos a más de treinta personas procesadas por consumo de estupefacientes ilegales<sup>5</sup>. En este contexto conocí a Zahed.

Zahed estaba esperándome solo en la sala de conferencias. Se veía pálido y estaba temblando a pesar de los cálidos rayos de sol que entraban por la ventana y se posaban en su cuerpo. Intenté reconfortarlo al ofrecerle algo de beber y luego procedí a hacerle una serie de preguntas en el orden específico que figuraba en el cuestionario que había elaborado con Skoun. Sin embargo, se mostraba muy poco receptivo. Sus respuestas eran contradictorias, a menudo se olvidaba de las cosas y yo tenía la impresión de que no estaba siendo muy sincero. Le dije que tenía que evitar el consumo de drogas durante todo el proceso judicial para aumentar las posibilidades de éxito. Estuvo de acuerdo. Sin embargo, no se presentó el día de la vista judicial y no respondió a mis llamadas telefónicas hasta unos días después. Este patrón se mantuvo durante las siguientes audiencias: me prometía que se presentaría y luego desaparecía a último minuto.

Mientras tanto, pude avanzar en otros casos relacionados con drogas. Los jueces eran recalcitrantes al principio; su discurso estaba dominado por la lógica represiva, que consideraba a las personas que consumen drogas más como delincuentes y menos como personas que necesitan tratamiento. Por tanto, invitamos a muchos de estos jueces a participar en talleres que organizamos y que reunieron a una serie de participantes, entre ellos expertos médicos, psiquiatras y personas que habían sido judicializadas y acusadas antes por consumo de drogas. Nuestro objetivo era hacer que el trastorno por consumo de sustancias (en toda su complejidad psicosocial) fuera más fácil de entender para quienes no lo habían tratado antes de forma integral.

---

sumen drogas un entorno afectivo de tratamiento y asesoramiento y aboga por un cambio progresivo de la política de drogas. Véase <https://skoun.org/>

5 Para una visión detallada de la guerra contra las drogas en el Líbano, véase Nammour (2019).

Sin embargo, los talleres por sí solos no iban a ayudarnos a conseguir ese objetivo. En algunas ocasiones, mantenía conversaciones directas con los jueces, antes o después de una vista, sobre qué era el trastorno por consumo de sustancias y por qué era tan difícil de superar. Su principal preocupación, sin embargo, era la falta de mecanismos legales establecidos en la Ley de Drogas. Aquí es donde nuestra conversación tomaría un giro interesante: se centraría en el papel del juez en la sociedad. ¿Qué pueden hacer? ¿Qué mecanismos podrían utilizar, teniendo en cuenta que el CC aún no se había puesto en marcha, y cómo podrían supervisar el tratamiento de los acusados? Una de las principales preocupaciones era la siguiente: Si una persona procesada por consumo de drogas pide someterse a tratamiento, pero el mecanismo institucional pertinente no está disponible porque el gobierno no lo ha puesto en funcionamiento, ¿los jueces deberán procesar y juzgar a la persona en su lugar?<sup>6</sup> ¿O los pondrán en libertad sin remitirlos a un centro de tratamiento acreditado? Insistir en la judicialización significaría hacerlo sin base legal, dado que el delito legal requiere dos componentes —“consumir drogas” y “negarse a someterse al tratamiento”— y la ausencia de cualquiera de ellos significa que no puede haber acusación penal. Esta situación hizo que algunos jueces empezaran a pensar en alternativas. Por ejemplo, algunos empezaron a emitir órdenes judiciales o incluso a firmar un “contrato” simbólico con el acusado en el que se comprometían a emitir suspensiones de la ejecución en caso de que el acusado demostrara que se sometía al tratamiento con éxito. Un juez llegó incluso a sustituir al CC y supervisar directamente el tratamiento del acusado<sup>7</sup>.

Todo este tema y el debate en torno a él dieron un giro drástico cuando recurrimos uno de los casos ante la Corte Suprema, que finalmente emitió una sentencia histórica en la que se afirmaba que los jueces no tenían ningún poder discrecional en esta situación y debían paralizar todos los procesos penales una vez que un acusado invocara su derecho a someterse a tratamiento (Nammour, 2013). Esta sentencia

---

6 En el Líbano, la fiscalía no está compuesta por miembros elegidos del Poder Ejecutivo, sino por jueces designados (a menudo denominados “fiscales”). Desde una perspectiva administrativa, estos jueces (es decir, los fiscales) y los jueces de primera instancia no están claramente separados entre sí. Todos responden a la misma jerarquía en el Poder Judicial. La ley (sobre todo la Ley de Drogas) no establece diferencias entre ellos en cuanto al proceso que establece, ya que éste puede llevarse a cabo ante cualquiera de los dos tipos de jueces y en cualquier fase de la acusación o del juicio. La terminología utilizada en árabe se aplica igualmente durante el periodo de acusación y el de juicio.

7 Juez Penal Único de Batroun, Munir Suleiman, fallo emitido el 7 de mayo de 2012.

y la posterior repercusión mediática obligaron al Ejecutivo a acreditar finalmente los centros de rehabilitación y a activar el CC en 2013; y en 2014 pude ser testigo de un efecto dominó en el Poder Judicial, por el que los jueces emitían fallos de suspensión de los procesos casi de manera sistemática y remitían a los acusados al CC, y a veces adoptaban un enfoque pedagógico e incitaban a los acusados a someterse a tratamiento (Nammour, 2014). Reconfortado por este resultado, Zahed acabó presentándose a una de sus audiencias y aceptó someterse a tratamiento. Más tarde reflexionaría sobre su caso y descubriría cómo podría haberlo gestionado de forma más eficiente para calmar sus miedos y entender de dónde venía.

Los jueces desempeñaron así un papel importante al obligar al Ejecutivo a activar una comisión pública que había permanecido inactiva durante más de una década. La ley era clara en esta situación, y su marco ya estaba fijado sobre el papel. Además, a los jueces se les encomendó la tarea de responder a cuestiones más duras y filosóficas acerca de la relación entre el ser humano y la sociedad, y de ser creativos a la hora de abordar temas que no están necesariamente contemplados en la ley.

## Reclamar la justicia social

Spinneys es una de las mayores cadenas de supermercados del Líbano (una especie de Walmart regional). Con su marca agresiva y su diseño bien elaborado, logró establecerse en un mercado muy competitivo. Cuando solía comprar en Spinneys, me di cuenta de que sus precios eran mucho más baratos que los de otras cadenas de supermercados; de hecho, era una de las razones por las que compraba allí.

A principios de 2012, el gobierno promulgó un decreto de aumento salarial, resultado de una larga y a menudo violenta batalla entre el régimen, los sindicatos proestablecimiento, los sindicatos independientes, los representantes de los empresarios y un tecnócrata excepcionalmente progresista que era entonces el ministro de Trabajo<sup>8</sup>. Spinneys consideró que la aplicación de este decreto perjudicaría sus beneficios netos anuales y por ello se abstuvo de aumentar los salarios de sus empleados durante meses. Samir Tawk, uno de los empleados de Spinneys, organizó una petición para exigir a la empresa que aplicara el aumento salarial, con compensación retroactiva por los meses transcurridos. La petición fue firmada por más de un centenar de empleados, hasta que

---

8 Charbel Nahas.

la gerencia se enteró. Al cabo de unos días, Samir se encontró con un despido por motivos inventados<sup>9</sup>.

Entré en la sala de conferencias de nuestra oficina. El olor a café, sudor y un toque de cigarrillos dominaba el espacio. La mesa principal estaba ocupada por hombres imponentes de mediana edad, al menos el doble de la mía. Había charlas y discusiones acaloradas. Entre los asistentes estaban Milad, Elie, Moukhaiber y Samir, todos ellos empleados actuales de Spinneys, salvo Samir. Tras el despido de Samir, habían decidido que era hora de formar un sindicato de trabajadores en Spinneys. Me resultaba difícil hacerme presente en este ambiente. Me sentía muy pequeño, apeñuscado en mi silla mientras trataba de participar en la discusión. Por suerte, Nizar estaba allí conmigo. Le respetaban mucho y escuchaban sus ideas sobre los pasos estratégicos que había que dar para registrar con éxito el sindicato. Los futuros sindicalistas organizaron una rueda de prensa unos días después para llegar a un amplio sector del público e incitar a otros empleados de Spinneys a unirse al sindicato que se estaba formando. Al día siguiente, Milad, el presidente del comité fundador, fue despedido de la empresa.

Ya en 1946, durante la época de Khoury<sup>10</sup>, los legisladores habían intentado promulgar una ley laboral que no contemplaba la creación de sindicatos. Se organizaron manifestaciones masivas de trabajadores, algunas de las cuales se volvieron violentas, hasta que los parlamentarios finalmente cedieron e incluyeron una sección en la ley propuesta que reconocía el concepto de sindicatos y permitía su establecimiento, lo cual les otorgaba a los sindicalistas protección legal (en especial en lo que respecta al despido de sus trabajos). Sin embargo, la ley contenía un caballo de Troya: los sindicatos sólo podían establecerse tras la expedición de una licencia por parte del Ministerio del Trabajo. No era necesario un mero acuse de recibo, sino una verdadera autorización ministerial publicada en la *Gaceta Oficial*. En la práctica, esto se manifestaba según el siguiente escenario: los fundadores del sindicato presentaban una solicitud ante el Ministerio, que se demoraba en emitir la licencia; mientras tanto, los nombres de los fundadores se filtraban a la empresa, que a su vez procedía a despedirlos antes de que pudieran adquirir la protección legal de la creación del sindicato. Esto ocurrió, por ejemplo, con Moukhaiber (uno de los fundadores del sindicato de trabajadores de Spinneys mencionado anteriormente), cuyo nombre se

---

9 El movimiento de los trabajadores de Spinneys está tratado de manera brillante por Zbib (2012).

10 Bechara el-Khoury fue el primer presidente libanés tras la independencia del Líbano en 1943. Su mandato duró desde 1943 hasta 1952.

filtró: la empresa le comunicó que estaba despedido, pero se retractó al día siguiente, como para amenazarle con su puesto de trabajo en caso de que insistiera en crear el sindicato. Esta situación legal ha hecho que en las últimas décadas se hayan creado muy pocos sindicatos independientes en el Líbano.

Ante el despido de Milad y las amenazas de Moukhaiber y Elie por parte de la empresa, no iba a bastar con presentar demandas laborales, ya que éstas funcionan sobre todo cuando el daño ya está hecho. Teníamos que ser más creativos en nuestra estrategia y, con ello, generar un debate público en torno a la creación de sindicatos y al movimiento obrero. Creíamos que el Poder Judicial tenía un papel esencial como garante republicano de los derechos y las libertades: las soluciones no se encontraban en la propia legislación laboral, sino en la función y el papel de los jueces en la sociedad. Utilizando mecanismos inherentes a la función judicial, podíamos crear mecanismos de protección allí donde la normativa laboral carecía de ellos. Y esto es exactamente lo que hicimos. Presentamos una solicitud ante la jueza de asuntos sumarios de Beirut en la que le pedíamos que emitiera una orden de protección que impidiera a Spinneys despedir a cualquiera de los fundadores del sindicato hasta su creación, y basamos nuestro argumento en normas jurídicas internacionales (como las consagradas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los principios fundacionales de la Organización Internacional del Trabajo). La jueza rechazó nuestra demanda; apelamos su decisión y el expediente fue revisado por otra jueza, que, al conocer las enormes pruebas que demostraban que Spinneys oprimía de manera sistemática a sus trabajadores y despedía de forma deliberada y progresiva a los miembros fundadores del sindicato, emitió un fallo histórico en el que prohibía a la empresa despedir a ninguno de los fundadores del sindicato durante un periodo de dos semanas; de lo contrario, la empresa podría ser multada con aproximadamente 67000 dólares por cada infracción cometida<sup>11</sup>. Ante la evidencia de una opresión constante por parte de la empresa hacia sus empleados, la jueza prorrogó su sentencia por un periodo similar<sup>12</sup>. Con estas sentencias excepcionales e históricas, la jueza desempeñó un papel que iba más allá de su clásica función de *Paragraphen Automat* (como la denominó Max Weber, es decir, una máquina de producir silogismos). En ese momento, ella se volvió una

---

11 Jueza de Asuntos Sumarios de Beirut, Zalfa el-Hassan, fallo emitido el 7 de septiembre de 2012.

12 Jueza de Asuntos Sumarios de Beirut, Zalfa el-Hassan, fallo emitido el 20 de septiembre de 2012.

jurista sensible a lo social y responsable que asumía una función pública. Se liberó de los estrictos marcos legales que la habían confinado a la mera aplicación de la ley y comenzó a explorar alternativas que le permitían proteger los derechos en peligro inminente de ser violados y responder a cuestiones filosóficas y sociológicas no abordadas por la ley pero importantes, no obstante, si se quería hacer justicia.

Sin embargo, Spinneys no iba a quedarse de brazos cruzados y, durante el periodo de protección, no dudó en despedir a otro miembro fundador. En este punto, pensé que debíamos ser aún más agresivos en nuestra estrategia. Buscamos soluciones en las leyes penales y encontramos una en el artículo 329 del Código Penal, que tipifica como delito el acto de prohibir a los ciudadanos libaneses el ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles. Sería la primera vez que se utilizara este artículo en un conflicto laboral. Presentamos una demanda penal por ese motivo contra la empresa y su director general. Este pleito se convirtió en algo estético, ya que expuso al público los más mínimos detalles del acoso y la opresión que Spinneys ejercía sobre sus trabajadores. Obligó a la judicatura a examinar cuestiones importantes relacionadas con el movimiento obrero en el país y la falta de marcos jurídicos que garanticen el pleno disfrute del derecho al trabajo. Finalmente, se pidió al Poder Judicial que repensara la justicia social y la aplicara como un principio constitucional, una forma de *Drittwirkung* “a la libanesa”, en la que el principio general del derecho alemán se aplica para hacer cumplir los derechos y libertades básicos no sólo a las partes estatales, sino también a las privadas<sup>13</sup>. Y el 20 de diciembre de 2018, mientras escribía este texto, la jueza penal única de Beirut, Roula Sfeir, emitió una sentencia histórica que condenaba a Spinneys y a su director ejecutivo a un mes de prisión y ordenaba el pago de 80 000 dólares por daños y perjuicios a los demandantes. Cuando mi colega me informó por teléfono de la decisión, di un salto en la oficina, incrédulo. Esa “victoria” alimentó mi fe en la posibilidad de conseguir un cambio a través de la justicia, incluso en lo que parecía ser el bastión del establecimiento del territorio económico (y la consiguiente alienación de los derechos relacionados). Aunque utilizó el marco jurídico existente, la jueza abrió la puerta a un método totalmente nuevo de rendición de cuentas, que nunca se había previsto en el país. Como resultado, la rendición de cuentas ya no se limita a los litigios civiles, sino que también se sanciona a nivel penal, lo cual la hace adquirir una identidad más disuasoria.

---

13 Para un breve documental sobre el caso Spinneys, véase Legal Agenda (2016).

## Reclamar derechos

En 2009, dos mujeres que nunca se habían conocido iniciaron un proceso que pondría de manifiesto sus resultados en 2014 y que contribuiría a redefinir el papel de los jueces en la sociedad libanesa moderna y, con ello, a generar un nuevo concepto de expresión democrática. La primera es una veterana activista que dirigió el Comité de las Familias de los Desaparecidos durante la Guerra Civil; la segunda es una mujer transexual que tuvo la desgracia de ser detenida y acusada de “actos de mariconería” (según el informe de la policía).

Conocí a Wadad Halawani por primera vez en 2010. Es una mujer dulce, casi como una abuela, que lleva a sus espaldas la causa de las Familias de los Desaparecidos durante la Guerra Civil (1975–1990) desde principios de los años ochenta. Su lucha es, en sus propias palabras, como la de una “hormiga que taladra la roca sólo con sus patas”. Tras el fin oficial de la Guerra Civil en 1990, empezó a presionar a los excaudillos militares y a personas del gobierno (la mayoría de las cuales eran también excaudillos militares) para que aclararan el destino de los desaparecidos; ¿dónde habían ido? Su incansable resistencia empujó al gobierno a finales de los noventa a lanzar una investigación oficial, cuyo resultado (publicado a principios de los 2000) resultó ser mediocre: un informe de tres páginas en el que se explicaba que la investigación había terminado, que los desaparecidos (unos 17 000) habían fallecido y que era hora de pasar página y evitar abrir viejas heridas de la Guerra Civil. Ninguna explicación adicional. Nada sobre el curso de la investigación ni sobre lo que encontró, salvo algunas pistas sobre tres posibles fosas comunes diseminadas por Beirut. Además, el gobierno se negó a entregar, o incluso a revelar, los detalles del expediente de la investigación. Wadad acudió a nosotros para preguntar qué se podía hacer para forzar al gobierno a hacer algo. Pensamos que podíamos abordar la cuestión desde una perspectiva multidisciplinar: además de publicar largos trabajos de investigación sobre la causa de los desaparecidos en el Líbano y la investigación oficial sobre su caso, de cubrirla en los medios de comunicación y de crear un consorcio de organizaciones para redactar un proyecto de ley especial sobre los desaparecidos durante la Guerra Civil, presentamos tres demandas civiles, en paralelo, ante varios jueces de asuntos sumarios en el Líbano que solicitaban la protección de las fosas comunes citadas en la investigación oficial para poder descubrirlas eventualmente de forma adecuada. También presentamos una petición ante el Consejo de Estado (órgano judicial encargado de los pleitos en los que el Estado es una de las partes) para revocar la negativa del gobierno a entregar el expediente de la investigación y

obligarlo a actuar de acuerdo con el concepto de “derecho a la verdad” como extensión de los “derechos naturales”.

Ese mismo año, la segunda mujer, Anya, fue detenida por agentes de seguridad de la región de Metn, en el distrito de Monte Líbano, cuando irrumpieron en su casa y la arrastraron a la comisaría por realizar “actos de mariconería”. Anya es una persona trans que no había transicionado por completo en ese momento. En otras palabras, estaba siendo judicializada por ser homosexual. De hecho, el artículo 534 del Código Penal libanés, importado de la Francia de Vichy durante la época del Mandato (1920–1943), penaliza cualquier “conjunción carnal contra el orden natural”. Ese artículo se ha utilizado históricamente para judicializar y criminalizar a los homosexuales, sin importar si hubo o no “coito” (a veces se han judicializado personas por la observación de que parecen “homosexuales”) (Ferchichi y Saghieh, 2012).

En 2012, nos asociamos con Helem (una organización local de veteranos especializada en la población LGBTIQ) y redactamos una estrategia similar a la que hicimos con Skoun en relación con las personas que consumen drogas, salvo que esta era para defender a personas que habían sido imputadas por el artículo 534. También publicamos un modelo de defensa en el que se argumentaba que el artículo 534 no debía aplicarse a las relaciones homosexuales, dado que contravenía los pactos internacionales relacionados con las libertades y los derechos de las personas, así como el enfoque científico de la homosexualidad como identidad sexual, y presentamos una serie de demandas estratégicas ante diversos jueces de todo el Líbano.

Ese mismo año, empecé a formarme con expertos en el proceso de entrevistar a las familias de los desaparecidos. Mientras aprendía la metodología, empecé a cuestionar mis propios métodos amateurs que había utilizado anteriormente con clientes de comunidades vulnerables o marginadas. Revisé, por ejemplo, cómo había manejado a Zahed en su caso de consumo de drogas y exploré en qué me había equivocado. En la facultad de derecho no recibimos esa formación; nos formaron para tratar sobre todo con corporaciones y empresas, no con poblaciones vulnerables que necesitan apoyo psicosocial además de asesoría jurídica. Había aprendido algunos trucos de manera progresiva mientras defendía a personas que consumen drogas, pero la formación actual a la que asistía me hizo darme cuenta de que me quedaba mucho camino por recorrer. Por lo tanto, me puse en contacto con mi amiga psiquiatra especializada en poblaciones vulnerables y marginadas, y empecé a reunirme con ella de manera regular para construir una metodología holística y basada en la evidencia para abordar a las personas que estaba (o estaría) defendiendo. Uno de los primeros errores que corregí

fue el de expresar empatía. Tenía la impresión errónea de que debía mantener un “rostro neutro” cuando hablaba con acusados, cuando en realidad era exactamente lo contrario lo que les ayudaba a sentirse cómodos. Así que empecé a enfocarme más en capacitar a las personas a las que defendía. Por ejemplo, empecé a explicarles con detalle y en un lenguaje simplificado cómo funcionaba el sistema judicial libanés, y luego procedí a darles explicaciones jurídicas sobre su caso concreto. De vez en cuando, llevaba a algunos de ellos a visitar el juzgado para que se familiarizaran con el espacio y calmaran sus temores. Además, intentaba programar reuniones de seguimiento en las que me aseguraba de que los acusados habían entendido lo que se había dicho en la primera reunión y respondía a cualquier otra pregunta que pudieran tener. El resultado fue muy interesante; los acusados se comprometieron mucho más con sus casos. Animé a algunos a unirse a organizaciones (como Skoun para personas que consumen drogas y Helem para personas LGBTIQ). Unirse a estas organizaciones les dio un sentido de comunidad y fuerza durante sus batallas legales.

En ambas causas (la de los familiares de los desaparecidos y la de las poblaciones LGBTIQ), las acusadas hablaron más fuerte y comenzaron a conquistar espacios en la esfera pública. Esto era muy necesario porque, en ambos casos, lo que se estaba pidiendo al Poder Judicial era que reconociera derechos no contemplados por los legisladores. Por lo tanto, los demandantes tenían un papel importante que desempeñar a la hora de conferir una base orientada a las necesidades de sus causas y desligarla del enfoque impersonal y limitado orientado a los derechos, sobre todo teniendo en cuenta que el establecimiento estaba empezando a adoptar un discurso basado en los derechos para ampliar su propia agenda. El debate jurídico adquirió así un matiz más personal y realista. El formato *Paragraphen Automat* de los jueces, mencionado antes, ya no era coherente con las complejidades de la sociedad moderna (volveré sobre este punto más adelante). Los jueces tuvieron que dar un paso adelante y redefinir el espacio público judicial para hacerlo más sensible a las necesidades básicas que habían sido despreciadas por los legisladores y el régimen y, por tanto, reconocer los propios derechos y consagrarlos en el derecho positivo. Esto no fue fácil de lograr en ninguna de las dos causas, ya que el concepto filosófico polarizador de “naturaleza” ocupó el centro del debate público. Sin embargo, en 2014, el Poder Judicial dio un paso adelante y emitió dos fallos importantes guiados por ese concepto filosófico para reconocer derechos. El 28 de enero de 2014, el juez Najj al-Dahdah, magistrado de Jdeideh el-Metn, emitió un fallo en el que absolvía a Anya del delito que se le imputaba con base en el artículo

534 del Código Penal, y afirmó que los legisladores no especificaban claramente lo que constituye una “relación sexual contraria a la naturaleza”, que diferenciarse de la norma no se traduce en desviación o anormalidad y que la “naturaleza” no puede definirse simplemente a través del comportamiento de la mayoría (Makhlouf, 2014). Ese mismo año, el 4 de marzo de 2014, el Consejo de Estado también emitió una sentencia histórica en la que declaraba que las familias de los desaparecidos tienen derecho a la verdad sobre el destino de sus familiares, con base en su “derecho natural” a conocer dicho destino, y ordenaba al gobierno que entregara una copia completa de sus archivos de investigación. La sentencia del Consejo de Estado se distinguió no sólo por el hecho de que hizo justicia a los familiares de los desaparecidos, sino también porque fue la primera sentencia en la que el Consejo de Estado consagró un derecho básico basándose en el concepto de “derechos naturales” (Frangieh, 2014).

Estas decisiones ampliaron aún más el horizonte del espacio público judicial como espacio de expresión democrática en una época definida por las políticas neoliberales. La sentencia de Dahdah de 2014 sobre el artículo 534 fue seguida en 2016 por otra decisión sobre esa misma cuestión del juez Hicham el-Qontar (magistrado también de Jdeideh el-Metn)<sup>14</sup> en la que se afirmaba que “la homosexualidad no va contra el orden natural”. El régimen respondió (a través de algunos de sus diputados, miembros del Gabinete y jueces miembros del Consejo Superior de la Magistratura) afirmando que los jueces debían aplicar la ley y no sustituir a los legisladores (Nammour, 2016). Sin embargo, la mayoría de los jueces no se plegaron a este discurso, y en 2017 se produjo otra sentencia histórica de un juez penal en Jdeide, en la que declaró que su papel en la sociedad moderna era impedir que las libertades personales y las libertades fueran violadas por agentes estatales o no estatales, que debía proteger a las minorías de las ideas y creencias de la mayoría (y evitar así la transformación de la democracia en una dictadura de la mayoría) y que la homosexualidad no sólo no es contraria al orden natural sino que “es el ejercicio de un derecho natural” (lo cual hace eco de la misma cuna de derechos reconocidos expresada en la mencionada decisión del Consejo de Estado sobre las familias de los desaparecidos) (Nammour, 2017). En cuanto a la segunda sentencia (emitida por el Consejo de Estado sobre el derecho a la verdad de las familias de los desaparecidos), fue seguida en 2018 por la aprobación de parte del Parlamento del proyecto de ley especial

---

14 Juez Penal de Jdeideh, Hicham al-Qontar, fallo emitido el 5 de mayo de 2016.

para los desaparecidos, en el que habíamos trabajado con Wadad y que encarnaba cómo, en este caso, los legisladores debían seguir a los jueces y no al revés.

Para entonces, mi concepción de la judicatura había cambiado considerablemente con respecto a cuando era un recién graduado de derecho. Recuerdo cómo Nizar defendía de manera insistente a los jueces progresistas y resistía la tendencia a reproducir el discurso despectivo del propio establecimiento que fabricaba la vulnerabilidad y la marginación, el cual presentaba al Poder Judicial como un sistema corrupto y elitista. Al fin y al cabo, debilitar el Poder Judicial y despojarlo de su independencia era una estrategia clave del establecimiento para ejercer su autoridad sin oposición. Empezamos a trabajar en la independencia del Poder Judicial y lo promovimos como el principal garante de una ciudad justa (y acabamos redactando una ley al respecto, que finalmente se propuso al Parlamento en 2018). Nuestro trabajo con el Poder Judicial abrió así la puerta a la posibilidad de reclamar los espacios antes secuestrados por el establecimiento.

### **Reclamar la expresión democrática**

Alrededor del año 380 a.C., el filósofo griego Platón teorizó las características de una ciudad “justa” y sus gobernantes ideales. Designó a estos gobernantes como reyes y reinas filósofos que poseían un amor por la sabiduría y por lo que es bello (Platón, 2016). Unos 2300 años más tarde, la expansión del neoliberalismo, sus implicaciones y, con ello, la concentración de poder en manos de unas pocas empresas transnacionales, instituciones financieras y estados imperiales ha llevado a una perversión de la expresión democrática, en especial en lo que a veces se denomina el “Sur Global.” El mundo en el que vivimos hoy parece estar lejos del ideal de Platón de una ciudad “justa”.

Mientras camino por la orilla occidental de Beirut, cerca de la Roca de la Paloma, veo a unos niños jugar en la playa, tomar el sol y nadar. Mientras miro hacia el sur, me llama la atención la visión de un horrible bloque de edificios grisáceos erigido en parte de la playa pública. Es un hotel de lujo. Los niños no pueden entrar en esa parte de la playa, pues ya no es pública. Al otro lado de la ciudad, el parque infantil donde solía practicar baloncesto con mi hermana y mis primos ha sido sustituido por un centro comercial lleno de marcas de lujo. Esta tendencia se puede observar en todo el país: los espacios públicos, las playas y las escuelas están desapareciendo, y en su lugar se han levantado gigantescos centros comerciales y complejos turísticos privados. Incluso el

centro de Beirut, que antes era un próspero centro popular con *zocos*<sup>15</sup> especializados, se ha convertido en un enorme centro comercial de lujo al aire libre con marcas internacionales. De hecho, uno de estos centros comerciales propone incluso un “bosque urbano” como una de sus características. La primera vez que oí hablar de esto me indigné, porque reflejaba el epítome de la perversión de los espacios públicos y verdes en una ciudad en la que casi no quedan espacios de este tipo. Para recargarse en esta ciudad, ahora hay que ir a un centro comercial privado de lujo inasequible y sentarse en un espacio reducido salpicado de unos pocos olivos. El denominador común de la línea de defensa de todas estas entidades privadas es el derecho a la propiedad, como si poseer un determinado terreno le permitiera a uno hacer lo que quiera con él. Ese es el resultado de la cultura neoliberal. Además, algunas de estas entidades se han remodelado a sí mismas como defensoras de los derechos y a menudo utilizan un discurso ecológico o animalista para promocionarse. Incluso Spinneys, la empresa mencionada anteriormente, utiliza esta estrategia con regularidad para mejorar su imagen. Por ejemplo, suele publicar anuncios pagados y reportajes en los que se promociona como un espacio seguro para las personas con discapacidad.

En su libro *What's Wrong with Rights* (“¿Qué hay de malo con los derechos?”), Radha D’Souza (2018) explora estas consideraciones y las consecuencias de lo que denomina “capitalismo financiero transnacional de monopolio” (capitalismo TMF por sus siglas en inglés), otra faceta del neoliberalismo por la que las grandes entidades transnacionales monopolizan los mercados, especialmente en el Sur Global, en nuestras vidas y en los mitos democráticos en los que crecimos. En el capitalismo TMF, las entidades jurídicas como las corporaciones se representan como titulares de derechos como los seres humanos, lo que a menudo margina la noción de proporcionalidad cuando compiten diversos derechos e intereses (el “derecho a la propiedad” es la hipótesis más flagrante de esa coyuntura); esto acaba por viciar la expresión democrática y, con ella, el propio concepto de “justicia”. Un buen ejemplo sería el caso de Spinneys descrito antes, o la sustitución de espacios públicos por centros comerciales de lujo. D’Souza sostiene que para resolver estas cuestiones, los activistas, los legisladores y los gobernantes deben abordar “consideraciones sobre las grandes cuestiones de la filosofía” y, con ellas, las “concepciones de las relaciones entre naturaleza-sociedad y vida humana”. Anteriormente, vi cómo estas cuestiones se

---

15 Palabra árabe que significa mercado. Los zocos suelen estar compuestos por áreas de mercado especializadas que venden artículos como especias, frutas, verduras, ropa, artesanía, oro y plata.

consideraron de hecho en nuestro trabajo con el Poder Judicial, aunque a un nivel más básico. Nuestros esfuerzos de litigio estratégico obligaron a los jueces a considerar cuestiones relacionadas con la sociedad, la naturaleza y la vida humana.

De hecho, se ha señalado el desarrollo del poder de los jueces como una consecuencia del declive de la sacralización de las leyes escritas, a lo que podría añadirse el secuestro de la producción y la gobernanza del derecho por parte del puñado de actores que están detrás de la expansión del neoliberalismo (o del capitalismo TMF). Denis Salas sostiene que el juez, en ese sentido, supera su figura weberiana de *Paragraphen Automat* y se convierte en un intérprete de la ley y luego en su suplente, en especial cuando dicha ley guarda silencio sobre cuestiones a las que los jueces están invitados a responder, o contiene normas contradictorias e intereses contrapuestos. Los jueces comienzan así a responder a cuestiones filosóficas que la ley se niega a abordar, hasta el punto de que la norma ya no precede a los jueces, sino que emana de su aplicación (Salas, 2003) (el caso de los desaparecidos en el Líbano es uno de los ejemplos más evidentes de ello, donde los legisladores siguieron los pasos de los jueces). Sin embargo, esto tiene una trampa. David Harvey, el eminente profesor de antropología, señala que la frecuente apelación a la acción legal acepta la preferencia neoliberal de apelar al Poder Judicial y al Ejecutivo en lugar de al Parlamento. Sostiene que esos recursos son costosos y llevan mucho tiempo y que los tribunales están “fuertemente sesgados hacia los intereses de la clase dominante”. Añade que el proceso ha ido acompañado de la “privatización por parte de las ONG”, por la que las organizaciones no gubernamentales funcionan como “Caballos de Troya del neoliberalismo global” que adoptan un “discurso de derechos” de orientación universal que encaja mal con las particularidades locales y las prácticas cotidianas de la vida política y económica bajo las presiones de la mercantilización y el neoliberalismo (Harvey, 2005). ¡Vaya! Tengo que admitir que me siento intimidado por Harvey mientras escribo estas líneas y que me resulta un reto responder a su antítesis, tal y como aparece en este texto. Aún así, pensar en el futuro puede abrir una oportunidad en este caso.

El argumento de Harvey, aunque acertado, es generalizador y plantea más problemas de los que resuelve. Como se ha analizado anteriormente en este capítulo, los jueces del Líbano respondieron de manera efectiva a cuestiones fundamentales y, en cierto modo, filosóficas, económicas y sociales a las que no respondían ni el Parlamento ni el Ejecutivo. De hecho, el interés de la clase dirigente radicaba precisamente en debilitar al Poder Judicial en la medida de lo posible, reduciendo su financiación, controlando los nombramientos de los jueces

y denigrando al Poder Judicial de manera sistemática en los medios de comunicación. Pensando más allá y en el futuro, creo que es imperativo que repensemos por completo la función judicial y, con ella, nuestra actual forma mítica de expresión democrática. No se trata de un ejercicio puramente teórico, pues se nos está imponiendo a pesar de todo, dada la consistente expansión del neoliberalismo en todas sus facetas y de los avances tecnológicos (sin un marco proteccionista eficiente). Debemos preguntarnos, ¿son “justas” las actuales formas de expresión democrática? ¿Hasta qué punto estas formas están incrustadas en las dinámicas de poder (ya sean institucionales, financieras o políticas)? ¿Hasta qué punto estas formas están desarrollando una dictadura encubierta de los intereses financieros y, en el mejor de los casos, una dictadura de la mayoría (sea cual sea esa mítica “mayoría”)? Por último, ¿cómo pueden resolverse de manera eficaz estas preocupaciones clave? Podemos empezar con las plataformas disponibles y pensar de forma innovadora para ampliarlas y frustrar el secuestro de la expresión y los derechos democráticos por parte del establecimiento. Repensar la función judicial, en su esencia, puede hacer precisamente eso y puede permitir el desarrollo de una forma más racional y justa de expresión democrática. Se pueden establecer paralelismos con la arquitectura de la “ciudad justa” de Platón. Podríamos repensar la forma en que los jueces se forman y acceden a su función, así como la forma en que rinden cuentas (esto puede implicar un mecanismo más democrático de rendición de cuentas que incluya a pares y partes interesadas fuera de los círculos judiciales restringidos para constituir una especie de “comité asesor” o “ético” —me imagino a mí mismo o a Legal Agenda como parte de esto—). Por supuesto, también hay que abordar los principales obstáculos. Tendremos que repensar el acceso a la justicia para mitigar las dinámicas de poder. También tendremos que acabar cuestionando la validez de nociones sacralizadas por la filosofía liberal, como el derecho a la propiedad, la dinámica contractual y el mito de las entidades jurídicas como personas con derechos iguales a los de los seres humanos. Podemos empezar a hacerlo dentro del propio Poder Judicial al emprender casos estratégicos para cuestionar las propias nociones de “derecho a la propiedad” y “entidades jurídicas” sacralizadas por la filosofía liberal ante los jueces, pidiendo a éstos que integren nociones filosóficas y de equidad en la ecuación.

De este modo, la democracia puede manifestarse de forma holística en la plataforma judicial, con cuatro actores principales: el demandante (ya sea un interesado, activistas o grupos de ambos), sus abogados, los medios de comunicación (en cualquier forma) y los jueces. No se trata de una visualización final de la arquitectura, sino de una invitación al

lector, junto con el autor de este texto, para que empiece a imaginar su ingeniería y, al hacerlo, comience a reclamar los espacios secuestrados por el establecimiento atascado en la red de imperativos fabricados por el neoliberalismo.

## Referencias

D'Souza, R. (2018). *What's Wrong with Rights? Social Movements, Law and Liberal Imaginations*. Pluto Press.

Ferchichi, W. y Saghie, N. (2012). *Homosexual Relations in the Penal Code: A Study on Laws of Arab States with Analyses of Lebanon and Tunisia*. Helem Publications. Traducción al inglés disponible en <https://daleel-madani.org/civil-society-directory/helem/resources/homosexual-relations-penal-codes-general-study-regarding-laws-arab-countries-report-lebanon-and-tunisia>

Frangieh, G. (2014, mayo 12). *Lebanese High Court Consecrates the Right to the Truth: Natural Rights as a Foundation*. Legal Agenda. <https://english.legal-agenda.com/lebanese-high-court-consecrates-the-right-to-the-truth-natural-rights-as-a-foundation>

Frontiers Ruwad Association. (2010). *El recurso a la detención arbitraria: Una política anticonstitucional* (en árabe). [https://frontiersruwad.files.wordpress.com/2011/03/rs-arbdet2010\\_ar\\_07-june-2011\\_f\\_small.pdf](https://frontiersruwad.files.wordpress.com/2011/03/rs-arbdet2010_ar_07-june-2011_f_small.pdf)

Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo* (Ana Varela Mateos, trad.). Akal. (Obra original publicada en 2005)

Legal Agenda. (2016, septiembre 28). *Why Did Spinneys' Workers Resort to the Judiciary?* YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Np7WjxGY4m8>

Makhlouf, Y. (2014, marzo 20). "Redefining 'Sexual Intercourse Contrary to Nature': A Legal Step in the Right Direction". Heinrich-Böll-Stiftung.

Nammour, K. (2013, diciembre 3). *Cinco fases del trabajo del Poder Judicial en los casos relacionados con la drogadicción* (en árabe). Legal Agenda. <https://legal-agenda.com/%d8%ae%d9%85%d8%b3-%d9%85%d8%b1%d8%a7%d8%ad%d9%84-%d9%84%d9%84%d8%b9%d9%85%d9%84-%d8%a7-%d9%84%d9%82%d8%b6%d8%a7%d8%a6%d9%8a-%d9%81%d9%8a-%d9%82%d8%b6%d8%a7%d9%8a%d8%a7-%d8%a7%d9%84%d8%a5%d8%af%d9%85/>

———. (2014, julio 1). *El efecto dominó en los casos de drogadicción: El principio del 'tratamiento como alternativa a la judicialización' avanza en el Poder Judicial libanés* (en árabe). Legal Agenda. <https://legal-agenda.com/%d9%85%d9%81%d8%b9%d9%88%d9%84-%d8%a7%d9%84%d8%af%d9%88%d9%85%d9%8a%d9%86%d9%88-%d9%81%d9%8a-%d9%82%d8%b6%d8%a7%d9%8a%d8%a7-%d8%a7%d9%84%d8%a5%d8%af%d9%85%d8%a7%d9%86-%d8%b9%d9%84%d9%89-%d8%a7%d9%84/>

- . (2016, octubre 25). *Judging Identities: Beirut Criminal Court's Phobia of Homosexuality and Right to Privacy*. Legal Agenda. <https://english.legal-agenda.com/judging-identities-beirut-criminal-courts-phobia-of-homosexuality-and-right-to-privacy/>
- . (2017, mayo 16). *Más allá de la homosexualidad: ¿Qué tipo de juez queremos?* (en árabe). Legal Agenda. <https://legal-agenda.com/%D8%A3%D8%A8%D8%B9%D8%AF-%D9%85%D9%86-%D8%A7%D9%84%D9%85%D8%AB%D9%84%D9%8A%D8%A9-%D8%A3%D9%8A-%D9%82%D8%A7%D8%B6%D9%8D-%D9%86%D8%B1%D9%8A%D8%AF%D8%9F/>
- . (2019). “La batalla por los paraísos artificiales: La guerra contra las drogas en el Líbano, sus consecuencias y la lucha para terminarla.” En C. Rodríguez-Garavito (Coord.) *¿Cómo pensar la desigualdad desde los derechos humanos? Nuevos abordajes para las injusticias sociales y económicas del siglo XXI* (pp. 207–240). Siglo XXI Editores.
- Platón. (2016). *La République: Bibliographie mise à jour en 2016*. Flammarion.
- Salas, D. (2003). “Juge (Aujourd’hui)”. En D. Alland y S. Rials (dir.) *Dictionnaire de la Culture Juridique*. Lamy-PUF.
- Wansa, S. (2014, abril 30). *When Journalists and Judges Unite: The Case of Yusra al-Amiri*. Legal Agenda.
- Zbib, M. (2012, septiembre 3). “La historia de ‘Spinneys’: Así funciona el ‘pulpo’” (en árabe). *Al-Akhbar*. <https://al-akhbar.com/Community/74931>



**“Antes teníamos agua sana”:  
Los pescadores del Juá y el desafío  
de los derechos humanos**

*Rodrigo Magalhães de Oliveira*

**Dorival Caymmi es uno de los grandes músicos** brasileños. Sus composiciones retratan la vida de los pescadores artesanales: el momento de la partida para la pesca, durante la madrugada, cuando el pescador ve alejarse la orilla, y se sumerge en su oficio solitario; su relación con el mar, la luna, el sol y las olas; la *saudade* de quien se queda en tierra firme. En una de sus canciones más conocidas, la mujer se despide de su marido que es pescador: "voy a rezar para que haga buen tiempo, mi negro, para que no haga mal tiempo". El buen tiempo en la pesca es garantía de seguridad pero también de abundancia: un retorno con la red cargada de peces.

Para la comunidad tradicional de pescadores artesanales del lago del Juá, hay mal tiempo. Y viene empeorando en los últimos años. Conectado con el río Tapajós, afluente de la orilla derecha del Amazonas, por un pequeño canal, el Juá es un lago fluvial situado en el área de expansión urbana de Santarém, la ciudad en donde vivo, en la Amazonía brasileña. El avance de emprendimientos inmobiliarios ha ocasionado el aterramiento del Lago, cuyas aguas, antes transparentes y azuladas, hoy son turbias y fangosas.

La época de la abundancia de peces quedó en el pasado y en la memoria de los pescadores que hoy ven regresar sus "redes de enmalle"<sup>1</sup> vacías. Raimundo dos Santos Ferreira, negro, pescador y habitante de la región desde que nació hace 65 años, vio "llegar la ciudad al Juá". "Ya no tenemos un lago... hoy sólo hay un lodazal que incluso es terrible para bañarse", nos contó con la voz temblorosa. Raimundo hace parte de una de las más de 240 familias de la comunidad tradicional de pescadores artesanales del Juá que hoy ven amenazadas tanto su forma de vida como su subsistencia debido a la degradación del lago.

---

1 Las redes de enmalle son finas, hechas con nylon, y los pescadores artesanales de la Amazonía las utilizan como aparejos de pesca.

En la orilla playera del lago, mientras don Raimundo nos narra la historia de contrastes de la abundancia del pasado respecto de la escasez del presente, su nieto, acomodado entre sus piernas, nos miraba distraído. Ese encuentro generacional, registrado en la foto de abajo, me llevó a pensar: ¿cómo vivirán los hijos y nietos de las familias de pescadores del Juá? En un contexto más amplio: ¿nuestras generaciones futuras tendrán acceso a los bienes comunes que la naturaleza nos ofrece?

**FIGURA I****Raimundo dos Santos Ferreira y su nieto.**

Fuente: Ministerio Público Federal (2017).

Hace años acompaño el trabajo de los pescadores artesanales del lago del Juá como servidor del Ministerio Público Federal (MPF), organismo que defiende los derechos colectivos. Entre ellos se cuentan los de los pueblos indígenas y de otras comunidades tradicionales y los del ambiente.

A finales de 2017, la población de Santarém fue sorprendida por la concesión de una licencia a un gran emprendimiento inmobiliario ubicado en la subcuenca hidrográfica del lago del Juá, bajo la responsabilidad de una empresa privada. El emprendimiento, que había sido suspendido desde comienzos de 2013 luego de constatarse irregularidades en el proceso de otorgamiento de la licencia, es el principal responsable de la gravedad del aterramiento del Juá.

Hay diversos movimientos sociales de la región que acuden al MPF para que intervengamos tanto para exigir medidas de contención del aterramiento, como para que la empresa repare los daños sociales y ambientales que ya están hechos. Llevamos a juicio una demanda que resultó en la suspensión del emprendimiento, fundamentada en las irregularidades en el otorgamiento de la licencia ambiental, la falta de consulta previa, libre e informada a la comunidad tradicional de pescadores artesanales, así como en la necesidad de que la empresa pusiera en marcha medidas de etnorreparación a favor de los pescadores y de recuperación de las áreas degradadas del lago (MPF, 2017).

Raimundo parecía poco esperanzado de que nuestra acción pudiera transformar su porvenir. Durante nuestra conversación, su tono oscilaba entre la aspereza, propia de las personas que se endurecen por lidiar con la violencia cotidiana, y la queja, sin que revelara que creía en la recuperación del lago. Para los pescadores del Juá, la cuestión básica que se plantea es si los derechos humanos serán capaces de recuperar su lago, para garantizarles los elementos esenciales de sus vidas, tales como el agua limpia, un ambiente equilibrado, los alimentos y la preservación de sus modos de vida.

Para escribir este texto, realicé una revisión bibliográfica y documental sobre el aterramiento del lago del Juá y sobre las comunidades tradicionales de pescadores artesanales de la región, visité el lago, entrevisté a líderes de las comunidades de pescadores y habitantes de sus orillas, a investigadores y funcionarios públicos, así como a líderes de la Colonia de Pescadores Z-20, que es la organización más grande que representa a los pescadores artesanales de Santarém.

## Los pescadores artesanales del lago del Juá

Mientras que las canciones de Caymmi retratan la pesca marítima del noreste brasileño, la actividad pesquera aquí en la Amazonía se da sobre todo en agua dulce, en los incontables ríos, canales, lagos, *igapós* (bosques amazónicos inundados por aguas negras), hoyos e *igarapés* (corrientes) que componen la enorme cuenca del río Amazonas. Las altas olas y la desprotección del mar abierto dan lugar a las aguas corrientes y oscuras, a árboles gigantes en sus orillas y a *igarapés* estrechos y rodeados de la selva que configura una bóveda sobre la cabeza del pescador.

Son imágenes relacionadas de manera íntima con el paisaje propio de la Amazonía. Para tener medida de la importancia de la actividad en la región, sólo en el Estado de Pará —uno de los nueve Estados que integran la Amazonía brasileña y donde se localiza la ciudad de

Santarém— en 2012 había 223 501 pescadores artesanales registrados en el banco de datos del gobierno federal, que representaban un poco más de un cuarto de todos los registros del país (Rabelo, Vaz y Zacardi, 2017). Hay pocas actividades económicas que sean tan importantes para la población como la pesca. En la región, se acostumbra a oír que los ríos son supermercados, calles y *playgrounds*, en alusión a su importancia para la economía, la alimentación, el transporte, el entretenimiento y la socialización de las personas.

La pesca en la Amazonía no sólo es un medio importante para generar ingresos, sino también una actividad relacionada con las prácticas culturales de diversos pueblos y comunidades que habitan la región. Históricamente, la mayor parte de los pueblos indígenas de la Amazonía practica la pesca y también es una actividad de las comunidades tradicionales ribereñas, como los pescadores del Juá. Las “comunidades tradicionales” son una categoría jurídica y antropológica, fruto de una construcción histórica brasileña que se refiere a una amplia diversidad de grupos étnicos, incluso aquellos que no se identifican como pueblos indígenas o *quilombolas* (como se denominan algunos grupos étnicos afrobrasileños).

Según la legislación, son “grupos culturalmente diferenciados y que se reconocen como tales, que poseen formas propias de organización social, que ocupan y usan territorios y recursos naturales como condición para su reproducción cultural, social, religiosa, ancestral y económica, utilizando conocimientos, innovaciones y prácticas generadas y transmitidas por la tradición”<sup>2</sup>. En palabras del antropólogo Paul Little:

Las poblaciones extractivistas representan otros grupos sociales incluidos en la categoría de tradicionales y tienden a ser reconocidos por los productos que extraen y venden en el mercado — caucheros, extractores de marañón y de papaya, pescadores—, a pesar de ser sólo un elemento de un complejo sistema de adaptación que incluye la caza, la pesca, la agricultura, la fruticultura y la cría de pequeños animales. En el plano agrario, lo que caracteriza a los grupos extractivistas de la Amazonía es la apropiación familiar y social de los recursos naturales, donde los ‘lotes’ son explotados por familias, los recursos de caza y pesca son tratados en la esfera colectiva y la recolección de los recursos destinados al mercado se hace según normas de usufructo establecidas colectivamente (2002, 9).

Estos grupos mantienen diversos modos de ocupación del territorio y de apropiación de la naturaleza. La diversidad cultural y sus distintas formas de expresión territorial deberían ir de la mano con

---

2 Art. 3º, I del Decreto Nº. 6.040/2007

diversas formas de reconocimiento territorial y de predios agrarios. Pero esto no es lo que se observa. Little llama la atención sobre el hecho de que las comunidades tradicionales dedicadas a la extracción de recursos pesqueros, como ribereños y pescadores artesanales, enfrentan obstáculos para el reconocimiento de sus áreas de ocupación y uso, que no necesariamente son “tierras”, sino también tramos de un río, lago o mar.

Esta es una de las dificultades que enfrenta la comunidad tradicional de pescadores del Juá. La ausencia de reconocimiento oficial del lago como un territorio de uso tradicional de los pescadores lo vuelve susceptible a la apropiación privada: algunas casas de verano ocupan las orillas de arena, mientras que los alrededores de las selvas son objeto de emprendimientos inmobiliarios y ocupaciones urbanas.

**FIGURA 2**

**Lago del Juá (arriba), río Tapajós (al norte), conjunto residencial Cidade Jardim (al centro) y área de expansión urbana de Santarém (al este).**



Fuente: Google Maps (2019).

En el mapa de arriba podemos visualizar el lago de Juá (al norte) y el área de expansión urbana de la ciudad de Santarém (al este). Los pescadores viven hace, al menos, cinco o seis décadas en las áreas alrededor del lago (hoy los barrios del Mapiri, Maracanã, Santarenzinho, entre otros). En las últimas dos décadas, la ciudad los alcanzó y está llegando al Juá, como bien lo recordó don Raimundo.

Los pescadores, que antes habitaban en un área rural, hoy están entrecruzados por barrios. Una comprensión esencialista diría que ellos no conforman una “comunidad tradicional”, pues ya no se ubican en el

medio rural, están aislados de la sociedad que los circunda y tampoco tienen fronteras geográficas bien delimitadas. Los pescadores del Juá no ocupan un mismo espacio físico exclusivo, sino que se ubican en los intersticios de la ciudad. Esta circunstancia los vuelve invisibles a los ojos de la población. Antes de involucrarme en el caso, no percibía la compleja telaraña de relaciones sociales, familiares, culturales, económicas y políticas que esos pescadores mantienen entre ellos.

La principal actividad tradicional que los une, y que los constituye en tanto comunidad tradicional, es la pesca artesanal practicada en el lago del Juá, territorio que funciona como “factor de identificación, defensa y fortaleza”, en el que los “vínculos solidarios y de ayuda mutua dan cuenta de un conjunto de reglas firmadas sobre una base física considerada común, esencial e inalienable” (Almeida, 2004, p. 10).

Poseen un sistema importante de control comunitario de la actividad pesquera, con reglas consuetudinarias sobre el manejo adecuado de la pesca a nivel local, formalizadas a través de “acuerdos de pesca” que establecen restricciones temporales (prohibición de la pesca en determinadas épocas del año), espaciales (prohibición de la pesca en determinadas áreas del lago), de especies (prohibición de la pesca de especies específicas en determinada etapa de desarrollo) y de instrumentos (prohibición del uso de determinados aparejos de pesca que se considera que causan mucho impacto y que inviabilizan la reproducción de algunas especies). Estas reglas buscan garantizar la sustentabilidad de la reserva pesquera.

Según Rabelo, Vaz y Zacardi, las actividades de pesca que se practican en el Juá

tienen carácter artesanal y son de pequeña escala, son diversificadas y se caracterizan por tener una compleja base de informaciones influenciada por costumbres tradicionales y son llevadas a cabo por diferentes generaciones; las relaciones de trabajo, sociales y de producción se caracterizan por la participación de mano de obra familiar o de grupos de vecindad, constituyendo un importante medio de subsistencia para las comunidades que se desarrollan alrededor de los lagos (2017, 76).

Por lo tanto, el lago es el territorio de uso tradicional de los pescadores, y en su carácter de bien común es un elemento esencial de las relaciones que ellos establecen entre sí, sobre todo en lo referente al uso para la navegación y la práctica de la pesca, y también en el establecimiento de reglas consuetudinarias de manejo pesquero. Los vínculos identitarios del grupo también se estrechan a partir del establecimiento de una relación de alteridad y conflicto con otros sujetos, por ejemplo, los frigoríficos y otros pescadores que emplean instrumentos predatorios, así como el mismo Estado. De manera más reciente, los pescadores

también se traban en un conflicto con el emprendimiento inmobiliario y reivindican las intervenciones públicas y privadas que recuperen las condiciones saludables del lago, anteriores al aterramiento, cuando sus vidas eran bastante diferentes.

## La época de la abundancia

Eran las 2:00 de la tarde y hacía un calor de 37°C, el 7 de diciembre de 2017, cuando fuimos al lago del Juá a conversar con su gente. El lugar está ubicado a nueve kilómetros del centro urbano de Santarém, en dirección a la carretera del aeropuerto. Entramos por un camino estrecho de tierra y, luego, caminamos hasta la playa, donde viven algunas familias de pescadores. A pesar de la degradación, el Juá todavía es una gran área verde en medio de la ciudad.

Cuando llegamos, nos sentamos en un círculo con los habitantes Raimunda dos Santos Ferreira y su esposo José Maria Gomes Ferreira, conocido como Pelé. Don Raimundo y su nieto se nos unieron poco después. También nos acompañaban Anísio Azevedo Pires, líder de la Colonia de Pescadores Z-20, Domingos Aquino Bentes, presidente del Consejo de Pesca de la Ciudad de Santarém, también de la Z-20, y Diego Maia Zacardi, profesor de la universidad pública local, especializado en pesca y recursos hídricos.

La charla fue larga y tuvo un tono informal. Quedé impresionado al saber que, en un pasado reciente, el Juá todavía era un verdadero refugio natural, donde era posible avistar decenas de especies de aves, caimanes, mamíferos, y había peces en abundancia, en cantidad y en especies, que “saltaban alrededor de las canoas”, como bien lo recordó don Anísio. Nostálgico, Pelé nos contó que en esa época era habitual ver doscientas canoas pescando al mismo tiempo en un tramo del Lago, y se lamentó: “cómo me gustaría que ustedes hubieran venido antes, en 2010, 2011... para ofrecerles un enorme *tucunaré* [especie de pez muy apreciado en la región]”. En esa época, las centenas de familias de pescadores artesanales del Juá obtenían su sustento casi en su totalidad de la actividad pesquera, complementada por la agricultura familiar.

Las conversaciones reforzaron la importancia del lago para el extractivismo pesquero. El Tapajós, al cual se une el Juá, es un río de “aguas claras”, con bajo nivel de sedimentos en suspensión, a diferencia del Amazonas y de gran parte de sus afluentes (Scoles, 2016). La baja cantidad de sedimentos significa menor disponibilidad y variedad de peces. En razón de esa circunstancia natural, la pesca en el Tapajós no se practica en su canal principal, sino sobre todo en sus lagos e *igapós*, donde el esfuerzo pesquero es menor y hay mayor disponibilidad de peces,

gracias a la menor profundidad, mayor cantidad de algas y detritos, y abundancia de alimentos provenientes de la selva inundada.

Según los líderes de la Colonia de Pescadores Z-20, ochenta por ciento de los pescadores artesanales de la zona urbana de Santarém pescan en los lagos e *igarapés*, no en el canal principal del Tapajós. En específico, la proximidad del centro del Juá reduce los costos de transporte y compra de hielo para la conservación del pescado, y su morfología es propicia para la utilización de embarcaciones pequeñas, con bajo consumo de combustible. Estas condiciones, sumadas al hecho de que gran parte de los sistemas de lagos de la ciudad fue enterrada o está contaminada por causa de la urbanización, hacían del Juá una de las zonas pesqueras más importantes de Santarém. Sin embargo, en los últimos años, el Juá parece estar cumpliendo el destino de degradación de los demás cuerpos de agua urbanos de Santarém.

### “A veces no logramos recoger ni para comer”

La charla continuó. Los relatos sobre la abundancia siempre se conjugaron en tiempo pasado. Hoy, la realidad es otra: “cada vez que llueve, baja mucho lodo, el río queda blanco y no logramos pescar, aparecen muchos peces muertos...con cada torrente, el río queda como una leche”, nos contaron don Pelé y doña Raimunda.

“Ya no hay lago, hoy sólo hay lodazal, hasta para bañarse está malo... los peces que había aquí ya no existen, ahora sólo cogemos peces pequeñitos”, nos dijo Raimundo, despertando la atención de su nieto que lo miraba de arriba para abajo. Concluyó diciendo que “el emprendimiento trajo muchos perjuicios. Antes teníamos un agua sana”.

Le pedimos a don Pelé que nos llevara a navegar, pues queríamos sentir directamente la magnitud del aterramiento. Subimos en su *rabeta* — pequeña embarcación local de aluminio y motor de popa de baja potencia — y navegamos por todo el lago. Además de lo turbio del agua que contrastaba con lo translúcido del Tapajós, avistamos diversos barrancos de arena y maleza antes inexistentes, según nuestro guía. Sin embargo, el mayor indicador de degradación fue la ausencia de pescadores desempeñando su oficio.

Esa ausencia cargó el paisaje de melancolía, muy distinta de la que imaginábamos cuando oímos las historias de doscientas canoas que se disputaban el espacio en un único pozo del lago. En todo el recorrido, sólo nos encontramos con dos pescadores y nos dirigimos a su canoa para preguntarles por su suerte. Hilário y Antônio Naldo, pescadores del Juá desde hace más de cincuenta años, se lamentaron: “muchacho, no cogimos nada todavía, ya no es como antes, ahora está muy difícil...

ahora lanzamos 100 veces la red para coger seis peces. A veces no pescamos ni para comer". Preguntamos qué comen si no logran pescar, a lo que respondieron: "comemos agua y harina".

Además de la escasez de peces, los pescadores notaron que el aterramiento ocasionó el cambio cualitativo en la población de peces: las especies de mayor valor comercial y nutricional han sido sustituidas poco a poco por "peces de lodo", más resistentes a las nuevas condiciones del ecosistema.

El *boom* del aterramiento del lago del Juá tuvo lugar entre 2012 y 2013, cuando la empresa inmobiliaria desforestó 187 hectáreas de selva primaria alrededor del lago elevado — algunos tramos deforestados están a 60 metros de altitud — para construir el conjunto residencial en el área inserta en la subcuenca hidrográfica (véase la deforestación en el mapa de arriba, al centro), lo que significa que todas las aguas pluviales que caen en el área descubierta se drenan directamente en el Juá. Sin medidas idóneas de contención, las lluvias caen en el suelo descubierta, provocan erosión y forman inundaciones que cargan inmensas masas de tierra que van directamente hacia el fondo del lago.

A través de exámenes de laboratorio, la investigadora Zelva Cristina Amazonas Pena constató la existencia de diversas alteraciones en la calidad del agua, que indican el intenso aterramiento<sup>3</sup>: elevación de la temperatura, reducción de la disponibilidad de oxígeno, mayor conductividad eléctrica, aumento en el valor de los sólidos totales disueltos, alta concentración de material particulado en suspensión, mayor concentración de material orgánico e inorgánico. Las muestras que presentaron los indicadores más elevados de aterramiento fueron las que se recogieron en el punto que recibe el drenaje de las aguas que inciden en el área deforestada para la construcción del conjunto residencial.

La degradación afectó el uso del lago y las familias, que antes vivían sobre todo de los ingresos del extractivismo pesquero, y tuvieron que migrar hacia otras actividades de manera absoluta o complementaria (Rocha y Zacardi, 2018), y muchas veces a puestos de trabajo informal<sup>4</sup>.

---

3 "Los ecosistemas acuáticos tienen una importante relación con los ecosistemas terrestres. La presencia del bosque ribereño promueve la amortización de las intensas precipitaciones de aguas de lluvia sobre el suelo regulando la infiltración, reduciendo el desagüe superficial y en consecuencia la erosión de los suelos. Cuando las selvas de alrededor de los cuerpos de agua sufren algún tipo de degradación eso se refleja en los procesos hidrológicos, a partir de las erosiones, aumentando arrastre de material particulado y las tasas de sedimentación y aterramiento de los cuerpos de agua" (Pena, 2016, 6)

4 Entrevista concedida por la Profesora Doctora Socorro Penna, de la Facultad de Gestión Pública de la Universidad Federal del Oeste do Pará, el 3 de noviembre de 2018.

Desde el punto de vista económico, es evidente la precarización de la vida de los pescadores pues las nuevas actividades no les garantizan, como regla general, la autonomía financiera o incluso la seguridad alimentaria, como nos lo contaron Hilário y Antônio Naldo.

Para mantener su actividad tradicional, algunos miembros de la comunidad se desplazan hacia otros canales y lagos de la región, lo cual genera una migración que desata una grave reacción en cadena: hay presión sobre las reservas pesqueras de esos ecosistemas y suscitan conflictos con otros pescadores que ya hacen un uso tradicional de esos territorios. Estos desplazamientos reducen el rendimiento de los pescadores que requieren recorrer mayores distancias y, para ello, adquirir embarcaciones de mayor porte y comprar más volumen de combustible y de hielo.

La organización sociocultural de los pescadores del Juá también ha sufrido daños importantes. Muchas familias se han visto obligadas a desplazarse hacia otros barrios, sobre todo hacia periferias distantes del río, y con esto se ha abandonado la actividad pesquera y se han resquebrajado las relaciones sociales, familiares, culturales y económicas, lo que dificulta también sus movilizaciones políticas. Las nuevas generaciones no dan continuidad a la práctica de la pesca, no porque deseen otras actividades —pues al final su incorporación a la economía de mercado se da en condiciones subalternas—, sino porque las condiciones actuales del Juá no les dejaron alternativa.

En este punto, pienso en el nieto de don Raimundo. A los tres años que tiene, no pudo conocer el anterior lago del Juá, el de la abundancia, al que se refieren en pasado sus padres y abuelos. Supongo que su abuelo no ha logrado instruirlo en el conocimiento de las aguas de la pesca. No hay pescador sin mar, sin río, sin lago. Me angustio pensando en su destino y en el de las nuevas generaciones de esas familias de pescadores. A diferencia de sus ancestros, que hicieron resistencia a un contexto cruel de esclavitud e incluso a la dictadura civil-militar brasileña (de 1964 a 1985), el nieto de Raimundo vive en un periodo de plena vigencia de los derechos humanos que no parece cambiar su suerte.

### El desafío de los derechos humanos

Era necesario intentar romper con el destino trazado para el Juá, para Raimundo y su nieto, y garantizarles a los pescadores los derechos humanos más básicos. Demandamos con una acción judicial que argumentaba la ausencia de una consulta previa, así como la necesidad de que la empresa adoptara medidas de etnorreparación y de

recuperación de las áreas degradadas. Todas estas violaciones fueron reconocidas por la decisión judicial que suspendió el emprendimiento.

Usamos algunas estrategias judiciales heterodoxas, si tenemos en cuenta el carácter excesivamente formal y conservador del campo judicial en Brasil. La acción se construyó en interlocución con los grupos afectados, así como también con investigadores, movimientos sociales y funcionarios públicos. En la discusión sobre la materialidad y los impactos del aterramiento, se les dio prelación a los relatos de los pescadores que fueron intercalados con datos producidos por la academia, de tal forma que se articuló el conocimiento tradicional con el científico. Las investigaciones científicas corroboraron las impresiones de los pescadores respecto de la reducción de la reserva pesquera, las alteraciones de las calidades sensoriales del agua e incluso de las transformaciones obligatorias en su modo de vida.

La interlocución con los pescadores y la inserción de sus relatos en la acción judicial suavizaron algunas barreras invisibles entre nosotros y estos grupos (determinantes de clase, formalismo del campo jurídico, entre otros), y nos situó en la condición de compañeros. Al mismo tiempo, cuestionamos una tradición positivista en el sentido de que sólo sería verosímil el conocimiento científico y documental, y pusimos a los jueces de cara a los sentimientos y a las vidas de las personas que serían afectadas por su veredicto. El conocimiento científico, por su parte, reduce la posibilidad de que se cuestionen los relatos en lo judicial. Eso sólo fue posible gracias a un enfoque interdisciplinario que combinó diversos matices del conocimiento, como geoprosesamiento y cartografía, limnología, ingeniería sanitaria y forestal y antropología.

La interacción entre estos distintos conocimientos, sumada al trabajo de campo, favoreció un abordaje contextual y complejo del caso. Evitamos representar al ambiente, al ser humano y a la cultura como esferas separadas y retratamos las repercusiones del aterramiento del Juá como una cuestión que atañe a los derechos humanos, con aspectos intrínsecamente sociales, culturales y ambientales.

Creo que el aspecto más promisorio de la actuación, en términos de derechos humanos, fue la ruptura con concepciones esencialistas de etnicidad que conciben a las comunidades tradicionales como ligadas a un medio rural, con un relativo aislamiento geográfico y una frontera delimitada y visible. En la actualidad, los pescadores del Juá viven en el medio urbano, lo que no les ha impedido mantener relaciones socio-culturales entre ellos y reconocerse en tanto comunidad tradicional. Al reconocer el derecho a la consulta previa y a la aplicación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo a los pescadores del

Juá, la decisión judicial amplía la comprensión habitual en el campo judicial sobre quiénes serían los grupos con culturas diferenciadas.

El Convenio 169 es un tratado internacional de derechos humanos que garantiza los derechos a los pueblos indígenas y tribales. Entre ellos está el derecho a ser consultados antes de la adopción de cualquier medida legislativa o administrativa que los afecte directamente, como es el caso de la decisión administrativa de conceder la licencia previa para la construcción residencial. Algunos países de Latinoamérica, como Chile y Perú, aplican el Convenio sólo a los pueblos indígenas. Por su parte, Colombia reconoce oficialmente la aplicación del Convenio a los pueblos afrocolombianos como palenqueros, raizales y afrocaribeños, considerados pueblos “tribales”.

Oficialmente, Brasil reconoce la aplicación del Convenio sólo a los pueblos indígenas y a las comunidades quilombolas, en este caso consideradas pueblos tribales. Sin embargo, hay un movimiento muy fuerte de las comunidades tradicionales en búsqueda de reconocimiento como pueblos tribales y, por lo tanto, sujetos de derechos previstos en el instrumento internacional. En ese sentido, la decisión judicial está por partida doble en la vanguardia, pues no sólo reconoce que el derecho a la consulta previa es aplicable a las comunidades tradicionales, sino que también les reconoce esta condición a los pescadores del Juá, con todas las condiciones peculiares que los caracterizan.

En retrospectiva, creo que nuestra actuación hizo uso de algunas estrategias promisorias, pensando en conferirles a los derechos humanos una mayor efectividad y legitimidad social: la aproximación a la sociedad civil, la interlocución constante con el grupo afectado, la construcción de red de actores (aunque a escala local), la combinación de conocimientos de diversa naturaleza, la interdisciplinariedad y, sobre todo, una interpretación expansiva de los derechos humanos que culminó en el reconocimiento de los pescadores del Juá como una comunidad tradicional, lo cual amplió las nociones frecuentes de etnicidad en el medio judicial. En enero de 2018 obtuvimos una decisión judicial favorable que determinó la suspensión del emprendimiento que está siendo defendido por uno de los bufetes de abogados más grandes en derecho ambiental del país.

Sin embargo, hasta el momento no han sido realizadas las consultas con los pescadores ni tampoco se han implementado las medidas de etnorreparación y de recuperación de la degradación. Y lo más grave: no se han adoptado las medidas para contener el aterramiento, lo que significa que la situación del lago no sólo no mejoró, sino que continúa agravándose. Todas estas medidas fueron determinadas judicialmente, pero no han sido cumplidas hasta el presente. O sea que,

incluso a pesar de usar herramientas sofisticadas de litigio estratégico y de tener éxito en la disputa judicial, hasta el momento no hemos logrado cambiar la suerte del Juá y garantizar las condiciones para que el nieto de Raimundo pueda disfrutar del lago y aprender a pescar con su abuelo.

### **“Voy a rezar para que haga buen tiempo, mi negro, para que no haga mal tiempo”**

De nuevo, percibo la expresión dura de Raimundo. ¿Existen razones para que tenga esperanza? (Sikkink, 2018). ¿El Juá se recuperará y los pescadores verán restituidos sus derechos humanos más esenciales?

Alrededor del mundo se hacen preguntas similares a las de arriba que cuestionan la eficiencia de los derechos humanos como vehículos de transformación social y mejora de la vida. Parten de la constatación de que los derechos humanos no habrían cumplido sus promesas, sensación que se intensifica con el ascenso de algunos líderes populistas autoritarios a gobiernos alrededor del globo (Rodríguez Garavito y Gómez, 2018), lo que sucedió en Brasil con la elección de Jair Messias Bolsonaro, presidente de extrema derecha, cuyo discurso y práctica son abiertamente contrarios a los derechos humanos. Hasta el momento, este telón de fondo y la ineficacia de la decisión judicial nos harían responder de forma pesimista a las preguntas.

No pretendo discutir con rigor la crisis o el éxito de los derechos humanos, algo a lo que muchos intelectuales y activistas se dedican en la actualidad con mayor propiedad. Aquí brindo una mirada menos escéptica a partir de mi experiencia personal y profesional en el caso del Juá y me sitúo entre quienes defienden la reconstrucción reflexiva de los derechos humanos y de sus estrategias para hacerlos efectivos.

Queremos transformar la mirada con la que analizamos el éxito de nuestros litigios para que nuestra evaluación no se limite a los efectos “materiales y directos”, sino que también tenga en cuenta los efectos “indirectos y simbólicos”, en los términos de la matriz analítica propuesta por César Rodríguez Garavito y Diana Rodríguez Franco (2015).

Pese a que la principal petición de la acción judicial (la recuperación del lago del Juá) esté pendiente de cumplirse, incluso por su complejidad, es posible identificar otros efectos “materiales directos”: la suspensión de las obras y la superación de la inercia institucional de los organismos ambientales municipales y estatales encargados de expedir las licencias ambientales (efecto desbloqueador), que comenzaron a comprometerse y a tratar con más seriedad el caso.

También hay efectos “simbólicos directos” de definición y percepción del caso como una violación a los derechos humanos relacionada con el uso tradicional de un bien común ambiental por parte de la comunidad tradicional de pescadores del Juá, y no como sólo una demanda de derecho ambiental, lo que tiene un mayor potencial movilizador. La acción judicial también explicitó la confusión público–privada que permea el emprendimiento, con la defensa a la empresa por parte de la alcaldía, sin ponderar los intereses de la población en general.

El “efecto simbólico” más relevante fue el de llamar la atención de la opinión pública sobre discusiones como la expansión urbana, el derecho a la ciudad, el medio ambiente ecológicamente equilibrado y la importancia de la pesca artesanal para la alimentación de toda la población. Esto incluso ha culminado en debates sobre la prevención de violaciones futuras, como la adopción de medidas de protección de los manantiales urbanos.

Además, observo dos efectos “materiales indirectos” de mayor importancia. El primero es el cambio de postura por parte de la empresa frente a la parálisis de las obras y la necesidad de resguardar su imagen. Esto hizo que se abriera al diálogo para negociar un acuerdo judicial con disposición a cumplir nuestras peticiones.

Pero el efecto más importante fue el reconocimiento judicial del derecho a la consulta previa, no por el derecho en sí mismo, sino por la implicación que tiene en términos del reconocimiento de los pescadores del Juá como una comunidad tradicional, sujetos al Convenio 169, pues de lo contrario continuarían recibiendo un enfoque individualista y sin corte étnico por parte del Estado y de la empresa. De esta manera, se dio un ensanchamiento de los derechos humanos para abarcar a un sujeto colectivo reconocido como comunidad tradicional, y esta perspectiva no habría sido tomada en cuenta a partir de la comprensión esencialista de la etnicidad que aún predomina en el campo judicial. Se trata de un efecto material y no sólo simbólico porque potencializó la movilización política de los pescadores del Juá y de la Colonia de Pescadores Z-20 (a la vez que fue el resultado de esta misma movilización), que incluso elaboró su propio Protocolo de Consulta Previa (Colônia de Pescadores Z-20, 2017).

Otra manera de reducir el escepticismo es adquirir conciencia de las potencialidades y de los límites de los derechos humanos. Una buena forma de hacerlo es dejar de traducir nuestros casos siempre en términos de derechos estipulados irrespetados e identificar los fenómenos sociales que subyacen a la violación. Así nos daremos cuenta de que con frecuencia los derechos humanos se activan contra poderosos

procesos sociales, políticos, económicos, históricos y estructurales, y por eso no serán capaces de producir la transformación por sí sola.

Cuando se lee la degradación del Juá sólo en términos de violación de derechos socioambientales, simplificamos la magnitud del desafío que tienen los derechos humanos en el caso. En cambio, si pensamos en el conflicto como el resultado de la expresión de un proyecto específico de ciudad, en el que prevalece la urbanización capitalista, la degradación de la naturaleza, el éxodo rural, el etnocentrismo y el racismo ambiental, tendremos una dimensión más exacta de cuán complejos son los desafíos de los derechos humanos. En ese sentido, aunque no involucre una gran industria extractiva multinacional como sí sucede con muchos de los grandes debates sobre derechos humanos, el caso del Juá no es el resultado de un fenómeno estrictamente local sino un proceso más amplio como los que suceden en diversas partes del mundo.

Este replanteamiento de nuestros casos reactiva la discusión sobre las circunstancias específicas en las que los derechos humanos podrán ser una guía de cambios estructurales, y rescata la importancia de la política propiamente dicha como forma de viabilizar algunas de estas transformaciones.

Aquí regreso a la foto. La miro repetidamente e imagino que tal vez Raimundo sea uno de los muchos negros que llegaron a Santarém después de ser obligados a desplazarse de las comunidades palenqueras del medio rural, con el avance de los latifundios y de los proyectos desarrollistas. Así, el destino de la desterritorialización proviene de los antepasados africanos, secuestrados como esclavos para traerlos a América, y hoy en día, con la degradación del lago, amenaza a los pescadores del Juá, a Raimundo y a su nieto.

La presencia de Raimundo y de su nieto nos invita a pensar en el futuro. No sé si efectivamente el lago vaya a recuperarse y si los pescadores podrán continuar identificándose como "del" Juá. Mientras tanto, la postura reflexiva nos conduce por caminos nuevos para intentar extraer la máxima potencia de los derechos humanos, que sí pueden ayudar a romper con el destino común: la continuidad que pareciera mostrar esta imagen.

Así, sigo creyendo que volverá a hacer buen tiempo para los pescadores del Juá.

## Referencias

- Almeida, A.W.B. (2004). Terras tradicionalmente ocupadas: Processos de territorialização e movimentos sociais. *R. B. Estudos urbanos e Regionais*, 6(1), 9–32.

- Colônia de Pescadores Z-20. (2017). Protocolo de Consulta aos pescadores e pescadoras do município de Santarém-Pa. <https://www2.mppa.mp.br/sistemas/gcsubsites/upload/94/Protocolo%20dos%20Pescadores%20de%20Santarem.pdf>
- Little, P. (2002). Territórios sociais e povos tradicionais no Brasil: Por uma antropologia da territorialidade. *Revista Anuário Antropológico*, 28(1), 251–290.
- Ministerio Público Federal. (2017, diciembre 18). *MPF e MPPA ajuízam ação conjunta para cancelamento das licenças concedidas à Buriti Imóveis em Santarém*. <http://www.mpf.mp.br/pa/sala-de-imprensa/noticias-pa/mpf-e-mppa-ajuizam-acao-conjunta-para-cancelamento-das-licencas-concedidas-a-buriti-imoveis-em-santarem>
- Pena, Z.C.A. (2016.). *Avaliação espacial e temporal das taxas de sedimentação do Lago do Juá, Santarém-Pará-Brasil*. Santarém: Programa de Pós Graduação em Recursos Aquáticos Continentais Amazônicos – Universidade Federal do Oeste do Pará.
- Rabelo, Y. G. S., Vaz, E. M., Zacardi, D. M. (2017). Perfil socioeconômico dos pescadores artesanais de dois lagos periurbanos de Santarém, Estado do Pará. *Revista Desafios*, 4(3), 73–82.
- Rocha, M. S., Zacardi, D.M. (2018). Caracterização da pesca artesanal no lago Juá, Santarém, Pará. *Revista de Agrogeoecologia*, 10(2), 61–74.
- Rodríguez Garavito, C. y Gómez, K. (2018). Responder al desafío populista: un nuevo manual de estrategias para el campo de los derechos humanos. En *Encarar el desafío populista: un nuevo manual de estrategias para actores de derechos humanos* (11–56) (S. Villamizar Santamaría, trad.). Bogotá: Dejusticia.
- Rodríguez Garavito, C. y Rodríguez Franco, D. (2015). *Juicio a la exclusión: El impacto de los tribunales sobre los derechos sociales en el Sur Global*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Scoles, R. (2016). Caracterização ambiental da bacia do Tapajós. En Alarcon, D.F., Milikan, B., Torres, M (Eds.), *Ocekadí: hidrelétricas, conflitos socioambientais e resistência na bacia do Tapajós* (29–42). International Rivers y Universidade Federal do Oeste do Pará.
- Sikkink, K. (2018). *Razones para la esperanza: La legitimidad y efectividad de los derechos humanos de cara al futuro* (S. Villamizar Santamaría, trad.). Buenos Aires: Siglo XXI.



**Nociones de lo “sagrado”: Una  
historia de dos casos sobre el  
derecho a la naturaleza en India**

*Arpitha Kodiveri*

## Introducción

La refinería de aluminio de Lanjigarh reposa en las laderas de la montaña Niyam Dongar, donde arroja sus residuos tóxicos a las aguas de las colinas de Niyamgiri. En 2013 se desarrolló una clásica batalla de David y Goliat en estas colinas que son relativamente pacíficas. La comunidad dongria kondh que reside en esa zona se negó a permitir que Vedanta, una multinacional minera, explotara la morada del dios Niyam Raja, o el Rey de la Ley. Su historia es similar a muchas que han ocurrido en el mundo: una comunidad indígena que intenta proteger sus tierras ancestrales de la adquisición y explotación por parte de una multinacional minera. Sin embargo, la diferencia en este caso es que el Tribunal Supremo de India se puso del lado de los residentes locales al reconocer los derechos religiosos de la comunidad dongria kondh y el poder de la asamblea del pueblo para decidir si la empresa multinacional podía entrar en su territorio.

En una línea similar, en 2017, el Tribunal Superior de Uttarakhand declaró que los ríos Ganga y Yamuna poseían los derechos de las personas jurídicas. En sus sentencias, el tribunal invocó su derecho de *parens patriae* y dictaminó que los ríos podían presentar una demanda ante el tribunal si se violaban estos derechos. Aunque estas sentencias dejaron sin definir el alcance de tales derechos, generaron un avance trascendental en la jurisprudencia india, ya que fue la primera vez que se concedieron derechos a un río. Es importante destacar que las sentencias del tribunal se basaron en el estatus sagrado de estos ríos en el hinduismo.

En este capítulo, me baso en estos dos estudios de caso para explorar los retos asociados a los debates sobre los derechos de la naturaleza y el derecho a la naturaleza en el contexto indio, y argumento que el reconocimiento de estos derechos por parte de los tribunales indios tendrá que hacerse con cuidado. Concluyo con un enfoque alternativo

de estos derechos que es más inclusivo que el que ignora la realidad social en la que se sitúan.

### Primer caso: la sentencia de Niyamgiri

“La cordillera que ves pertenece al Raja Niyam. Es sagrada y nos ha mantenido. Es una fuerza vital”, dice un residente dongria kondh de la zona de Niyamgiri<sup>1</sup>. La cordillera de Niyamgiri es una enorme extensión de colinas y valles que se extiende entre los distritos de Rayagada y Kalahandi de Odisha, un estado del este de India. La zona también es rica en bauxita y ha sido escenario de un conflicto entre los residentes locales y Vedanta Resources Limited, que ha intentado extraer bauxita en este paisaje sagrado para suministrar material a su refinería cercana.

En 2006, Vedanta solicitó una autorización forestal para la zona de Niyamgiri. Las autorizaciones forestales, emitidas por el Ministerio de Ambiente, Bosques y Cambio Climático, son necesarias para cualquier entidad que desee desviar zonas forestales para una actividad industrial o de desarrollo como la minería. En este caso, se aprobó la autorización forestal para el desvío de la montaña Niyamgiri. Mientras tanto, el gobierno indio estaba en proceso de promulgar una nueva ley (la Ley de Derechos Forestales de 2006) que reconocía los derechos de las comunidades que viven en los bosques, incluido el derecho a residir en las zonas forestales y a gestionar las tierras consuetudinarias. Este avance legislativo cambió el arco de la toma de decisiones sobre asuntos relacionados con el desvío de bosques en Niyamgiri, ya que los derechos forestales de la comunidad debían tener cabida en el proceso. Los ciudadanos afectados presentaron dos litigios de interés público para impugnar la autorización forestal: Biswajit Mohanty, secretario de la organización sin ánimo de lucro Wildlife Society of Orissa, y R. Sreedhar, cofundador de Bionics Environmental Solutions, un think tank ambiental. Las demandas, presentadas ante el Tribunal Superior de Odisha, ponían de manifiesto la violación de la Ley de Protección del Ambiente, la Ley de Conservación de los Bosques y la Ley de Ampliación de las Áreas Programadas (Kohli, 2009). Sin embargo, el tribunal dictaminó que la autorización estaba justificada y aplazó la decisión del ministerio. La sentencia del tribunal fue analizada a raíz de una petición de revisión presentada por el abogado y activista Siddharth Nayak, que pretendía examinar si la aprobación de la autorización forestal debía mantenerse dado el impacto ecológico y cultural de la

---

1 Entrevista con Rinjo Sikaka, Niyamgiri, julio de 2018.

minería en Niyamgiri, así como el reconocimiento de los derechos forestales por parte de la Ley de Derechos Forestales.

Esta petición de revisión, presentada ante la Corte Suprema de India, desencadenó una revisión judicial de la decisión del ministerio de conceder la autorización forestal, así como la creación de dos comités encargados de examinar la naturaleza de los impactos que la minería tendría en la comunidad local, sobre todo en lo que respecta a las violaciones de la Ley de Derechos Forestales. En su sentencia final, emitida en 2013, la Corte Suprema sostuvo que la Gram Sabha (asamblea de la aldea) —y no el Ministerio de Ambiente, Bosques y Cambio Climático— debía decidir si la minería debía llevarse a cabo en Niyamgiri<sup>2</sup>. La sentencia de la corte se basó en lo siguiente:

- La adhesión al espíritu de la toma de decisiones descentralizada en las “zonas registradas” (zonas protegidas por la Constitución que están habitadas en su mayoría por comunidades tribales), tal y como se establece en la Ley de Panchayats (de extensión a las zonas registradas) de 1996, una ley que reconoce el poder de los gobiernos locales para tomar decisiones importantes acerca de asuntos de desarrollo en su región.
- El reconocimiento de los derechos forestales en virtud de la Ley de Derechos Forestales, lo que significa que debe obtenerse el consentimiento de la Gram Sabha antes de que pueda producirse una desviación forestal.
- El reconocimiento del derecho de la comunidad local a su religión, cuya protección implica necesariamente una decisión dirigida por la comunidad sobre si se debe permitir la minería.

La sentencia de la Corte Suprema fue un hito en muchos sentidos, ya que dio lugar a un referéndum ambiental por primera vez en la historia de India. Las doce Gram Sabhas tuvieron la oportunidad de decidir si la minería podía tener lugar en la cordillera de Niyamgiri. Decidieron no permitirla.

### La noción de lo “sagrado” y los derechos de la naturaleza

En este caso, los derechos de la naturaleza —es decir, el derecho de la cordillera de Niyamgiri a no ser explotada— se otorgaron a la comunidad dongria kondh, que debía decidir si la explotación minera podía llevarse a cabo. Se puede argumentar que este caso no trataba

---

2 *Orissa Mining Corporation Ltd c. Ministerio de Ambiente y Bosques*, petición judicial (civil) No. 180 de 2011.

explícitamente de conceder a la naturaleza sus derechos, pero considero que esta sentencia incluye los derechos de la naturaleza, ya que se le encargó a esa comunidad a hablar en nombre de la cordillera de Niyamgiri acerca del asunto de la minería. Los derechos de la naturaleza están integrados en el derecho de la comunidad indígena a su paisaje sagrado. En otras palabras, el derecho de la cordillera de Niyamgiri a sobrevivir está entrelazado con el derecho de la comunidad dongria kondh a su paisaje sagrado. La sentencia de la Corte Suprema, que reconoce este derecho consuetudinario y religioso, dice

Por lo tanto, opinamos que la cuestión de si las TR [tribus registradas, que gozan de un estatus de protección] y otros HTB [habitantes tradicionales de los bosques], como los dongria kondh, los kutia kandha y otros, tienen algún derecho religioso, es decir, derechos de culto sobre las colinas de Niyamgiri, conocidas como Nimagiri, cerca de Hundaljali, que es la cima de la colina conocida como Niyam-Raja, tiene que ser considerada por la Gram Sabha. La Gram Sabha también puede examinar si la zona minera propuesta, Niyama Danger, a 10 km de la cima, afectaría de algún modo a la morada de Niyam-Raja. Sobra decir que si el PEMB [Plan de Explotación Minera de Bauxita] afecta de algún modo a sus derechos religiosos, en especial su derecho a venerar a su deidad, conocida como Niyam Raja, en la cima de la cordillera de Niyamgiri, ese derecho tiene que ser preservado y protegido. Nos encontramos con que este aspecto del asunto no se ha presentado ante la Gram Sabha para su consideración activa<sup>3</sup>.

De ello podemos deducir que la noción de lo sagrado reconoce la relación de la comunidad dongria kondh con Niyam Raja. Esta comunidad cree que es descendiente de Niyam Raja, y sus tierras se rigen por leyes consuetudinarias que exigen la protección de la cordillera. En reconocimiento de este vínculo cultural con la tierra y el sistema de gobierno de la comunidad local, la Corte Suprema concedió a las Gram Sabhas la potestad de decidir si Niyamgiri debe ser explotada.

En este caso, la idea de lo sagrado debe entenderse a través de un lente histórico en el que la comunidad dongria kondh ha coevolucionado con las colinas de Niyamgiri para formar un “paisaje biocultural” (Bavikatte, 2014). Este paisaje biocultural sigue evolucionando, pero las prácticas de gestión desplegadas sobre el paisaje se negocian a través de mitos y nociones de lo sagrado. La idea de lo sagrado tiene un vínculo estrecho con el deseo de conservar un bien ecológico importante para la comunidad. Es aquí donde Niyamgiri se ve a través del lente utilitario como una montaña que, al estar llena de bauxita, almacena agua y permite que las fuentes de agua circundantes sigan siendo

---

3 Ibídem, párr. 58.

perennes. Esto es de suma importancia para las prácticas agrícolas de la comunidad dongria kondh. La amalgama de lo sagrado con el pragmatismo ecológico no reduce la importancia cultural de la relación entre esa comunidad y su deidad, sino que proporciona otra perspectiva sobre el carácter sagrado de Niyamgiri.

A partir de esta relación histórica con el paisaje sagrado, el derecho de la cordillera de Niyamgiri se articula a través de antiguos mitos y leyes consuetudinarias. El derecho de la comunidad a la naturaleza depende en muchos aspectos de la administración. En este caso, los dongria kondh son considerados administradores naturales de la cordillera de Niyamgiri. Se necesitan administradores para poder articular la voz de la naturaleza en una disputa legal y para poder hacerlo con base en una determinada relación compartida entre la comunidad y el ambiente. Los administradores son, en cierto modo, traductores entre la noción abstracta de los derechos de la naturaleza y los contornos concretos de las demandas de estos derechos que informan una disputa legal. La pregunta de quién administra se vuelve importante en un debate acerca del derecho a la naturaleza. En el caso de Niyamgiri, el derecho a la naturaleza articulado por la comunidad dongria kondh depende de su asociación sagrada con el paisaje. ¿Significa esto, sin embargo, que los dalits u otras comunidades locales que también dependen de la cordillera de Niyamgiri no comparten este vínculo sagrado y, por tanto, son consideradas como administradoras indignas?

No es que no deba reconocerse el derecho a la naturaleza; en lugar de eso, creo que enmarcarlo en una determinada concepción de lo "sagrado" puede tener efectos excluyentes. Si bien la relación sagrada de la comunidad dongria kondh con Niyamgiri se debe reconocer y admitir, debe trazarse un marco más amplio de asociación con el paisaje en el que se basen los derechos de la naturaleza. En el caso de Niyamgiri, limitar la articulación de los derechos de la naturaleza a través del lente de lo sagrado tiene dos efectos limitantes: en primer lugar, la comunidad dalit, que ha dependido de la zona de Niyamgiri durante muchos años, no tiene la misma importancia en el proceso de toma de decisiones sobre el futuro de Niyamgiri, porque la dependencia de la comunidad de la tierra no surge de un vínculo sagrado; en segundo lugar, como la comunidad dongria kondh, al igual que otras comunidades indígenas de India, está siendo influenciada culturalmente por diferentes fuerzas, su identidad ha evolucionado. Ya sea a través del mercado o de fuerzas religiosas externas, la identidad de la comunidad ha cambiado y, con ella, también sus nociones de desarrollo. Congelar su comprensión de lo sagrado en la ley y atribuir la responsabilidad

de la administración a la comunidad puede reducir la elección en el proceso constante de transformación.

En una conversación con una joven adivasi (término utilizado para designar a los pueblos indígenas de India) en Sundergarh, Odisha, le pregunté sobre la responsabilidad de conservar como parte del proceso de reconocimiento de los derechos en virtud de la Ley de Derechos Forestales. Ella respondió:

Reconocemos que nos gustaría conservar nuestras tierras, pero me resulta difícil, ya que aspiro a ir a la ciudad a trabajar y estudiar. Temo que el peso de la conservación caiga sobre mis hombros y no estoy segura de poder asumir esa responsabilidad. No lo evito, pero me siento limitada, ya que me gustaría trabajar en mis otras aspiraciones<sup>4</sup>.

En esta breve conversación, se me expuso el dilema al que se enfrentan muchos jóvenes adivasis: la elección de transformarse al tiempo que se adhieren a sus valores y prácticas culturales. Esta disyuntiva se puede evitar si nuestra comprensión de la administración se hace más inclusiva de otras comunidades. Esto, por supuesto, añade otra capa de complejidad: ¿Quiénes serían esas comunidades y qué se conseguiría con esa concepción inclusiva de la custodia? Sin embargo, si la conservación es percibida como una carga por algunos adivasis, es justo compartir la carga entre todos los beneficiarios de la conservación.

\* \* \*

En este caso, se protegieron tanto el derecho de la cordillera de Niyamgiri como los derechos consuetudinarios de la comunidad. Integrar los derechos de la naturaleza en los derechos religiosos de una comunidad puede ser beneficioso para garantizar que el derecho a la naturaleza se articule fácilmente; sin embargo, esto también puede dar lugar a la exclusión de otros de la administración. Esta pendiente resbaladiza de los derechos de la naturaleza y la noción de lo sagrado adopta formas problemáticas en el contexto indio, donde la diversidad en la composición social da lugar a la exclusión y hay que esforzarse por conseguir un marco inclusivo que garantice la toma de decisiones democrática. Las preguntas que quedan son las siguientes: ¿Quién es un administrador digno de articular los derechos de la naturaleza? ¿Qué criterios debe cumplir el administrador para ser considerado un administrador digno? Y, por último, ¿no es el hecho de compartir un vínculo sagrado un criterio limitante para reconocer un derecho de custodia?

---

4 Entrevista con una joven adivasi, Sundergarh, Odisha, julio de 2018.

## Segundo caso: los ríos Ganges y Yamuna

En 2017, el Tribunal Superior de Uttarakhand dictaminó dos sentencias que concedían a los ríos Ganges y Yamuna los derechos de las personas jurídicas<sup>5</sup>. El tribunal reconoció que estos ríos sufren mucho las amenazas de la contaminación y el cambio climático. Con base en la doctrina *parens patriae*, el tribunal intervino en este asunto clave para proteger los derechos de los ríos. Como escribió el tribunal en una de esas sentencias:

Los ríos y los lagos tienen [el] derecho intrínseco a no ser contaminados. Contaminar y dañar los ríos, los bosques, los lagos, los cuerpos de agua, el aire y los glaciares es un equivalente jurídico a perjudicar, dañar y causar daños a [una] persona. Los ríos, bosques, lagos, cuerpos de agua, aire, glaciares y manantiales tienen derecho a existir, persistir, mantener, sostener y regenerar su propio sistema ecológico vital. Los ríos no son sólo cuerpos de agua. Están científica y biológicamente vivos<sup>6</sup>.

El tribunal dio un paso más al ampliar los derechos a los bosques, lagos y otras masas de agua. Su decisión en el caso *Salim* fue producto de una demanda de interés público presentada para impedir la extracción de arena y otras actividades ilegales a lo largo de los ríos. Aunque la sentencia supuso un cambio notable y explícito en la jurisprudencia medioambiental de India hacia el reconocimiento de los derechos de la naturaleza, el razonamiento del tribunal se centró de forma problemática en el carácter sagrado de ciertos ríos en el hinduismo. Según la sentencia del caso *Salim*, los ríos deben gozar de los derechos de las personas jurídicas dado su significado sagrado:

Todos los hindúes tienen un profundo Astha en los ríos Ganga y Yamuna y se conectan colectivamente con estos ríos. Los ríos Ganga y Yamuna son fundamentales para la existencia de la mitad de la población india y para su salud y bienestar. Los ríos nos han proporcionado sustento físico y espiritual a todos desde tiempos inmemoriales<sup>7</sup>.

Así, aunque el tribunal reconoció claramente que los ríos Ganges y Yamuna tienen derechos inherentes, situó estos derechos dentro de la condición sagrada de los ríos en el hinduismo. El problema que surge de esta asociación sagrada es su efecto de exclusión de las comunidades

5 *Lalit Miglani contra el Estado de Uttarakhand y otros*, petición judicial (litigio de interés público) n° 140 de 2015, sentencia del 30 de marzo de 2017; *Mohd Salim contra el Estado de Uttarakhand*, petición judicial n° 126 de 2014, sentencias del 5 de diciembre de 2016 y 20 de marzo de 2017.

6 *Lalit Miglani*, supra nota 5.

7 *Salim c. el Estado de Uttarakhand*, supra nota 5.

de casta inferior, como los dalits, a quienes históricamente se les ha negado el acceso al agua por ser dalit.

### La noción de lo “sagrado” y el derecho a la naturaleza

La noción de lo sagrado en este caso está estrechamente ligada a la relación de los hindúes con los ríos Ganges y Yamuna. El tribunal, al reconocer la importancia de estos ríos en la mitología hindú, declaró que los hindúes veneran los ríos como deidades. Se puede ver el lenguaje de lo sagrado a lo largo de la sentencia, que incluye referencias al significado del árbol baniano en la cultura hindú y al mito hindú del Mahabharata para apoyar la importancia del árbol baniano en el hinduismo. También se puede ver la amalgama de lo sagrado con el pragmatismo ecológico en esta sentencia, en particular su reconocimiento de que la conservación de los ríos Ganges y Yamuna y sus afluentes garantizará la supervivencia de las comunidades que dependen de ellos para obtener agua.

Sin embargo, al hacerlo, el tribunal ignoró, e incluso exacerbó, la base excluyente sobre la que se desarrolla la conservación en India. Por ejemplo, en un encuentro que tuve con un trabajador agrícola dalit a orillas del río Ganges, le pregunté cómo le afectaba la contaminación del Ganges, a lo que respondió:

El Ganges está contaminado, pero mi pueblo nunca ha tenido acceso a su agua, pues se considera muy sagrada y pura y a nosotros nos perciben como contaminados. La contaminación del Ganges es el resultado del exceso de desechos que se arrojan al agua, pero mi pueblo no contamina tanto sino que limpia los desechos, pero a veces no tengo acceso a su agua<sup>8</sup>.

Este intercambio revelador con el trabajador agrícola dalit muestra las grietas y fisuras que genera la noción de lo “sagrado” en una sociedad hindú dominante dividida en función de las castas. Mukul Sharma nos advierte en su obra seminal *Green and Saffron* (“Verde y azafrán”) (2011) que la forma emergente de “ecologismo azafrán” de India excluye a las comunidades dalit y restringe aún más su acceso a los recursos. Las comunidades dalit suelen quedar al margen del discurso ambiental a pesar de que tienen un importante interés en él, ya que han sufrido injusticias históricas en forma de acceso restringido a los recursos. Una nueva ola de políticas dalit ha comenzado a tomar forma para desafiar esto, por lo que las comunidades dalit están pidiendo acceso a la tierra en Gujarat y otras partes de India.

---

8 Entrevista con un trabajador agrícola dalit, Uttar Pradesh, julio de 2015.

La aplicación de la decisión del tribunal de Uttarakhand en el caso *Lalit Miglani* depende de la junta de gestión del Ganges y de un grupo identificado como los administradores:

El Secretario Jefe del Estado de Uttarakhand, el Director del Proyecto NAMAMI Gange, el Sr. Praveen Kumar, Director (NMCG), el Sr. Ishwar Singh, Asesor Jurídico del NAMAMI Gange Project, el Abogado General del Estado de Uttarakhand, el Dr. Balram K Gupta, Director (Académico) de la Academia Judicial de Chandigarh y el Sr. MC Mehta, Abogado Senior del Tribunal Supremo<sup>9</sup>.

Aunque esta lista se apoya excesivamente en los actores estatales, incluye un espacio para la participación pública. La pregunta que queda en el aire es: ¿hasta qué punto se incluirá a las comunidades dalit que dependen de estos ríos en el proceso de la toma de decisiones? En este sentido, la elección del administrador se convierte en una tarea difícil, que se complica aún más cuando se opera en un terreno desigual determinado por la identidad de casta y la asociación religiosa de la gente con el río.

El trabajador agrícola dalit, al reflexionar sobre su relación con el Ganges, dijo: "Está determinada por el miedo. Se supone que no podemos acceder al agua, así que cuando lo hacemos, sentimos que cometemos un delito".

Esta sensación de miedo y exclusión puede verse agravada por la protección del río Ganges, informada por su significado cultural para los hindúes. Si la asociación sagrada se convierte en el marco para conceder selectivamente los derechos de las personas jurídicas sobre los recursos, se reducirá el desarrollo de la jurisprudencia a los casos en que los hindúes consideren sagrados determinados recursos, lo que significa que algunos recursos seguirán estando protegidos mientras que otros serán explotados. En este sentido, vale la pena reexaminar la cuestión de la protección de las vacas. La protección de las vacas ha cobrado importancia desde que el gobierno hindú de derecha asumió el poder en 2014. Esto ha dado lugar a una aplicación más estricta de la prohibición de la carne de res en el país y a la protección de las vacas contra el sacrificio. Esta aplicación ha tomado un camino violento, con los *gau rakshaks* (grupos autoproclamados protectores de las vacas) que hacen cumplir la prohibición a través de linchamientos públicos. Aunque se trata de un ejemplo extremo, la protección del río Ganges también podría seguir algún día esta modalidad violenta de aplicación.

\* \* \*

---

9 *Lalit Miglani*, supra nota 5, pág. 3.

Aunque las sentencias del Tribunal Superior de Uttarakhand en los casos *Lalit Miglani* y *Salim* supusieron un cambio importante en la jurisprudencia ambiental de India al reconocer los derechos de la naturaleza, también corren el riesgo de ser objeto de un uso indebido en el actual clima del país. Es necesario alejarse del marco hindú de lo sagrado para llegar a una comprensión más inclusiva de la asociación cultural de las diferentes comunidades con los ríos. Esto puede ayudar a que la noción de “administrador” sea más amplia e inclusiva.

### El problema de lo “sagrado” y la necesidad de superarlo

Tanto en el caso de las colinas de Niyamgiri como en el de los ríos Ganges y Yamuna, lo sagrado desempeña un papel integral a la hora de determinar cómo se reconocen y gobiernan los derechos de la naturaleza. Pero el uso de lo sagrado como base para ese reconocimiento plantea dos problemas fundamentales. En primer lugar, hacerlo crea una jerarquía artificial en las relaciones que las distintas comunidades comparten con los recursos, por la que se considera que quienes comparten el vínculo sagrado tienen más poder para determinar sus derechos. En segundo lugar, limita la definición de “administrador digno” a las comunidades que comparten este vínculo sagrado; así, en el caso de los ríos Ganges y Yamuna, las comunidades no hindúes no son consideradas como partes iguales a la hora de determinar los derechos de los ríos.

Es necesario ir más allá de los motivos de sacralidad en el reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Abandonar este marco tiene la ventaja de avanzar hacia un entorno social más inclusivo que pueda aplicar los derechos de la naturaleza. Los derechos de la naturaleza desprovistos de un énfasis particular en lo sagrado pueden permitir que surja una jurisprudencia que desafíe radicalmente la base excluyente sobre la que se desarrolla la conservación en India. Reducir el énfasis en lo sagrado no borra esa relación, sino que da cabida a otras relaciones compartidas con el recurso, que pueden ser tanto de explotación como de protección.

La jurisprudencia india sobre el derecho a la naturaleza puede permitir una mejor protección del ambiente, pero tiene que aplicarse dentro de una noción pluralista de administración en la que las diferentes comunidades sean igualmente responsables de la conservación, aunque tengan diferentes formas de asociarse con el recurso en cuestión.

Esto puede parecer idealista, pero en un país tan diverso como India, el reconocimiento de la sacralidad excluirá a las comunidades y,

en este proceso, acentuará las divisiones existentes, como demuestran los dos casos destacados aquí. Me gustaría concluir con una interacción con el trabajador agrícola dalit de Uttar Pradesh, que hace poco presentó una reclamación de tierras forestales que fue rechazada. Cree que el rechazo se debió a su identidad de casta:

He crecido en estas zonas forestales, me asocio con el bosque a través de las historias de mi abuela y de los mitos que se siguen transmitiendo de mi generación a la siguiente. Como dalits, nunca fuimos dueños de los recursos, sólo podíamos acceder a ellos con permiso. Mi relación con el bosque también ha sido de exclusión, pero quiero vivir aquí y poseer tierras porque es mi hogar.

Es evidente que las diversas comunidades se asocian con la naturaleza a través de diferentes historias, mitos y entendimientos. A la luz de esto, resulta pertinente ir más allá de lo sagrado y adoptar una comprensión cultural pluralista que informe el discurso sobre los derechos de la naturaleza.

## Referencias

- Bavikatte, S.K. (2014). *Stewarding the Earth: Repensar la propiedad y la aparición de los derechos bioculturales*. Oxford University Press.
- Kohli, K. (2009, julio). *Yours Today, 'Mine' Tomorrow!* Seedling. <https://www.grain.org/en/article/744-yours-today-mine-tomorrow>.
- Sharma, M. (2011). *Green and Saffron: Hindu Nationalism and Indian Environmental Politics*. Orient Blackswan.

**“Voy al baño y la caca se va”**

*Yamile E. Najle*

*“No existen muchos datos fiables al respecto, pero las estimaciones apuntan a que hasta el 90 % de las aguas residuales en los países en desarrollo se vierten parcialmente tratadas o sin tratar directamente a ríos, lagos u océanos” (OMS, 2019)*

¡Que grandioso invento el inodoro! Se toma el pis, digiere la caca y junto a todos los sistemas de desagüe de la ciudad se traga todas las porquerías que ya no queremos. Se lleva el asco, el olor y lo más privado del ser humano a otra parte. No deja rastro y todo se lo lleva a las profundidades.

¿Pensaste alguna vez que pasaría si no existiera? Olor. Enfermedades. Muerte. Gracias a la brillante idea de Sir John Harrington, existe el inodoro. Si bien fue inventado como tal en 1851, los pueblos de la Antigüedad, muchos años antes del nacimiento de Cristo, ya se llevaban las aguas negras fuera del alcance de los sentidos (We Are Water Foundation, 2017).

¿Sabías que hacemos entre 800 y 1500 mililitros de pis por día? (Diuresis, s.f.) ¿Te atreves a adivinar cuánta caca hacemos diariamente en promedio? Según los textos de fisiología, expulsamos 150 gramos de popó diarios en promedio. ¿Qué tal si nos atrevemos a multiplicar?

Según la Municipalidad de Córdoba<sup>1</sup> (s.f.a, s.f.b), vivimos aproximadamente 1 500 000 de almas en el territorio. Necesitamos deshacernos entonces de aproximadamente 1 500 000 litros de pis y 225 000 kilos de caca por día, 45 000 000 litros de pis y 6 750 000 kilos de caca por mes, los que nos lleva a un total de 540 000 000 litros de pis y 81 000 000 kilos de materia fecal por año. A estos espectaculares números debemos sumarle el resto de las aguas residuales de las industrias, que van también al sistema de recolección de estas aguas para su tratamiento y disposición.

El sistema de recolección y tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Córdoba está colapsado hace más de cuarenta años. Con bronca e impotencia debo decir que las aguas residuales tratadas por la EDAR-Bajo Grande<sup>2</sup> se vierten al río con un tratamiento casi nulo. La

1 El último censo se realizó en 2010 e indicó que el número de habitantes de la ciudad de Córdoba a esa fecha era de 1 329 604.

2 La estación depuradora de líquidos cloacales de la zona.

planta trata los efluentes cloacales de casi la mitad de los cordobeses y se encuentra ubicada a unos 10 km del centro de la ciudad. Aledaña a la misma se encuentra el barrio de Chacras de la Merced y más de 30 km río abajo de la planta, la localidad de Capilla de los Remedios.

Los vecinos de Córdoba, Chacras de la Merced, Capilla de los Remedios y todas las localidades ribereñas convivimos a diario con los hongos, bacterias, parásitos y virus con los que esta contaminación nos confronta. Nos encontramos presos de autoridades municipales, industrias y ciudadanos que a sabiendas siguen contaminando, y rehenes de autoridades judiciales incompetentes, lentas, ineficaces y por tanto cómplices, que nos dejan totalmente desamparados ante esta situación de gravedad para la salud pública.

El futuro en Córdoba se ve hediondo, huele a podrido y su onda expansiva parece no tener límites.

### Jugar un poquito con la imaginación

Tal vez la gran mayoría de seres humanos creemos que esa olorosa masa de tonos ocres que depositamos en el inodoro desaparece al apretar el botón como por arte de magia. Pensamos, quizás de manera casi inocente, que los excrementos, venenos, preservativos, detergentes, jabones, basuras, grasas, medicamentos y demás residuos que no queremos y desechamos, se van por las tuberías y no provocaran ningún impacto en nuestra vida y la naturaleza. ¡No podríamos estar más equivocados!

Lo que no sabemos es que, luego de deshacernos de los residuos humanos, materiales e industriales que a diario generamos, los estamos materializando a poco más de 10 km del centro de la ciudad. En un “maravilloso” viaje de transformación, con suerte llegaremos a viajar casi 200 km hasta la laguna de Mar Chiquita<sup>3</sup> y así pasaremos a estar unidos, a través de nuestros desechos, a uno de los lagos salados más extensos del mundo.

Como nada se pierde y todo se transforma, tal vez nuestro recorrido —en este nuevo aspecto ciertamente no mejorado— nos invite a

---

3 La laguna de Mar Chiquita o Mar de Ansenzuza es el cuarto lago salado más grande del planeta. Ha sido declarado sitio RAMSAR (conforme el Convenio Internacional sobre Humedales firmado en 1971, también conocido como Convenio RAMSAR firmado para la cooperación internacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos). Es parque provincial y por ley 10778 del 25/08/2021 la provincia cede a la nación el dominio para crear el Parque Nacional y Reserva Nacional Ansenzuza. La laguna es un importante recurso interjurisdiccional, que, junto a los bañados del río Dulce, constituirán más de 600 000 hectáreas protegidas a perpetuidad por la nación.

incorporarnos a los barros del río o a los tejidos de los peces para así llegar a esta espectacular laguna que es considerada un recurso clave para la conservación de la biodiversidad. Con mucha suerte y si nos gusta viajar, las aves migratorias de la laguna nos harán llegar a otras latitudes.

## Nuestro impacto sobre el río

Las aguas y los peces del río Suquía han muerto gracias a nuestra acción y omisión. A través de kilómetros de tuberías canalizamos todo lo que no queremos para llevarlo lejos de nuestros sentidos y, una vez lejos, ya nada más importa. Todos somos ciudadanos nobles, decorosos, limpios y perfumados que de manera silenciosa mandamos todo lo que no deseamos de viaje. Miramos hacia otro lado y no nos preocupamos por el tratamiento de los residuos que generamos y deseamos.

El informe realizado por el Instituto de Diversidad y Ecología Animal titulado “Indicadores de Condición Ambiental en la Cuenca del Río Suquía, tras la estación depuradora de aguas residuales (EDAR)” (IDEA, CONICET y Universidad de Córdoba, 2018) es contundente. Allí explican los científicos que los índices medidos de calidad del agua, según veinte parámetros físicos, químicos y biológicos tomados de 5 a 100 km de la planta depuradora de líquidos cloacales, dan valores no compatibles con la vida acuática.

Se preguntarán por qué y tal vez les sorprenda (o no) la siguiente afirmación: Los seres humanos estamos enfermos, muy enfermos. Tan es así que “los efluentes urbanos de la planta de tratamiento son importantes fuentes de fármacos y esteroides en los cursos de agua superficiales” (IDEA, CONICET y Universidad de Córdoba, 2018, p. 1). Los fármacos y esteroides que navegan por el río son aquellos que eliminamos de nuestros cuerpos y, en los análisis realizados, se encontraron fármacos que tratan la hipertensión, los desórdenes psiquiátricos, problemas en los riñones y los pulmones. Dice el informe: “En los peces recolectados en Capilla de los Remedios y Río Primero, se detectaron 20 fármacos de uso humano y veterinario, acumulados en dichos organismos, indicando que los peces se encuentran expuestos a dichas sustancias” (p. 2).

Estemos enfermos o no, debemos ocuparnos y preocuparnos por nuestro sistema de saneamiento. Nos recuerdan los científicos del mismo informe que nuestra materia fecal, a través de sus bacterias, ya es parte de los peces: “La bacteria *Escherichia coli* fue aislada del tubo digestivo y músculo de la especie *Jenynsia multidentata*. Cabe destacar que dicha bacteria no es propia de la flora normal de un pez, y además

su presencia en músculo denota la alta concentración de la misma en el ambiente” (p. 3).

Para aquellos que han olvidado lo que es matar, les recuerdo que según una de las acepciones propuestas por la Real Academia Española (s.f.) es “extinguir o apagar el fuego o la luz”. Nuestras enfermedades, todo lo que evacuamos y no queremos, no queda en nosotros. Los cordobeses hemos extinguido la luz del río Suquía.

## Nuestro impacto sobre nuestra salud

Los líquidos cloacales y aguas residuales desbordan las calles de la ciudad de Córdoba. Los que llegan a la planta de tratamiento, al no ser tratados, envenenan al río y enferman a los vecinos de las localidades ribereñas.

Son varias las enfermedades que el contacto con las aguas cloacales produce en los vecinos de la ciudad: diarrea, fiebre, náuseas, vómitos e incluso el “síndrome urémico hemolítico, que puede afectar seriamente a los niños pequeños y a los ancianos” (Navarro, s.f.). En pleno centro de la ciudad de Córdoba, a través de estas “hermosas” fuentes de agua contaminada, se dispersan diversos virus, hongos, bacterias y parásitos que son sumamente nocivas para nuestra salud. ¡Los expulsamos y luego vuelven a nosotros!

Los vecinos de Chacras de la Merced, que viven al lado de la planta depuradora, por desgracia ya han naturalizado la situación (La Voz, s.f.) y los vecinos de Capilla de los Remedios también saben lo que esto significa. El nivel de contaminación es tal que llevó a los vecinos de Capilla de los Remedios a organizarse e iniciar la campaña: “Sólo queremos respirar”. Su situación es calificada por ellos mismos como *desesperante*, y no podemos calificarla de otra manera si recordamos que... sólo quieren respirar.

Los vecinos deben convivir con el olor nauseabundo del río que invade el pueblo y sus hogares. Los virus, bacterias, parásitos y hongos que viven en el río invaden sus cuerpos. Han gritado para que se los escuche, pero parece que el oído selectivo de los funcionarios municipales cordobeses y la justicia provincial no entiende que<sup>4</sup>:

No podemos vivir más, no podemos dormir, nuestros niños están enfermando y lloran de noche.

La gran cantidad de líquidos sin tratar provoca la liberación de gases tóxicos que afectan a la comunidad. Gómez —Intendenta de la localidad—

---

4 Las citas fueron extraídas de testimonios de Canal 10 (2018), Vía País (2018) y en la página de Facebook de la Comuna de Capilla de los Remedios.

declaró que hay casos de gastroenteritis, garganta cerrada, asmáticos bajo observación e irritación de ojos. Debido al hedor, los vecinos contaron que los niños no pueden dormir durante la noche...

Las diversas denuncias que han presentado los vecinos apuntaron directamente a volcamientos sin tratamiento de la planta depuradora de líquidos cloacales de Bajo Grande que termina en el río Suquía y que perjudica aguas abajo a esta localidad, así como a Río Primero, Chacras de la Merced y Malvinas Argentinas.

Los vecinos denunciaron y la Municipalidad de Córdoba no escuchó. Denunciaron y la justicia provincial miró hacia otro lado. Funcionarios y jueces son responsables, por acción y omisión, de la contaminación que a diario se agrava.

### ¿Y nunca nadie hizo nada?

El sistema de recolección y tratamiento de líquidos cloacales colapsó hace ya tiempo y los funcionarios, políticos, jueces y ciudadanos lo saben. El problema ya no sólo pertenece a los vecinos ribereños (aledaños a la planta que sufrieron desde siempre su impacto) sino que —a través de las obstrucciones y desbordes cloacales en el centro de la ciudad— todos nos vemos afectados directamente. La desidia municipal no tiene límites y la contaminación no reconoce fronteras. Todo vuelve.

Los vecinos de aquellos barrios aledaños a la planta hace tiempo ya intentaron que las autoridades municipales escucharan, vieran y olieran para que así, todos y cada uno nos hagamos cargo de nuestros desechos y el sistema funcionara de manera correcta. Las autoridades, como autoras intelectuales y materiales del crimen no hicieron caso. Los vecinos entonces fueron a denunciar a la justicia provincial, que tampoco parece entender lo que la vida cloacal representa. Tal vez ahora que el problema está llegando al centro de la ciudad, a través del incremento de desbordes cloacales, los funcionarios y magistrados se sientan más parte del asunto.

Los vecinos de Chacras de la Merced lograron en 2004 una resolución judicial que dispuso que la contaminación del río producto de la planta depuradora municipal debía minimizarse<sup>5</sup>. Pero hoy la contaminación es mayor y ya los vecinos de Capilla de los Remedios, que viven a más de 30km de la planta, no pueden respirar. La contaminación sigue avanzando con un efecto avasallante. El río ya no puede autodepurarse y la justicia cordobesa, que fue llamada a intervenir, se

---

5 MARCHISIO, José Bautista y otros – AMPARO, Expediente 3984408, que se tramita en el Juzgado Civil de 8º Nominación.

ha probado impotente e ineficaz para hacer valer los derechos de los vecinos consagrados en la Constitución.

En 2010 se inició otra causa<sup>6</sup> que busca la reparación por los daños ocasionados al río Suquía. Luego de once años de litigio, en 2021 la justicia resolvió lo evidente: declarar la responsabilidad de la Municipalidad de Córdoba y la Provincia de Córdoba en la producción del daño ambiental denunciado. El juez ordenó la producción de un informe y la presentación de un programa para la remediación, y difirió la emisión de un pronunciamiento definitivo para cuando se incorporen los informes. La Municipalidad de la ciudad de Córdoba apeló la resolución. La justicia cordobesa es lenta. No sé cuánto más podremos esperar.

A mediados de 2018, 664 vecinos de Capilla de los Remedios denunciaron ante la Justicia Federal Argentina que la ciudad de Córdoba, a través de la contaminación del río, los está enfermando<sup>7</sup>. Hasta ahora, la justicia federal ha imputado a ocho funcionarios municipales<sup>8</sup> porque nuestra contaminación ya se ha vuelto un crimen federal dado que ya traspasa los límites de la provincia. Esta es una situación que nos devuelve, aunque sea un poquito, la confianza en el sistema democrático. Crucemos los dedos para que la justicia transite todo el camino y llegue a condenar a los culpables de este atroz delito. Dicen que la esperanza es lo último que se pierde y es lo que nos ayuda a caminar.

### **Su responsabilidad, mi responsabilidad, nuestra responsabilidad**

¡Qué decirte que ya no sepas o puedas imaginar sobre nuestros gobernantes de turno! En Córdoba, nuestro exintendente Mestre (hijo)<sup>9</sup> hizo campaña con la caca de todos. Publicitó como un gran logro de su gestión que en la ciudad se construían más redes cloacales, diciendo que así Córdoba avanzaba.

---

6 FUNDACIÓN CENTRO DE DERECHOS HUMANOS Y AMBIENTE (CEDHA). Y OTROS C/ MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA, Expediente 5297611, que se tramita en el Juzgado Civil de 14<sup>a</sup> Nominación.

7 Existen también innumerables denuncias penales en la justicia provincial por contaminación del río que no han avanzado, e incluso algunas de ellas se archivaron sin siquiera darles trámite. En 2008, los vecinos de Chacras de la Merced denunciaron una situación similar ante la justicia federal, la cual imputó al funcionario responsable pero luego se declaró incompetente.

8 Gataldi, Omar Arsenio; Salum, Matías Alejandro; Bardagi, Danuel Andrés; Grion, Luis Emilio, Rustan, Gabriel y otros p.ss.aa Infracción art. 55 y 56 Ley 24051, Expediente FCB 32042/2018/CA1).

9 Fue electo intendente de la ciudad para el periodo 2011–2015 y reelecto para gobernar hasta las elecciones a celebrarse en el 2019.

Olvidó tal vez publicitar que las cloacas explotaban en la ciudad, que el río está muerto y que los vecinos de algunos barrios, de los cuales él también fue intendente —y de otras localidades— no pueden respirar por su gestión. Olvidó también publicitar que gracias a su maravillosa labor estamos contaminando a 200 km la Laguna de Mar Chiquita. Seguramente ha sido un olvido involuntario; claramente nuestras cortes así lo creen porque no lo juzgan.

Las cloacas estallan en las calles y son fuente diaria de contaminación, pero el Sr. Exintendente, al analizar su gestión, reflexionó (Guevara y Marconetti, 2019):

Si buscan en los anales de la historia, no van a encontrar un intendente que haya hecho tanta obra de cloaca como yo: 230 kilómetros de red fina. Y 45 desagües que no se ven, pero dan beneficio a 400 mil cordobeses que hoy no se inundan.

Olvidó decir que realizó la extensión de redes sin prever el oportuno y eficiente tratamiento de las aguas residuales; olvidó decir que no hizo lo más importante: el tratamiento, que no se ve. Son claras las palabras de los delegados de la planta: "agrandaron la casa, pero se olvidaron de agrandar el baño y el inodoro no da abasto" (Declaraciones de los delegados Gómez y Albeza en Romero, 2021).

Los vecinos estamos rebasados por efluentes residuales contaminantes y el río nos enferma. Espero que nuestro exintendente pueda explicarnos cómo mejoramos nuestra calidad de vida si llevamos cloaca en nuestro calzado y pantalones luego de caminar por las calles de la ciudad.

Omití decirles —y por esto me disculpo— que, así como nuestro exintendente se vanagloria de haber extendido la red cloacal, al mismo tiempo continuó extendiendo la *emergencia ambiental y sanitaria* de la planta depuradora de Bajo Grande (La Voz, 2017). La emergencia ambiental se ha prorrogado de manera constante desde 2014. Vivimos en emergencia y todo parece indicar que este será nuestro estado natural.

No sé a vos qué te parece, pero creo que nuestro dirigente sabía lo que estaba haciendo y por eso, con las continuas declaraciones de emergencia ambiental, se cubría las espaldas. Tal vez como nosotros que apretamos el botón del inodoro, despedimos todo lo que no queremos, apagamos la luz del baño y, como si nada, la caca se va. Pero luego la traemos de vuelta a nuestros hogares en bellas zapatillas o rozando nuestros pies al usar sandalias, pero bueno, eso es otra historia.

No cabe duda de que la primera responsabilidad es de la Intendencia, quien trata el problema con negligencia y desidia, no brinda información, no escucha la participación pública y comete a sabiendas el

delito penal de contaminación sin arbitrar los medios necesarios para que esto cambie. Los funcionarios deben responder civil y penalmente ante la justicia.

La responsabilidad también es de las cortes, que a pesar de haber sido llamadas a intervenir en reiteradas oportunidades, nos niegan como ciudadanos y vecinos el acceso a la justicia y el derecho a cuidar nuestra vida, salud y ambiente. Niegan de esta manera la democracia y su función primaria de control institucional.

La responsabilidad es también nuestra, puesto que debemos ser concientes de los residuos que generamos, de la importancia de tratarlos de la manera correcta y de la importancia de participar de forma activa para que se respeten los derechos de todos. Más importante aún es que seamos concientes de que los mismos funcionarios y jueces deben ser juzgados personalmente por su mal desempeño. ¡No existe error excusable para quienes deben velar por el bien común! Debemos bregar para que se reparen los daños causados por el mal desempeño en las importantes funciones que cumplen y para las que fueron elegidos.

### Lo que nos depara el futuro

La Municipalidad se ha probado inútil en solucionar el problema. La justicia se ha probado ineficaz para cumplir su función y para hacer valer nuestros derechos. La provincia está construyendo una nueva planta que, según las previsiones, no solucionará el problema y hará que gastemos los recursos públicos en generar más y mejor contaminación. ¡Parece que la historia nunca dejara de repetirse!

Ya en 2004, luego de la primera sentencia judicial que ordenaba minimizar el impacto ambiental producto de la planta, se construyó una ampliación. El resultado: el río se encuentra hoy con valores más altos de contaminación que en ese momento. A modo de ejemplo marcamos que el nivel máximo de coliformes fecales se superó en 24 000 veces<sup>10</sup> (2 400 000 %) y el valor de emisión de fósforo en 1200 %<sup>11</sup>. Cabe destacar que ni ayer ni hoy se le dio espacio a la participación pública. Ni ayer ni hoy se escuchó lo que la población tenía para aportar.

---

10 Análisis de Policía Ambiental realizado en septiembre de 2019. Incorporado a la causa *Gataldi, Omar Arsenio; Salum, Matías Alejandro; Bardagi, Danuel Andrés; Grion, Luis Emilio, Rustan, Gabriel y otros p.ss.aa Infracción art. 55 y 56 Ley 24051, Expediente FCB 32042/2018/CA1*.

11 Según la pericia científica realizada el 5 de julio de 2021 en la causa *Gataldi, Omar Arsenio; Salum, Matías Alejandro; Bardagi, Danuel Andrés; Grion, Luis Emilio, Rustan, Gabriel y otros p.ss.aa Infracción art. 55 y 56 Ley 24051, Expediente FCB 32042/2018/CA1*.

Esta triste realidad nos indica que, por desgracia, los cordobeses no aprendemos. Nos castigamos a nosotros mismos y a otros pueblos a diario con los excrementos y desechos que generamos. Avasallamos derechos de forma impune y matamos la naturaleza.

Esta historia nos remite al pasado de aquella ciudad donde el inodoro se inventó: Londres. Durante un verano de 1858, un hedor nauseabundo y apabullante se apoderó de toda la ciudad. Todos lo sufrieron por igual. Ricos y pobres respiraron el fétido olor que producían los excrementos flotantes en el Támesis. El "Gran Hedor" dejó más de 10 000 personas muertas por la epidemia de cólera que se desató, y esta situación hizo que la historia de la ciudad cambiara para siempre (Mann, 2016). Londres desarrolló en ese momento, hace ya 160 años, las bases de la ciudad actual, con un sistema de recolección de aguas residuales que a la fecha aún sirve de modelo.

Este pasado londinense se está materializando en Córdoba. Tal vez dentro de diez años nos demos cuenta de que nos estamos pudriendo en nuestra propia contaminación. Y recién entonces, cuando no podamos dormir de noche por el olor y nuestros abuelos mueran de cólera por comer una ensalada regada con aguas servidas, pensaremos que algo debemos hacer. Seguro cuando nos demos cuenta ya habremos destruido por completo la vida del río y la Laguna de Mar Chiquita. Seguramente nuestra vida tal como hoy la conocemos ya habrá desaparecido.

Espero que antes de que el Gran Hedor cordobés llegue me ayudes a detenerlo. Espero que puedas ayudarme a recuperar nuestro futuro.

## Referencias

Canal 10. (2018). *Capilla de los Remedios, un pueblo contaminado*. <https://www.youtube.com/watch?v=0kUHCNltTfs>

Diuresis. (2018, septiembre 7). En *Wikipedia*. <https://es.wikipedia.org/wiki/Diuresis>

Guevara, V. y Marconetti, D. (2019, diciembre 8). Ramón Mestre: No hay otro intendente que haya hecho más cloacas, desagües y pavimento. *La Voz*. <https://www.lavoz.com.ar/politica/ramon-mestre-no-hay-otro-intendente-que-haya-hecho-mas-cloacas-desagües-y-pavimento/>

Instituto de Diversidad y Ecología Animal (IDEA), CONICET y la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba. (2018). *Indicadores de Condición Ambiental en la Cuenca del Río Suquia, Tras la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR)*.

- La Voz. (2017, abril 25). *Bajo Grande: el tratamiento de líquidos contaminantes es casi nulo*. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/bajo-grande-el-tratamiento-de-liquidos-contaminantes-es-casi-nulo/>
- Mann, E. (2016, abril 4). Stories of cities #14: London's Great Stink heralds a wonder of the industrial world. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/cities/2016/apr/04/story-cities-14-london-great-stink-river-thames-joseph-bazalgette-sewage-system>
- Municipalidad de Córdoba. (2017). *Córdoba: una ciudad en cifras 2017*. [https://prod-gobiernoabierto-media-20211201181351763900000001.s3.amazonaws.com/datos/Guia\\_nueva\\_con\\_cambios\\_FINAL.pdf?X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKI-A4F7OG6OIE3TCFZOG%2F20220504%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4-request&X-Amz-Date=20220504T233735Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=9b52e8e6a187c1ca0e0952b7e9bc125b31cdd793994dd75891c0aa3936833e8f](https://prod-gobiernoabierto-media-20211201181351763900000001.s3.amazonaws.com/datos/Guia_nueva_con_cambios_FINAL.pdf?X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Credential=AKI-A4F7OG6OIE3TCFZOG%2F20220504%2Fus-east-1%2Fs3%2Faws4-request&X-Amz-Date=20220504T233735Z&X-Amz-Expires=3600&X-Amz-SignedHeaders=host&X-Amz-Signature=9b52e8e6a187c1ca0e0952b7e9bc125b31cdd793994dd75891c0aa3936833e8f)
- — —. (s.f.a). *Informe de plan de metas*. [https://gobiernoabierto.cordoba.gov.ar/data/datos-abiertos/categoria/plan-de-metas/informe-de-plan-de-metas/49#\\_blank](https://gobiernoabierto.cordoba.gov.ar/data/datos-abiertos/categoria/plan-de-metas/informe-de-plan-de-metas/49#_blank)
- . (s.f.b). *Conocé Córdoba*. <https://estadistica.cba.gov.ar/conoce-cordoba/>
- Navarro, J. (2006). *Informe sobre Riesgos en la salud y el ambiente derivados del desborde de líquidos cloacales en las calles de Córdoba*. Foro Ambiental Córdoba. <https://www.foroambientalcba.org/wp-content/uploads/2021/10/Informes-Ambientales-3.pdf>
- Organización Mundial de la Salud. (2019, junio 14). *Saneamiento*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/sanitation>
- Real Academia Española. (s.f.). *Matar*. <https://dle.rae.es/matar>
- Romero, M.E. (2021, noviembre 28). Planta de Bajo Grande: un derrotero judicial que lleva casi dos décadas. *Perfil*. <https://www.perfil.com/noticias/cordoba/planta-de-bajo-grande-un-derrotero-judicial-que-lleva-casi-dos-decadas.phtml>
- Vía País. (2018, enero 17). *Capilla de los Remedios: pidieron respuesta por contaminación del río*. <https://viapais.com.ar/cordoba/304594-capilla-de-los-remedios-pidieron-respuesta-por-contaminacion-del-rio/>
- Viano, L. (2018, abril 4). En Capilla de los Remedios, el río está tan contaminado como una cloaca. *La Voz*. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-capilla-de-los-remedios-el-rio-esta-tan-contaminado-como-una-cloaca/>
- . (2018, diciembre 28). *Bajo Grande cumplirá cinco años en emergencia ambiental*. *La Voz*. <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/bajo-grande-cumplira-cinco-anos-en-emergencia-ambiental/>
- We Are Water Foundation. (2017, marzo 22). *Aguas Negras, el rastro de nuestra historia*. [https://www.wearewater.org/es/aguas-negras-el-rastro-de-nuestra-historia\\_281141](https://www.wearewater.org/es/aguas-negras-el-rastro-de-nuestra-historia_281141)



**Sentarse junto al río y lavarse las  
manos con saliva: La historia de los  
mineros informales de Obuasi**

*Richard Ellimah*

*En Obuasi, una comunidad minera de Ghana,  
los mineros informales prometieron que no se van a sentar  
junto al río a lavarse las manos con saliva.  
Participarán en la minería, con o sin concesión.*

Un periodista lo describió como “una escena de una película de acción estadounidense”. Otro me dijo que nunca se había sentido tan amenazado en su vida y que esperaba no tener que volver a encontrarse en una situación así. La fecha era el 2 de febrero de 2016. Era un sábado. John Owusu, un alto directivo encargado de los asuntos corporativos de AngloGold Ashanti, una multinacional minera que opera en Ghana, acababa de ser asesinado. Owusu fue atropellado por un vehículo de la empresa conducido por un colega, el director de seguridad de la empresa, cuando huían de un grupo de mineros ilegales furiosos.

Cuando empezaron a salir a la luz los detalles de la desafortunada muerte de Owusu, la nación se vio obligada una vez más a enfrentarse a la realidad de las consecuencias del empeoramiento de un problema que debió haberse resuelto hace muchos años: la minería informal. Aquella fatídica mañana de sábado, Owusu había decidido, en compañía de altos directivos y algunos periodistas, hacer un recorrido por partes de las instalaciones de AngloGold Ashanti que se habían visto comprometidas por la intrusión de mineros informales. Cuando se acercaban a una zona de la mina llamada Cote D’Or, un grupo de mineros informales que había cortado la valla metálica empezó a lanzarles piedras y otros objetos. Algunos de ellos, empuñando armas peligrosas como machetes, empezaron a correr hacia la delegación de investigación. Con temor por sus vidas, Owusu y su equipo se pusieron rápidamente en marcha. Por desgracia para Owusu, mientras corría, el jefe de seguridad que ya había llegado a su vehículo condujo en reversa y lo atropelló. Owusu fue trasladado de urgencias al hospital AngloGold Ashanti, donde murió un par de horas después.

En las semanas siguientes, mientras la nación se tragaba un doloroso coctel de ira, frustración y decepción, se hizo cada vez más evidente que había que resolver el enigma de la minería informal. No era la primera vez que los mineros informales invadían la concesión de la tercera empresa productora de oro de Ghana. A lo largo de la vida de la

mina, que tiene más de cien años, las invasiones de mineros informales habían sido un problema de seguridad habitual. De vez en cuando, se tenía noticia de una o dos muertes de mineros informales en la mina subterránea de la empresa. Pero la secuencia de acontecimientos que culminó con la muerte de Owusu fue de una escala nunca vista. Parecía más bien una invasión organizada por miles de jóvenes de las comunidades mineras. Evidentemente, la seguridad de la empresa se vio desbordada por la invasión.

Quizás los ghaneses se habían cansado de las frecuentes bajas en el sector minero informal. Tal vez la muerte de Owusu se consideró una más. Pero, sea lo que sea, había que poner fin a estas trágicas muertes. Y eso significaba asegurarse de que la nación dejara de hacer de avestruz.

En este capítulo, explico las razones de la invasión de la mina Obuasi de AngloGold Ashanti y cómo los años de injusticia económica infligida a los jóvenes de las comunidades mineras indígenas desempeñaron un papel fundamental. Además, examino cómo una organización de derechos humanos, el Centro de Estudios de Impacto Social, luchó para que estos mineros tuvieran acceso a su propia concesión a través de años de incidencia y participación en un “comité de movimiento” establecido por el gobierno para trasladar a los mineros informales de la mina de AngloGold Ashanti a su propia concesión.

## Introducción

Durante mucho tiempo, la minería ha sido una parte fundamental de la economía de Ghana. En las dos últimas décadas, la minería del oro ha sido uno de los principales contribuyentes al producto interno bruto del país. Las grandes empresas multinacionales explotan yacimientos ricos en oro, diamantes, bauxita, manganeso, mineral de hierro y, de manera más reciente, petróleo y gas en distintas partes del país. Hace poco, Ghana superó a Sudáfrica como primer productor de oro del continente africano y se convirtió en uno de los diez productores de oro más importantes del mundo (Njini, 2019).

La industria minera se considera uno de los sectores más estratégicos de la economía ghanesa. Debido a este estatus, el gobierno presta la máxima atención al sector, especialmente a las empresas multinacionales. Esto se debe también a que el Estado es, por ley, accionista de todas las operaciones mineras (recibe un mínimo del 10 % de las acciones de cada operación minera). Incluso antes de la introducción de la minería industrial en la Costa de Oro, en la década de 1880, los indígenas extraían oro, aunque lo hacían de forma artesanal. La minería era una

actividad económica tan importante que constituía un pilar de la economía tradicional (el otro pilar era la agricultura). Durante la estación seca, los indígenas se dedicaban a la minería y, durante la húmeda, acudían a las granjas. Con el tiempo, a medida que el comercio del oro ganaba importancia tras la imposición del dominio colonial británico en 1844, empezaron a surgir más empresarios mineros indígenas. Una de esas minas propiedad de indígenas es la de Obuasi.

## Obuasi y la mina

Durante siglos, la economía de Obuasi se ha apoyado en la agricultura (en la estación de las lluvias) y en la minería (en la estación seca). En las zonas de Adansi y Bekwai surgió una industria minera muy desarrollada. El oro de la minería servía tanto para las necesidades culturales como para las industriales. Por ejemplo, en la sociedad tradicional akan, es costumbre que cada familia tenga algunos productos de oro (como polvo de oro, un telar de oro y joyas de oro). Se había desarrollado una sofisticada industria de orfebrería que tallaba diversas formas de artefactos de oro para los jefes con fines reales en Adansi siglos antes de la llegada de los exploradores europeos.

El principal método de extracción de entonces era el artesanal, que se transmitía de generación en generación. No se utilizaban productos químicos y sólo se empleaban herramientas rudimentarias para la extracción del oro. Por ello, los efectos nocivos para el ambiente eran escasos o nulos. Esta historia es importante para borrar la impresión errónea de que los europeos introdujeron la minería en Ghana.

Dos empresarios indígenas fante (un grupo tribal del sur de Ghana) eran propietarios de la actual concesión de Obuasi, considerada una de las más ricas del mundo. El jefe Joseph Biney y el jefe Joseph Ellis explotaron la concesión que adquirieron de los jefes Adansi y Bekwai desde 1890 hasta 1897, cuando se vieron obligados a vender al comerciante británico Sir Edwin Arthur Cade debido a las políticas coloniales que prohibían la propiedad de las minas a los indígenas. Cade cambió entonces el nombre de la mina por el de Ashanti Goldfields Corporation. La empresa funcionó con diferentes estructuras de propiedad hasta 2004 que se fusionó con AngloGold de Sudáfrica para crear AngloGold Ashanti, que es actualmente la segunda empresa minera del mundo.

La concesión otorgada a Ashanti Goldfields Corporation fue de 485 km<sup>2</sup>, lo que hasta 2016 era la mayor concesión minera de Ghana y abarcaba cinco distritos administrativos y políticos: Obuasi Municipal, Bekwai Municipal, Amansie Central, Adansi Norte y Adansi Sur. Estos

cinco distritos administrativos tienen una población combinada de casi 700 000 personas.

Con la concesión de una empresa que engullía estos cinco distritos, era prácticamente imposible que los mineros indígenas pudieran realizar legalmente actividades mineras en cualquiera de estas zonas, por muy competentes que fueran desde el punto de vista técnico o financiero. Esta decisión del Estado de otorgar esta gran concesión a una sola empresa minera, y así imposibilitar a las comunidades indígenas de llevar a cabo una actividad económica tradicional, está en la base de los frecuentes conflictos actuales entre AngloGold Ashanti y los mineros informales, a los que se ha calificado de “mineros ilegales” porque no poseen ninguna concesión.

La Constitución de Ghana de 1992 confiere la propiedad de los recursos minerales al presidente de la república, que los tiene en depósito para el pueblo. Por lo tanto, en la práctica, uno podría encontrar minerales en su propio terreno, pero no conservaría la propiedad sobre ellos. En otras palabras, la propiedad de la tierra no confiere automáticamente el acceso legal a los minerales que se encuentran en o bajo la tierra de una persona. El propietario tendría que solicitar una concesión minera y adquirir una licencia antes de poder explotar los minerales. En la medida en que estos mineros, que pueden ser propietarios de tierras o pertenecer a familias propietarias de tierras en Obuasi, no posean el permiso o el arrendamiento minero requerido, se les califica de mineros ilegales.

Además, existe otra complicación legal, ya que la Ley de Minerales y Minas de 2006 que rige la minería en Ghana no contempla la minería artesanal. La ley sólo contiene algunas disposiciones sobre la minería a pequeña escala, pero no sobre la minería artesanal, que es el medio de vida tradicional de algunas de las comunidades de los alrededores de Obuasi. Por lo tanto, no hay ninguna disposición legal específica que proteja los medios de vida tradicionales de los mineros indígenas.

Así, aunque la ley no prohíbe de forma explícita a los pueblos indígenas de Obuasi “comer” de su propia tierra, los procedimientos administrativos necesarios para registrar una concesión y adquirir una licencia les impiden efectivamente la explotación minera, incluso en su propio patio trasero.

## Desafíos de la minería informal<sup>1</sup>

### *Marginación del sector*

El legado colonial que marginó todas las formas de minería de los indígenas sigue impulsando gran parte del discurso sobre la minería informal en la actualidad. La desafortunada postura adoptada por los hacedores de política es que cualquier forma de minería por parte de los indígenas es “galamsey” y, por tanto, ilegal. Esta percepción ha impulsado gran parte de la respuesta política al reto de la minería ilegal al que se enfrenta el país. La propia confusión sobre la nomenclatura dice mucho de este desafortunado legado. En diferentes momentos, la literatura sobre la pequeña minería oscila entre “minería ilegal”, “galamsey”, “minería a pequeña escala”, “minería artesanal” y “minería informal”, entre otros. Esta marginación se traduce en la falta de apoyo estatal al sector. Por el momento, grandes empresas multinacionales como AngloGold Ashanti, Newmont, Goldfields Ghana, Barrick Gold y Golden Star Resources siguen teniendo grandes concesiones, muchas de las cuales, de manera irónica, no utilizan para sus negocios mineros. Esto ha alejado a la minería informal de las oportunidades de las que goza la minería a pequeña escala registrada legalmente. Por ejemplo, debido a que AngloGold Ashanti tiene una concesión de 485 km<sup>2</sup>, es prácticamente imposible que alguien obtenga una concesión en Obuasi y otros cuatro distritos.

### *Escaso apoyo estatal al sector*

La aprobación de una ley de minería a pequeña escala en 1989 mostró una cierta voluntad por parte del gobierno de reconocer el sector minero informal y de integrarlo plenamente en el desarrollo nacional. Para profundizar en su nivel de compromiso, la Comisión de Minerales también creó un departamento de minería a pequeña escala, aparentemente para centrarse en la promoción de un sector minero informal saneado capaz de apoyar el desarrollo económico local. Por desgracia, aunque existen las estructuras legales e institucionales para apoyar al sector, el enfoque de la Comisión de Minerales se ha inclinado de manera injusta hacia la promoción de las inversiones mineras a gran escala. Por ejemplo, la adquisición de licencias sigue estando en gran medida centralizada en Accra, a pesar de las numerosas quejas de los mineros que piden que se descentralice el proceso. Esto, comparado con la rapidez con la que el gobierno actúa ante las preocupaciones de

---

1 Gran parte de esta sección está tomada de Ellimah (2017).

la Cámara de Minas de Ghana, pone de manifiesto el escaso apoyo del gobierno al sector.

### *Escasa integración del sector en las economías locales*

La minería informal tiene el potencial de apoyar la economía local si se adoptan las medidas adecuadas para integrarla en la economía. Por ejemplo, contribuye a la generación de empleo local, a la industrialización rural y al desarrollo de infraestructuras críticas en comunidades rurales que a menudo no son atendidas por el gobierno central o local. Sin embargo, como el sector ha funcionado más bien como una economía sumergida por la falta de apoyo coordinado y estratégico del gobierno, estos beneficios aún no se han materializado.

### *Uso rudimentario de la tecnología*

La minería informal sigue caracterizándose por el uso generalizado de equipos y tecnología rudimentarios. Probablemente como resultado de los antecedentes históricos del sector como oficio artesanal, no parece haber ningún afán por introducir tecnología que pueda mejorar su productividad. El resultado es la ineficacia en la extracción del oro. Por ejemplo, debido al uso de tecnología obsoleta, los mineros informales no son capaces de recuperar gran parte del oro que producen. La introducción de una tecnología más avanzada mejoraría la recuperación del oro y aumentaría los ingresos de los mineros, lo que en última instancia supondría una mejora de la economía local.

### *Falta de apoyo financiero*

A diferencia de otras empresas, los operadores mineros informales tienen dificultades para acceder al apoyo financiero del sector bancario. Los bancos son reacios a prestar dinero a los operadores mineros informales con licencia, a los que consideran dedicados a una actividad económica de alto riesgo. Otra razón citada para esta falta de voluntad es la naturaleza volátil de la industria, que se deriva de la volatilidad de los precios de los metales en el mercado internacional de materias primas. Dado que gran parte de su financiación procede de fuentes como la familia y los amigos, la capacidad de los operadores mineros informales para ampliar sus operaciones y competir con los actores globales del sector es limitada.

Como consecuencia de estos problemas, el sector minero informal ha sido descrito como un sector huérfano de la economía de Ghana. Cuando el Centro de Estudios de Impacto Social se formó en 2011 en Obuasi, una de las primeras tareas de la organización fue abogar ante el gobierno para obligar a AngloGold Ashanti a liberar una parte de

su concesión a los mineros informales. Esto no fue un acto de caridad ni mucho menos, argumentaba la organización, sino una intervención necesaria para garantizar la justicia económica.

Como parte de este esfuerzo de promoción, la organización organizó el primer foro sobre minería a pequeña escala en Obuasi en 2014. El foro reunió a diversas partes interesadas, como la Comisión de Minerales, la Agencia de Protección del Ambiente, el jefe ejecutivo de la Asamblea Municipal de Obuasi, grupos de la sociedad civil, autoridades tradicionales y mineros informales. AngloGold Ashanti también estuvo representada por su director de sostenibilidad. En su presentación, el alto directivo anunció que la empresa había decidido ceder el 60 % de su concesión al gobierno y, en ese sentido, había presentado un plan modificado al gobierno. A continuación, pidió a los mineros informales que redirigieran su ira hacia el gobierno para que éste aprobara la propuesta de la empresa.

La siguiente fase de la defensa del Centro de Estudios de Impacto Social consistió en presionar al gobierno para que aprobara la liberación de ese 60 % y, sobre todo, para que otorgara parte de ese porcentaje a los mineros informales que habían luchado por conseguir su propia concesión durante tantos años. Apoyados por la organización, los mineros escribieron varias cartas al gobierno en las que le pedían que les liberara la concesión. Pero estas cartas no dieron ningún resultado positivo. El gobierno se limitó a responder que aún estaba estudiando el plan modificado presentado por la empresa y que respondería a su debido tiempo. Se hizo evidente que todo el plan había quedado bloqueado en los habituales atascos burocráticos de la administración pública.

### **Invasión de la mina Obuasi de AngloGold Ashanti**

Después de no haber conseguido que el gobierno atendiera con rapidez su demanda de una concesión propia, los mineros informales de Obuasi decidieron hacer las cosas a su manera: invadir la mina subterránea de AngloGold Ashanti. Esta osada maniobra fue posible porque la mina ya había sido puesta en “cuidado y mantenimiento” dos años antes, por lo que no se estaba llevando a cabo ninguna actividad minera. Según las estimaciones de la Comisión de Minerales, el número de mineros que invadieron varias partes de la concesión de AngloGold Ashanti fue de unos 4 000.

Ante una crisis vergonzosa que amenazaba con empañar la reputación del país como destino preferido para la inversión minera en África Occidental, el gobierno facilitó varias intervenciones —incluidas

reuniones de mediación entre el Comité de Minería de la Asamblea Municipal de Obuasi, el Consejo de Seguridad Municipal de Obuasi, el Consejo de Seguridad Regional de Ashanti y las autoridades tradicionales— para desplazar a los mineros informales de la concesión de AngloGold Ashanti. Sin embargo, estas intervenciones no consiguieron el objetivo deseado, ya que los mineros insistieron en que no abandonarían la concesión de la empresa hasta que el gobierno les cediera su propia concesión. En otras palabras, se produjo un estancamiento. Este impase persistió hasta que se produjo un desafortunado incidente: la muerte de John Owusu.

La muerte de Owusu cambió la narrativa y envió un fuerte mensaje a todas las partes interesadas sobre la gravedad de la situación en cuestión. Fue entonces cuando el gobierno intervino rápidamente e inauguró un “comité de movimiento” el 1 de agosto de 2016, que utilizaría el diálogo para resolver el estancamiento<sup>2</sup>. Como su nombre lo indica, el comité de movimiento se encargó de elaborar una hoja de ruta para trasladar a los mineros informales de la concesión de AngloGold Ashanti a su propia concesión.

Dado que el conflicto afectaba a una serie de partes interesadas con intereses contrapuestos, el gobierno tuvo cuidado de que la composición del comité reflejara esta diversidad. El comité estaba compuesto por los siguientes representantes:

1. Comisión de Minas (tres representantes)
2. Servicio de Policía de Ghana (un representante)
3. Asamblea Municipal de Obuasi (dos representantes)
4. Cámara de Minas de Ghana (un representante)
5. Asociación Nacional de Mineros a Pequeña Escala de Ghana (un representante)
6. Asociación de Pequeños Mineros de Obuasi (dos representantes)
7. Consejo tradicional de Adansi (un representante)
8. AngloGold Ashanti (dos representantes)

Sin embargo, los representantes de AngloGold Ashanti se abstuvieron de participar en el comité debido a una demanda que la empresa había iniciado contra el gobierno de Ghana. La Comisión de Minerales actuó como facilitadora de todo el proceso y proporcionó la logística para garantizar el buen funcionamiento del comité. El Servicio de Policía de Ghana, como proveedor clave de seguridad, estuvo representado por un oficial superior. La Cámara de Minas de Ghana,

---

2 Además de la muerte de Owusu, varios otros factores precipitaron la creación de este comité. Para más información sobre esto, véase Ellimah (2017).

como organismo que aglutina a las empresas mineras del país, tuvo un representante para los intereses del sector. El distrito anfitrión, el municipio de Obuasi, contaba con dos representantes, cuya principal función era proporcionar información a la Asamblea Municipal para ayudarla a hacer aportes al proceso. Uno de los representantes de la asamblea hacía las veces de responsable de relaciones públicas de la Asociación de Mineros a Pequeña Escala de Obuasi. Me eligieron como segundo representante de la Asamblea Municipal por el trabajo que mi organización había realizado para abogar por la capacitación económica de los mineros informales para su propia concesión.

### *Mandato del Comité de Movimiento*

Entre los objetivos del comité se encontraban:

- Desarrollar y aplicar una hoja de ruta en colaboración con la Comisión de Minerales para garantizar el traslado pacífico de los mineros a pequeña escala a la zona cedida de la concesión de AngloGold Ashanti.
- Ayudar a la formación de cooperativas de minería a pequeña escala, cuando sea necesario, para que estos mineros puedan solicitar concesiones de este tipo de minería en la zona cedida.
- Ayudar a la Comisión de Minerales a asignar las concesiones a las cooperativas mineras a pequeña escala interesadas. Los criterios para la asignación de concesiones darían prioridad a los mineros que actualmente trabajan en la concesión de AngloGold Ashanti y que fueron debidamente registrados por la Comisión de Minerales para su reubicación.
- Proponer cualquier otra sugerencia que conduzca a la reubicación efectiva de los pequeños mineros en la zona cedida de las concesiones de AngloGold Ashanti.

La Comisión de Minerales se mostró muy exigente con el trabajo del Comité del Movimiento por dos razones principales: (1) quería que el éxito del “experimento” de Obuasi sirviera de base para la resolución de conflictos en otras comunidades mineras del país, y (2) quería demostrar ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones de Washington, DC, que el gobierno estaba tomando medidas para resolver el impase que había empujado a AngloGold Ashanti a demandarla en primer lugar.

El comité adoptó un enfoque poco convencional en su trabajo. Ante todo, decidimos involucrar de manera directa a los mineros informales al organizar sesiones con los distintos “líderes de los guetos” (los mineros informales están subdivididos en grupos llamados “guetos”, que incluyen unos cincuenta miembros cada uno, con un líder a la cabeza).

La singularidad de esta estrategia radica en que los organismos reguladores de la minería en Ghana, como la Comisión de Minerales y la Agencia de Protección Ambiental, tienen la política de no relacionarse con los mineros “ilegales”. Rompimos esta política y dialogamos con los mineros para entender mejor su posición. Fue muy beneficioso.

Además, tuvimos interlocución con AngloGold Ashanti y conseguimos que se comprometiera a alquilar parte de su equipo de minería para preparar la zona de la concesión que habíamos demarcado para que la utilizaran los mineros informales. Los geólogos de la Comisión de Minerales vinieron y realizaron algunas pruebas para comprobar la mineralización de la concesión demarcada y confirmaron que la zona tenía cantidades suficientes de oro para mantener a los mineros informales a lo largo del tiempo. Al final del mandato del comité, en septiembre de 2016, casi todos los mineros ilegales habían abandonado la concesión de AngloGold Ashanti. Habíamos formado a los mineros en grupos, cada uno con sus correspondientes tarjetas de identidad, y les habíamos asignado partes de la concesión preparada a su nombre. Lo que parecía una tarea imposible hacía unos años se había convertido en una realidad, gracias al ingenio del Comité del Movimiento.

### Factores de éxito<sup>3</sup>

Además del enfoque poco convencional de la comisión, otros factores contribuyeron a la resolución satisfactoria de la crisis que se prolongó durante unas tres décadas.

#### *Disponibilidad de una concesión alternativa*

Es importante señalar que la decisión de AngloGold Ashanti de ceder el 60 % de su concesión al gobierno supuso un gran avance en la resolución del impase. A lo largo de la discusión, el principal argumento que dieron los mineros ilegales para invadir la concesión de la empresa fue que no tenían una concesión propia, debido a que la propiedad de AngloGold Ashanti abarcaba cinco distritos administrativos (los distritos municipales de Obuasi, Bekwai, Amansie Central, Adansi Norte y Adansi Sur). Al desprenderse la empresa del 60 % de su concesión, el gobierno tenía ahora la base para negociar el eventual traslado de los mineros.

#### *Grupo amplio y representativo*

La inclusión de todos los grupos de interés fue clave para el éxito de la tarea en cuestión. Los principales grupos de interés implicados en

---

3 Esta sección está tomada de Ellimah (2017).

el conflicto fueron AngloGold Ashanti, la Asociación de Mineros a Pequeña Escala, la Asociación Nacional de Mineros a Pequeña Escala de Ghana, la Comisión de Minerales, la Cámara de Minas de Ghana, la Asamblea Municipal de Obuasi, el Consejo Tradicional de Adansi y el público en general.

### *Debates abiertos y francos*

Desde el principio, la comisión adoptó un enfoque abierto y franco en su trabajo. Todas las partes interesadas que comparecieron ante el comité tuvieron la oportunidad de expresarse con libertad, sobre todo en el dialecto local (twi). El comité ayudó a los mineros informales a entender que podían expresar sus temores, retos y motivaciones sin arriesgarse a sufrir intimidaciones o represalias. Esto abrió la puerta a que los mineros informales ofrecieran sugerencias sobre cómo resolver el conflicto con AngloGold Ashanti. Tenían muchas ideas viables que compartieron con el comité.

### *Cooperación con AngloGold Ashanti*

Para que el trabajo del comité tuviera éxito, el apoyo de AngloGold Ashanti era fundamental. Aunque la empresa se abstuvo de participar en el comité porque ya había iniciado un procedimiento judicial contra el gobierno de Ghana ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones —y consideraba que participar de manera activa en los procedimientos del comité comprometería el resultado de este caso—, no obstante, prestó un gran apoyo. La empresa aportó una importante documentación que ayudó al comité a delimitar la concesión que se daría a los mineros informales. También proporcionó a la comisión vehículos y otros apoyos logísticos necesarios para llevar a cabo la tarea de la comisión.

### *Comentarios al público*

La población de Obuasi (y, por extensión, la de Ghana) seguía con atención el progreso de los trabajos del comité. Había mucho en juego. Los habitantes de Obuasi estaban convencidos de que una resolución satisfactoria del impase reactivaría la economía de la ciudad, que estaba en estado de coma. Muy consciente de esta gran expectativa, el comité proporcionó información al público a través de entrevistas radiofónicas semanales. En algunas ocasiones, el comité también emitió comunicados de prensa para explicar el progreso de su trabajo. Yo desempeñé el papel de enlace entre el comité y el público, y concedía entrevistas a los medios de comunicación, en especial a las emisoras de radio locales.

## Conclusión

El Comité del Movimiento concluyó oficialmente su mandato el 30 de septiembre de 2016, tras varias semanas de intensos esfuerzos. Su trabajo demostró que, mediante el diálogo y el compromiso sincero, se podían corregir las antiguas injusticias económicas que sufrían los habitantes de cinco distritos y así crear un modelo que podrían adoptar otras partes de Ghana que atraviesan dificultades similares.

Como resultado, los habitantes de Obuasi y de otros cuatro distritos pueden por fin sentarse a la orilla del río y lavarse las manos con el agua que fluye libremente del río. Por primera vez, están empoderados para recibir una tajada del pastel y comer lo mejor del territorio. ¡Esto fue posible gracias al poder del diálogo!

## Referencias

Ellimah, R. (2017). *Obuasi Model for Small Scale Mining*. Documento de trabajo de TWN África. <http://twnafrica.org/wp/2017/wp-content/uploads/2020/01/Working-Paper-Obuasi-Model-for-Small-Scale-Mining-2017.pdf>

Njini, F. (2019, junio 9). *The African Nation Built on Gold Loses Its African Crown to Rival Ghana*. Bloomberg. <https://www.bloomberg.com/news/articles/2019-06-09/nation-built-on-gold-loses-its-african-crown-to-rival-ghana>



# **La infección de la covid-19 a los derechos humanos**

*Slavska Zec*

**El 5 de junio del 2019 no fue, sin lugar a dudas,** un cumpleaños más. Ese día, recibí una llamada que me anunciaba que había sido becada para estudiar durante un año en España. Avizoraba una experiencia inolvidable en lo personal y profesional que me dejaría recuerdos profundos para toda mi vida. Conocería por primera vez el antiguo continente, recorrería sus más variados paisajes y aprendería de juristas excelentes.

Fueron meses de espera, despedidas y preparativos. Nunca había dejado Argentina por tanto tiempo, pero ya podía sentir la nostalgia que me generaría estar a miles kilómetros de mi país y de mis seres queridos. Y en ese momento no podía siquiera imaginar por un instante el tremendo golpe que el mundo entero y la humanidad estaban a punto de sufrir, que ni el dinero ni la posición social podrían evitar.

Cuando llegué al Aeropuerto Internacional de Barajas, Madrid me impactó al instante. Sus imponentes edificios y avenidas me recordaron mucho a nuestra querida Buenos Aires. El parecido entre estas dos ciudades era sorprendente.

La majestuosidad y belleza de Madrid me encandilaba a cada paso que daba. Era impactante ver la conjugación y la convivencia entre dos mundos y épocas diferentes: el diseño arquitectónico de los edificios y los faroles antiguos se entrelazaban con la modernidad y el impacto de la actualidad. Por casualidad y sin conocerlo, me terminé instalando en un piso del barrio histórico en el centro de la ciudad, La Latina, cuyo nombre hace alusión a la escritora y profesora Beatriz Galindo, apodada de esa manera por su talento especial para el latín. La relevancia que ocupó esta mujer durante el siglo XVI fue impresionante y es por ello que su apodo da su nombre a numerosos lugares como el teatro La Latina a la vuelta de la esquina de mi casa que, inicialmente se trató de un hospital, inaugurado en 1499 por ella misma.

Con calles estrechas adornadas por antiguos y hermosos edificios coloridos, La Latina siempre estaba de fiesta. La fachada anaranjada

con la típica inscripción antigua de “aseguradora de incendios”, puesta en la entrada y que se repite en casi todas las viviendas de la zona, me avisan que ya estoy en casa. Se trataba de un edificio del siglo XVIII, con un estilo característico del viejo Madrid, diseñado con un armazón de madera, cuyos balcones tienen vista a un patio interior. El barrio, sembrado de bares y restaurantes, convocaba a una multitud de personas que a toda hora compartían una caña y todo tipo de tapas. Las inclemencias del clima parecían resultar irrelevantes para los visitantes que se daban cita a diario en este lugar, que permanecía despierto y lleno de vida los 365 días del año. A la vuelta de la esquina se encontraba el Mercado de la Cebada, colmado de puestos de frutas, verduras, carnes y otros pequeños lugares típicos para comer donde la gente acudía en busca de alimentos frescos, como parte de una vieja costumbre y tradición que incorporé de manera casi automática. La famosa Basílica de San Francisco el Grande y su cúpula imponente, el viaducto de la calle Segovia y los paseos por el río Manzanares hasta llegar a la gran Puerta de Toledo formaron parte del paisaje de mi nuevo vecindario.

Descubrí que Madrid es una ciudad llena de vida, de libertad y risas. De gente que pasea y anda en bicicleta. De picnic y encuentros en alguno de los muchos parques diseminados a lo largo de toda la capital. Me encantaba perderme en esas calles del casco antiguo de Madrid, angostas y llenas de color; era una maravillosa postal de la que estaba formando parte. Pasear por los comercios antiguos, subir los más de 200 escalones de la Cuesta de los Ciegos para contemplar esa vista incomparable y majestuosa, observar la Gran Vía o el edificio Metrópolis desde las alturas de las terrazas y quedar perpleja ante imponentes atardeceres que nos obsequiaron cielos de fuego desde la famosa catedral de La Almudena o junto al Palacio Real fueron algunas de las experiencias más lindas.

Recuerdo el entusiasmo con el que empecé las clases en esta nueva ciudad. Cuando conocí a mis compañeros, de varias nacionalidades, jamás pensé que forjaría amistades tan fuertes y profundas a pesar de las grandes diferencias, evidentes desde un comienzo, que existían entre nosotros. Esos primeros meses en Madrid fueron de los más felices. Mi rutina empezaba caminando temprano por aquellas calles angostas para llegar puntual a clases. El camino no podía ser más lindo: cuesta abajo hasta llegar a la calle Segovia, pasaba por la del Rollo, una de las más pintorescas y hermosas, y cruzaba por la calle Mayor, tan transitada por turistas. Un poco más allá aparecía el majestuoso Palacio Real que ni siquiera el último día dejó de maravillarme. Ahí, al lado del Senado y al frente de esa joya arquitectónica transcurrían todas mis mañanas, con algunas escapadas al café del frente del Sr. Vázquez.

Así transcurrió el tiempo hasta que en enero de 2020 se comenzó a hablar de un virus grave que estaba afectando a China y que había ocasionado numerosas hospitalizaciones y muertes. Era una noticia triste, pero parecía un problema tan ajeno y distante que pasó casi desapercibida. Sin embargo, en Wuhan, la cantidad de casos de esta nueva enfermedad aumentaron con rapidez y las autoridades chinas manifestaron que aquel virus no se correspondía al ya conocido SARS o al MERS. Luego de algunos días, se confirmó que la enfermedad se trataba de un nuevo coronavirus al que más tarde la OMS le otorgó la denominación de covid-19.

Los síntomas de esta afección incluían tos seca, dolor de garganta y cabeza, fiebre, entre otros. Ya a mediados de enero comenzaron a aparecer casos en otros países: Tailandia, Japón y Estados Unidos. La situación comenzaba a parecer cada vez más seria y nos enteramos que el gobierno chino cerró la ciudad de Wuhan de manera temporal. A finales del mismo mes apareció el primer caso de coronavirus detectado en Europa —en Francia— que se sumaron a los 2 700 identificados en China y 50 en el resto del mundo. Ya eran 80 los muertos causados por la nueva enfermedad y la OMS declaró el estado de emergencia internacional de salud pública como consecuencia del coronavirus. En sólo unas semanas, la cantidad de muertos por coronavirus ascendió a las dos mil personas en todo el mundo (CNN en Español, 2020).

A pesar de esa cruenta realidad mundial, en España el día a día transcurría con total normalidad y esta situación de crisis que empezaba a golpear a numerosos países aún parecía una realidad distante que sólo se manifestaba en algunos casos aislados en el país. Días después, nos enteramos que un amigo había sido hospitalizado a causa del coronavirus. La creencia general en los jóvenes era que la enfermedad se asimilaba a una simple gripe que no implicaba gravedad alguna. Sin embargo, para mi amigo Santiago no fue así.

Por su trabajo viajaba de forma regular a Italia y en su último viaje se encontró frente a una escena inesperada en el aeropuerto: dos personas vestidas con un traje de protección sanitario blanco y un artefacto extraño en sus manos. Se trataba de una pistola termómetro de última tecnología con la que les apuntaron en la frente a cada uno de los pasajeros para monitorear la temperatura. Santiago no entendía qué estaba ocurriendo y la escena lo dejó estupefacto. Dos semanas después de regresar a Madrid, mientras se encontraba realizando gimnasia, se sintió cansado y de manera repentina comenzó a tener una fiebre de 39° C.

Pensó que se trataba de una gripe común pero, al día siguiente la situación no mejoró y decidió contactar con la línea de atención médica para sospechosos de coronavirus. La operadora le preguntó si se estaba

asfixiando, pues sólo en ese caso existía la posibilidad de que le enviaran personal médico a tu domicilio. De lo contrario, te solicitaban que te quedaras en tu casa y no te permitían ir al hospital. Así, y luego de informar los diversos síntomas que manifestaba, le comunicaron que ingresaría a la base de datos como paciente de covid-19 pese a no haberle realizado el hisopado correspondiente, que era el único método válido para confirmar ese diagnóstico. Aquí queda expuesto un serio interrogante: ¿qué tan confiable y fidedigna es la cifra que se difunde a través de los medios de comunicación con respecto al número de personas que estarían infectadas con el virus?

Transcurrió una semana y el estado de salud de Santiago fue empeorando de manera gradual, mientras aumentaba una sensación de agobio y angustia. Si bien Santiago se comunicaba diariamente con la línea de atención suministrada por el gobierno, siempre recibía la misma respuesta: “quédate en tu casa y no vayas al hospital”. La incertidumbre que le generaba no saber a ciencia cierta qué padecía y la negación por parte de las autoridades de enviarle un médico que pudiera revisarlo lo llevaron a especular con su diagnóstico. Pensaba en su familia, que se encontraba a miles de kilómetros de distancia y, a la que no se había atrevido a contarles la situación que se encontraba atravesando para evitar preocuparlos. Sintió culpa y miedo de contagiar a sus compañeros de piso de aquella patología de la que nada sabía.

Su enfermedad empeoró: comenzó a faltarle el aire, le costaba cada vez más respirar, tenía un dolor de espalda insoportable que le impedía dormir y una constante tos seca, lo ahogaba. Nunca había tenido fiebre durante una semana entera. Volvió a llamar a la línea telefónica y a pesar de los síntomas que presentaba, le volvieron a decir que era joven y que podría “aguantar” en su casa. Al siguiente domingo no soportó más su dolencia y, haciendo caso omiso a dicha sugerencia, solo y sin poder pedirle ayuda a nadie, decidió ir al hospital.

Había pasado exactamente una semana desde los primeros síntomas. Aquella noche, cuando salió a buscar un taxi, se encontró con una imagen muy extraña. La calle estaba desierta, oscura y fría. Jamás se había sentido tan solo en toda su vida. Se dirigió al metro y, durante el trayecto al hospital, que duró unos cuarenta minutos, no vio a nadie en los vagones. Una vez allí y luego de un chequeo general de su estado de salud, lo internaron de inmediato y le colocaron oxígeno. Este nuevo virus le había provocado una severa neumonía y, si hubiese esperado en su casa unos días más —me dijo— no hubiese podido contar esta historia.

El carácter solitario de esa enfermedad era evidente. Santiago estaba solo en una habitación, nadie podía acercarse ni visitarlo y le

dejaban la comida en la puerta para que la recogiera. Si bien sabía que dicho tratamiento era el más apropiado para evitar contagios, no pudo evitar sentirse un tanto discriminado. Luego de cuatro días de internación y de lograr una mejoría notable en su estado de salud, le dieron de alta y de inmediato se aisló en su casa por dos semanas más. Meses después de aquel episodio aún conserva las consecuencias de la enfermedad y una menor capacidad pulmonar debido a una fibrosis, herida de la que espera, en algún momento, cicatrizar.

## El inicio de la emergencia en España

El 14 de marzo de 2020, Pedro Sánchez, jefe del gobierno español, decretó el estado de alarma en todo el territorio para frenar el avance del coronavirus. Días antes llegaron fotos de Wuhan en donde el personal médico festejaba porque se había dado de alta al último infectado de coronavirus de aquellos hospitales edificados poco tiempo antes, para dar respuesta ante el avance de la enfermedad. Mientras tanto, en España todo comenzaba. Según la Constitución Española, el estado de alarma puede ser declarado por el Ejecutivo por un plazo máximo de quince días y se necesita la autorización del Congreso de Diputados para prorrogarlo. Sánchez explicó que nos encontrábamos ante una “crisis extraordinaria”, razón por la cual era necesario “movilizar todos los recursos del Estado para proteger mejor la salud de los ciudadanos” (La Vanguardia, 2020).

Así, mediante ese instrumento legal y al invocar razones sanitarias, el gobierno comenzó a regular y restringir las libertades de los ciudadanos. En efecto, esta situación se tradujo en la prohibición de los movimientos de personas salvo para la compra exclusiva de alimentos, productos de primera necesidad y medicamentos, para los desplazamientos a los lugares de trabajo (para las pocas actividades que quedaron funcionando) y para asistir a personas mayores, menores, con discapacidad o vulnerables. De un día para otro, se determinó que estaba prohibido pasear, salir a correr o a hacer deporte, ir a las terrazas o dejar que los niños salgan a la calle sin un motivo justificado. Se acabaron los viajes a cualquier destino, las reuniones con amigos y parientes no convivientes y hasta las simples reuniones en la calle. Los lugares reservados al ocio y entretenimiento cerraron —bares, restaurantes, cines, discotecas y teatros— y con ellos también todos los comercios de productos no esenciales como las tiendas de ropa. Los colegios y universidades también cerraron sus puertas. Tampoco se permitían los velatorios o las ceremonias fúnebres y se restringió el acceso a lugares de culto. Se vedaron las visitas a residencias de ancianos y a los hospitales.

Adiós marzo. La covid-19, ya declarada una pandemia, se trató de una crisis que afectó a todos los sectores. Madrid, tan linda como siempre, tan silenciosa como nunca, se encontraba irreconocible. Desierta y sin turistas, el kilómetro cero donde habitualmente no se puede ni caminar debido a la asidua y masiva concurrencia de gente, ahora se encontraba absolutamente vacío. El parque de Retiro, tan lleno de vida y de personas que disfrutaban el aire libre, estaba cerrado. La nueva realidad de la Gran Vía, acostumbrada a las noches con luces de neón y musicales, extrañaba sus días inquietos y noches doradas. Imposible no sentir un nudo en el estómago al ver la ciudad tan gris y tan melancólica, aunque debo reconocer que, aún en aquellos días sombríos, su belleza se mantuvo inalterable.

El objetivo de la cuarentena impuesta por el gobierno español y por muchos otros en el mundo era, al menos en lo discursivo, “lograr aplanar la curva” de contagios. En otras palabras, reducir al máximo la cantidad de nuevos casos de coronavirus para así disminuir el número de personas necesitadas de asistencia médica, con la finalidad última de evitar el colapso del sistema sanitario que no podría resistir si gran parte de la población requiriese sus servicios al mismo tiempo. De esta forma, los debates políticos y sociales que formaban parte de la agenda cotidiana fueron desplazados por la covid-19 como único tema de interés y relevancia del momento.

En un contexto en el que todo el territorio español entraba en cuarentena y en el que el virus avanzaba más rápido que las medidas que intentaban frenarlo, el hecho de mantenerse encerrado en casa era considerado como un acto de heroísmo. En esa misma sintonía y a kilómetros de distancia se podía escuchar las palabras del presidente argentino Alberto Fernández que alentaba a los ciudadanos al decir que “si algo tiene que enseñarnos la pandemia es la regla de la solidaridad. Nadie se salva solo” (Alberto Fernandez, 2020).

A pesar de esas palabras, el propósito de infundir optimismo en la ciudadanía, mi mundo se fue desdibujando de manera paulatina y aquella ciudad que me había deslumbrado, poco a poco se fue apagando. Mi rutina se vio absolutamente transformada. Las clases comenzaron a ser dictadas en línea, como consecuencia del cierre abrupto que se dispuso sobre las universidades. Ya no existían los paseos ni los encuentros con amigos y se redujo la comunicación con el exterior a algunos intercambios de mensajes digitales. En esta literal película de ciencia ficción que nos encontrábamos atravesando, el contacto con la luz solar pasó a ser un privilegio al que sólo podían acceder quienes tenían la suerte de contar en sus domicilios con ventanas al exterior. Para mi pesar, ese no fue mi caso; sólo una vez a la semana y de manera

restringida y limitada (producto del protocolo de seguridad impuesto) podía acceder a este “privilegio” cuando salía a comprar alimentos. Esta situación hizo que las filas multitudinarias que había que realizar para ingresar a un supermercado —usualmente motivo de fastidio para cualquier ciudadano común— se transformaran en una oportunidad inmejorable para justificar la permanencia en el exterior y así disfrutar al menos de un instante el contacto con algunos rayos de sol.

Jamás había imaginado el terror que se puede sentir frente a la simple presencia y proximidad de otra persona. Un simple estornudo se transformó en una suerte de acto terrorista que causaba alarma y zozobra en la comunidad. Cualquiera de nosotros constituía un potencial portador del nuevo y tan contagioso coronavirus. Frente a esta situación, ¿serían las máquinas y las herramientas tecnológicas alternativas las que diseñarían un nuevo mundo digital en el que el contacto físico se extinguiría para evitar posibles contagios?

Las noticias apocalípticas de los medios de comunicación generaron un efecto aún más peligroso que el del propio virus y al pánico producto de la pandemia se le sumó la mutilación de las relaciones más vitales y esenciales que puede tener un ser humano. Ese mismo estado de miedo colectivo se tradujo en el temor de contagiarse de otros, que fue aprovechado por diversos gobiernos como una especie de caballo de Troya para lograr un control social efectivo caracterizado por una marcada restricción de las libertades de los ciudadanos. Ellos, paralizados por el pánico, terminaron por aceptar dichas limitaciones, ya que la propaganda oficial se encargaba de presentar estas medidas como protectoras de la salud y seguridad de los individuos sin asumir los efectos nocivos para la salud mental de las personas.

En efecto, una de las consecuencias más desagradables del miedo producto de la pandemia fue la representación misma del contagio, fundamento de todas las medidas extraordinarias ejecutadas por los gobiernos. Así, las medidas adoptadas para frenarlo nos terminaron transformando a cada uno de nosotros en un peligro para el resto de la población. Sin embargo, aún más tristes fueron las restricciones a las libertades implícitas en esas medidas y que acarrearón el deterioro de las relaciones humanas. Nuestros hermanos, padres y amigos no podrían mantener contacto físico cercano y entre cada uno debía mediar una distancia de dos metros. Los abrazos pasaron a ser un simple recuerdo que quedó guardado en la memoria y un deseo por que se repitieran.

La ausencia de una vacuna efectiva que erradicara este virus y la incertidumbre sobre cuándo llegaría el “día D” en el que finalmente aparecería la tan ansiada cura indudablemente aumentaba el miedo

colectivo. A esto se le sumaba el estrés y las afecciones clínicas que, pese a su gran impacto en la calidad de vida, han sido prácticamente excluidas de la agenda de los gobiernos y medios de comunicación. La multiplicación de despidos y de cierre de pequeños y medianos negocios, la gravísima crisis económica y los efectos del aislamiento fueron socavando poco a poco la salud psíquica de muchos seres humanos. Dos casos cercanos a mí fueron ejemplo de eso: personas que decidieron dar por terminada su vida al verse acorraladas y asfixiadas por las consecuencias económicas irremontables que les provocó el coronavirus.

La emergencia —y el colapso de las funerarias— llegó a un punto tal que el gobierno de Madrid comenzó a utilizar como morgue la pista de patinaje del centro comercial Palacio de Hielo para depositar los cadáveres de los muertos de covid-19. Las autoridades manifestaron que la pista aportaría el frío necesario para mantener los cuerpos. Bajo el título “La gran morgue de hielo”, el periódico *El Mundo* (2020) publicó las duras imágenes de decenas de féretros depositados en la pista, que denotaban muerte y desolación. La estación de tren Atocha se volvió desierta y su hermoso jardín interior fue precintado.

Qué nostalgia de aquellos días felices en Madrid, cuando eramos libres y no lo sabíamos, pensé. Qué ganas tenía de un domingo en la Feria del Rastro, de un desayuno en esos cafés pequeños y acogedores de las calles angostas de Malasaña y Chueca. Pensé en que llegaría el momento en el que volveríamos a buscar cualquier excusa para reunirnos, charlar y reírnos hasta cualquier hora y en el que Madrid volvería a ser una fiesta.

### La infección a los derechos humanos

Por otro lado, una de las principales preocupaciones en esta pandemia es la posibilidad de que el sistema sanitario finalmente termine colapsando. La saturación de los hospitales implica que no se pudiera atender, por falta de recursos, a todos los pacientes que requieran de asistencia urgente, por el coronavirus u otras afecciones. Por eso, se comenzó a discutir la posibilidad de elegir en el triaje qué pacientes serían atendidos según la viabilidad real de ser curados.

Sin lugar a dudas preocupan los llamados “criterios de priorización” debido a la discriminación y el trato desigual. En este sentido, el periódico *El Español* (2020) llamó la atención de la ciudadanía al publicar el protocolo que las autoridades de Madrid enviaron a las residencias de mayores en caso de contagio de covid-19, que era discriminatorio contra las personas mayores o que presenten ciertas

discapacidades. En efecto, el protocolo consideraba que algunas personas no debían ser trasladadas a un centro de salud: quienes, a pesar de padecer una infección respiratoria, no fueran independientes en sus movimientos o tuvieran un deterioro cognitivo.

En el mismo texto, el diario sostuvo que se buscaba evitar “las graves consecuencias que el colapso del [sistema de salud] tendría” y que el objetivo principal del protocolo era “identificar los pacientes que se beneficien de una derivación a centros hospitalarios por mejorar el pronóstico de supervivencia y calidad de vida a corto y largo plazo y (...) responder adecuadamente a los principios de la bioética y el código deontológico de las profesiones sanitarias”. El presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid rechazó terminantemente dicho protocolo por establecer criterios discriminatorios y consideró que el documento no tenía en cuenta la vulnerabilidad de las personas con discapacidad y que las trataba con menor valor para recibir atención médica. Por ello, solicitó su pronta eliminación. El profundo malestar general del protocolo, en particular en las organizaciones que representan a personas mayores o con discapacidades, generó que la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid decidiera modificarlo y eliminara toda referencia al grado de funcionalidad del paciente como criterio para su tratamiento.

Al otro lado del Atlántico, en mi país los adultos mayores también fueron perjudicados dos veces por esta pandemia: por ser las principales víctimas de la enfermedad y por ser también el blanco de nuevas disposiciones discriminatorias por parte de las autoridades gubernamentales. En efecto, el gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires decidió implementar un “Permiso de Circulación Obligatorio” para las personas mayores de setenta años por medio de la cual se prohibía su circulación sin autorización previa. Así, debían tramitar permisos específicos para cada una de sus salidas, incluso para las compras de productos de primera necesidad. En Buenos Aires, un 80 % de fallecidos por coronavirus eran adultos mayores y si bien el objetivo de la medida era “disuadirlos de salir a la calle y garantizar el distanciamiento preventivo” (Infobae, 2020), la decisión de aislar de esta manera aquel grupo de riesgo fue sumamente controvertida y sometida a control judicial.

El juez en lo Contencioso Administrativo interviniente decidió declarar inconstitucional la prohibición emitida por el gobierno y afirmó que “la imposición a todo adulto mayor de 70 años de edad de la necesidad de comunicarse con el servicio de atención ciudadana al número 147, previamente a hacer uso de la posibilidad de realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de

limpieza, medicamentos, resulta una exigencia más gravosa para el colectivo de personas que para el resto de la población” (Clarín, 2020). Asimismo, agregó que a pesar de las buenas intenciones de la medida del gobierno porteño, esta encierra “una discriminación en razón de la edad, que vulnera los derechos y las garantías del grupo etario al cual se encuentra destinada”, porque “resulta una exigencia más gravosa para ese colectivo de personas, que para el resto de la población, que extralimita los contornos de las medidas de aislamiento del conjunto de los habitantes”. Luego aseguró que se ve “disminuida la autonomía personal y la capacidad de decisión” de ese grupo de personas “sólo en función de la edad” (Clarín, 2020).

Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos manifestó su preocupación ante la crisis y la posibles consecuencias perjudiciales que ocasionaría a las personas mayores, quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo de padecer discriminación y estigmatización en los servicios de salud. Por ello, instó a los Estados a adoptar todas las medidas necesarias para priorizar la atención médica de las personas mayores, con un trato diferencial y preferencial para evitar el edadismo. La Comisión subrayó la importancia de que los Estados supervisaran los protocolos médicos, las guías éticas y los tratamientos vinculados a la covid-19 para verificar que sean implementados sin ningún tipo de discriminación en relación a la edad. Si bien observamos que la recomendación general de los organismos internacionales y de los expertos de bioética es la de prestar una protección reforzada a las personas mayores y a aquellas con discapacidad, las políticas que diversos Estados llevaron a cabo fue, a todas luces, violatorias de sus derechos.

## Hacia la nueva normalidad

Finalmente, llegó el día y luego de varias prórrogas del estado de alarma, el gobierno español ideó un “Plan para la transición hacia una nueva normalidad” con una desescalada gradual y asimétrica. Cada una de las cuatro fases tendría una duración de dos semanas como mínimo, las cuales se establecerían por provincias o islas e implicaría la reapertura de algunas actividades con determinadas restricciones.

La primera vez que se nos permitió salir a hacer actividades deportivas al aire libre y de forma individual parecía que todos los ciudadanos de Madrid se habían convertido en corredores. Con mis primeros pasos, me encontré con una marea de personas que corría por las calles, probablemente en búsqueda de esa sensación de libertad que yo misma esperaba.

Después de tantas semanas sin vernos, Madrid nos recibió con días primaverales y con los parques repletos de flores. Pensé que era un privilegio experimentar una bocanada de aire fresco en un día soleado y agradecí poder hacerlo. ¿Nos enfrentamos a una nueva época en la que habría que agradecer cada pequeño trozo de libertad? Así pasaron los días y creo que nunca antes había caminado tanto Madrid. Aprovechaba al máximo esas pocas horas que nos permitían salir de nuestros hogares y descubrí rincones increíbles cargados de historia y belleza. Me di cuenta que el Templo egipcio de Debod ofrece unos atardeceres de ensueño y que cerca de Moncloa se esconde un pequeño bosque secreto desde donde se puede contemplar una vista panorámica de toda la ciudad.

Así fueron transcurriendo las semanas y con ellas las distintas fases con las cuales poco a poco se fueron ampliando las libertades de los ciudadanos. El Ejecutivo contaba cada vez con menos apoyo de los diputados para aprobar nuevas prórrogas al estado de alarma que, religiosamente y cada quince días, volvían a debatirse en el seno de aquella Cámara.

Después de una larga espera, el 21 de junio del 2020 llegó “la nueva normalidad” en España que, si bien cuenta con una fecha de comienzo, no se sabe cuando acabará. Probablemente estará determinada por la aparición de una nueva vacuna que le haga frente al coronavirus pero para la cual no existe ni siquiera una fecha orientativa al momento de escribir este texto. Con esta nueva etapa, las comunidades autónomas tomaron el poder para dictar sus normas, restricciones y medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria. A partir de allí se podría circular libremente por todo el país y esto coincidió además con la apertura de las fronteras sin la necesidad de alegar una causa justificada. Se mantuvo la distancia de seguridad de 1,5 metros, lavarse las manos y toser con mascarilla puesta como medidas preventivas. Las mascarillas empezaron a ser obligatorias en espacios cerrados, el transporte público y en espacios al aire libre donde no se pudiese garantizar la distancia mínima. La mayoría de las comunidades estableció un aforo del 75% en la hostelería, bares, restaurantes y terrazas, junto a la postergación de la apertura de las discotecas, que tendrían aforo reducido y que deberían contar con mesas para que los clientes consuman sentados.

## La vuelta a casa

Un mes después llegó la hora de volver a mi país con una mezcla de alegría por ver a mis seres queridos y de angustia porque Argentina, a diferencia de Europa, mantenía una cuarentena bastante estricta desde

hacía meses. Un vuelo especial operado por Aerolíneas Argentinas exclusivo para ciudadanos o residentes argentinos me devolvió a mi país. Me invadió una inmensa emoción cuando el capitán del avión nos comunicó por el altoparlante: “bienvenidos, ya están en casa”. La imagen del inmenso aeropuerto de Ezeiza en Buenos Aires me dejó perpleja. Se encontraba absolutamente desierto y silencioso y nuestro vuelo era el único que habría de aterrizar en días. En la puerta del aeropuerto nos esperaban una serie de autobuses para las personas del interior del país, que nos trasladaron a nuestras respectivas provincias. Luego de unas diez horas de viaje, llegamos a la terminal de Córdoba donde, después de una serie de papeleo y controles de temperatura, nos realizaron el hisopado y nos dejaron ir en un vehículo autorizado. Debíamos trasladarnos directamente al domicilio declarado, donde haríamos una cuarentena estricta por quince días.

En nuestro país, el 20 de marzo de 2020 y con 158 casos confirmados, el presidente Alberto Fernández estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio mediante un decreto de necesidad y urgencia (DNU), que sometió a todo el país a una cuarentena estricta. Ya pasaron casi cinco meses y a pesar de las diversas flexibilizaciones y los retrocesos en algunas zonas del país, lo cierto es que estamos lejos de llegar a una “nueva normalidad”.

Una de las cuarentenas más extensas del planeta había cambiado totalmente a mi país. La personas sentían miedo, un temor intenso cuyo origen me resultaba difícil de identificar: ¿era hacia el coronavirus o hacia las autoridades que amenazaban constantemente con la imposición de altas multas o imputaciones penales en caso de desobedecer las directivas? La circulación fuera de tu ciudad no era permitida, por lo que no podría ver a mis hermanas y sobrinos, quienes vivían a unos 35 km de distancia. Las calles céntricas se encontraban repletas de indigentes: familias enteras que, a la intemperie, sufrían el frío del invierno que no claudicaba. Miles de negocios cerraron sus puertas, la emisión monetaria se disparó y con ella, la inflación.

A principios de agosto de 2020, el presidente anunció que, nuevamente, se prohibirían todas las reuniones sociales por al menos quince días más. Esto contribuyó al bajo ánimo de la gente y su irritabilidad frente a este tipo de decisiones que parecían no acabar jamás. Ya son alrededor de cincuenta DNU que el Ejecutivo nacional dictó para enfrentar el coronavirus.

La concentración de poder en el Ejecutivo y el debilitamiento del Legislativo y Judicial es incuestionable. La división de poderes, fundamento de la democracia representativa, fue creada para garantizar su equilibrio mediante un sistema de *check and balance*. Al respecto,

Montesquieu (1748, p. 103–104) argumentaba a su favor que “todo hombre que tiene poder se inclina a abusar del mismo; él va hasta que encuentra límites. Para que no se pueda abusar del poder hace falta que, por la disposición de las cosas, el poder detenga al poder”.

Sin embargo, aquel sistema de frenos y contrapesos no funcionó en aquel momento y la prolongación de la restricción de los derechos y libertades de los ciudadanos consagrados en la Constitución ni siquiera se debatió en el Congreso. ¿Nos encontramos frente a una crisis de la democracia? ¿Existe un futuro para los derechos humanos o, por lo contrario y, bajo el amparo de una crisis sanitaria, se verán suspendidas las libertades más fundamentales de las personas, sin siquiera someterlo a debate parlamentario? Si el control legislativo desapareció, ¿el poder judicial controlará la constitucionalidad de aquellas medidas o permanecerá como hasta el momento, en silencio?

Y es que tal vez, como afirmó el gran novelista inglés Aldous Huxley, “quizás la más grande lección de la historia es que nadie aprendió las lecciones de la historia”. Pese a este escenario desalentador y hostil, mantengo un espíritu optimista anhelando que todo cambie y que nuestro pueblo argentino prospere y resurja, como muchas veces lo ha hecho, pese a las dificultades que ha tenido que atravesar durante su historia.

## Referencias

Clarín. (2020, abril 20). *Declaran inconstitucional el permiso para circular a los mayores de 70 años que dispuso el gobierno de Horacio Rodríguez Larreta*. [https://www.clarin.com/sociedad/piden-declare-inconstitucional-resolucion-mayores-70-anos-capital-federal\\_0zMHy\\_29cm.html](https://www.clarin.com/sociedad/piden-declare-inconstitucional-resolucion-mayores-70-anos-capital-federal_0zMHy_29cm.html)

CNN en Español. (2020, febrero 20). *Cronología del coronavirus: así comenzó y se extendió el virus que tiene en alerta al mundo*. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/02/20/cronologia-del-coronavirus-asi-comenzo-y-se-extendio-el-virus-que-pone-en-alerta-al-mundo/>

El Español. (2020, marzo 25). *El polémico documento de Madrid: los ancianos con discapacidad y síntomas no se derivarán al hospital*. [https://www.elespanol.com/espana/madrid/20200325/polemico-documento-madrid-ancianos-discapacidad-no-derivaran/477453553\\_0.html](https://www.elespanol.com/espana/madrid/20200325/polemico-documento-madrid-ancianos-discapacidad-no-derivaran/477453553_0.html)

El Mundo (2020, abril 8). *La gran morgue de hielo*. [https://arquitecturaviva.com/assets/uploads/files/el\\_mundo\\_8\\_4.pdf](https://arquitecturaviva.com/assets/uploads/files/el_mundo_8_4.pdf)

Fernandez Alberto (2020, marzo 30). *Palabras del Presidente de la Nación, Alberto Fernández, acerca de la pandemia del coronavirus COVID-19, desde Olivos*. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/46803-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-acerca-de-la-pandemia-del-coronavirus-covid-19-desde-olivos>

Infobae (2020, abril 17). *El defensor de la Tercera Edad calificó el permiso para mayores de 70 años como absurdo: "No son débiles mentales"*. <https://www.infobae.com/coronavirus/2020/04/17/el-defensor-de-la-tercera-edad-califico-el-permiso-para-mayores-de-70-anos-como-absurdo-no-son-debiles-mentales/>

La Vanguardia (2020, marzo 13). *Sánchez declara el estado de alarma: "Este virus lo pararemos unidos"*. <https://www.lavanguardia.com/politica/20200313/474109121097/sanchez-declara-estado-alarma-15-dias-coronavirus.html>

Montesquieu (1748). *El espíritu de las leyes*. México D.F., Editorial Porrúa.

Presidencia de Argentina. (s.f.) *Búsqueda especial*. <https://www.boletinoficial.gob.ar/busquedaAvanzada/busquedaEspecial>



**El caso Huracán:  
La vigilancia digital para  
criminalizar la causa mapuche**

*Sebastián Becker Castellaro*

*Del año mil cuatrocientos  
que el indio afligido está,  
a la sombra de su ruca  
lo pueden ver lloriquear.  
Totora de cinco siglos  
nunca se habrá de secar.  
Levántate, callupán.*

*Arauco tiene una pena  
más negra que su chamal,  
ya no son los españoles  
los que les hacen llorar.  
Hoy son los propios chilenos  
los que les quitan su pan.  
Levántate, pailahuán.*

(*Arauco tiene una pena*, Violeta Parra, 1960).

23 de septiembre de 2017. La policía anuncia en todos los medios de comunicación chilenos que atraparon a los autores de los últimos ataques incendiarios ocurridos en la Araucanía, territorio en disputa por el pueblo mapuche. El ataque, que el Gobierno se encargó de llamar “ataque terrorista” con rapidez, consistió en una serie de incendios en varios puntos de la región de la Araucanía, donde se quemaron cerca de cincuenta camiones madereros de la zona (Bio Bio Chile, 2017). Así describió uno de los trabajadores lo sucedido:

Una tragedia tremenda para nosotros como trabajadores (...) Estos son actos terroristas, porque no tienen ninguna otra finalidad. Muchos aluden con esto al movimiento mapuche, pero mi apellido también es mapuche y jamás ha pasado por mi mente hacer una cosa así (El Mercurio, 2017).

Los autores —denuncian los medios de comunicación y las autoridades— son, nada más ni nada menos, los líderes de la agrupación mapuche más polémica, la Coordinadora Arauco Malleco (CAM). Entre los detenidos se encontraban su vocero, Héctor Llaitul, y su hijo, Ernesto Llaitul. Junto a los líderes de la CAM, la policía arrestó a uno de los dirigentes de la Comunidad Autónoma de Temuicui, Jaime Huenchullán, y a otros miembros de la agrupación de la Weichan Auka Mapu (WAM).

La CAM es una organización mapuche en la que “las recuperaciones productivas de tierra y el control territorial [son] los ejes principales de la acción política” (El Ciudadano, 2013). De este modo, la organización postula la recuperación de tierras a través de “sabotaje y/o boicot a la presencia del capital nacional y transnacional en el Wallmapu” (El

Ciudadano, 2013). Por su parte, la WAM también busca una reivindicación del territorio; no obstante, nace de un apéndice que se separa de la CAM con acciones más violentas, sin diálogo y sin claridad en su organicidad ni articulación teórica (La Tercera, 2021).

El despliegue de la policía después del ataque fue hollywoodense: uniformados con la cara encubierta y metralletas en mano allanaron el hogar de Héctor Llaitul frente a los ojos de todo el país. Luego de su captura fue trasladado en helicóptero hasta la ciudad de Temuco para ser presentado a las autoridades judiciales. De esta forma, la prensa mostró como una verdadera victoria republicana la detención del vocero de la CAM. Los policías habían realizado su trabajo y los “terroristas” estaban tras las rejas (figura 1). Era una victoria nacional.

#### FIGURA I

### Héctor Llaitul y siete mapuches son detenidos por quema de camiones en la Araucanía y los Ríos



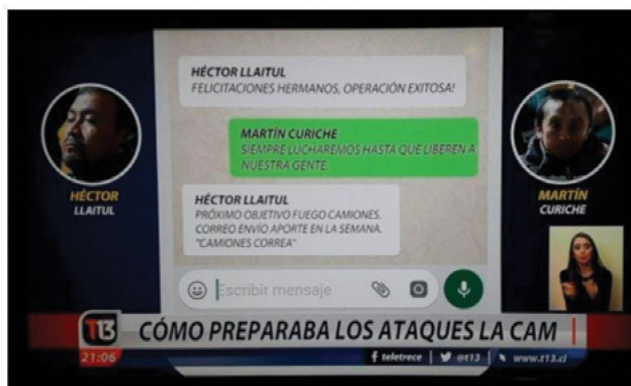
Fuente: Radio Bío Bío con una licencia CC-BY-NC.

Posteriormente, y a modo de bomba mediática, la policía le dio las pruebas inculpatorias a la prensa. Era necesario desenmascarar a los autores de los atroces crímenes, por lo que se mostraron mensajes de las aplicaciones WhatsApp y Telegram que daban cuenta de que la operación había sido organizada y planeada por Hector Llaitul y sus secuaces. La prensa daba por hecho que los detenidos eran los autores materiales de los atentados incendiarios. Canal 13, uno de los principales medios de comunicación audiovisual chileno, mostraba en horario

*prime time* cómo supuestamente se habían organizado bajo la mensajería de texto. No había duda: eran ellos los culpables. Canal 13 mostraba así la noticia más importante del momento:

FIGURA 2

Transmisión de Canal 13, 25 de septiembre de 2017.



Fuente: Canal Youtube de la ONG Derechos Digitales

Los imputados son acusados de asociación ilícita de carácter terrorista, uno de los delitos más graves del derecho penal chileno<sup>1</sup>. El Gobierno de Chile no solo respalda la investigación sino que además el subsecretario del Ministerio del Interior Mahmud Aleuy decide viajar a Argentina dado que las pruebas de mensajería de texto daban cuenta de un armamento de grueso calibre traído desde ese país. En concreto, se hablaba de dos fusiles, doce pistolas, diez revólveres, seis escopetas, 250 cartuchos de escopeta, 550 balas de calibre 30 mm y 84 balas de calibre 9 mm (Canal 13, 2018). Aleuy se reúne con la ministra del Interior argentina, Patricia Bullrich, para buscar armas y grupos terroristas mapuche argentinos. No obstante, todo terminaría en un tremendo ridículo transnacional.

Tres semanas después de los arrestos y la victoria de la policía sobre los "terroristas", sucede algo fuera de toda lógica: la Corte Suprema señala que no existen antecedentes suficientes para mantener a los comuneros mapuches en prisión, dado que los presentados eran incoherentes e inconsistentes. La abogada de uno de los comuneros,

1 Véase la interesante interpretación de Myrna Villegas (2013) a la intención de la legislación terrorista: "es la misma Constitución la que se encarga de aclarar que los delitos de terrorismo son los más graves dentro de la legislación penal (...) el terrorista —como el homo sacer— sufre la marginación y estigma social aún después de su condena, lo que acarrea de uno u otro modo la imposibilidad de reinserción social".

Patricia Cuevas, destacó inmediatamente después del arresto de los comuneros mapuche, que “en los allanamientos no habían elementos incendiarios, pasamontañas, no había bencina, no habían armas de fuegos ni municiones” (Chilevisión, 2017). Y a pesar de que se hicieron allanamientos simultáneos para evitar una coordinación de los supuestos implicados, no se encontró ninguna prueba suficiente para el “delito de asociación ilícita de carácter terrorista”. Así comenzaban las primeras dudas del caso.

Otro de los puntos que señaló la abogada Cuevas, que tendrá un fuerte impacto en el futuro de la investigación, es sobre cómo se accedieron a los mensajes inculpatorios. Cuevas enfatizó que “lo que acá se interceptó fue WhatsApp y Telegram, supuestamente, pero estos servicios tienen servidores extranjeros. Es relevante saber cómo se accedió a esta información” (Chilevisión, 2017).

Del procedimiento policial se desprendieron una serie de dudas que era necesario investigar: no existían pruebas inculpatorias para los detenidos más allá de los mensajes vía WhatsApp y Telegram que habían sido aportados por la policía. En los mensajes solo existían seudónimos sin una clara relación entre los mensajes y las personas arrestadas. Había muchísimas dudas por resolver: ¿era la policía chilena capaz de interceptar mensajería instantánea que asegura una encriptación de punto a punto y que ni siquiera la CIA o la NSA ha podido romper? (Wired, 2017) ¿Cuál era (o es) la capacidad de vigilancia de la policía chilena? El caso Huracán dejaba muchas interrogantes y pocas luces.

## Interceptación de los mensajes de WhatsApp y Telegram

Ante la debacle comunicacional que significó la liberación de los “principales sospechosos” de los atentados terroristas, el actual presidente de la República criticó la decisión de la Corte Suprema con estas durísimas palabras (Cooperativa, 2019):

Una Sala de la Corte Suprema, por un problema de forma, que pudo haberlo subsanado, decretó la libertad de ocho personas que están presuntamente acusadas de haber quemado una iglesia con niños y mujeres dentro<sup>2</sup>.

La Fiscalía, el órgano de persecución criminal chileno, encendió las alarmas. Se debía saber la consistencia de las pruebas que habrían

---

2 Nota del autor: en este sentido es totalmente falso lo señalado por Sebastián Piñera al respecto de los delitos que se le investigaban a los ocho comuneros mapuche.

encontrado (las interceptaciones de WhatsApp y Telegram). Para ello, se solicitaron peritajes independientes para conocer la verosimilitud de las pruebas otorgadas por la policía, pues básicamente era la única prueba que sostenía el caso.

En paralelo, la sociedad civil pidió explicaciones y se dieron las primeras alertas sobre el accionar de la policía y sus capacidades de vigilancia. Si bien es cierto que no es posible saber qué clase de dispositivos de vigilancia maneja la policía chilena (Garay y Rogoff, 2018), sí se alertó a los medios de comunicación sobre la imposibilidad de que la policía hubiese interceptado comunicaciones de WhatsApp y Telegram. Una columna de especialistas legales y técnicos (Álvarez Valenzuela y Bravo, 2018) dio cuenta que la versión de la policía no era creíble, dado que era imposible descifrar el encriptado que utilizan estas aplicaciones:

El “cifrado” es una técnica que permite tomar un mensaje y transformarlo de manera que nadie, salvo el destinatario, pueda entenderlo. Este proceso se produce a través del uso de “claves”, que son como candados digitales (junto con sus llaves) para los mensajes. Si yo quiero enviar un mensaje a mi esposa, sin que se entere mi jefe, tomo el mensaje y lo cierro con un candado que sólo puede abrir mi esposa con una llave específica para ese candado. Nadie puede “abrir” el mensaje mientras transita por Internet.

A diferencia del mundo físico, en el mundo digital no existen herramientas como un “caimán” o un “napoleón” con el que yo pudiera “forzar” el candado. Lo más parecido a un caimán digital es probar una por una con todas las llaves posibles; y es extremadamente difícil (si no imposible) dar con la llave correcta. Los mensajes en WhatsApp son intercambiados a través de AES256, un algoritmo que utiliza llaves que tienen 256 bits de largo (es decir, una combinación de 256 unos y ceros).

Si mi jefe quisiera adivinar la llave con la que envié mi mensaje tendría que intentar, en promedio, del orden de  $5 \cdot 10^{76}$  llaves, es decir, un 5 seguido de 76 ceros. En otras palabras, tendría que probar muchas más llaves que la cantidad de estrellas que se cree existen en todo el universo. Si mi jefe tuviera acceso a un millón de supercomputadoras, como la computadora K desarrollada por Fujitsu, de todas maneras se tomaría del orden de  $10^{47}$  años; es decir, más de un septillón de veces la edad del universo (un septillón es un millón de millones de millones de millones de millones de millones).

En definitiva, la posibilidad de que la policía hubiera interceptado Telegram o WhatsApp era simplemente imposible. Los peritajes realizados por parte de Fiscalía confirmaron algo que era, hasta ese momento, un simple rumor: las pruebas eran falsas, nunca hubo interceptación de mensajería y, por el contrario, Carabineros de Chile había

realizado un montaje comunicacional y judicial contra los comuneros mapuche para encarcelarlos.

Estalla el caso Huracán.

### El “Caso Huracán”

Lo que parecía un notición donde los “buenos” atrapaban a los “malos” se convirtió en un escándalo nunca antes visto en la historia procesal chilena. Los peritajes realizados por parte del Ministerio Público dieron cuenta que en efecto hubo manipulación e implantación de pruebas falsas. Por supuesto, esto escaló hasta las máximas autoridades del país. El fiscal nacional señaló que la situación era “irregular, gravísima e inédita” (El Dínamo, 2018a), mientras que, el entonces jefe nacional de Inteligencia de Carabineros, Gonzalo Blu, defendía la investigación con durísimos términos, y señaló que “la situación planteada por el Ministerio Público no hace más que amparar a aquellas personas que se han dedicado a causar el miedo y daño en la regiones al sur del país” (T13, 2018).

**FIGURA 3**

**Mahmud Aleuy, subsecretario del Interior**



Fuente: [fotostvn](#) con una licencia [CC BY-NC-ND 2.0](#).

El subsecretario del Interior tuvo que desdecirse de sus palabras y reconocer que su viaje a Argentina con la ministra del Interior no fue para perseguir el tráfico de armas entre Chile y Argentina. De hecho, redactó una carta al medio de comunicación CIPER (Sepúlveda,

2018b) donde intentó no atribuirle su viaje a Argentina a la Operación Huracán, a pesar de múltiples declaraciones de prensa que señalan lo contrario (Gamba, 2018). Todo hasta allí era escandaloso.

Sólo unos días después de las declaraciones del subsecretario, CIPER (s.f.) reveló a la opinión pública que el entonces capitán encargado de la Unidad de Inteligencia del caso Huracán, Leonardo Osses, habría enviado un correo electrónico al funcionario técnico-informático creador del *malware* Antorcha —el supuesto malware capaz de interceptar conversaciones de WhatsApp— con los mismos mensajes y en el mismo orden que aparecieron en los teléfonos incautados a los dirigentes mapuches, que fueron presentados como evidencia para justificar su detención, arresto e inicio del proceso penal. CIPER fue categórico al respecto: “[hubo un] trasvase de mensajes textual”. Es decir, hay pruebas<sup>3</sup> que dan cuenta de la manipulación policiaca de los celulares entregados a la Fiscalía y una puesta en escena por parte de Carabineros para inculpar a dirigentes mapuche. El fiscal encargado del caso lo señalaba de esta forma (El Dínamo, 2018b):

Hemos constatado que hubo **manipulación de la evidencia y que los archivos que contienen las supuestas conversaciones** que inculpan a estas personas, pudieron haber sido **artificialmente instalados en los equipos telefónicos** después de que fueron incautados, ya que no corresponden ni al formato ni a la ubicación en la que se almacena la mensajería en los aparatos telefónicos (resaltado del original).

La respuesta de la policía no tardó en llegar. Leonardo Osses, uno de los principales responsables del fracaso de la operación Huracán y sindicado como quién manipuló las pruebas contra los comuneros mapuche, ya despedido de sus funciones dio estas declaraciones a uno de los principales diarios de Chile (La Tercera, 2018):

**¿Usted descarta la existencia de un montaje de manipulación de pruebas en la Operación Huracán y San José de la Mariquina, denominado Huracán II?**

Sí, totalmente.

**¿A usted le consta que el Alto Mando de Carabineros ha comprobado el funcionamiento de la aplicación?**

O sea, en su momento se probó cómo funcionaba.

**¿Y los altos mandos? ¿A nivel de la Inteligencia máxima de Carabineros de este país?**

Nuestro director, sí.

**¿Se refiere al general Blu?**

Sí.

---

3 Pueden verse aquí: <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/Llaitul.pdf>

**FIGURA 4**

**Comisión investigadora Operación Huracán.  
Leonardo Osses (der.) junto a su defensa.**



Fuente: Diputadas y Diputados con una licencia [CC BY-NC-ND 2.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/)

Las pruebas falsas contenían múltiples inconsistencias que rayaban en lo absurdo e inverosímil. Según la Fiscalía, de los cuatro equipos analizados, sólo dos tenían la aplicación de WhatsApp, uno tenía Telegram y el último no tenía ninguna aplicación de mensajería. Es decir, existían ciertas pruebas en las que no sólo no contenían las aplicaciones que la misma policía señalaba que fue donde se interceptaron los mensajes, sino que además las supuestas comunicaciones se realizaban entre distintas plataformas (algo lógicamente imposible). Según Carabineros (Núñez, 2018), mientras Llatiul conversaba desde Telegram, Curiche (uno de los supuestos cómplices) le respondía por Facebook Messenger. Sumado a ello, tres de los archivos con la “prueba incriminatoria” tienen una fecha de creación posterior a la detención de los comuneros mapuches e incautación de sus equipos celulares.

A pesar de los intentos mediáticos de Carabineros de legitimar su trabajo, la justicia cayó con todo su peso frente a los responsables. El exjefe de Inteligencia de Carabineros, Gonzalo Blu, fue destituido de su cargo y se abrió una investigación en su contra por los cargos de manipulación de prueba, asociación ilícita y falsificación de instrumento público. Las cortes determinaron prisión preventiva porque “la libertad del imputado constituye un peligro para el éxito de la investigación y para la seguridad de la sociedad” (Cooperativa, 2018). El general (r)

Blu pidió disculpas “a todas las personas afectadas, no solamente a los mapuches, a todas las personas afectadas” (Diario La Nación, 2018). En la misma condición quedó el civil encargado de desarrollar el software “Antorcha”, Alex Smith.

**FIGURA 5**

**Gonzalo Blu queda en prisión preventiva.**



Fuente: Radio Bío Bío con una licencia CC-BY-NC.

Las conversaciones presentadas por la policía contenían como elemento común la organización de atentados incendiarios y la entrega de armas y ayudas económicas. Por ejemplo, en esta conversación entre “CID” y “Negro” (CIPER, 2018), existe un tono autoinculpatorio e inverosímil que incluso, como ya dije, fue altamente divulgado por la prensa nacional:

negro: audio.mp3  
CID: hermano te felicito  
CID: como 30 van este año  
negro: 100 minimo quiero  
...  
Kuri: siempre lucharemos  
Kuri: asta que liberen a nustra gente  
negro: GIF  
negro: próximo objetivo  
negro: fuego  
  
negro: camiones correa  
negro: envio aporte en la semana  
Kuri: GIF

*Nota: El diálogo se reproduce textual, según el original.*

Los intentos del Estado chileno para criminalizar líderes indígenas, no obstante, no es nuevo. Recordemos que los escenarios de montajes por parte de Carabineros y la criminalización de líderes mapuche llevó incluso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) a condenar a Chile por actuaciones similares<sup>4</sup>. En este sentido, la puesta en escena de Carabineros hacia los líderes indígenas es sólo parte de un problema estructural mucho mayor: la dominación racial y violencia estructural del Estado chileno al pueblo mapuche. Héctor Llaitul, en una sus entrevistas posteriores (El Dínamo, 2018c), describe perfectamente este punto: “esta construcción orgánica que se levantó con la Operación Huracán rayaba incluso en lo ridículo, toda vez que nos trataban de asimilar o presentarnos como una organización criminal y no como una organización mapuche”. El Estado chileno en definitiva, a través de sus policías, montó un espectáculo para nuevamente criminalizar las reivindicaciones mapuches y fortalecer el prejuicio histórico racista que ha tenido Chile con ese pueblo.

### Criminalización y subordinación étnica mapuche

La prensa tildó a los mapuche de “delincuentes”, las autoridades insisten hace décadas en llamarlos “terroristas” y existe una sensación mayoritaria de que la violencia rural en Chile es gracias al pueblo mapuche. Ellos se defienden, gritan “no es terrorismo sino resistencia” o “es desobediencia civil”. Tienen además una reivindicación cultural e histórica: el pueblo mapuche no se entiende sin su territorio. Sin sus tierras no son mapuche.

La lógica de la estigmatización, criminalización y violencia del Estado chileno en contra del pueblo mapuche la encontramos desde planos tan abstractos como nuestra Constitución. En Chile, a la fecha, no existe un reconocimiento constitucional indígena; es decir, desde la óptica constitucional no existen indígenas en Chile y nunca antes ninguna Constitución chilena ha hecho tal reconocimiento. Esa falta de reconocimiento nos ayuda a entender, por un lado, las dinámicas de represión históricas y políticas que se han dado entre el Estado chileno y el pueblo mapuche y, por el otro, el ascenso cultural e icónico de la cultura Mapuche en el estallido social de 2019 que permitió el proceso constituyente en 2020. Aún más, no deja de ser simbólico que la presidencia de la Convención Constituyente (2021-2022) sea Elisa Loncón

---

4 Corte IDH. *Caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activista del pueblo indígena Mapuche) vs. Chile*. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de mayo de 2014. Serie C No. 279.

Antileo, mujer académica mapuche impulsora de derechos lingüísticos de los Pueblos Originarios.

Salvador Millaleo (2015), profesor de derecho constitucional y experto en asuntos indígenas, nos señala que el “Estado ha concentrado las fuentes del poder, especialmente sus recursos simbólicos, para disolver las diferencias étnico-culturales mediante el uso de su fuerza simbólica e integrarlas en sus cuerpo político leal a la autoridad estatal” (p. 295).

FIGURA 6

Marcha por la resistencia mapuche 2013



Fuente: Mapuexpress bajo una licencia [CC BY-NC-SA 2.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.0/).

De esta forma, el Estado de Chile desplegó todo su andamiaje institucional, incluida la prensa, para incriminar por delitos terroristas a líderes políticos indígenas a través de la intervención de sus comunicaciones. Lo anterior refleja la configuración de tales recursos simbólicos para otorgar la imagen concreta a la idea del “terrorista mapuche”.

Podemos observar esta fuerza simbólica que comenta el profesor Millaleo desde el “proceso de integración desde la mal llamada ‘pacificación de la Araucanía’ hasta la dictadura y aún hasta hoy en día, [que] ha significado el ejercicio de cierta violencia, ya sea simbólica o física —‘Por la razón o la fuerza’<sup>5</sup>—, de parte del Estado chileno” (Mella y Le Bonniec, 2004, pp. 355–356).

5 Lema que decora el escudo nacional chileno.

De este modo, la vigilancia policial y la interceptación de comunicaciones se transformó en la nueva manera de acceder al núcleo de la CAM y quebrar el Estado de Derecho para satisfacer el sentimiento racista que permea en las instituciones del Estado chileno. La tecnología pasó a ser el dispositivo fáctico y violento para desarticular reivindicaciones políticas indígenas en Chile, quiebra así el debido proceso y finalmente “pasa por encima del derecho a la igualdad ante la ley, con consecuencias severas para el ejercicio de derechos de los grupos específicos que son foco de tal vigilancia” (Garay y Rogoff, 2018, p. 5). Gracias a la torpeza de la policía chilena, la opinión pública pudo conocer las formas concretas de la criminalización mapuche y cómo se utilizaron subterfugios legales y dispositivos de vigilancia por agentes del Estado para expulsar de la discusión democrática a los líderes indígenas.

La prensa nacional también desempeñó un papel importante en el caso Huracán. Para perpetuar dicha criminalización, la prensa fue aliada y cómplice de las versiones de la policía. Si a ello se le suma una actuación desprolija del poder judicial y el Ministerio Público, tenemos como resultado una perpetuación de estereotipos y prejuicios contra la población mapuche que asocia sus reivindicaciones políticas a causas violentas o, como partimos destacando en el ensayo, “causas terroristas” (Becker Castellaro, 2015).

### **La construcción del “mapuche terrorista” o cómo el Estado y la prensa montaron un nuevo caso de criminalización de la causa mapuche**

El caso Huracán dio cuenta, entre muchas cosas, de que el Estado de Derecho le falló al pueblo mapuche. La falta de control judicial permitió que policías intervinieran comunicaciones, realizaran allanamientos y, además, inventaran pruebas.

Tal como lo señalaron algunos jueces de la Corte IDH en el caso *Norín Catrimán vs. Chile*, en el poder judicial chileno existen prejuicios de parte de los fiscales y jueces en la función de su trabajo y cómo se aplica la ley antiterrorista (Becker Castellaro, 2015). En el caso Huracán se observó que no existió un resguardo celoso de las garantías fundamentales de los líderes políticos mapuche por parte de los jueces. Así lo observa uno de los abogados del caso:

Desde el punto de vista formal, existen los mecanismos de control. El punto es que nos quedamos solamente en la formalidad; lo que uno ve es que los jueces se olvidan que son jueces con apellido, jueces de garantía<sup>6</sup> y si

---

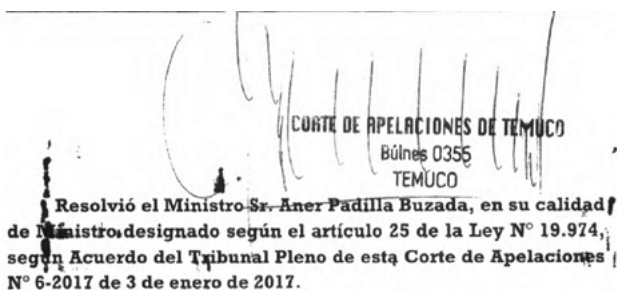
6 El juez de garantía es el llamado por la ley a conocer las gestiones a que se

a ellos le van a presentar un caso, tienen que analizar y ver si es prudente o no acceder a una limitación de derechos fundamentales y resulta que prácticamente los jueces — e incluyo también los ministros por la ‘ley Antiterrorista’ — lo que hacen es una especie de *check-list*, pero no entran al fondo a discutir elementos que son súper importantes<sup>7</sup>.

La visión del abogado habla por sí sola. Como se observa en la sentencia que otorgó los permisos para “acceder” a las comunicaciones privadas de los involucrados<sup>8</sup>, el ministro de la Corte de Apelaciones de Temuco, Aner Padilla, no realiza ningún examen de legalidad, necesidad ni proporcionalidad al caso concreto para intervenir comunicaciones. En otras palabras, no existe una justificación en el derecho que dé cuenta por qué se interceptaron las comunicaciones a dirigentes mapuche. Además, la ley tampoco le ordena que lo haga.

**FIGURA 7**

**Firma del ministro Aner Padilla Buzada**



Fuente: Poder Judicial de Chile.

La policía utilizó una estructura legal deficiente de inteligencia para montar un (falso) caso criminal. Aquí, bajo el argumento de que se estaban investigando “acciones violentas que afectan el Orden Público y la Seguridad Pública Interior”, se utilizó una normativa que “permite a las policías actuar sin el debido control por parte del Ministerio Público, como si fuese un interviniente en el proceso penal y no un auxiliar

den lugar en el respectivo procedimiento penal y dará las autorizaciones judiciales previas que solicitare el ministerio público para realizar actuaciones que privaren, restringieren o perturbaren el ejercicio de derechos fundamentales asegurados por la Constitución.

7 Intervención de uno de los abogados del caso en mesa redonda organizada por Derechos Digitales. Se preserva la identidad del abogado.

8 La sentencia es 6-2017, por la Corte de Apelaciones de Temuco por el ministro Sr. Aner Padilla Buzada, en su calidad de ministro designado según el artículo 25 de la Ley 19.974. Solicitar sentencia directamente con el autor.

de la administración de justicia” (Violler, 2018). Es decir, se activó una normativa *ad-hoc* (y deficiente en derechos) para saltar las salvaguardas legales que permitirían controlar el actuar de la policía, que como ha señalado la ONG Derechos Digitales, no contemplan principios básicos de protección de derechos humanos (Becker, Lara y Canales, 2018).

De este modo, la fuerza simbólica que ha ejercido el Estado chileno se ve materializada en la vigilancia que la policía ha ejercido sobre las comunidades mapuche. De esto se trata el caso Huracán. La policía, a través de la vigilancia digital, consiguió romper con el debido proceso y someter a la población mapuche a la criminalización de sus reivindicaciones. Lo anterior no sólo se ha visto entre líderes mapuche sino también en vigilancias masivas e indiscriminadas a “políticos, jueces, fiscales, abogados, actores y periodistas, la mayoría sin relación con la causa mapuche” (Garay y Rogoff, 2018, p. 6). Lo anterior sólo se explica porque no existe un andamiaje legal que frene la actividad policiaca de vigilancia, lo cual tiene como consecuencia que cualquier persona pueda ser objeto de monitoreo por la policía.

Se ha reportado incluso que los periodistas han sido objeto de espionaje electrónico por parte de Carabineros. Según CIPER (2018), el mismo grupo de Carabineros que montó pruebas falsas a líderes políticos mapuche habría acosado y vigilado la actividad de medios de comunicación mapuche, particularmente *Mapuexpress* y *Werkén*. Según el reportaje (Sepúlveda, 2018a), habría un seguimiento sobre cómo interactúan los medios de comunicación en redes sociales con supuestos líderes políticos (en este caso Richard Curinao) además de “supuestas” interceptaciones (que ahora sabemos que son falsas) de mensajería que rezan así:

Mapuchon lef: maten pakos kuliaos !!!!!

Mapuchon lef: NOCHE (emoticon llamas de fuego)

Mapuchon lef: ENVIEN (emoticon cámara fotográfica)

Mapuchon lef: COMO VA BLOQUEO!!!!

Mapuchon lef: LA IDEA BLOQUEAR LOS ACCESOS

Mapuchon lef: NORTE Y SU

Mapuchon lef: (emoticon llamas de fuego) PASTISALES

Mapuchon lef: TODA LA NOCHE

Mapuchon lef: MARICHIWEU !!!!!

*Nota: El diálogo se reproduce textual, según el original.*

“No tenía idea de este supuesto espionaje a mi correo. Y sobre los mensajes... jamás los escribí yo. Yo jamás escribo así”, afirmó Curinao

—una de las personas que supuestamente Carabineros habría interceptado su teléfono celular— a CIPER en ese mismo reportaje.

Finalmente, no hay que olvidar el papel de los medios en el caso Huracán. Como se mostró al principio, los medios (principalmente Canal 13 y Emol) declararon culpables a los líderes políticos mapuche sin ninguna clase de verificación de información o investigación de cómo se obtuvieron tales comunicaciones privadas. No hubo confrontación de hechos o análisis de información y se reprodujeron mensajes falsos para criminalizar a líderes mapuche como parte de “una asociación terrorista” (T13, 2017; Emol, 2017).

Para Vladimir Garay, “el desempeño de la prensa fue aquí cuestionado por limitarse a transmitir la información oficial y no plantear las preguntas necesarias” (Garay, 2018). Por otra parte, la prensa no fue capaz de otorgar otra clase de información que permitiera formar un juicio objetivo sobre el caso, no hubo un eco necesario a informaciones como las mencionadas por CIPER para hacer frente a la vorágine comunicacional del Gobierno y la policía.

La omisión profesional de una prensa a favor de discursos criminalizadores contra el pueblo mapuche es grave. No es posible que en Chile exista una prensa que no sea capaz de contrastar “informaciones oficiales”. El caso Huracán demostró una debilidad no sólo en qué clase de información está recibiendo Chile sino también de cómo, sin una prensa robusta, la democracia entera pierde. No es necesario ahondar en la importancia de una prensa empoderada y fuerte para sostener este punto. Si la prensa no es capaz de ir más allá de versiones oficiales y policiales, se hace difícil poder simplemente decir que existe un derecho real al acceso a la información en el país.

De este modo, es evidente que el caso Huracán fue todo un aparataje normativo, de autoridades civiles y policiales, que avalaron y normalizaron el abuso estatal contra activistas mapuche. Sumado a ello, hubo un montaje comunicacional espectacular, lo suficientemente grande e ingenuo para señalar que todo estaba bien y que la policía había “atrapado a los malos”. La prensa participó de las construcciones estereotipadas que la policía quería crear para deslegitimar la causa mapuche.

Finalmente, el caso Huracán develó toda la violencia simbólica que se ha ejercido durante años en Chile en contra del pueblo mapuche. Es el discurso que dice que “los mapuche andan quemando camiones que impiden el progreso y la paz en Chile”. Todo ello ha sido gracias a dispositivos de vigilancia digital que todos conocen pero que pareciera que nadie entiende muy bien. La policía, la justicia, y la prensa chilena

participaron una vez más en la creación de estos estereotipos o, como dice Violeta Parra:

Ya no son los españoles  
Los que les hacen llorar,  
Hoy son los propios chilenos  
Los que les quitan su pan.

## Referencias

- Álvarez Valenzuela, D. y Bravo Lillo, C. (2018, febrero 7). *Caso Huracán: ¿es factible técnica y legalmente “hackear” WhatsApp?* CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2018/02/07/caso-huracan-es-factible-tecnica-y-legalmente-hackear-WhatsApp/>
- Becker Castellaro, S. (2015). La criminalización de la protesta: el caso Norín Catrimán y otros (Dirigentes, miembros y activistas del pueblo indígena Mapuche) vs. Chile. *Anuario de Derechos Humanos* 11, pp. 123–133.
- Becker, S., Lara, J.C. y Canales, M.P. (2018). *La construcción de estándares legales para la vigilancia en América Latina. Parte I: Algunos ejemplos de la regulación actual en América Latina*. Derechos Digitales, pp. 4–52. <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/construccion-estandares-legales-vigilancia-I.pdf>
- Bio Bio Chile. (2017, septiembre 23). *Héctor Llaitul y 7 mapuche son detenidos por quema de camiones en La Araucanía y Los Ríos*. <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-la-araucania/2017/09/23/detienen-a-6-comuneros-mapuche-presuntos-autores-de-atentados-en-la-araucania-y-los-rios.shtml>
- Canal 13. (2018, enero 29). *Explicación caso Huracán, líos de falta y fiscalía contra carabineros. 2*
- Chilevisión. (2017, octubre 20). *Abogada explicó razones que permitieron liberar a comuneros mapuches*. [https://www.chvnoticias.cl/reportajes/abogada-explico-razones-que-permitieron-liberar-a-comuneros-mapuches\\_20171020/](https://www.chvnoticias.cl/reportajes/abogada-explico-razones-que-permitieron-liberar-a-comuneros-mapuches_20171020/)
- CIPER. (s.f.). Sin título. <https://ciperchile.cl/wp-content/uploads/Llaitul.pdf>
- . (2018, febrero 12). *El email que compromete a capitán de Carabineros y al creador del software «Antorcha»*. <https://www.ciperchile.cl/2018/02/13/el-email-que-compromete-a-capitan-de-carabineros-y-al-creador-del-software-antorcha/>
- Cooperativa. (2018, agosto 17). *Tribunal confirmó prisión preventiva contra Gonzalo Blu*. <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/ff-aa-y-de-orden/carabineros/tribunal-confirio-prision-preventiva-contra-gonzalo-blu/2018-08-17/114836.html>

———. (2019, octubre 19). *Piñera criticó libertad de comuneros mapuche: ¿Quién se hace responsable si se fugan?* <https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/pueblos-originarios/mapuche/pinera-critico-libertad-a-comuneros-mapuche-quien-se-hace-responsable/2017-10-19/175239.html>

Diario La Nación. (2018, julio 9). *General (r) Blu pide perdón “a mapuches y afectados” por Operación Huracán.* <https://www.lanacion.cl/general-r-blu-pide-perdon-a-mapuches-y-afectados-por-operacion-huracan/>

El Ciudadano. (2013). *Héctor Llaitul: El pensamiento emancipatorio de la Coordinadora Arauco-Malleco / Una estrategia de Liberación Nacional Mapuche (Parte I).* <https://www.elciudadano.com/pueblos/hector-llaitul-el-pensamiento-emancipatorio-de-la-coordinadora-arauco-malleco-una-estrategia-de-liberacion-nacional-mapuche-parte-i/06/18/>

El Dinamo. (2018a, enero 26). *Operación Huracán: la historia y las claves del caso que generó el quiebre entre fiscalía y Carabineros.* <https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/01/26/operacion-huracan-la-historia-y-las-claves-del-caso-que-genero-el-quiebre-entre-fiscalia-y-carabineros/>

———. (2018b, enero 26). *PDI allana oficinas de Carabineros en Temuco por denuncia de montaje en operación Huracán.* <https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/01/26/pdi-allana-oficinas-de-carabineros-en-temuco-por-denuncia-de-montaje-en-operacion-huracan/>

———. (2018c, enero 27). *Héctor Llaitul y Operación Huracán: Nosotros lo dijimos, era un montaje de la ANI y de Carabineros.* <https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/01/27/hector-llaitul-y-operacion-huracan-nosotros-lo-dijimos-era-un-montaje-de-la-ani-y-carabineros/>

El Mercurio. (2017, agosto 29). *Ataque en Los Ríos destruye 29 camiones forestales y deja otros 7 con daños parciales.* <http://www.elmercurio.com/blogs/2017/08/29/53761/Ataque-en-Los-Rios-destruye-29-camiones-forestales-y-deja-otros-7-con-danos-parciales.aspx>

Emol. (2017, septiembre 26). *“Guluche” y “viernes de fuego” los conceptos usado por Llaitul para coordinar ataques incendiarios.* <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2017/09/26/876726/Operacion-Huracan-Guluche-y-viernes-de-fuego-los-conceptos-usados-para-coordinar-ataques-incendiarios.html>

Gamba. (2018, febrero). *Aleuy aseguró que no viajó a Argentina para profundizar el montaje de la Operación Huracán: 10 notas de prensa demuestran lo contrario.* <https://www.gamba.cl/2018/02/aleuy-aseguro-que-no-viajo-a-argentina-para-profundizar-el-montaje-de-la-operacion-huracan-10-notas-de-prensa-demuestran-lo-contrario/>

Garay, V. (2018, septiembre 13). *Más allá del Álex Smith: vigilancia estatal y el rol de la prensa.* Derechos Digitales. <https://www.derechosdigitales.org/12431/mas-alla-de-alex-smith-vigilancia-estatal-y-el-rol-de-la-prensa/>

Garay, V. y Rogoff, Z. (2018). *Tecnología y vigilancia en la Operación Huracán: Una revisión del trabajo periodístico realizado al caso*. Derechos Digitales. <https://www.derechosdigitales.org/wp-content/uploads/tecnologia-y-vigilancia-en-huracan.pdf>

La Tercera. (2018, febrero 24). *Capitán (r) Leonardo Osses: "La fiscalía siempre estuvo al tanto de lo que hacíamos con 'Antorcha'"*. <https://www.latercera.com/reportajes/noticia/capitan-r-leonardo-osses-la-fiscalia-siempre-estuvo-al-tanto-lo-haciamos-antorcha/78391/>

———. (2021, marzo 31). *WAM versus CAM: el duelo de grupo radicalizados mapuches en la macrozona que dejó atrás el liderazgo de Héctor Llaitul*. <https://www.latercera.com/la-tercera-pm/noticia/wam-versus-cam-el-duelo-de-grupos-radicalizados-mapuche-en-la-macrozona-que-dejo-atras-el-liderazgo-del-mitico-hector-llaitul/SGBU2WLBPZBWZKMO3HP6UQ77DA/>

Mella, E. y Le Bonniec, F. (2004). *Movimiento mapuche y justicia chilena en la actualidad: reflexiones acerca de la judicialización de las reivindicaciones mapuches en Chile. Derechos Humanos y pueblos indígenas: tendencias internacionales y contexto chileno*. Instituto de Estudios Indígenas.

Millaleo, S. (2015). *Una Constitución de los pueblos indígenas en Chile: para una legitimidad plurinacional de una Asamblea Constituyente*. En Joignant, A. y Fuentes, C. (eds.). *La solución constitucional* (pp. 293–307). Catalonia.

Núñez, M.J. (2018, febrero 24). *Capitán (r) Leonardo Osses: "La fiscalía siempre estuvo al tanto de lo que hacíamos con 'Antorcha'"*. La Tercera. <https://www.latercera.com/reportajes/noticia/capitan-r-leonardo-osses-la-fiscalia-siempre-estuvo-al-tanto-lo-haciamos-antorcha/78391/>

Sepúlveda, N. (2018a, febrero 19). *"Operación Andes": el otro plan de Inteligencia que se vino abajo con el "Huracán"*. CIPER. <https://www.ciperchile.cl/2018/02/19/operacion-andes-el-otro-plan-de-inteligencia-que-se-vino-abajo-con-el-huracan/>

———. (2018b, marzo 7). *Los periodistas que fueron objeto de espionaje electrónico de Carabineros*. CIPER. <https://ciperchile.cl/2018/03/07/los-periodistas-que-fueron-objeto-de-espionaje-electronico-de-carabineros/>

T13. (2017, octubre 3). *Reportajes T13: Los detalles de la "Operación Huracán"*. <https://www.t13.cl/videos/nacional/video-detalles-operacion-huracan>

———. (2018, julio 29). *General (R) Blu se entrega a tribunales*. <https://www.youtube.com/watch?v=bK1z-NZ5TIg>

Villegas Díaz, M. (2013). *La aplicación de la ley antiterrorista en el 'caso Pitonello'*. <http://files.derecho-procesal-prof-torres.webnode.cl/200000394-215df22596/informe%20de%20defensoria.pdf>

Violler, P. (2018). *Si no queremos otro Huracán, hay que hacer algunos cambios importantes*. Derechos digitales. <https://www.derechosdigitales.org/12428/si-no-queremos-otro-huracan-hay-que-hacer-algunos-cambios-importantes/>

Wired. (2017, marzo 7). *Don't Let WikiLeaks Scare You Off of Signal and Other Encrypted Chat Apps*. <https://www.wired.com/2017/03/wikileaks-cia-hack-signal-encrypted-chat-apps/>

***Bakur: Crónicas de  
futuros sin cumplir***

*Enis Köstepen*

**Ahora que hemos entrado en la tercera década** del siglo XXI, hay muchas historias que podrían captar las turbulencias políticas y el aumento de la violencia y el autoritarismo en Turquía en la segunda década. La historia de *Bakur*, un documental turco sobre el conflicto político, contiene muchos de estos ejemplos. *Bakur* significa norte en kurdo, en referencia a la parte norte de la antigua Kurdistán dividida entre Turquía, Irak, Siria e Irán. En su narrativa, el documental incluye tanto la violencia como el autoritarismo, y esta narrativa se ha convertido en parte del conflicto político que describe. En este capítulo relato la historia de *Bakur*, una película de Çayan Demirel y Ertuğrul Mavioğlu acerca de la vida y la política de los guerrilleros y comandantes del Partido de los Trabajadores de Kurdistán (PKK) rodada durante el proceso de paz de Turquía, que estaba condenado al fracaso en 2015.

### 2013: Nuevos comienzos

En enero de 2013, una noticia llegó a los periódicos turcos. Un comité formado por los principales diputados del Partido Democrático de los Pueblos, el partido de izquierda prokurdo, se reunió con Abdullah Öcalan, el líder encarcelado del PKK que se encuentra en una prisión con vigilancia especial en la isla de İmralı desde 1999. İmralı está situada en el mar de Mármara, el mar interior de Turquía que conecta el mar Egeo y el mar Negro.

Desde diciembre de 2012 hubo noticias de que se están celebrando reuniones entre la agencia de inteligencia estatal y Öcalan. Esta noticia ha regenerado las esperanzas de paz en relación con el conflicto kurdo de Turquía. Hubo intentos anteriores de cese al fuego y negociaciones a lo largo del conflicto armado, que comenzó en 1983, pero, por desgracia, ninguno de ellos llegó a buen puerto, lo cual creó un conflicto durante décadas con un saldo de más de 40 000 víctimas. Nadie sabe el número exacto de muertos.

El PKK, que comenzó como una organización armada marxista-leninista, fue formado en 1978 por un grupo dirigido por Öcalan. El camino que llevó a la formación del PKK se remonta a principios de la década de 1970, cuando Öcalan y otros dirigentes participaban de manera activa en el movimiento estudiantil. Tras el golpe de Estado de 1980 en Turquía, la dirección del PKK se trasladó al Líbano. Desde entonces, primero Siria y luego el norte de Irak se convirtieron en sedes de los dirigentes del PKK y en campos de entrenamiento para nuevos cuadros. En 1984, el PKK inició su primer ataque guerrillero contra el Estado turco, en el que reclamaba un Estado kurdo independiente en las regiones del este y el sureste del país. Tras la captura y el encarcelamiento de Öcalan en 1999, el PKK empezó a reformular sus reivindicaciones para que se reconociera la identidad kurda y la autonomía política, que se garantizaría mediante una nueva constitución. Ya no era un objetivo formar un Estado-nación independiente. Sin embargo, este cambio de objetivos no implicó el abandono de su lucha armada. Durante más de tres décadas, la región oriental y sudoriental de Turquía ha sido una zona de guerra. Además de las pérdidas humanas causadas por el conflicto armado, se han creado millones de víctimas a través de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas y desplazamientos forzados de los asentamientos rurales.

La noticia de enero de 2013 fue recibida por el público con cautela, pero fue una gran noticia. A diferencia de otros intentos anteriores, esta vez se informó al público acerca del proceso. Esta vez, las conversaciones no eran secretas. Esta publicidad alcanzó su punto álgido el 21 de marzo, cuando se leyó la carta de Öcalan que anunciaba el inicio de un nuevo proceso de paz en Diyarbakır —la capital cultural y “política” de los kurdos en Turquía— ante cientos de miles de personas. Uno de los puntos cruciales de la carta era el anuncio de parte de Öcalan de que había llegado el momento de que la guerrilla abandonara Turquía. Pidió que se pasara de la lucha armada a la política democrática. Al día siguiente, la carta apareció en los titulares de los periódicos y la esperanza aumentaba entre mucha gente. Se trataba de algo nuevo, más ambicioso que nunca. La mayoría de los medios de comunicación, ya sean de la oposición o progobierno, la apoyaban, si no eran neutrales.

La posibilidad de paz en el horizonte ha sido coetánea con el creciente descontento público con las tendencias autoritarias del gobierno del Partido de la Justicia y el Desarrollo (AKP), que está en el poder desde 2002, y del primer ministro Recep Tayyip Erdoğan. En abril de 2013, apenas unas semanas después del llamado a la paz de Öcalan, la principal revista socialista de Turquía, *Birikim*, publicó un artículo de portada titulado “Democracia autoritaria”, con subtítulos que

mencionaban “hegemonía”, “Estado profundo”, “presidencia al estilo turco” y “bonapartismo que salió mal”. Así, a pesar de las crecientes esperanzas, se planteaban dudas acerca de las perspectivas de las nuevas formas de poder político en Turquía.

Dos meses después, a finales de mayo de 2013, estalló en el centro de Estambul la mayor protesta pública de la historia reciente de Turquía. Todo comenzó con la entrada de máquinas de construcción en el Parque Gezi, situado en Taksim, el corazón de Estambul. En el marco de la cuestionada peatonalización de la plaza de Taksim, estaba previsto reconstruir el histórico cuartel militar del parque Gezi. La eliminación de los árboles de ese lugar fue considerada como el inicio de ese proyecto de construcción, que habría erradicado una de las pocas zonas verdes de la ciudad. Cuando las máquinas empezaron a retirar los árboles, los activistas iniciaron una guardia y permanecieron toda la noche para bloquear el retiro de nuevos árboles. Sin embargo, la policía lanzó un ataque brutal contra los activistas al amanecer, lo cual dio inicio a mayores concentraciones y protestas durante el día. Los crecientes ataques de la policía contra la multitud hicieron que más personas entraran en Taksim y lucharan contra los cañones de agua y los botes de gas lacrimógeno de la policía. Cuando la policía abandonó la plaza el 1 de junio, comenzó un periodo de doce días en el que la plaza de Taksim pasó a ser del pueblo. Al difundirse la brutalidad policial en los medios de comunicación alternativos y en las redes sociales, comenzaron las protestas en casi todas las ciudades de Turquía. En Estambul, el último ataque policial en el parque, el 13 de junio, puso fin a las protestas. Junio de 2013 fue, pues, un momento breve pero histórico para muchas generaciones en Turquía. Fue un momento en el que personas de diferentes inclinaciones políticas se unieron e iniciaron intercambios, aunque fueran limitados. Y lo que es más importante, fue un momento de politización para los jóvenes de una manera que nunca habían creído posible.

Los documentalistas Ayşe Çetinbaş y Çayan Demirel estaban entre los muchos estambuliotas que participaron en las protestas de Gezi. Y en medio de toda la emoción, el empoderamiento y la ansiedad que acompañaban a estar en el parque, recibieron una llamada de su amigo periodista Ertuğrul Mavioglu. Mavioglu, que había viajado antes al norte de Irak para entrevistar a los comandantes del PKK, les dijo que las cosas irían bien si decidían empezar a documentar la retirada de la guerrilla tras la importante carta de Öcalan. Con esta llamada telefónica, la fuerza del momento presente en Gezi se yuxtapuso a la posible paz que esperaba en el futuro. Así comenzó la historia del documental *Bakur*.

Con Çetinbaş como productor de la película, Demirel y Mavioğlu se asociaron como directores. Çetinbaş y Demirel han realizado juntos algunos de los documentales más importantes sobre la violencia estatal en Turquía. Por ejemplo, *Dersim 38* cuenta la historia de las masacres de 1938 en Dersim tras un levantamiento kurdo contra la política centralista y nacionalista de la recién fundada república turca. Y *Diyarbakır Prison No. 5* cuenta la historia de la tortura y la resistencia contra ella en la prisión de Diyarbakır tras el golpe de Estado de 1980 en Turquía. Mavioğlu ha sido un destacado periodista a lo largo de los años que ha luchado en favor de la libertad de prensa. Se trataba de un equipo ideal para emprender un proyecto tan desafiante. Aunque se había alcanzado un cese al fuego, seguía siendo un proyecto que debía ejecutarse con la máxima precaución y de forma encubierta. De hecho, aunque yo mismo estaba en el negocio del cine y formaba parte del colectivo editorial que publicaba la revista de cine *Altyazı Fasikül*, no me enteré del proyecto durante mucho tiempo.

De manera discreta, Demirel, Mavioğlu, Koray Kesik (camarógrafo y director de fotografía) y Ahmet Bawer Aydemir (sonidista) formaron un pequeño equipo y viajaron a los campamentos de la guerrilla. Su primera parada fue Dersim, la ciudad natal de Demirel. Aunque había un cese al fuego, fueron cautelosos para no ponerse en peligro ni a ellos ni a la gente que conocieron. Viajaron de un lado a otro durante la producción y rodaron más de 120 horas de material en cuarenta y cinco días. El productor Çetinbaş, por su parte, organizó la logística del equipo y garantizó la seguridad del material. Si las fuerzas de seguridad hubieran confiscado el material, se habría perjudicado el proceso de producción y se habría puesto en alto riesgo a los guerrilleros que entrevistaron. En la entrevista que realicé a Mavioğlu y Çetinbaş en 2015, una vez terminada la película, Mavioğlu dijo que, al principio, los guerrilleros desconfiaban de su presencia y no querían hablar delante de la cámara. Pero a medida que observaron cómo el equipo de filmación convivía con ellos en el campamento, empezaron a sentirse más cómodos. Aun así, en algunas de las preguntas de la entrevista, decían que no eran preguntas que pudieran responder y señalaban a los comandantes de mayor rango.

Mavioğlu dijo que su división del trabajo con Demirel estaba clara. Él era el responsable de las palabras y las frases, ya que esa era su profesión: “Cuando empezamos a editar la película, me interesaba qué palabras y frases debían aparecer en ella. Sin embargo, los dos estábamos de acuerdo en que no debía ser un documental aburrido, de cabezas

parlantes. Estábamos dispuestos a renunciar a las palabras en aras de las imágenes”<sup>1</sup>. Su visión de la película era crear una representación de los guerrilleros en sus propios términos y reflejar sus experiencias diarias durante un momento histórico del conflicto.

En otoño de 2014, me invitaron a una proyección del primer corte de la película. Casi seis años después de esa proyección, todavía recuerdo lo impresionado que me quedé cuando terminó la cinta. Fue básicamente un regalo para el proceso de paz que aún estaba en marcha por aquel entonces. Los realizadores lograron establecer un tono observacional y veraz en el que la vida cotidiana de los guerrilleros, la trayectoria histórica del movimiento armado (en especial la formación de las fuerzas femeninas) y la impresionante geografía de Turquía fueron retratadas de manera cercana pero equilibrada. Como me dijo Mavioğlu en nuestra entrevista, “Queríamos que [los guerrilleros] se expresaran. Pedimos que hablara a la cámara quien mejor se expresara. Nuestro esfuerzo era entender sus vidas y su política”. Çetinbaş recordó las conversaciones que mantuvo con Demirel durante el periodo de producción. Dijo: “Estaba viendo las imágenes, y todos los guerrilleros estaban contentos y confiados. Le preguntaba constantemente a Çayan [Demirel] si estaban rodando otro tipo de retratos o no”. Añadió que esto no tiene por qué estar relacionado con una disputa sobre la política o una desavenencia interna entre los guerrilleros:

Viven en condiciones difíciles. Podrían estar deprimidos, etc. ... Çayan me decía constantemente: “No, esto es lo que vemos...” Al final, también me convencí de que, durante el periodo de tiempo que estuvimos en la producción, durante el tiempo que nuestra cámara estuvo grabando, esto es lo que teníamos dentro de nuestro marco.

De aquella proyección en bruto, también recuerdo que, aunque iniciaron la producción de la película con el objetivo de documentar la retirada de los guerrilleros, con el paso del tiempo, tanto la retirada como el proceso de paz entre Öcalan y el Estado no avanzaron como las partes deseaban. Por ello, los directores decidieron no centrarse en la retirada, sino mantenerla como tema principal de discusión con los guerrilleros que entrevistaron. Uno de los puntos más llamativos de uno de los guerrilleros en la película fue que, aunque un día se desarmaran, no querían abandonar las montañas. Dijo: “Preferiría vagar por esta geografía como un derviche, y enseñar lo que pueda a la gente”.

En el léxico de la resolución de conflictos, el DDR —que significa desarme, desmovilización y reintegración— es un proceso clave

---

1 Entrevista con Ertuğrul Mavioğlu y Ayşe Çetinbaş, “Kadrajı Giren Kuzey”, *Altıyazı Aylık Sinema Dergisi*, número 150, mayo de 2015, pp. 28–25.

destinado a establecer garantías de no repetición de un conflicto. Es un proceso muy difícil que debe ser regulado y controlado en cada zona de conflicto según las necesidades de los grupos armados y las comunidades. La película mostró cómo el DDR no es sólo un proceso técnico, logístico y de política social, sino también un proceso estrechamente relacionado con la subjetividad de los guerrilleros que han construido a lo largo de los años en la lucha, en la supervivencia, en la politización. Otra discusión que aún recuerdo tras la proyección del primer corte fue la duración de las entrevistas con los altos mandos. Algunos de los participantes en la proyección pensaron que las declaraciones políticas de estos comandantes no encajaban bien con el retrato que hacía la película de la vida cotidiana de los guerrilleros. Recuerdo haber comentado que la presencia de los comandantes daba otro tipo de autoridad al documental. Los realizadores tenían un acceso precioso a estos individuos, que aprovecharon al ejecutar estas entrevistas. Mavioglu también me dijo en nuestra entrevista que decidieron retratar la historia de este movimiento armado en lugar de limitarse a la vida cotidiana de los guerrilleros durante el cese al fuego. Salí de la proyección con el presentimiento de que acababa de ver algo que pronto rompería moldes. Me anticipaba al estreno mundial de la película. Era la primera vez que se estrenaba un documental de este tipo en Turquía que retrataba a los guerrilleros con sus propias palabras.

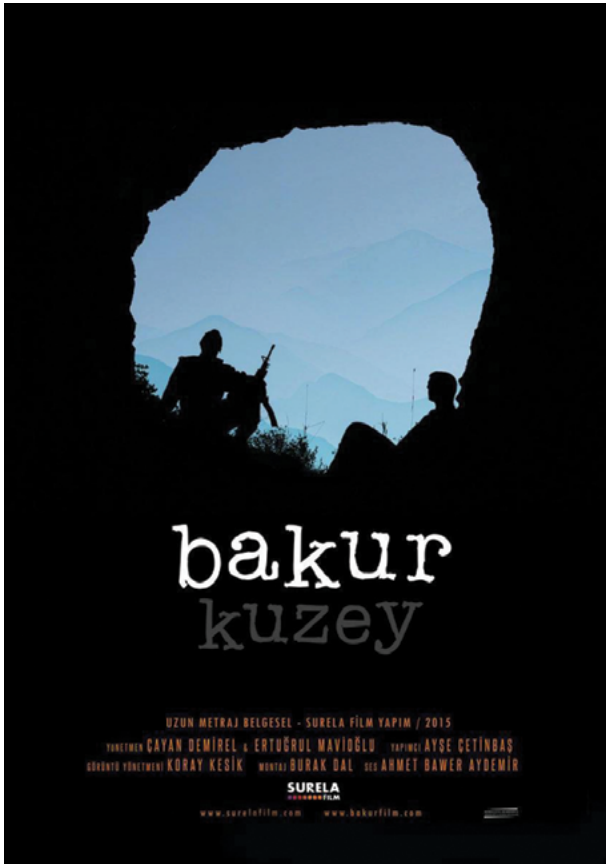
### 2015: El estreno mundial y el colapso de una posibilidad

Con el anuncio del programa del Festival de Cine de Estambul de 2015, el estreno mundial de *Bakur* se fijó para el 16 de abril de 2015. Sin embargo, por desgracia no hubo tiempo para celebraciones. El 18 de marzo de 2015, al día siguiente de terminar el montaje de la película, el corazón de Demirel se detuvo durante quince minutos. Gracias a una ambulancia que pasaba por allí, sobrevivió, pero con graves daños cerebrales. Mientras estaba en el hospital, tuvo lugar la proyección de la película para la prensa. Y tras esta proyección, los medios de comunicación progubernamentales lanzaron una campaña de desprestigio.

Al parecer, la campaña de desprestigio fue un síntoma de los altibajos del proceso de paz, que no lograba cobrar impulso en la conflictiva esfera política turca. La película fue acusada de volver héroes a los “malvados terroristas”. Tras la campaña de desprestigio, el Estado tomó cartas en el asunto, y el Ministerio de Cultura y Turismo advirtió al festival de cine que, si las películas locales del festival no obtenían el necesario “documento de registro” del ministerio que identificara

a los titulares de los derechos y la clasificación de los espectadores, no podrían ser proyectadas. La historia del “documento de registro” en los festivales de cine turcos es otra historia de la lucha de la cultura cinematográfica turca contra la censura y una cuestión que había preocupado a Demirel y Çetinbaş en sus anteriores películas. Aunque el Ministerio de Cultura solía exigir este documento a todas las producciones locales que se proyectaban en los festivales de cine (las producciones extranjeras estaban exentas de este requisito gracias a una lucha anterior en la década de 1980), en la práctica, la mayoría de los festivales de cine no lo exigían<sup>2</sup>.

**FIGURA I**  
**El cartel de la película *Bakur***



2 Con una nueva normativa que entró en vigor en 2019, los festivales de cine pueden proyectar películas locales y extranjeras sin documento de inscripción al público mayor de 18 años. Véase <https://www.resmigazete.gov.tr/eskiler/2019/10/20191022-8.htm>

Los cineastas habían planeado solicitar este documento; sin embargo, tanto la enfermedad de Demirel como la práctica habitual de los festivales de cine de no exigir este requisito los llevaron a posponer la solicitud. El día del estreno mundial, el Ministerio de Cultura notificó a los organizadores del festival que *Bakur* carecía del certificado necesario, lo que llevó a los organizadores a cancelar la proyección de la película. Otros cineastas que participaban en el festival se unieron de inmediato y decidieron boicotear el festival. Una a una, las películas programadas para la competición nacional empezaron a retirar sus títulos, y la competición nacional se canceló. Durante las proyecciones canceladas, los cines se convirtieron en la base de reuniones en las que el público y los cineastas discutían cómo hacer frente a la censura. Se organizó una reunión de protesta y una proyección alternativa de un documental —*Yollara Düştük* [“Nos lanzamos a la carretera”]<sup>3</sup> acerca de la lucha de los cineastas turcos contra la censura en la década de 1970— para clausurar el festival “extraoficialmente”. Ante un futuro bloqueado, se recordaron y movilizaron las luchas anteriores de los años setenta. *Bakur* podría haber iniciado un amplio debate público acerca del proceso de paz, en especial acerca del posible DDR; en cambio, inició un debate sobre la censura y la libertad de expresión. En retrospectiva, este punto de vista era de hecho mucho más acorde con lo que le esperaba al panorama político de Turquía.

## La propia película

A pesar de todos los acontecimientos prohibitivos, gracias al agente de ventas mundial de *Bakur*, Sideways Films, el documental estuvo disponible en YouTube bajo una cuenta registrada titulada “Reel Truth Crime” hasta finales de 2020. A partir de mayo de 2021, estaba disponible una versión de cincuenta y un minutos de la película original de noventa y dos minutos<sup>4</sup>. Por supuesto, también hay muchas copias piratas disponibles en YouTube y otras plataformas online. Con más de 650 000 espectadores en todo el mundo, la circulación online de la película hace que la prohibición local sea parcialmente irrelevante para la vida internacional de la película. Sin embargo, a partir de la prohibición en el festival de Estambul, la vida de la película en Turquía se ha visto alterada de manera drástica.

Una de las características más llamativas de *Bakur* es su capacidad para fundir la vida cotidiana de los guerrilleros de bajo rango con

---

3 La película está disponible en <https://youtu.be/8axHCQRqjU0>

4 La película está disponible en <https://youtu.be/1et3O5ngqRU>

las formaciones ideológicas del PKK contadas por los comandantes. El espectador no sólo ve lo que comen para almorzar o los juegos que practican como parte de su ejercicio físico y entrenamiento de estrategia militar, sino también la “feminización” de la guerrilla y la reformulación del papel de la mujer en el movimiento kurdo.

Por supuesto, teniendo en cuenta el momento de la producción del documental, el tema más oportuno es el inicio del proceso de paz y la retirada de la guerrilla de Turquía. Uno de los mayores problemas durante el proceso de paz fue que esta retirada no fue tan rápida como el gobierno quería y fue detenida en un momento de parte del PKK debido a la ausencia de medidas de apoyo por parte del Estado turco. Por ello, durante el montaje de la película, los realizadores tuvieron especial cuidado en no enmarcar la película como un documental sobre la retirada de la guerrilla. También hay que señalar que la película va más allá de las meras entrevistas con los comandantes sobre política. Muestra las opiniones de los guerrilleros de bajo rango sobre el proceso de paz y el movimiento kurdo, así como su amor por Kurdistán. También muestra los libros que leen en las cuevas de invierno, un sastre que cose las prendas de los guerrilleros y el sistema de orden público del PKK en cuanto a persecución y encarcelamiento. *Bakur* ofrece una visión de todo un mundo de relaciones que se han cultivado durante años para crear una resistencia armada sostenida contra el Estado turco.

Con su poder para mezclar la vida cotidiana y las opciones políticas de los guerrilleros, *Bakur* permite al espectador, sin importar su perspectiva acerca del PKK, ver el movimiento armado fuera del discurso deshumanizador del aparato antiterrorista que se ha ido ampliando a lo largo de los años. Así pues, teniendo en cuenta que el estreno de la película iba a tener lugar en abril de 2015, cuando el proceso de paz aún estaba oficialmente en marcha, ¿qué llevó a la prohibición de su proyección? Aunque no está claro qué relaciones de poder y actores estuvieron involucrados en la prohibición, fue una señal simbólica de lo que seguiría en el verano de 2015.

### **Las elecciones de junio de 2015, el fin del proceso de paz y la vuelta a las armas**

El verano de 2015 creó un increíble impulso hacia el autoritarismo y un retroceso en las aspiraciones democráticas y pacíficas en Turquía. De manera irónica, este impulso se formó tras un logro histórico en la democracia multipartidista de Turquía, vigente desde 1946. El Partido Democrático de los Pueblos, que es un partido prokurdo y de izquierdas, superó el umbral del 10 % en las elecciones generales. Este éxito

democrático rompió el statu quo político. A pesar de que el AKP recibió el 41 % de los votos y se convirtió en el principal partido, perdió la mayoría en el Parlamento y no pudo formar un gobierno de partido único. Sin embargo, lo que podría haber sido una oportunidad para formar una gran coalición entre los partidos de la oposición terminó con la insistencia del Partido del Movimiento Nacionalista en no participar en ninguna coalición. Al fracasar los tibios intentos de coalición del AKP, se anunció una reelección para el 1 de noviembre de 2015.

Al mismo tiempo, las fuerzas de seguridad implantaron toques de queda las 24 horas del día en las ciudades kurdas debido a que activistas, jóvenes y militantes kurdos excavaron zanjas, levantaron barricadas y declararon su autonomía. El cese al fuego entre el PKK y el Estado terminó tras el asesinato de dos policías el 22 de julio de 2015. Este hecho tuvo lugar sólo dos días después de un atentado con bomba contra estudiantes socialistas que se reunían en la ciudad fronteriza de Suruç, en Urfa, para llevar ayuda humanitaria a Kobane, un polo kurdo autónomo en el norte de Siria. El atentado dejó treinta y un muertos y más de cien heridos. Con el fin del proceso de paz y el inicio del toque de queda en las ciudades kurdas, resurgió el conflicto armado. Los toques de queda se extendieron a muchas otras ciudades y pueblos y se prolongaron hasta 2016. Cientos de civiles fueron asesinados. Según el International Crisis Group (2021), hasta el 29 de abril de 2021 habían muerto al menos 5372 personas, entre ellas 545 civiles, 1285 miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, 226 personas de afiliación desconocida y 3316 militantes del PKK.

En medio de estas turbulencias políticas, los creadores de *Bakur* estaban divididos por la decisión de boicotear el Festival de Cine de Estambul. Se acercaba el Festival de Cine de Adana, y el debate era si había que seguir boicoteando los festivales que pedían el “documento de registro”. Como productor con una nueva película que se estrenaría en el Festival de Cine de Venecia en 2015, y participante en las protestas y foros contra la prohibición de la proyección de *Bakur*, seguía de cerca estos debates. Por desgracia, la comunidad cinematográfica, a pesar de ser capaz de unirse y reaccionar con rapidez, no estaba lo suficientemente organizada como para mantener las luchas a largo plazo. Hubo una oleada de pesimismo, y muchos cineastas argumentaron que el boicot estaba perjudicando a sus películas e impidiendo que éstas se encontraran con el público. Así, el boicot terminó pronto, y muchos cineastas, entre los que me encuentro, presentaron sus películas (junto con los documentos de inscripción necesarios) al festival de Adana. Algunos de mis amigos y yo intentamos encontrar un punto intermedio al publicar un comunicado de prensa en el que manifestábamos nuestra

reticencia, pero fracasamos. Sin embargo, independientemente de la política de los cineastas y de la política del país, la película *Bakur* empezó a circular de sala en sala a través de proyecciones informales y formales justo después de la prohibición en mayo y junio. Hoy en día, ha alcanzado un estatus de culto entre el movimiento y la juventud kurdos.

## 2018: Segundo año de estado de excepción y un juicio

Las elecciones de noviembre de 2015 terminaron con el resultado esperado de que el AKP recibiera la mayoría. El continuo conflicto armado a lo largo del verano y el discurso de seguridad estatal que acompañaba a los combates habían propiciado el aumento de votos del AKP. Durante el verano, el AKP se presentó como garante de la seguridad y la estabilidad. Sin embargo, el fin del proceso de paz y la reelección del AKP no han acabado con las turbulencias políticas en Turquía. Una nueva fractura desestabilizó el panorama político en el verano de 2016: un intento fallido de golpe de Estado. Este acontecimiento, iniciado por facciones del ejército turco el 15 de julio, fue reprimido mediante operaciones nocturnas y movilizaciones populares. Aunque la historia de esta intentona golpista está por escribirse, el intento fue orquestado por los cuadros del movimiento Gülen en el ejército y el Estado. El movimiento Gülen, conocido como Hizmet (que significa servicio), es un movimiento religioso internacional dirigido por Fethullah Gülen. El movimiento tiene poder en la sociedad civil (con fundaciones, asociaciones y grupos de reflexión afiliados); en los medios de comunicación (con canales de televisión y periódicos afiliados); y en los negocios (con empresas y asociaciones empresariales afiliadas). Además, desde su alianza con el AKP, ha ido ampliando sus cuadros en los cargos públicos, incluidos el poder judicial, la administración pública y la policía y el ejército. Gülen, que ahora tiene ochenta años, vive en Estados Unidos desde 1999. A pesar de las exigencias del gobierno turco para su extradición, sigue viviendo allí y dirigiéndose a los elementos supervivientes de su movimiento tras la represión de éste por parte del Estado turco.

El intento golpista llevó a la formación de un estado de emergencia que duró hasta 2018, lo cual provocó una lista interminable de violaciones de derechos humanos, sobre todo en los ámbitos de la libertad de expresión y el derecho de reunión. La seguridad del Estado, el sostenimiento del futuro del Estado y la lucha contra el terrorismo se han convertido en palabras clave en el discurso político del gobierno. Durante el mismo período turbulento, el AKP, con el apoyo del Partido

del Movimiento Nacionalista, abogó por un nuevo sistema presidencial para resolver los problemas del país y asegurar su futuro frente a las múltiples amenazas. Por supuesto, este nuevo sistema también sería un medio para reforzar las tendencias autoritarias de Erdoğan, el hombre fuerte de Turquía. En 2017, durante el estado de emergencia, Turquía celebró un referéndum en circunstancias no democráticas, y los turcos votaron a favor de reformar la Constitución del país y cambiar su forma de gobierno a un sistema presidencial, lo cual reforzó las tendencias autoritarias ya existentes del gobierno del AKP. En 2018, Erdoğan fue reelecto como presidente.

En medio de esta opresión política, en julio de 2019, los directores de *Bakur* fueron declarados culpables de difundir propaganda terrorista por una corte penal de Batman, ciudad de mayoría kurda, debido a una proyección de *Bakur* que había tenido lugar en mayo de 2015. Fueron condenados a cuatro años y medio de prisión cada uno. En mayo de 2021, la decisión estaba siendo evaluada por el juzgado de apelación<sup>5</sup>.

### 2020: El castigo y los documentales a la espera de nuevos futuros

Tal y como refleja el mencionado número de muertos recogido por el International Crisis Group, a falta de una resolución pacífica, el conflicto kurdo seguirá reprimiendo los derechos democráticos de los kurdos y causando muertes en ambos bandos. Aunque la pandemia de la covid-19 ha provocado un cambio en el debate público, continúa la criminalización y el encarcelamiento de periodistas, políticos y activistas kurdos. A pesar del fin del estado de emergencia oficial en 2018, el nuevo sistema presidencial que se ha puesto en marcha le permite a Erdoğan gobernar como si Turquía estuviera bajo un estado de emergencia continuo. El contexto de la pandemia también permite restricciones arbitrarias, como la prohibición de concentraciones y protestas, por motivos de salud pública.

A medida que la posibilidad de una resolución pacífica ha ido desapareciendo a lo largo de los años, Demirel ha mejorado su capacidad para vivir con una discapacidad. Eso sí, su visión, su habla y sus movimientos siguen siendo limitados. En 2019, como amigos de Demirel,

---

5 En febrero de 2022, cuando este libro se estaba ultimando para su publicación, los abogados que representan a los directivos de *Bakur* recibieron la noticia del juzgado de apelación de que la sentencia de prisión había sido revocada y que los directivos se someterían a un nuevo juicio.

produjimos un breve vídeo titulado *Nuestro amigo Çayan*<sup>6</sup>. El vídeo ofrece una visión de su vida cotidiana a la luz de su estado de salud actual, en el que depende de la ayuda de su pareja, su familia y sus cuidadores. La ejecución de su sentencia de prisión no sólo supondrá una violación de su libertad de expresión, sino también una interrupción de su tratamiento en curso y de su vínculo con sus seres queridos, ambos cruciales para su recuperación. La primera proyección de nuestro vídeo tuvo lugar en el festival de cine *Hangi İnsan Hakları?* [“¿Qué derechos humanos?”] en Estambul en diciembre de 2019. En esa proyección creció el grupo que ha estado organizando acciones para mantener el caso de *Bakur* vivo y visible en el debate público. Antes del estallido de la pandemia, nos habíamos reunido con regularidad y organizado eventos para apoyar el caso de Demirel contra el sistema de seguridad social de Turquía, que le negaba el derecho a una pensión de invalidez. Por fortuna, en septiembre de 2020, una corte se pronunció sobre su derecho a dicha pensión. También como parte de esta campaña, *Nuestro amigo Çayan* encontró un lugar en un proyecto internacional curado de televisión/arte en línea durante los confinamientos de la covid-19, titulado *Isolation TV*. Creo que fue apropiado incluir a *Nuestro Amigo Çayan* en el segundo episodio, “Un núcleo muy sensible”. Tal y como describe el programa, “al reflexionar acerca del envejecimiento y la vulnerabilidad, incluye obras que demuestran el cuidado y la protección, que consideran lo ‘viejo’ como lo valioso, (aprendido, sabio, conocedor, familiar) y lo ‘vulnerable’ como lo precioso (insustituible, que requiere protección, delicado)” (*Isolation TV*, 2021).

Aunque este capítulo se ha enfocado en *Bakur*, como se puede imaginar, en el contexto político de Turquía, *Bakur* no es el único documental cuyo futuro se ha visto alterado. Hay muchos documentales cuyas proyecciones han sido canceladas en el último momento, e incluso documentales que no se atrevieron a ser proyectados en Turquía. Se podría añadir que hay documentales que ni siquiera se atrevieron a realizarse. Por lo tanto, hay horas de metraje que esperan ser estrenadas. No sabemos a qué tipo de futuro pertenecerán ni cuándo. Sin embargo, tal vez sea acertado decir que el concepto de *televisión de aislamiento* se aplica también a estos documentales. Son los “vulnerables”: preciosos, insustituibles, que requieren protección y son delicados.

*Bakur*, una película que pretendía formar parte de una transformación esperanzadora de la política en Turquía, se ha convertido en sí misma en un lugar de política antidemocrática represiva. Recientemente,

---

6 La película está disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=V6Rj3vXQkdk>

la antropóloga cultural Banu Karaca comentó que el Estado turco y su poder judicial utilizan un método de desplazamiento cuando quieren hacer frente a los documentales políticos. En lugar de abordar realmente los problemas sociales y políticos representados en los documentales, opta por convertir las propias representaciones en un “problema” y tratar este nuevo “problema” de forma brutal (Köstepen, 2021). Esto es una pena para el caso de *Bakur*. Una de las acciones de la organización no gubernamental de derechos humanos en la que trabajo es intervenir con *amicus curiae* ante los sistemas de justicia nacionales e internacionales. Un *amicus curiae* significa literalmente “amigo de la corte”, y consiste en un asesoramiento jurídico presentado por alguien interesado, pero que no es parte en un caso concreto. Lo que he intentado transmitir aquí es cómo un documental que pudo haber sido un *amicus curiae* del proceso de paz se convirtió en cambio en un enemigo del Estado con el colapso del proceso de paz.

Por último, pero no por ello menos importante, debo añadir que algunos de los guerrilleros que aparecen en el documental murieron durante los enfrentamientos que tuvieron lugar tras el fin de las conversaciones de paz. Por lo tanto, *Bakur* hoy no es sólo una oportunidad perdida en términos de convertirse en un *amicus curiae* del proceso de paz, sino también una elegía. Es una elegía por el proceso de paz, por los “personajes” asesinados y por la capacidad física de Demirel para dirigir. Sin embargo, sería prudente recordar el hermoso título de un largometraje turco que trata el conflicto kurdo y que se inspira en las memorias de Louis Althusser, *El futuro dura para siempre* (Nar Film, 2020). Así, un día, el potencial *amicus curiae* de ayer —y el enemigo del Estado de hoy— podría transformarse de nuevo. Ahí radica la belleza y el poder de las obras de creación política como *Bakur*, con todo su potencial subversivo y trágico.

## Referencias

- International Crisis Group. (2021). *Turkey's PKK Conflict: A Visual Explainer*. <https://www.crisisgroup.org/content/turkeys-pkk-conflict-visual-explainer>
- Isolation TV. (2021). *Previous Episodes*. <https://www.isolationtv.org/previous-episodes>
- Köstepen, E. (2021, abril 22). Anayasa Mahkemesi'nin Kavala Kararı ve Belgeseller. *Altyazı Fasikül*. <https://fasikul.altyazi.net/pano/anayasa-mahkemesinin-kavala-karari-ve-belgeseller>
- Nar Film. (2020). *Productions*. <https://www.narfilm.com/new-page-2>



# **El ascenso de la autocracia en Hungría**

*Evgeny Belyakov*

**Cuando me mudé por primera vez a Hungría** desde Rusia en 2008, estaba muy entusiasmado. Hungría parecía ser uno de esos países poscomunistas que, a pesar de haber quedado traumatizados por las represiones de la época comunista y las dificultades económicas de su transición a la democracia en la década de 1990, iba, sin embargo, por buen camino. Al menos eso me parecía. Acababa de ser admitido en la Universidad Centroeuropea (CEU), situada en Budapest, la magnífica capital de Hungría. Aunque el país no estaba entre los más ricos de la Unión Europea —de hecho, era uno de los más pobres—, mi primera impresión fue muy positiva: sentí que, como joven investigador y activista político, este lugar parecía el adecuado para mí. A diferencia de Rusia, que para entonces hacía tiempo que había cruzado la línea de convertirse en un nuevo régimen autoritario, Hungría parecía estar llena exactamente del tipo de oportunidades que yo buscaba. Sentí que mi deseo de cambiar el mundo encontraría un terreno fértil aquí, en “un país europeo normal”, como diría la gente en Rusia para describir cualquier país europeo al oeste de la antigua frontera soviética.

Por aquel entonces, en 2008, Hungría, junto con muchos otros antiguos Estados comunistas, acababa de entrar en la Unión Europea (UE). En aquel momento, la UE se veía como un faro de esperanza y progreso, y muchos jóvenes húngaros que conocí estaban llenos de expectativas. El gobierno de Budapest estaba en manos del Partido Socialista, que se presentaba como una fuerza abierta y pro-UE. El zeitgeist en el ambiente era que la historia realmente había llegado a su fin, como Francis Fukuyama había predicho de manera errónea en su momento, y que el destino de Hungría estaba ahora sellado y conectado al estilo anglosajón de capitalismo y democracia.

Sin embargo, como pronto descubrí, este aparente optimismo que me rodeaba estaba mezclado con frustraciones y tensiones muy complejas, a veces invisibles para un forastero. Algunas de estas frustraciones se remontaban al siglo XIX y tenían que ver con viejos debates

intelectuales entre la extensa *intelligentsia* húngara. Estos debates —que pueden definirse a grandes rasgos como la derecha frente a la izquierda— se veían ahora alimentados por nuevos acontecimientos, como el legado y el trauma de la era comunista, el papel de Hungría en la Segunda Guerra Mundial, las dificultades económicas de la década de 1990 y la adhesión de Hungría a la UE. Los debates reflejaron visiones diferentes, a veces opuestas, sobre el tipo de Hungría que debía surgir en la era poscomunista. Y la izquierda liberal, que se sentía triunfante en la mayoría de los antiguos Estados comunistas en la década de 1990, estaba perdiendo rápidamente su terreno.

A pesar de toda la retórica proeuropea acerca de la adhesión a las normas democráticas “europeas”, el Partido Socialista en el poder fue al mismo tiempo objeto de duras críticas debido a su supuesta corrupción y mala gestión de la economía. Hungría, al igual que muchas otras naciones que antes fueron comunistas, tuvo que pasar por un período devastador de “terapia de choque” —en otras palabras, una rápida privatización— en la década de 1990, que condujo, como sostienen algunos estudiosos, a un “desastre monumental en términos de su impacto en el bienestar social” (Klaudt, 1995, p. 368). Estas controvertidas políticas económicas, que llegaron a conocerse bajo el término “neoliberalismo”, fueron políticas emblemáticas de muchos gobiernos poscomunistas, como Hungría, Polonia, Ucrania y Rusia. Influidos por el triunfo de Ronald Reagan y Margaret Thatcher en Occidente, los políticos del antiguo campo comunista se apresuraron a adoptar políticas similares, y creían que el capitalismo desenfrenado sería la panacea para los males que había dejado la era comunista. En Hungría, de manera irónica, estas políticas ultracapitalistas fueron aplicadas por el Partido Socialista, heredero del antiguo Partido de los Trabajadores, que gobernaba en la época comunista.

Así, en retrospectiva, no debería haber sorprendido que hubiera mucho descontento en todo el país y que este descontento se manifestara a través del ascenso de la derecha populista y la derecha radical. La combinación de ambos factores —la decepción por la gestión económica y una percepción a veces exagerada de la conexión entre el nuevo Partido Socialista y el antiguo régimen prosoviético— creó una tormenta perfecta. Con el telón de fondo de las ansiedades económicas, los grupos de la derecha radical podían argumentar con facilidad que la nueva izquierda no era más que un grupo comunista ligeramente reformado que seguía explotando el país, sólo que esta vez, en lugar de marxismo-leninismo, empleaba el neoliberalismo.

Al principio, no presté mucha atención a lo que ocurría en la política húngara, ya que estaba absorto en mis estudios y en la vida

universitaria. Sin embargo, poco a poco empecé a notar las corrientes subterráneas de la política húngara, dado que las tensiones entre la izquierda y la derecha se manifestaban a menudo en las calles y la presencia física de la derecha radical en los lugares públicos era difícil de ignorar. Durante mis dos primeros años en Budapest (que, casualmente, fueron también los dos últimos años del gobierno socialista favorable a la UE) fui testigo de varias marchas de neonazis y otros grupos militantes, cuyos miembros solían llevar antorchas y vestirse con uniformes de estilo militar, que acosaban a los participantes del Orgullo y de otros actos LGBTQI, así como a activistas de derechos humanos en diversas protestas y reuniones. Aunque no necesariamente atacaban a la gente físicamente, eran capaces de asustar con facilidad a los participantes e interrumpir los actos que consideraban organizados por “comunistas” (un término que, como aprendería más tarde, se aplicaba a prácticamente cualquier persona que no fuera un entusiasta del movimiento de la derecha radical).

Uno de mis primeros encuentros con la derecha radical tuvo lugar durante el Desfile del Orgullo de Budapest en 2009. El evento fue tan divertido como horroroso. Dejando a un lado el hecho de que era la primera vez que participaba en una marcha del Orgullo —lo que significa que para mí ya era una experiencia única en la vida—, ese año fue uno de los más memorables en la historia del Orgullo de Budapest, dado que las tensiones entre la izquierda y la derecha húngaras habían alcanzado un punto álgido y, como resultado, varios miles de participantes en el Orgullo tuvieron que enfrentarse a una multitud de neonazis de tamaño similar. Durante la marcha, tuvimos que caminar por las calles de Budapest detrás de vallas metálicas y filas de policías armados, ya que la derecha radical (esencialmente un eufemismo de “neonazis”) prometía perturbar los actos y provocar disturbios como había hecho el año anterior, en 2008 (“Budapest Gay Pride”, 2008). Este año, la policía y los participantes del Orgullo estaban mejor preparados; sin embargo, en varias ocasiones durante la marcha, los neonazis consiguieron romper el cordón policial. Al final del día, los participantes del Orgullo fueron subidos a un tren especial del metro de Budapest y evacuados a varias estaciones de distancia para evitar cruzarse con los neonazis hostiles.

Mi segundo encuentro memorable con la derecha radical ocurrió en la primavera de 2010, cuando mi amigo latinoamericano y yo fuimos atacados por dos cabezas rapadas en el metro de Budapest. Cabe destacar que yo apenas me vi afectado, ya que los dos neonazis concentraron toda su ira hacia mi amigo no blanco: lo dejaron inconsciente y pasó una semana en el hospital. Cuando la policía llegó al lugar de

los hechos, trató de culparnos a mí y a mi amigo inconsciente, alegando que habíamos sido nosotros los que habíamos empezado la pelea. Como los dos cabezas rapadas escaparon y mi amigo fue hospitalizado, me llevaron a la estación principal de la policía de Budapest, donde pasé varias horas detenido. Más tarde, se presentaron cargos contra mí por una supuesta violación del orden público, pero por suerte tenía un buen abogado que se encargó de mi caso, y fui reivindicado al año siguiente.

Pero durante mucho tiempo, la política húngara no me molestó mucho. Como ya dije, era estudiante de posgrado y, como sabe cualquier estudiante de posgrado, uno apenas encuentra tiempo para dormir. Estudiaba en la CEU, una universidad de estilo estadounidense con sede en Budapest que fue fundada tras el fin del comunismo por intelectuales de Europa del Este con el objetivo explícito de “facilitar la transición de la dictadura a la democracia en Europa Central y del Este y en la antigua Unión Soviética” y “construir sociedades abiertas y democráticas que respeten los derechos humanos y se adhieran al Estado de Derecho” (Central European University, 2021b). Incluso en el contexto de la creciente radicalización de la derecha, tenía la sensación de que Hungría estaba en gran medida a salvo y segura, sobre todo porque el Estado de derecho seguía presente (como demuestra mi absolución final en las cortes) y las elecciones eran relativamente libres y justas. Además, si instituciones independientes como la CEU prosperaban, entonces estos grupos de fanáticos radicales, pensé, tenían cero posibilidades de triunfar. Su existencia parecía una anomalía, un mero efecto secundario de la democratización, un efecto secundario que, dado el turbulento pasado de la región y su experiencia con el totalitarismo, no era sorprendente.

En 2010, cuando yo cursaba mi segundo año de estudios, el partido de derechas Fidesz (que hoy en día suele describirse en los medios de comunicación occidentales como “derecha radical” en lugar de simplemente “derecha”) obtuvo una victoria aplastante en las elecciones parlamentarias, en las que consiguió dos tercios (es decir, la mayoría constitucional) de los escaños, mientras que el Partido Socialista fue aplastado y perdió su mayoría. Además, Jobbik, otro partido de derecha radical (a veces abiertamente neonazi), aumentó sus escaños del 2% al 17%. En cuanto se formó el nuevo gobierno de derechas, no perdió tiempo en poner en marcha una serie de reformas que cambiarían drásticamente la cara de la política húngara y, como dicen algunos de mis amigos húngaros, redefinirían la identidad de Hungría como país.

## Cómo empezó

Una de las primeras iniciativas del recién elegido primer ministro Viktor Orbán fue reescribir la Constitución. Contaba con la mayoría de dos tercios necesaria en el Parlamento, por lo que la nueva Constitución se aprobó en 2011. Los partidos liberales y de izquierdas se opusieron a la reforma, pues alegaban que violaba los principios básicos de la democracia. Señalaron, entre otras cosas, las referencias de la Constitución a Dios; su definición del matrimonio como una unión entre un hombre y una mujer; y su proclamación de que la vida comienza en la concepción (Pop, 2012). La nueva Constitución también reformó el sistema judicial, lo que obligó a más de 200 jueces a jubilarse de manera anticipada y abrió el camino para el nombramiento de nuevos jueces favorables al partido gobernante (Comisión Europea, 2012).

Mientras tanto, los medios de comunicación sufrieron los primeros ataques del gobierno contra ellos cuando el Parlamento aprobó una nueva y controvertida ley de medios de comunicación que creaba un organismo de supervisión de los medios cuyos miembros eran nombrados por el partido gobernante. En virtud de la nueva ley, todos los medios de comunicación debían registrarse en este organismo para poder operar de manera legal, y debían ser controlados para detectar una “cobertura informativa desequilibrada”, a través del sometimiento de sus materiales a una inspección para comprobar si eran “insultantes” para un grupo concreto o “la mayoría”, o si violaban la “moral pública”. Las infracciones “graves” podían dar lugar a la denegación del registro de un medio de comunicación. La ley también eliminó la protección legal de las fuentes de los periodistas, lo cual le otorgó amplios poderes a la autoridad de los medios de comunicación para ordenar su divulgación (Human Rights Watch, 2011). A pesar de las masivas protestas contra estas reformas, Orbán y su partido parecieron salirse con la suya gracias al amplio apoyo que habían recibido durante las elecciones y a las escasas críticas, a veces puramente simbólicas, procedentes de la sede de la UE.

Para hacer las cosas aún más dramáticas, el nuevo partido gobernante ordenó a todas las instituciones del Estado que colocaran un manifiesto escrito en sus salas. El manifiesto proclamaba que Hungría había eliminado el totalitarismo en 1990, al que siguió un largo periodo de transición. Y sólo ahora, proclamaba el manifiesto, con la victoria del Fidesz en 2010, se había terminado la transición y se había restaurado la democracia húngara.

En junio de 2012, dejé Hungría y emprendí un largo viaje; acepté varios trabajos por toda Europa, sobre todo en el ámbito de los derechos

humanos y el periodismo. En realidad, no tenía tiempo ni energía para seguir la evolución del país en el que había pasado los cuatro años anteriores de mi vida, pero de vez en cuando me encontraba con titulares como “Thousands Attend Hungary ‘Public Outrage Day’ Protest” [“Miles de personas asisten a la protesta del ‘Día de la Indignación Pública’ de Hungría”] (2014) o “Around 100,000 Hungarians Rally for Democracy as Internet Tax Hits Nerve” [“Cerca de 100 000 húngaros se manifiestan a favor de la democracia ahora que el impuesto a la internet toca una fibra sensible”] (Dunai, 2014). El partido de derechas de Orbán no sólo siguió impulsando su programa conservador, sino que también impuso cada vez más sus políticas mediante métodos autoritarios que eran más característicos de los utilizados por Vladimir Putin en Rusia. Y aunque estos acontecimientos eran problemáticos, personalmente no estaba muy preocupado ya que, al menos en mi opinión y por mi experiencia, la sociedad húngara era lo suficientemente madura como para ver lo que estaba ante sus ojos y resistir los intentos del gobierno de establecer un régimen autoritario completo. Sigo creyendo que estaba en lo cierto, pero no podría haber predicho el giro de los acontecimientos globales que estaba a punto de producirse.

### **Cuando la crisis se convierte en una oportunidad**

Por suerte para Orbán, llegó la llamada crisis europea de los refugiados de 2015, y como muchos de ellos pasaban por el territorio húngaro en su camino hacia la Europa continental, su gobierno tuvo una oportunidad política única para volverse totalmente autoritario. El miedo a los inmigrantes, en especial a quienes vienen de Medio Oriente, ha sido utilizado durante mucho tiempo por la derecha en Europa para promover su agenda política, pero la afluencia masiva de decenas de miles de personas, sobre todo durante el verano de 2015, hizo posible llevar este alarmismo a un nivel completamente nuevo. Miles de refugiados, en su mayoría procedentes de Siria, se pusieron en marcha ese verano después de que ISIS tomara el control de amplias zonas de Medio Oriente y de que varias potencias extranjeras, como Rusia, lanzaran operaciones militares a gran escala en territorio sirio. Para escapar de las calamidades de la guerra y del terror de ISIS, estos refugiados se trasladaron a la vecina Turquía y posteriormente a Europa. Hungría no estaba realmente entre los destinos más deseados por estos refugiados; sin embargo, para llegar a Alemania, que era un destino popular, a menudo tenían que pasar primero por territorio húngaro (Nelson, 2015).

Orbán decidió aprovechar la oportunidad. El enorme flujo de refugiados le permitió lanzar una campaña eficaz de relaciones públicas.

En primer lugar, su administración utilizó los medios de comunicación controlados por el Estado para presentar a estos refugiados como una amenaza existencial para Hungría y la UE. El propio Orbán fue presentado como protector de Europa frente a la “amenaza musulmana”. Como escribió en un artículo de opinión para un periódico alemán: “Los que llegan han sido educados en otra religión y representan una cultura radicalmente diferente. La mayoría de ellos no son cristianos, sino musulmanes. Esta es una cuestión importante, porque Europa y la identidad europea están arraigadas en el cristianismo” (Mackey, 2015). En consonancia con esta idea de los refugiados como una amenaza para la sociedad, las autoridades gubernamentales negaron la asistencia básica a quienes pasaban por el territorio húngaro y les trataron con violencia, en violación de múltiples normas humanitarias internacionales (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015).

En segundo lugar, el 17 de junio de 2015, en el marco de su misión de “salvar a Europa”, el gobierno húngaro anunció la construcción de una cerca a lo largo de la frontera de Hungría con Serbia para impedir el paso de más refugiados. A pesar de las advertencias de la UE, el gobierno siguió adelante con sus planes y terminó la primera parte de la cerca a finales de agosto. Pero la cerca no impidió que miles de refugiados atravesaran el territorio húngaro en tren, en su mayoría con destino a Alemania. A principios de septiembre, le dieron la vuelta al mundo los informes de cientos de refugiados atrapados en la estación de tren Keleti de Budapest y que dormían en la acera de los alrededores. La policía húngara no permitía que estos trenes siguieran hacia Alemania, donde los refugiados eran mucho más acogidos, sino que retiraba a sus viajeros, a veces a la fuerza, e intentaba enviarlos a campos de refugiados locales.

En medio de este caos y de la respuesta inhumana de las autoridades húngaras, muchos residentes de Budapest decidieron prestar ayuda a los refugiados que estaban atrapados en la estación de tren de Keleti y sus alrededores. Entre estos voluntarios estaban los estudiantes y profesores de la CEU, la universidad a la que yo había asistido varios años antes.

En relación con esto, en plena crisis de refugiados de 2015 se puso en marcha una iniciativa dirigida por estudiantes de la CEU. Esta iniciativa se utilizó como plataforma para cualquier persona que quisiera proporcionar ayuda a los refugiados que llegaban, desde alimentos y refugio hasta conexiones de internet y celular. Además de los estudiantes, los exalumnos y el profesorado de la CEU desempeñaron un papel activo en la movilización de recursos y en la concienciación acerca del

desarrollo de los acontecimientos. Algunos estudiantes con suficiente espacio incluso dejaron que las familias de refugiados durmieran en sus casas.

Mientras la sociedad civil asumía las responsabilidades que debería haber cumplido el Estado, las autoridades húngaras obstaculizaban activamente sus esfuerzos. A través de los obedientes medios de comunicación progubernamentales, el partido de Orbán lanzó una campaña feroz contra las organizaciones y grupos que ofrecían ayuda a los refugiados. Esta campaña tachó a cualquiera que ayudara a los refugiados de no ser patriota y de trabajar para “intereses extranjeros”.

La campaña prestó especial atención a George Soros, un famoso filántropo y judío estadounidense de origen húngaro que ha sido durante mucho tiempo el coco en Hungría y en todo el mundo. Dado que el propio Soros es originario de Hungría (escapó del país de pequeño tras la Segunda Guerra Mundial) y tiene opiniones muy liberales sobre muchas cuestiones políticas, incluida la crisis de los refugiados, era un objetivo fácil de una campaña de odio. Los medios de comunicación progubernamentales y los blogueros de derechas empezaron a acusar de manera sistemática a los grupos que ayudan a los refugiados de trabajar para la “agenda de Soros”. El gobierno de Orbán fue aún más lejos e introdujo restricciones legales que impedían a las organizaciones no gubernamentales ayudar a los “inmigrantes ilegales”. Los propios refugiados se convirtieron en un símbolo de la línea divisoria entre la derecha y la izquierda en la política húngara, y cualquiera de la izquierda que defendiera los derechos de los refugiados era descrito como antipatriota e incluso traidor. El propio Soros, según los medios de comunicación húngaros, tenía un plan secreto para destruir Hungría a través de una afluencia de refugiados que subvertiría las tradiciones cristianas y, por tanto, destrozaría los cimientos de la sociedad y el Estado húngaros.

Estas extrañas historias, que parecían sacadas directamente del manual de estrategia de un antisemita medieval, ya llevaban un tiempo flotando en los medios de comunicación de la derecha radical de todo el mundo. Pero en Hungría, estas teorías conspirativas se elevaron al nivel de discurso oficial. Por desgracia, encontraron un terreno fértil en la Hungría contemporánea por varias razones.

En primer lugar, el ascenso de la derecha radical a principios de la década de 2010 fue acompañado por el aumento del antisemitismo. Y la narrativa que describe a los judíos como ricos que conspiran en secreto para destruir el cristianismo ha sido un pilar del antisemitismo en Europa Oriental y Central desde la Edad Media. El gobierno húngaro acusó literalmente a Soros de conspirar para destruir el cristianismo.

¿Por qué un filántropo liberal de casi noventa años querría destruir el cristianismo? La respuesta no se dio de manera explícita, pero se surgió con bastante fuerza, ya que todo el mundo en Hungría sabe que Soros es judío. A pesar de la fealdad de esta propaganda, Orbán y sus cómplices lograron un buen equilibrio en su retórica porque siempre iban lo suficientemente lejos en sus declaraciones para poder proporcionar un grado plausible de negación.

En segundo lugar, esta propaganda resultó ser eficaz, ya que para el segundo mandato de Orbán, el 90 % de todos los medios de comunicación de Hungría eran propiedad del Estado o de un aliado de Fidesz (Beauchamp, 2018). Tras la aplastante victoria de 2010, el gobierno de Orbán utilizó diferentes tácticas para obligar a los medios de comunicación privados a someterse a su control. Así, cuando se produjo la crisis de los refugiados, a Orbán y a sus asesores les resultó fácil convencer al electorado de que creyera estas extrañas teorías.

A pesar de que la CEU desempeñó un papel importante en la ayuda a los refugiados, y a pesar de que los profesores de la CEU y los investigadores afiliados criticaron de manera abierta el enfoque del gobierno de Orbán para manejar la crisis de los refugiados, la universidad no se enfrentó a represalias inmediatas del gobierno húngaro. Parecía casi como si la CEU fuera inmune a las represalias políticas a pesar de que su fundador era el mismo George Soros que había sido considerado el principal villano por el gobierno. En el entorno político cada vez más rígido del país, la CEU parecía un oasis de libertad y democracia protegido por una fuerza invisible. O eso es lo que yo pensaba. Qué equivocado estaba.

A principios de 2017, terminé mi trabajo en el Centro de la Sociedad Civil de Praga, una organización no gubernamental enfocada en la protección de los derechos humanos y la promoción de la democracia en Europa del Este y los antiguos Estados soviéticos. Como también estaba a punto de cumplir treinta años, decidí tomarme un descanso de las calamidades y presiones del trabajo de derechos humanos y pasar varios meses en soledad, idealmente lejos de la política. Me decidí por un pueblo remoto de los Cárpatos de Ucrania. Al ser alguien que había trabajado en el activismo de derechos humanos durante muchos años, había visto con mis propios ojos el tipo de agotamiento psicológico al que son susceptibles los activistas de derechos humanos, y para evitar el mismo destino para mí, tomé este descanso como una medida preventiva. La mera distancia física de los Cárpatos de todo el ajetreo de la política me dio la tan necesaria sensación de estar realmente solo.

Mi plan era quedarme en estas montañas ucranianas todo el tiempo que pudiera, hasta que me sintiera preparado para volver al activismo

y al trabajo. Pero no iba a pasar porque apenas dos meses después, el 28 de marzo de 2017, el Gobierno de Hungría hizo algo que, honestamente —y quizás también de manera ingenua—, pensé que nunca haría. Cerró mi alma mater, la CEU.

En concreto, el gobierno propuso una enmienda a la ley de educación húngara que apuntaba directamente a la universidad y hacía casi imposible su funcionamiento en el país. Según la reforma propuesta, que fue rápidamente aprobada por el Parlamento, cualquier universidad que ofreciera diplomas de dos países —lo que hacía el CEU, ya que ofrecía tanto diplomas húngaros como estadounidenses a sus estudiantes— debería también operar físicamente en esos dos países (Central European University, 2017). Aunque los funcionarios del gobierno afirmaron que estos intentos no estaban dirigidos específicamente a la CEU, Orbán dejó claro en sus declaraciones públicas que las nuevas regulaciones estaban dirigidas a la CEU y a su fundador, George Soros. Orbán no trató de ocultar su aversión a Soros y a lo que llamó “Universidad de Soros”. Mientras tanto, los medios de comunicación controlados por el Estado lanzaron una campaña contra la CEU, en la que la presentaron como una fuente de propaganda liberal y antihúngara.

Fue durante estos días de propaganda contra la CEU cuando interrumpí rápidamente mi retiro solitario en los Cárpatos y me apresuré a volver a Budapest. Mi indignación era abrumadora, ya que sentía que los ataques contra la CEU eran ataques contra mí. Gran parte de la persona en la que me había convertido se debía a la gente y a las ideas que conocí durante mi estancia en la universidad. Por tanto, la ofensiva del gobierno era literalmente un caso en el que lo personal era político. Al demonizar a la CEU y presentarla como un enemigo de Hungría, el gobierno de Orbán también estaba demonizando a sus estudiantes y exalumnos, y desacreditaba nuestro trabajo, nuestra investigación, nuestras vidas.

Cuando llegué a Hungría apenas unos días después de que el Parlamento aprobara el proyecto de ley contra la UE, las calles de Budapest y de muchas otras ciudades y pueblos húngaros estaban llenas de vallas publicitarias contra Soros, en las que se presentaba al multimillonario de tercera edad como el cerebro de la crisis de los refugiados de 2015. En abril y mayo de 2017, me uní a decenas de miles de manifestantes para marchar en repetidas ocasiones por las calles contra la reforma del gobierno; sin embargo, nuestras protestas y campañas no tuvieron éxito. Por el contrario, el gobierno contraatacó con una propaganda aún más intensa contra la CEU y Soros. La universidad, según la lógica del gobierno, era una herramienta del malvado multimillonario para imponer sus grandiosos planes. Al parecer, Orbán y sus medios

de comunicación no habían olvidado la ayuda que la CEU y sus estudiantes habían prestado a los refugiados hacía poco más de un año. Para el gobierno, era el momento perfecto para atacar a la CEU: no sólo estaba fresco en la memoria del país el papel de la universidad a favor de los refugiados, sino que el contexto internacional era muy favorable. Donald Trump acababa de posesionarse como presidente de Estados Unidos y Soros era presentado por los medios de comunicación pro-Trump también como el coco en ese país. Trump acusó personalmente a Soros de interferir en la política estadounidense. Así, la elección de Trump inspiró a líderes autoritarios como Orbán a ir aún más lejos y mostrar hasta dónde estaban dispuestos a llegar.

A pesar del contexto político hostil de esta nueva enmienda, la CEU decidió intentar cumplir los requisitos reglamentarios que garantizaran su continuidad en Hungría. Para ello, la universidad abrió un segundo campus en Nueva York (Central European University, 2021a). Ahora, el último paso del proceso era que el gobierno firmara un acuerdo con el Estado de Nueva York. Sin embargo, aunque la universidad cumplía los requisitos necesarios y el Estado de Nueva York confirmó a las autoridades húngaras que la universidad ofrecía ahora actividades educativas en Nueva York, el gobierno de Orbán se negó a firmar un acuerdo, sin ofrecer ninguna explicación clara (Central European University, 2018). Se trataba de una auténtica trampa orwelliana: el gobierno no permitía que una institución cumpliera con sus obligaciones ante la misma ley que este mismo gobierno había exigido que las instituciones cumplieran. La universidad acabó cumpliendo plenamente la ley, pero sin el reconocimiento de este hecho por parte del gobierno, su esfuerzo fue en vano.

En octubre de 2018, todos los intentos de encontrar una solución que permitiera a la CEU seguir siendo una institución que otorgara títulos estadounidenses en Budapest habían fracasado. En diciembre de 2018, la universidad anunció que planeaba trasladarse a Viena, ya que permanecer en Hungría era imposible. A pesar del clamor internacional, de las múltiples protestas y de las cartas de los representantes de las principales instituciones académicas internacionales, Orbán se mostró decidido a buscar venganza contra una de las universidades más destacadas de su país. Y para mí, al igual que para miles de estudiantes de la CEU, exalumnos y residentes de Budapest, marcó el final de una era, un final muy triste en el que un gobierno autoritario disfrutaba de una victoria tras otra y en el que la justicia no aparecía por ningún lado. Tras mi repentino regreso a Hungría, a pesar de todos estos decepcionantes acontecimientos, decidí quedarme en ese país a largo plazo. Ya había escapado una vez de un régimen autoritario, cuando

abandoné Rusia siendo un joven estudiante. No quería volver a escapar; al fin y al cabo, si todo el mundo seguía huyendo, no quedaría nadie para luchar.

## Referencias

- Beauchamp, Z. (2018, septiembre 18). "It Happened There: How Democracy Died in Hungary". *Vox*. <https://www.vox.com/policy-and-politics/2018/9/13/17823488/hungary-democracy-authoritarianism-trump>
- "Budapest gay pride 2008 - BBC riport" 2008. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=VSxszVxlp7c>
- Central European University. (2017). *Summary of the Legislative Changes and Their Impact on CEU*. [https://www.ceu.edu/sites/default/files/attachment/basic\\_page/18010/summaryoflegislativechangesandimpact7.4.17.pdf](https://www.ceu.edu/sites/default/files/attachment/basic_page/18010/summaryoflegislativechangesandimpact7.4.17.pdf)
- . (2018, octubre 25). *CEU to Open Vienna Campus for U.S. Degrees in 2019; University Determined to Uphold Academic Freedom*. <https://www.ceu.edu/node/22570>
- . (2021a). *CEU US Programs*. <https://www.ceu.edu/academics/us-programs>
- . (2021b). *History*. <https://www.ceu.edu/about/history>
- Comisión Europea. 2012. *European Commission Launches Accelerated Infringement Proceedings against Hungary over the Independence of its Central Bank and Data Protection Authorities as Well as over Measures Affecting the Judiciary*. [http://europa.eu/rapid/press-release\\_IP-12-24\\_en.htm](http://europa.eu/rapid/press-release_IP-12-24_en.htm)
- Dunai, M. (2014, octubre 29). *Around 100,000 Hungarians Rally for Democracy as Internet Tax Hits Nerve*. Reuters. <https://www.reuters.com/article/us-hungary-internet-protest/around-100000-hungarians-rally-for-democracy-as-internet-tax-hits-nerve-idUSKBN0IH29M20141029>
- Human Rights Watch. (2011, enero 7). *Hungary: Media Law Endangers Press Freedom*. <https://www.hrw.org/news/2011/01/07/hungary-media-law-endangers-press-freedom>
- Klaudt, K. (1995). "Hungary after the Revolution: Privatization, Economic Ideology and the False Promise of the Free Market". *Law and Inequality*, 13(2).
- Mackey, R. (2015, septiembre 3). *Hungarian Leader Rebuked for Saying Muslim Migrants Must Be Blocked 'to Keep Europe Christian'*. *New York Times*. <https://www.nytimes.com/2015/09/04/world/europe/hungarian-leader-rebuked-for-saying-muslim-migrants-must-be-blocked-to-keep-europe-christian.html>

Nelson, S.S. (2015, septiembre 1). *Hungary's Leader Pushes His Anti-Migrant Platform to Bolster Support*. NPR. <https://www.npr.org/sections/parallels/2015/09/01/436660066/hungarys-leader-pushes-his-anti-migrant-platform-to-bolster-support?t=1576698422166&t=1582823357175>

Pop, V. (2012, enero 3). *Hungarian Leader Accused of 'Dictatorship' over New Constitution*. *EU Observer*. <https://euobserver.com/political/114746>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2015, septiembre 17). *Hungary Violating International Law in Response to Migration Crisis: Zeid*. <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16449&LangID=E>

*Thousands Attend Hungary "Public Outrage Day" Protest*. (2014, noviembre 17). BBC. <https://www.bbc.com/news/world-europe-30086497>

# **Daños a las víctimas, cero responsabilidad**

*Osamah Alfakih*

## **Antes del 22 de mayo de 1990, Yemen estaba dividido**

en dos países. La República Árabe de Yemen estaba en el norte y se estableció en septiembre de 1962 y la República Democrática Popular de Yemen estaba en el sur y se independizó de la ocupación británica en octubre de 1963. Ambos países fueron testigos de diferentes ciclos de violencia, que acabaron provocando violaciones de los derechos humanos, sobre todo detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. Estos abusos continuaron tras la unificación de los países en 1990 hasta la revolución de febrero de 2011 y el posterior conflicto armado, que comenzó en septiembre de 2014.

La revolución fue un punto de inflexión en la historia de Yemen. Fue el momento en que el pueblo yemení decidió expresar públicamente su dolor, sus quejas y sus anhelos de un Estado de derecho. La gente tomó las calles de Saná y Taiz para pedir un cambio de régimen político, ya que el presidente Ali Abdullah Saleh llevaba más de treinta años en el poder. Otras ciudades siguieron la ola, en la que los residentes protestaron en calles y plazas. Pidieron el derrocamiento no sólo del presidente, sino de todo el conjunto de valores que el régimen había adoptado, como la corrupción, las violaciones de los derechos humanos y el nepotismo.

Todavía recuerdo los días iniciales de la revolución y estar en la Plaza del Cambio, cerca de la Universidad de Saná, junto a unas cuantas personas, entre ellas trabajadores y estudiantes, que hacían una protesta pacífica. No éramos sólo un grupo de manifestantes; éramos soñadores que anhelaban un futuro mejor, instituciones gubernamentales y un régimen político que respetara los derechos humanos. Las protestas ocurrieron en distintas ciudades de Yemen, como Saná, Adén, Taiz y Mukkala, y durante 2011 se produjeron muchos acontecimientos en los que los manifestantes fueron atacados, asesinados, heridos y detenidos. Uno de esos sucesos, del que fui testigo, tuvo lugar el 18 de septiembre de 2011. Los manifestantes se habían extendido hasta

la calle Al-Zubairy, una de las principales de Saná, donde las Fuerzas Centrales de Seguridad pro-Saleh (actualmente conocidas como Fuerzas Especiales de Seguridad) los estaban rociando con cañones de agua y gases lacrimógenos. Las fuerzas de la Primera División Blindada, que desertó contra Saleh, estaban presentes junto a los manifestantes. Esa tarde, después de salir de la oficina para terminar un trabajo en una cafetería porque no había electricidad en la oficina debido a la escasez de combustible, me encontré justo detrás de las fuerzas pro-Saleh, con los manifestantes al otro lado de la calle. Hacia las 6:00 p.m., empecé a oír disparos, artillería y fuertes enfrentamientos, que se acercaban cada vez más a la cafetería. Era muy complicado volver a casa, ya que las calles estaban llenas de puestos de control; al final, tuve que tomar una ruta larga para llegar con seguridad.

Ver estos y otros enfrentamientos armados me hizo sentir impotencia. Mientras veía las noticias que cubrían la violencia, me preguntaba: ¿llegó por fin la hora? Sentí que era esencial hacer algo para superar este sentimiento de impotencia. Un día de septiembre de 2011, recibí un mensaje de texto de un amigo diciéndome que fuera a la plaza al día siguiente para rodar una película. Este fue el comienzo de mi viaje con el colectivo mediático #SupportYemen, una iniciativa creada en un momento crítico del país, cuando el conflicto armado estaba en marcha entre las unidades militares leales a Saleh y otras que se oponían a él. El objetivo principal de la creación de este colectivo y de la publicación de nuestro primer vídeo, *Support Yemen: Break the Silence* [“Apoya a Yemen: Rompe el silencio”]<sup>1</sup> en octubre de 2011, era recordar a los yemeníes y a la comunidad internacional la demanda básica del pueblo al principio de la revolución: la justicia social. Los sonidos de las municiones y las armas no eran lo que habíamos pedido en las calles.

## El periodo de transición

Unos meses después, en noviembre de 2011, Saleh y los líderes de la oposición firmaron en Arabia Saudita la Iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo. Este acuerdo político no sólo acabó con la revolución, sino que también incumplió las obligaciones internacionales de Yemen y no respetó los derechos humanos (Amnistía Internacional, 2012). Garantizaba a Saleh y a sus asociados la inmunidad penal a cambio de renunciar a su cargo. La ley de inmunidad —cuyas disposiciones se negociaron en el marco de la iniciativa— fue aprobada por

---

1 Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=t3w1wjjLb5Q>.

el Parlamento en enero de 2012 y pretendía garantizar un traspaso de poder sin problemas.

Del 18 de marzo de 2013 al 24 de enero de 2014 se celebró la Conferencia de Diálogo Nacional (CDN) para cimentar este traspaso de poder, pero esta conferencia estuvo bastante alejada de las realidades del terreno. Aunque un comité de miembros de la sociedad civil y otros expertos había redactado “20 puntos” en los que se enumeraban una amplia gama de asuntos, incluidos los agravios de anteriores conflictos armados, que debían aplicarse como parte del proceso para preparar el clima político y la opinión pública para la CDN, los diversos actores políticos implicados ignoraron los llamados para incorporar estos puntos al proceso de transición y, en cambio, hicieron avanzar la CDN sin ellos. Como era de esperar, la transición política fracasó y el país entró en un nuevo ciclo de conflicto armado cuando el grupo armado Ansar Allah (conocido como los hutíes) y las fuerzas leales al expresidente Saleh tomaron por la fuerza el control de Saná el 21 de septiembre de 2014.

El 26 de marzo de 2015 marcó la escalada del conflicto armado de una manera que Yemen no había experimentado en su historia moderna. Ese día, alrededor de las 2:00 a.m., me despertaron las explosiones masivas y el rugido de los aviones de guerra. Podía sentir los jets volando a baja altura, y la presión que generaban era suficiente para abrir la puerta de mi habitación con una fuerza tremenda. Minutos después, encendí la televisión para ver las noticias, y lo primero que apareció fue una rueda de prensa que daba el embajador saudita en Washington, DC, para anunciar la campaña militar de una coalición liderada por Arabia Saudita contra las fuerzas hutíes y de Saleh para restaurar la legitimidad en Yemen y apoyar al gobierno de Hadi. Recibí decenas de llamadas de amigos de Yemen y de todo el mundo que querían saber cómo estaba mi familia y yo. También llamé a algunos amigos para saber cómo estaban; el sentimiento común en ese momento era de conmoción. Yemen se estaba convirtiendo en el campo de batalla de una guerra subsidiaria entre Arabia Saudita (que lidera una coalición de diferentes Estados y apoya al gobierno reconocido internacionalmente) e Irán (que apoya a los hutíes). Los yemeníes han sido testigos de diversas formas de graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos cometidas por todos los bandos enfrentados. Entre estas violaciones se encuentran ataques a civiles e infraestructuras (incluidos hospitales y escuelas), detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas, reclutamiento de niños y ataques al espacio cívico.

Como en todos los acontecimientos de agitación política y conflicto armado que vive Yemen desde hace décadas, ha habido muchas

víctimas durante esta guerra. Pero las víctimas del pasado y del presente siguen siendo invisibles. Una de las razones es que los acuerdos políticos no garantizan la rendición de cuentas. Una vez que los políticos firman un acuerdo después de un conflicto, hacen todo lo posible para evitar la rendición de cuentas y la reparación. Quieren cubrir su suciedad porque todos están implicados en los abusos de una u otra manera. Como resultado, los perpetradores salen libres, y las víctimas y sus seres queridos se quedan en la agonía esperando que se haga justicia. De hecho, las Naciones Unidas han declarado a Yemen la peor crisis humanitaria del mundo causada por la humanidad, a la vista del número colosal de víctimas de violaciones de los derechos humanos. La guerra está ya en su sexto año, y mis colegas y yo soñamos con que los autores rindan cuentas y las víctimas encuentren justicia.

### Mi viaje personal

Mi trayectoria en el trabajo de derechos humanos comenzó cuando estaba en la secundaria, en 2004–2005, con el inicio de las guerras de Saada. Aunque los verdaderos enfrentamientos armados tuvieron lugar en el norte, en Saná se produjeron oleadas de detenciones arbitrarias contra personas por sus apellidos, bajo la presunción de su lealtad a los hutíes. Como resultado, algunos amigos y personas que conocía fueron detenidos arbitrariamente y desaparecieron por la fuerza durante algún tiempo. No entendía por qué las autoridades cometían semejante injusticia. Empecé a observar los problemas que me rodeaban desde el punto de vista de los derechos humanos y me uní a iniciativas de la sociedad civil que pedían la liberación de los detenidos. Desde entonces, mi objetivo es especializarme en el campo de los derechos humanos.

Tras graduarme en la universidad en 2010, trabajé con diversas organizaciones locales e internacionales, como Human Rights Watch, donde me centré en cuestiones relacionadas con las prisiones, la tortura, los migrantes y la trata de personas. En 2015, fui aceptado por tres universidades del Reino Unido para cursar una maestría en derechos humanos; sin embargo, no pude cumplir algunos de los requisitos de sus programas de becas y no pude viajar debido a las circunstancias de la guerra y al cierre del aeropuerto de Saná. Por eso, cambié de opinión y me quedé en Yemen. Entre abril y julio de 2015, trabajé con Human Rights Watch y Amnistía Internacional documentando las violaciones cometidas durante los primeros meses de la escalada del conflicto armado. En julio de 2015, me uní a Mwatana for Human Rights, una organización yemení independiente fundada por Abdulrasheed Alfaqih y Radhya Almutawakel, que también son viejos amigos que conocí

durante mi activismo en 2006. A pesar de los riesgos y las dificultades, trabajar en el campo de los derechos humanos es donde siento que puedo tener un impacto positivo en la vida de las víctimas. Me he encontrado con decenas de incidentes en los que las víctimas no tenían voz y nadie les prestaba atención. Me hace sentir bien dar a conocer sus palabras y decirle al mundo que estos individuos no son meros números; detrás de cada número hay una vida de una persona impactada o destruida. Uno de los mejores momentos que disfruto en Mwatana es cuando escucho historias felices del equipo de apoyo legal acerca de personas que habían sido detenidas arbitrariamente y cuya liberación logramos para que pudieran reunirse con sus familias y seres queridos. Son momentos que no tienen precio.

Como un defensor de los derechos humanos que trabaja para una organización que es atacada por todas las partes debido a su posición neutral, tengo que ser muy cuidadoso en mis respuestas a las preguntas de los extraños y del personal de los controles de seguridad para no ser víctima de una detención arbitraria o una desaparición forzada. Mwatana y su personal son vulnerables a los ataques (incluidas las campañas de desprestigio en las redes sociales y la detención del personal) de todas las partes del conflicto debido a que nuestros reportajes exponen las violaciones cometidas por todas ellas. Cada parte nos acusa de trabajar para la otra. El trabajo de derechos humanos es difícil en una situación normal y estable, y mucho más en una zona de guerra y entre bandos enfrentados que no respetan la labor humanitaria. Algunos de nuestros empleados han sido atacados mientras hacen trabajo de campo, y muchos, entre los que me incluyo, se han visto afectados de manera negativa por nuestro trabajo de entrevistar, revisar y verificar cientos de entrevistas con víctimas, familiares y testigos.

Además de experimentar traumas, estrés y ansiedad, a menudo me deprimó y me frustró cuando veo violaciones de los derechos humanos e intento imaginar el futuro, sobre todo cuando actualmente no hay una visión de responsabilidad o reparación. Sin embargo, sigo creyendo que las cosas pueden cambiar. El trabajo de documentación y defensa que están llevando a cabo las organizaciones independientes de derechos humanos está sembrando la semilla de algo concreto en el futuro que pueda lograr la rendición de cuentas y la justicia para las generaciones futuras. Aunque es un proceso largo el que tenemos por delante, sueño con poder ver este cambio mientras aún vivo.

Es difícil imaginar el futuro de los derechos humanos en un contexto en el que el sufrimiento se acumula desde hace años. Mientras escribía este texto, pasé por altibajos, atrapado entre el pesimismo y el

optimismo, la desesperación y la esperanza, y el pasado y el presente. A continuación, daré un paso atrás y empezaré desde 2011.

## Saná, 18 de marzo de 2011: Viernes de la Masacre de la Dignidad

Uno de los acontecimientos más sangrientos que viví fue el Viernes de la Dignidad de marzo de 2011 en Saná. Las víctimas de ese día aún tienen preguntas sin respuesta.

Era uno de los viernes de la revolución cuando los manifestantes se reunieron en la Plaza del Cambio, cerca de la Universidad de Saná. Pero no era un viernes como los anteriores. Yo estaba en el lado norte de la plaza hacia la medianoche, y los manifestantes estaban rezando. En el lado sur de la plaza, se había construido un muro unos días antes para impedir que los manifestantes se expandieran. Cuando los manifestantes terminaron de rezar, se oyeron disparos en el lado sur. Se desató el pánico y los manifestantes empezaron a entonar cánticos contra el régimen. Me acerqué al lado sur y vi fuego, humo y disparos.

De manera inconsciente, caminé hacia el fuego en un esfuerzo por ver qué estaba pasando. Mientras caminaba, vi grupos de manifestantes que llevaban a personas con heridas de bala en la cabeza y el pecho. Supe que en ese momento se estaba produciendo una masacre. Grupos armados (partidarios del expresidente Saleh) estaban disparando a los manifestantes y junto a ellos estaban las Fuerzas de Seguridad Central, dirigidas por el sobrino de Saleh, Yahya Mohammed Saleh, y que ya habían atacado a los manifestantes en diferentes ocasiones. Los manifestantes, en su mayoría jóvenes y estudiantes, recibían disparos al azar. No me había dado cuenta de lo cerca que estaba de los disparos. Oí que las balas pasaban cerca de mi cabeza y vi que algunas balas caían al suelo. Inmediatamente me retiré en la otra dirección.

Mientras tanto, en la plaza se pedían donaciones de sangre, así que me dirigí al hospital de campaña que solía ser una mezquita pero que había sido transformado en los primeros días de la revolución para prestar primeros auxilios a los manifestantes. Los manifestantes heridos llegaban al hospital de campaña en grupos. Sólo había unos pocos médicos comparados con los heridos y muertos. Era la primera vez en mi vida que veía cuerpos y sangre de esa manera. Siempre que recuerdo ese día, me viene a la memoria el olor a sangre y a muerte. El hospital estaba lleno, pero la gente seguía llegando. Los voluntarios cubrían el patio exterior con mantas, donde depositaban los cadáveres. No había espacio. Recuerdo a los voluntarios llevando mantas y medicinas al hospital, y a las ambulancias intentando trasladar a las

víctimas a los hospitales cercanos. Recuerdo a una mujer en el patio que le preguntaba a un médico: “A mi hijo le dispararon en la cabeza. Se llama Essa Alshami. ¿Lo conoce? ¿Sigue vivo?”. Esta situación se prolongó durante unas tres horas.

Algunos donantes de sangre y yo fuimos trasladados en ambulancia a un hospital cercano para donar y había filas de personas (no manifestantes) que esperaban para donar sangre. Volví a casa alrededor de las 6:00 p.m., y sentí una mezcla de sentimientos inexplicables: tristeza, rabia, conmoción. Al día siguiente, vi el nombre de Essa Alshami entre la lista de los asesinados, que eran al menos cuarenta y cinco (Human Rights Watch, 2013). Me acordé de su madre y se me rompió el corazón al tratar de imaginar su situación. Tardé días en recuperarme parcialmente. Eso todavía me atormenta.

Desde que comenzó el actual conflicto armado en septiembre de 2014, he entrevistado a numerosas víctimas y testigos de abusos contra los derechos humanos. Esos abusos incluyen ataques aéreos, bombardeos, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales y otros abusos. La situación no ha cambiado, ni para las víctimas del actual conflicto armado ni para las del periodo anterior.

Se celebraron algunas sesiones judiciales. Pero no se hizo justicia a esas víctimas ni a sus familias. Se quedaron sin respuestas. ¿Quién ordenó el asesinato de los manifestantes? ¿Quién estuvo involucrado? ¿Quién facilitó la masacre? ¿Por qué no intervinieron las Fuerzas Centrales de Seguridad?

Mientras continúe el conflicto armado —y mientras no haya un gobierno que funcione, incluido un Poder Judicial independiente— no hay esperanza. Incluso antes de que comenzara la guerra actual, el Poder Judicial no era independiente. Por lo tanto, no confío en que el Poder Judicial nacional sea capaz de impartir justicia. Pero tengo el sueño de que algún día tengamos un Poder Judicial independiente que pueda reabrir este caso y dar respuestas a las víctimas, a sus familias y a la opinión pública, hacer rendir cuentas a los responsables y hacer justicia.

### Taiz, 24 de julio de 2015: Ataques aéreos

Antes de incorporarme a Mwatana, estuve en una misión de campo con dos investigadores de Human Rights Watch durante la cual visitamos seis zonas yemeníes en casi una semana. Estuvimos documentando los ataques aéreos lanzados por la coalición militar liderada por Arabia Saudita y los Emiratos Árabes Unidos (EAU) que mataron e hirieron a civiles, y escuchamos muchos testimonios dolorosos. Todavía recuerdo las lágrimas en los rostros de los hombres y mujeres que entrevistamos.

Durante esa misión, el 24 de julio de 2015, los ataques aéreos alcanzaron dos complejos residenciales de la central eléctrica de vapor de Mokha, en Taiz, que albergaban a los trabajadores de la planta y a sus familias (Human Rights Watch, 2015). Conocimos el incidente y decidimos visitar la ciudad de Hodayudah porque los supervivientes fueron trasladados a sus hospitales. Grabamos algunos testimonios y a la mañana siguiente decidimos visitar el lugar de los ataques aéreos. Había humo y podía oler los cuerpos quemados y la sangre. Había escombros por todas partes, y algunos familiares y supervivientes buscaban entre los escombros para recuperar lo que pudieran de sus pertenencias. Era una escena devastadora.

Empezamos a tomar testimonios y a entrevistar a testigos. Entrevisté a varias personas, pero nunca olvidaré a Shawqi Taresh, el último hombre que aparece en un video<sup>2</sup> en YouTube que ha sido visto más de 23 000 veces. Le entrevisté en persona antes de filmar su testimonio. Cuando terminé la entrevista, tuve que alejarme momentáneamente porque no podía contener más las lágrimas. Y después de filmarlo, mis colegas se emocionaron. Durante el rodaje, una de las cosas de las que habló Shawqi fue su incapacidad para entender por qué los ataques aéreos tenían como objetivo un complejo residencial. Me preguntó cómo estará ahora. ¿Cuál fue su reacción cuando recibió el anuncio de la coalición de que el bombardeo había sido “un error”? ¿Cómo se compensaría a esta persona pacífica tras la devastación que puso su vida patas arriba? Nunca olvidaré sus palabras: “Esta es una guerra sucia... todo lo que tengo es un bolígrafo. Soy un ingeniero, un técnico, un contable. Eso es todo... No tengo un arma. No creo en eso y no creo en matar”. Sueño con volver a encontrarme con él cuando encuentre justicia. Sé que ni siquiera un poco de justicia hará que su vida vuelva a ser como antes del atentado, pero al igual que otras víctimas, debe ser reconocido y compensado, y debe tener respuesta a sus preguntas.

En agosto de 2016, la coalición creó el Equipo Conjunto de Evaluación de Incidentes. Este equipo, formado al principio por catorce personas que representan a los principales miembros de la coalición, se encarga de investigar los hechos, recopilar pruebas y elaborar informes y recomendaciones sobre “siniestros y accidentes” durante las operaciones de la coalición en Yemen. Según este equipo, el complejo residencial de la central eléctrica de vapor de Mokha se vio afectado por un “bombardeo involuntario, basado en información de inteligencia inexacta” (Agencia de Prensa Saudita, 2016); hasta ahora no se ha indemnizado a las víctimas ni a sus familias.

---

2 Disponible en [https://www.youtube.com/watch?v=t\\_Bjcer7M2s](https://www.youtube.com/watch?v=t_Bjcer7M2s)

Sueño con que los responsables, sobre todo quienes toman las decisiones, de este atentado y de muchos otros rindan cuentas y sean castigados. Para los autores es fácil usar a quienes ejecutan los hechos como chivos expiatorios y marcharse. Es necesario atrapar a los grandes responsables y juzgarlos.

### Saná, 2016: Torturas cometidas por los hutíes

Ninguna de las partes enfrentadas en Yemen tiene las manos limpias; todas están implicadas en los abusos. Desde que me incorporé a Mwatana, he trabajado y contribuido a docenas de declaraciones, informes y presentaciones sobre derechos humanos. He visto cómo las violaciones adoptan diferentes formas y se amplían con el tiempo, y cómo repercuten en la vida de los yemeníes de manera directa e indirecta. El 10 de noviembre de 2016, alrededor de las 8:00 p.m., los hutíes detuvieron a Walid al-Ibbi, de 26 años. El 15 de noviembre, tras cuatro días en los que Nabil, el hermano de Walid, no pudo visitarlo, uno de los supervisores de la prisión llamó a Nabil. Según nos contó Nabil en una entrevista, el funcionario de prisiones le dijo que podía ver a su hermano, pero “como un cadáver en la morgue del Hospital Público de Kuwait”. El supervisor añadió que mi hermano se había suicidado y que sufría trastornos psicológicos<sup>3</sup>.

Los hutíes afirmaron que Walid se había suicidado, pero Mwatana recibió una copia del informe de la autopsia realizada por el patólogo forense. Me quedé helado cuando lo leí, imaginando lo que Walid había afrontado en la cárcel antes de su muerte. El informe contradice la afirmación de los hutíes y muestra la brutalidad de las torturas que sufrió Walid durante su detención. Estos detalles no habrían salido a la luz sin los esfuerzos de su hermano: la familia estaba a punto de enterrar el cuerpo de Walid, pero Nabil se negó y pidió una autopsia, ya que no podía creer que su hermano se hubiera suicidado. Esta valentía, a pesar de los riesgos, reveló lo que realmente le ocurrió a Walid. La familia presentó entonces una denuncia en una corte, pero no espero que haya respuestas satisfactorias pronto debido al conflicto armado.

Tengo el sueño de que encuentren justicia en el futuro.

---

3 Entrevista con Nabil al-Ibbi, diciembre de 2016, Saná.

## Cierre del aeropuerto internacional de Saná desde agosto de 2016

El empeoramiento de la situación humanitaria y las consecuencias del conflicto han convertido a gran parte de la población yemení en víctimas invisibles. Estas consecuencias incluyen el desplazamiento interno, los salarios no pagados y la negación del acceso humanitario (por ejemplo, mediante bloqueos, confiscaciones, ataques contra los trabajadores humanitarios y el saqueo de los almacenes de ayuda).

Además, las restricciones impuestas a las rutas terrestres, marítimas y aéreas de Yemen han afectado a los residentes porque Yemen importa casi todo, y 24 millones de personas dependen de la ayuda. Antes de que comenzara la guerra en septiembre de 2014, muchos yemeníes buscaban tratamiento médico en el extranjero, sobre todo en Egipto y Jordania. Después de septiembre de 2014, la situación cambió, ya que los hutíes controlaban la capital, Saná; sin embargo, el aeropuerto internacional de Saná seguía abierto y algunas compañías aéreas seguían operando vuelos comerciales. Pero en marzo de 2015, cuando la coalición liderada por Arabia Saudita y la UE lanzó su intervención militar, el aeropuerto cerró.

El aeropuerto de Saná estuvo cerrado durante algún tiempo y luego se reabrió. Yemen Airways (que ahora tiene menos de cuatro aviones) era la única opción disponible y tenía que recibir la autorización de la coalición para cada vuelo que entraba o salía del aeropuerto. Pero en agosto de 2016, el aeropuerto se cerró por completo para los vuelos comerciales y se abrió solo para los vuelos humanitarios (para el personal de las Naciones Unidas, los trabajadores humanitarios y la cooperación) operados por las Naciones Unidas y otras organizaciones, como Médicos Sin Fronteras y el Comité Internacional de la Cruz Roja.

Por lo tanto, para mí, como yemení que quiere viajar al extranjero por cualquier motivo, he tenido que pasar por muchas cosas, como largos viajes por tierra que duran entre doce y veinte horas para llegar a los aeropuertos de Adén o Seiyun (que están en el sur y bajo el control del gobierno reconocido internacionalmente y de la coalición), tiquetes muy costosos, la incertidumbre de encontrar una fecha adecuada e innumerables controles de seguridad operados por los distintos bandos en conflicto.

En realidad, cuando el aeropuerto de Saná se cerró oficialmente en agosto de 2016 —unas semanas antes de mi viaje a Bogotá, Colombia, para el taller global anual organizado por Dejusticia— ya era demasiado tarde para reorganizar mi viaje a través de los aeropuertos de Adén o Seiyun. En su lugar, tuve que posponer mi participación hasta

el taller del año siguiente. Cuando finalmente viajé para el evento de 2017, tardé casi cinco días desde que salí de casa en Saná hasta que llegué a Bogotá. Mi viaje comenzó el 14 de agosto de 2017, cuando hice un viaje de veinte horas en autobús desde Saná hasta Seiyun y descansé unas siete horas antes de agarrar un bus de ocho horas desde Seiyun hasta la frontera de Omán. Allí debía obtener una visa de entrada a Omán, que ya había tramitado a través de una agencia de viajes en Saná. Sin embargo, me encontré con una dificultad al entrar en Omán que finalmente se solucionó. Luego tuve que tomar diferentes vuelos de conexión hasta llegar finalmente a Bogotá el 18 de agosto. Fue un viaje abrumador y emotivo. Tenía sentimientos encontrados de rabia, humillación y frustración. Estaba agotado física, mental y emocionalmente y maldecía la guerra y a sus líderes y partidarios. ¿Por qué tengo que pasar por este proceso anormal cada vez que viajo al extranjero?

Siempre que viajo a o desde Yemen, tengo que prepararme para esta dificultad y tomarme unos días a mi llegada (ya sea en Yemen o en el extranjero) para derrumbarme, llorar, reflexionar, volver a sostenerme y seguir adelante.

Ahora bien, esta es mi experiencia personal y se supone que soy una persona joven y “sana” de treinta y tantos años. ¿Se imaginan a quienes necesitan tratamiento médico en el extranjero? Muchas de estas personas sólo tienen dos opciones: morir en silencio o morir de camino a los aeropuertos de Adén o Seiyun. Personalmente, he conocido a diferentes personas que murieron antes de viajar al extranjero, incluida Elham, una pariente mía, que murió justo antes de la salida de su vuelo desde el aeropuerto de Adén en 2017.

Elham padecía una enfermedad y llevaba dos semanas en coma en un hospital de Saná. Su marido no pudo evacuarla de Saná, así que consiguió una ambulancia para trasladarla de Saná a Adén (a unas doce horas de distancia), donde pudo tomar un vuelo a Jordania. Pero murió justo antes de embarcar en el aeropuerto de Adén. Su marido quedó traumatizado y nunca volvió a Saná porque le recuerda a su mujer.

La de Elham es sólo una de los cientos de miles, si no millones, de historias invisibles, dolorosas y devastadoras. La gente es víctima no sólo del cierre del aeropuerto de Saná, sino también del bloqueo hutí a la ciudad de Taiz, de los salarios impagados a los empleados públicos, del hambre y de otros abusos y consecuencias relacionados con la guerra.

¿Qué tipo de mecanismo o sistema judicial puede compensar y hacer justicia a estas víctimas?

## El futuro de la rendición de cuentas

Creo que la rendición de cuentas es un elemento clave para acabar con la impunidad y los ciclos de violencia en Yemen.

Tras las objeciones de Arabia Saudita, los Emiratos Árabes Unidos y sus aliados (en particular, Estados Unidos, Reino Unido y Francia) contra la creación de un mecanismo internacional independiente para las violaciones de los derechos humanos en Yemen en 2015 y 2016, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas consiguió finalmente, en septiembre de 2017, establecer el Grupo de Expertos Eminentes sobre Yemen. La creación de este grupo se debió en parte a la importante labor de promoción de la sociedad civil. Hasta la fecha, el grupo ha publicado tres informes sobre la situación de los derechos humanos en Yemen entre 2018 y 2020.

Cuando hablamos de responsabilidad, nos referimos en especial a la responsabilidad penal. Los perpetradores deben rendir cuentas, y las víctimas merecen compensación y resarcimiento. De lo contrario, las partes beligerantes sienten que pueden cometer todas las violaciones que quieran y salir impunes con comodidad. Por ello, en Mwatana, junto con nuestros socios de todo el mundo (entre ellos Human Rights Watch, Amnistía Internacional, el Instituto de Estudios de Derechos Humanos de El Cairo, Crisis Action y otros) hemos empezado a debatir qué opciones tenemos, dada la imposibilidad de remitir la situación yemení a la Corte Penal Internacional por parte del Consejo de Seguridad y sus cinco Estados miembros permanentes: ¡veto!

La mejor opción que teníamos hasta 2021 era pedir al Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2020 que renovara y reforzara el mandato del Grupo de Expertos Eminentes e incluyera el aspecto penal. Por fortuna, tras meses de incidencia ante los Estados y otros actores clave, el 6 de octubre de 2020, el Consejo de Derechos Humanos adoptó una resolución para renovar y reforzar el mandato del grupo, incluidas la recopilación, preservación, consolidación y análisis de la información y la búsqueda de opciones para la rendición de cuentas y la reparación. Estos son pasos concretos hacia la responsabilidad penal en el futuro.

Pero en octubre de 2021, los Estados miembros del Consejo pusieron fin de forma vergonzosa al mandato del Grupo de Expertos Eminentes (Nebehay, 2021). Fue decepcionante dejar a los civiles de Yemen sin ningún mecanismo internacional.

En el futuro, y a pesar de las dificultades políticas inherentes, Yemen necesita el establecimiento de un mecanismo internacional de investigación centrado en la delincuencia. Con este objetivo y en

respuesta al fracaso del Consejo de Derechos Humanos, una coalición de más de ochenta organizaciones ha pedido a la Asamblea General de las Naciones Unidas que “establezca un órgano independiente e imparcial que investigue e informe públicamente acerca de las violaciones y abusos más graves... al tiempo que recoja y conserve las pruebas y prepare los expedientes para una posible judicialización penal futuro” (Mwatana for Human Rights, 2021). Además, el Consejo de Seguridad puede remitir la situación de Yemen a la Corte Penal Internacional. Esto ayudaría a romper el ciclo de violencia en el país porque daría paso a un nuevo enfoque del que Yemen ha carecido durante décadas. Si queremos establecer una paz duradera en el país, no sólo debemos contar con un acuerdo de paz que ponga fin al conflicto armado, sino también con los elementos necesarios para prevenir futuros conflictos: la rendición de cuentas y la reparación.

## Referencias

- Agencia de Prensa Saudita. (2016, agosto 5). “Joint Incidents Assessment Team (JIAT) on Yemen Responds to Claims on Coalition Forces’ Violations in Decisive Storm Operations”. <https://www.spa.gov.sa/1524799>
- Amnistía Internacional. (2012). *Yemen’s Immunity Law: Breach of International Obligations*. Amnistía Internacional.
- Human Rights Watch. (2013). *Unpunished Massacre: Yemen’s Failed Response to the “Friday of Dignity” Killings*. Human Rights Watch.
- . (2015, julio 27). *Yemen: Coalition Strikes on Residence Apparent War Crime*. <https://www.hrw.org/news/2015/07/27/yemen-coalition-strikes-residence-apparent-war-crime>
- Mwatana for Human Rights. (2021, diciembre 2). *Civil Society Groups Seek Urgent UN Action on Yemen*. <https://mwatana.org/en/urgent-action/>
- Nebehay, S. (2021, octubre 8). “U.N. Ends Yemen War Crimes Probe in Defeat for Western States”. *Reuters*. <https://www.reuters.com/world/middle-east/un-ends-yemen-war-crimes-probe-historic-defeat-rights-body-2021-10-07>

**Etiquetada para morir: Ser una  
trabajadora de los derechos  
humanos durante una dictadura**

*Mary Louise Dumas*

**Soñamos con la paz, una paz basada en la justicia** y no en el silencio que proviene de los mudos y los muertos.

Esta es una de las frases que más utilizo. Pero nunca imaginé lo que en verdad significa estar en silencio. Silenciada.

Aquella mañana del 22 de mayo de 2018, hice mi rutina habitual: me levanté bastante temprano por el calor extremo, puse mi lista de reproducción a todo volumen y revisé mi correo electrónico. En la parte superior de mi bandeja de entrada había una alerta de un colega que me mostraba capturas de pantalla de una página de Facebook con administradores desconocidos, creada únicamente para calumniar a los Misioneros Rurales de Filipinas de la Región de Mindanao del Norte (MRFRMN), la organización a la que estaba afiliada desde 2015. En una de las capturas de pantalla aparecía mi nombre:

Louise Dumas, alias Carl Francis, líder de la “Acción Legal del Partido Comunista en el Norte de Mindanao”.

Todavía no me había despertado del todo y me sentía disociada de lo que estaba leyendo. *¿Se refiere este post a mí?* Era una foto mía durante una sesión que había facilitado en la Conferencia de la Sociedad Civil de la ASEAN de 2017 celebrada en Ciudad Quezón. Mi primera reacción sincera fue reír. Acciones legales del Partido Comunista ilegal<sup>1</sup>. Era más que ridículo.

---

1 El Partido Comunista de Filipinas se fundó en la década de 1930, cuando el país era una colonia de Estados Unidos. El partido era legal e incluso participaba en las elecciones. Tras ser prohibido en la década de 1950, fue restablecido en 1968, cuando el presidente filipino era Ferdinand Marcos. Un año después se fundó el grupo armado del partido, el Nuevo Ejército del Pueblo, y desde entonces libra una guerra de guerrillas contra el gobierno filipino. Varias organizaciones activistas pasaron a la clandestinidad cuando Marcos declaró la ley marcial en 1972 y así se creó lo que se convirtió en el Frente Democrático Nacional de Filipinas, que sirvió de brazo político del Partido Comunista. En la actualidad, muchas organizaciones legales críticas con el gobierno son acusadas de ser frentes legales del Partido Comunista-Frente Democrático Nacional. Ser “comunista” en el país se ha convertido en algo ilegal. El Departamento de

Pero al final me recuperé. La acusación era una locura, pero teniendo en cuenta la locura de las personas que actualmente están al frente del Estado, por mucho que deseara reírme de ella, no podía tomármela tan a la ligera. En ese momento, el país estaba en ley marcial. Y, en contra de lo que la propaganda gubernamental hacía creer a la gente, la ley marcial seguía siendo lo que fue durante la dictadura de Marcos: la falta de poder civil y el completo dominio militar. Sin importar cómo lo pusiera el gobierno en palabras bonitas, esa era la esencia de la declaración emitida en 2017. Quien fuera considerado enemigo del Estado podía ser fácilmente “neutralizado”.

### La declaración de la ley marcial en Mindanao y sus posteriores prórrogas

La primera vez que Filipinas fue sometida a los horrores de la ley marcial fue por el dictador Ferdinand Marcos. La Proclamación n<sup>o</sup> 1081 de septiembre de 1972 puso a todo el país bajo control militar directo. Supuestamente fue una respuesta a la amenaza del Partido Comunista de Filipinas, fundado en 1968, y su brazo armado, el Nuevo Ejército del Pueblo, creado en 1969. Pero en lugar de frenar de manera eficaz la creciente rebelión en el país, la declaración había sido utilizada por la familia del presidente y sus allegados para amasar riqueza y poder y aplastar cualquier oposición.

Durante catorce años, los derechos humanos fueron enterrados junto con las víctimas de las torturas, violaciones y masacres perpetradas por las fuerzas del Estado y las sancionadas por él, lo que cubrió al país de miedo, inseguridad y, sobre todo, rabia. Esta rabia, empapada de sangre, culminó en las protestas masivas y pacíficas de lo que más tarde se llamaría la Revolución EDSA. La revolución derrocó al dictador y restauró la democracia en el país. En 1987, Filipinas cambió su Constitución para asegurarse de que las dictaduras no se repitieran.

Pero tres décadas después, volvimos a ver la subversión de nuestra ley suprema y la sutil propagación del gobierno marcial. De la mano de los movimientos del Estado, se extendió el revisionismo histórico diseñado para atraer a la nueva generación con la promesa de lo que podría ofrecer una “nueva” ley marcial: seguridad, paz y disciplina. Las instituciones y las personas que comprendían las verdaderas garras de la ley marcial —la reducción de los espacios cívicos, el deterioro de la democracia— estaban siendo atacadas. Lo pudimos ver en

---

Estado de Estados Unidos designó al Partido Comunista-Frente Democrático Nacional como grupo terrorista en 2002, en virtud de la Orden Ejecutiva 13224.

la propagación de la “etiqueta roja” (cuando se acusa a alguien de ser comunista) entre los defensores de derechos humanos: abogados, periodistas, gente de la iglesia, organizaciones de la sociedad civil y activistas que se pronunciaron con valentía contra el Estado.

Así, el 23 de mayo de 2017, a pesar de las salvaguardas de la Constitución de 1987, el presidente Rodrigo Duterte pudo declarar una ley marcial “selectiva”. Esta medida estaba supuestamente destinada a impedir que el grupo Dawlah Islamiyah, afín al ISIS, se hiciera con el control de la ciudad islámica de Marawi, en Mindanao. En su forma original, se fijó un plazo para la ley de sesenta días, pero el 23 de julio de 2017 se prorrogó con la aprobación de la mayoría de la Cámara de Representantes y del Senado con el argumento de erradicar al grupo influenciado por el ISIS.

Luego, por segunda vez, en una sesión especial conjunta de la Cámara de Representantes y el Senado el 13 de diciembre de 2017, se aprobó otra extensión de la ley marcial. Esta vez fue con el pretexto de perseguir al Partido Comunista. Y así, en 2018, se intensificó la violencia de las fuerzas del Estado en su arremetida contra el comunismo, una cruzada generalizada que tuvo como objetivo a activistas, grupos de derechos humanos y críticos del gobierno en general. La ley marcial contribuyó a la falta de procedimientos legales en los ataques de las fuerzas estatales.

Adelantémonos hasta el 4 de julio de 2018. Ya había renunciado a MRFRMN, ya que me sentía demasiado presionada. Por lo general, soy un tipo de persona de bajo perfil, pero mi trabajo durante los cortos tres años que trabajé en la organización había evolucionado hacia responsabilidades que me llevaban constantemente hacia algún nivel de existencia pública. Por eso opté por trabajar con una organización cuyo trabajo seguía enfocado en los pueblos indígenas y las comunidades locales, pero en un papel más de apoyo y orientación. Ahí no era nuestra decisión si una comunidad decidía luchar o no. Nuestro trabajo consistía en hacerles saber a qué tenían derecho y las dificultades que podían encontrar. Las acciones que quisieran emprender dependían de ellos.

Ese día estaba haciendo trabajo de campo cuando recibí la noticia de que varios líderes activistas con los que había trabajado habían sido detenidos. Sin embargo, como el Estado sólo tenía órdenes de detención contra dos de ellos (y los cargos habían sido de asesinato, además de otros delitos que el Estado suele agregar a los presuntos miembros del Nuevo Ejército del Pueblo), doce de los catorce individuos fueron puestos en libertad posteriormente. Pero eso fue sólo el preludio de lo que pronto se convertiría en una pesadilla durante los meses siguientes.

A pesar de la liberación oficial de los individuos, las fuerzas del Estado no cesaron los ataques contra ellos y sus organizaciones.

## Datu Imbanwag

En la mañana del 28 de enero de 2019, Jomorito Goaynon, conocido en su comunidad como Datu Imbanwag, presidente de Kalumbay, una organización que agrupa a las organizaciones de los pueblos indígenas del norte de Mindanao, e Ireneo Udarbe, presidente de la organización campesina Kilusang Magbubukid ng Pilipinas-Región de Mindanao del Norte, salieron de su oficina para asistir a un diálogo entre Pig-uyonan, una organización higaonon de Talakag, Bukidnon, y el 65º Batallón de Infantería de las Fuerzas Armadas de Filipinas, que estaba llevando a cabo operaciones en sus comunidades.

A principios de ese mes, Datu Imbanwag había presentado una denuncia ante la Comisión de Derechos Humanos contra el 65º Batallón de Infantería por acoso y rendición forzada. En el municipio de Talakag se había colgado una pancarta con su foto en la que se le acusaba de reclutar a las comunidades lumad para el Nuevo Ejército del Pueblo, y se había acusado a Pig-uyonan y a sus dirigentes y miembros de pertenecer al grupo rebelde.

Los dos salieron de su oficina en Bulua a eso de las diez de la mañana. Su última comunicación con un empleado de Kalumbay había sido para informarle que estaban atascados en el tráfico. Pero cuando no llegaron al lugar de la reunión y ya no se les pudo localizar en sus teléfonos, sus colegas se preocuparon y publicaron un aviso de su desaparición esa misma noche.

Al día siguiente, los militares admitieron que habían “detenido” a Datu Imbanwag e Ireneo. Más tarde se supo que las fuerzas del Estado se los habían llevado con violencia. De hecho, esa mañana de su viaje al trabajo, les estaban siguiendo. La ruta en jeepney que tomaron pasa por Barangay Patag, donde se encuentra la base de la 4ª División de Infantería de las Fuerzas Armadas. En el cruce, su jeepney fue detenido. Los dos fueron obligados a salir del vehículo. Datu Imbanwag luchó por mantener su maleta consigo, ya que sabía que los militares son expertos en colocar armas o explosivos durante sus redadas y secuestros. Pero lo golpearon en repetidas ocasiones, y él e Ireneo fueron llevados al campamento.

Tras meses de litigio, el juez dictaminó que no había motivos para la detención y que el caso presentado contra ellos era endeble. Ireneo fue puesto en libertad. Sin embargo, Datu Imbanwag siguió detenido y fue trasladado a otra corte. Esto se debió a que las fuerzas del Estado

ya habían presentado otro caso contra él, esta vez en la provincia de Bukidnon.

Antes de su secuestro y detención, Datu Imbanwag ya se había enfrentado a acusaciones falsas en el transcurso de varias campañas realizadas por Kalumbay. Antes de que se convirtiera en presidente de Kalumbay, cuyas organizaciones miembros abarcan las provincias de Bukidnon, Misamis Oriental y Agusán del Norte (todos ellos territorios del pueblo Higaonon en la época precolonial), ya dirigía una campaña en su ciudad natal de Cabanglasan, Bukidnon. Allí, la organización Pigyayungaan, que también es miembro de Kalumbay, había hecho campaña contra la entrada de plantaciones de banano en su territorio. Datu Imbanwag había estado luchando contra sus propios tíos y primos, líderes de la comunidad, que apoyaban las plantaciones con la condición de que se les pusiera en la nómina. La entrada de las plantaciones también dio lugar a grupos paramilitares en su comunidad, y la amenaza le había obligado a trasladar a su familia a la ciudad de Cagayán de Oro.

A pesar de estos peligros, Datu Imbanwag siguió a la cabeza de Kalumbay y participó en diversas campañas que las organizaciones miembros lanzaron en sus zonas: contra las plantaciones de palma de aceite y a favor de mayores salarios para los trabajadores agrícolas y de su derecho a los territorios ancestrales.

### **Las víctimas de la paz y el “progreso”**

Como filipinos, nuestras experiencias y percepciones de la ley marcial varían en función de las circunstancias personales de cada uno: geografía, nivel económico, redes y, sobre todo, postura política. Yo soy de Mindanao. Pero incluso si hay un gran apoyo a Duterte en el sur, hay voces disidentes, silenciadas por la fuerza y por la presión social. Algunos ejemplos:

- El 16 de junio de 2019, Liovigildo Palma, un agricultor de 57 años de San Fernando, Bukidnon, fue asesinado a tiros por un pistolero enmascarado. Era miembro de Kasama-Bukidnon, una organización de agricultores de la provincia y una organización afiliada al grupo campesino nacional Kilusang Magbubukid ng Pilipinas.
- El 8 de julio de 2019, Datu Mario Agsab del pueblo Umayamnon fue asesinado a tiros en su casa en Cabanglasan, Bukidnon. Entre los autores identificados se encuentra un miembro de la Unidad Geográfica de las Fuerzas Armadas Civiles del 8º Batallón de Infantería del Ejército de Filipinas. Datu Mario era líder de una organización de pueblos indígenas, Pigyayungaan.

- El 2 de agosto de 2019, Guillermo Casas y su esposa Jocelyn Casas fueron baleados en la misma ciudad por un pistolero con una máscara parecida. Guillermo murió en el acto. Ambos eran también miembros de Kasama-Bukidnon.
- El 10 de agosto de 2019, Alex Lacay, miembro del Kaugalingong Sistema Igpapasindog to Lumadnong Ogpaan (KASILO), recibió un disparo de presuntos miembros del Ejército filipino cuando iba en moto al mercado.
- El 12 de agosto de 2019, Jeffrey Bayot, también miembro de KASILO, recibió un disparo cuando entraba en su casa en Quezón, Bukidnon. Se cree que los sospechosos son miembros de las fuerzas estatales.

KASILO, una organización de las comunidades indígenas manobo del sur de la provincia de Bukidnon, ha sido objeto de ataques por parte de las fuerzas estatales por su supuesto apoyo al Nuevo Ejército del Pueblo. En realidad, estas comunidades han estado defendiendo ferozmente la autodeterminación sobre sus tierras ancestrales para poder detener la invasión de las plantaciones y los proyectos hidroeléctricos que no tienen en cuenta las ocupaciones tradicionales de los residentes, en especial la agricultura y la pesca de subsistencia.

KASILO y Pigyayungaan son organizaciones miembros de la alianza regional Kalumbay. “Kalumbay” es una palabra en higaonon que se traduce como “de la misma línea”. La alianza lucha por los derechos de los pueblos indígenas, en particular por su derecho al territorio, al autogobierno y a la autodeterminación, y a su cultura y tradiciones.

“No nos gusta la prevención del crimen... nos gusta la neutralización... entonces podemos resolver el problema”, dijo el presidente Duterte en su discurso a la 803ª Brigada de Infantería del Ejército de Filipinas el 2 de octubre de 2018 (Esguerra y Gabieta 2018). Luego continuó:

Hindi mo kailangang magtanong pa kung may warrant d’yan basta may dala ka nang baril d’yan, sparrow ka, you can be neutralized. (No necesitas preguntar si hay una orden judicial. Si tienes un arma, eres un gorrión, entonces puedes ser neutralizado). (ibíd.)

Esta declaración desencadenó una nueva tendencia en el esfuerzo del Estado por “neutralizar” al enemigo. Los agentes del Estado pueden plantar un arma en cualquier escena del crimen, no se hacen más preguntas cuando alguien que camina por la calle muere repentinamente de un disparo, nadie se pregunta por qué se bombardea una boda o por qué la policía le dispara en los sesos a un hombre que está cenando con su familia. Incluso se ha iniciado una broma de mal gusto

entre los defensores de derechos humanos: tal vez el Ejército filipino y la Policía Nacional deberían gestionar el Departamento de Agricultura, ya que son tan buenos plantando pruebas.

## El ataque contra las instituciones que apoyan a los defensores de derechos humanos

Una tarde de febrero de 2020 recibí una llamada de un profesor que tuve. Ese día estaba asistiendo a una formación para mujeres líderes indígenas en un lugar densamente boscoso, y la recepción de mi teléfono móvil no era buena. Me informó que se estaban distribuyendo folletos en un centro comercial donde mi antiguo departamento celebraba una exposición de fotografía. El folleto afirmaba que el programa de nuestro departamento (que utiliza una serie de actividades para sumergir a los estudiantes en comunidades económicamente marginadas) tenía vínculos con MRF y con algunos activistas juveniles que supuestamente habían estado reclutando estudiantes para el Nuevo Ejército del Pueblo. En el folleto había una foto de una de estas activistas acusadas —la abogada Czarina Musni, exdirectora de proyectos de MRF— junto con algunos profesores del departamento de bachillerato de la universidad. La foto no tenía ninguna relación con el contenido del artículo malintencionado, sino que era una imagen de la firma de un memorando de acuerdo para una actividad en la que MRF ayudó a desarrollar un módulo de divulgación social con comunidades indígenas diseñado para estudiantes de bachillerato.

Después, el rector de la universidad emitió una declaración en la que denunciaba la acusación. Al final, el ataque contra la universidad —una universidad privada dirigida por una orden religiosa— se calmó. Sin embargo, el vilipendio de Musni no disminuyó.

Musni se incorporó a MRFRMN a través de nuestro proyecto *Healing the Hurt*. Antes de trabajar como directora del proyecto, se había ofrecido como voluntaria para dirigir la red de apoyo Higala sa Lumad, que proporcionaba ayuda humanitaria a las comunidades lumad que huían de sus hogares durante las operaciones militares, ponía en contacto a los defensores de derechos humanos con abogados y otros servicios, y ayudaba a difundir información acerca de los pueblos indígenas en general.

Musni es la hija menor de dos abogados que también han sido activos defensores de derechos humanos. Su madre, Beverly S. Musni, ha sido durante varios años portavoz de la Alianza Karapatan para el Avance de los Derechos del Pueblo de Mindanao Norte. Además, ambas son miembros activos de la Unión de Abogados del Pueblo de

Mindanao (UAPM) y de la Unión Nacional de Abogados del Pueblo. Se ganaron la ira del gobierno por el hecho de que los abogados de la UAPM aceptan clientes que son presuntos rebeldes comunistas. Se trata de clientes contra los que otros abogados tienen prejuicios y se niegan a trabajar con ellos por miedo a que se les asocie con ellos y, en consecuencia, sean atacados por el Estado.

### Conclusión

Los ataques contra estas instituciones y las personas que las movían fueron cobardes. Se produjeron en forma de mensajes de texto desde números desconocidos, cuentas de Facebook inventadas y panfletos sin firmar distribuidos durante reuniones públicas. Aunque los militares y otras fuerzas del Estado negaron haber orquestado los ataques, al mismo tiempo no hicieron nada para investigarlos.

Han pasado casi tres años desde la declaración de la ley marcial. Tres años desde que el presidente Duterte asumió el cargo y puso a sus elegidos en el poder. En ese corto tiempo, la oficina de MRFRMN se ha trasladado tres veces y ha cambiado de personal casi cada dos meses debido a la inseguridad del trabajo, en especial en campo. Trabajar en el ámbito de los derechos humanos en estos momentos es casi un suicidio. Sin embargo, algunos de nosotros hemos optado por seguir trabajando en esos temas, y es probable que ahora estemos bajo la sospecha del gobierno de liderar movimientos clandestinos.

¿Pero cuáles son nuestras preocupaciones en relación con las de los miles de familias indígenas que se han visto obligadas a abandonar sus hogares? ¿Cuáles son los acosos a los que nos enfrentamos en relación con las comunidades que se enfrentan a las balas y las bombas? ¿En relación con el dolor de las familias cuyos hijos han desaparecido, sólo para reaparecer fríos y muy muertos?

*En esta grave situación, seguimos haciendo lo que hay que hacer. Todos tenemos que seguir adelante. No es valentía. Bueno, tal vez algunos de mis colegas sean valientes, pero yo, por ejemplo, no soy del tipo valiente en absoluto. Tengo miedo de muchas cosas. Tener miedos es normal y totalmente humano. Pero dejarse inmovilizar por nuestros miedos es otra cosa. Tenemos miedo, pero continuamos nuestra disidencia contra las atrocidades que se cometen contra nosotros, contra muchos de los pueblos de Mindanao cuya humanidad ha sido negada por este gobierno. Seguimos luchando simplemente porque es la única manera de avanzar y de lograr el cambio real que queremos ver.*

Me gustaría poder escribir eso de verdad. Me gustaría que fuera el final de este capítulo, un mensaje de esperanza. Pero el hecho es que no soy lo suficientemente valiente como para superar mi miedo. Una vez más me he refugiado en el trabajo detrás de las pantallas, trabajando en una oficina con aire acondicionado, rara vez viendo lo que está

sucedendo en el campo de batalla. A veces, cuando hago mis rondas de control, paso por tramos de carreteras que guardan recuerdos de la resistencia. En una zona de la ciudad, lo que solía ser familias pobres urbanas organizadas que defendían con valentía sus hogares y medios de vida contra la demolición, son ahora obras de construcción, víctimas de la ampliación de la carretera. En una zona agrícola, lo que solía ser una comunidad fuerte con historias de desafío contra los matones armados es ahora sede de un destacamento militar. La carretera, a pesar de que la ley marcial se terminó el 31 de diciembre de 2019, sigue salpicada de puestos de control militares. Al paso de los autobuses, los pasajeros se bajan obedientes, muestran sus tarjetas de identificación y vuelven a subir al autobús. Se ha convertido en algo rutinario, ordinario, parte de la vida.

¿Se ha vuelto pacífica mi región? El 31 de enero de 2020, un alumno de séptimo grado disparó a un estudiante de trece años en una escuela privada en Cagayán de Oro. El 28 de febrero de 2020, un agente de tráfico fue asesinado a tiros. El 8 de enero de 2021, las casas de una comunidad indígena que reclamaba su territorio en Bukidnon fueron demolidas por el propietario de un rancho. También lo fueron varias casas de una comunidad urbana pobre afectada por un proyecto de ampliación de la carretera en Cagayan de Oro City.

¿Mi región es pacífica? Nadie protesta.

## Referencias

Esguerra, D.J. y Gabieta, J.A. (2018, octubre 2). *Best way to solve insurgency? Neutralize communist rebels, says Duterte*. Inquirer.net. <https://newsinfo.inquirer.net/1038389/best-way-to-solve-insurgency-neutralize-communist-rebels-says-duterte>

## Los autores

**Osamah Alfakih** es director de incidencia en Mwatana, una ONG yemení, y fue nominado al Premio Nobel de la Paz en 2021. Tiene más de diez años de experiencia, sobre todo en asuntos de derechos humanos en Yemen.

**Sebastián Becker Castellaro** es abogado y maestro en Derecho Público (Universidad de Chile) y en Derecho Internacional (Université Libre de Bruxelles). Es consultor en el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, FIDH.

**Evgeny Belyakov** es investigador y activista de derechos humanos. Nació en Rusia y ha vivido y trabajado en varios países de Europa Central y del Este, en donde ha explorado temas como la memoria y el trauma históricos, el autoritarismo y la economía política.

**Jessica Corredor Villamil** (Editora) es doctora en Antropología y Sociología y magíster en Migraciones y Relaciones Interétnicas de la Universidad Paris VII - Denis Diderot en Francia. Actualmente es la directora del área internacional de Dejusticia.

**Mary Louise Dumas** participó en su primera misión de investigación en una comunidad indígena de Filipinas hace dos décadas y desde entonces es defensora de los derechos de los indígenas. Tiene una maestría en estudios sobre medios de comunicación, paz y conflictos.

**Richard Ellimah** es un periodista y activista comunitario de Ghana.

**Arpitha Kodiveri** es una abogada ambiental de la organización no gubernamental india Natural Justice. Actualmente está experimentando con el uso de diferentes medios y la posible influencia del diseño en el activismo jurídico ambiental.

**Enis Köstepen** es productor de cine y editor fundador de la revista de cine turca *Altyazi*. También colabora con la organización no gubernamental de derechos humanos Hafıza Merkezi (Centro de la Verdad, la Justicia y la Memoria), con sede en Estambul.

**Ezequiel A. Monsalve F.** es abogado y profesor universitario y forma parte de la generación emergente del movimiento de derechos humanos en Venezuela. Trabajó en la defensa judicial de presos políticos en ese país y ahora hace litigio ante instancias internacionales por violaciones de derechos humanos y crímenes internacionales.

**Yamile E. Najle** es abogada y mediadora. Ha profundizado sus estudios en Colombia, España, Holanda e Inglaterra, entre otros países. Fue becada por The Hague Academy of International Law e invitada como ponente a la consulta en la ONU sobre Agua y Saneamiento.

**Karim Nammour** es un abogado, investigador y activista libanés. Es miembro de Legal Agenda desde 2010 (y miembro de su junta directiva entre 2016 y 2020). También es el presentador del podcast *Qanuni* de Legal Agenda.

**Rodrigo Oliveira** es asesor jurídico del Instituto Socioambiental, maestro en Derechos Humanos de la Universidad Federal de Pará y doctorando en Derecho por la Universidad Nacional de Brasilia.

**Marisa Viegas e Silva** es una abogada que ha trabajado con defensores de derechos humanos y comunidades afectadas por violaciones de derechos humanos derivadas de las industrias extractivas. Anteriormente fue funcionaria de la Escuela Superior del Ministerio Público Federal en Brasilia, Brasil.

**Slavenska Zec** es abogada en el Poder Judicial de la provincia de Córdoba (Argentina), maestra en Derecho Constitucional (UIMP y CEPC), maestranda en Derecho y Argumentación Jurídica (UNC) y activista en la Fundación para el Desarrollo de Políticas Sustentables (FUNDEPS).







# Reimaginando el futuro de los derechos humanos

Justicia social, justicia ambiental  
y democracias en el Sur Global

Este libro es el resultado de un esfuerzo colectivo por parte de exalumnos del Taller Global para Jóvenes Defensores de Derechos Humanos, organizado cada año por Dejusticia. Los talentosos autores de este libro son alumnos de distintas cohortes que volvieron a reunirse en 2018 para repensar el futuro de los derechos humanos desde la intersección entre el mundo de la investigación y del activismo.

En este volumen, los y las autoras cuestionan los métodos tradicionales y exploran nuevas formas y visiones para hacer avanzar los derechos humanos en el convulsionado contexto del siglo XXI. Desde la lucha de los mineros a pequeña escala en Ghana, hasta el uso del litigio estratégico en el Líbano, pasando por declarar a la naturaleza sujeto de derecho en la India, ¿son estas diferentes razones para mantener la esperanza? O, por el contrario, como lo muestra el caso de la Ley Marcial en las Filipinas, del tratamiento de las aguas usadas en Argentina o del conflicto interno en Yemen, ¿los derechos humanos no han cumplido sus promesas?

Sea cual sea la respuesta, *Reimaginando el futuro de los derechos humanos* nos invita a reflexionar sobre el quehacer de los derechos humanos en distintos contextos, los retos y desafíos, pero también los avances. Forman, en conjunto, una fotografía del estado actual de los derechos humanos que puede contribuir a guiar el trabajo que hacemos como activistas e investigadores en el futuro.

ISBN 978-628-7517-32-5



**Dejusticia**